

ACTAS







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este Libro tiene doscientos folios y comprende los Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento, desde el 24 de Noviembre de 1989 hasta el 29 de Enero de 1993; a excepción de la celebrada el día 22 de Enero de 1993 que está transcrita aparte del folio 92 del siguiente libro.

Y para que conste expido la presente, con el voto del Sr. Alcalde, en la Tarea o diez de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.



SEÑORES ASISTENTES Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por Alcalde - Presidente: el Pleo de este Ayuntamiento, el día 24 de D. Antonio Guemero Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Guemero.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange,

Sres. Concejales: siendo las diecisiete horas y treinta minutos del D. José Lotano día 24 de Noviembre, convocaron en primera Guemero. convocatoria los Sres. Concejales que al margen de la lista se expresan, excusaron su asistencia D. José Lotano. D. Luisa Henriquez y D. Martín Laredo Cerrato, al D. Diego Benítez objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Espinosa este Ayuntamiento, conforme al orden del día D. Juan Pedro previamente establecido.

Dominguez Diaz Preside el Sr. Alcalde - Presidente, D. Antonio Secretario Guemero y da fe del acto, el Secretario D. Miguel Sánchez de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero. Caballero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

Aº - APROBACION, Por el Sr. Presidente se comenzó la sesión si procede, del deciendo que si algún miembro de la Corporación ACTA DE LA SESION ANTERIOR tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 20 de Noviembre, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna, siendo aprobada el Acta por unanimidad de los miembros asistentes.

2º - ACUERDO Cuando se iba a comenzar a tratar este punto se personó en el Pleo el Dr. Concejal SOBRE LA CONTA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PISCINA MUNICIPAL D. Julián Blasco Fuente, el cual pidió disculpa por su retraso. Acto Segundo el Dr. Alcalde puso en conocimiento de los señores concejales los gestos que había realizado, hasta el momento, con los propietarios de terrenos que podían ser aptos para la construcción de la piscina. (En estos momentos se persona la Sra. Concejala de

Izquierdo Vida Dña. Isabel Bouilla Barrero) Según dijo el Sr. Alcalde, de entre los terrenos vendibles la oferta más ventajosa - relación precio superficie - para el Ayuntamiento, era la presentada por Dña. María Pérez Jiménez, la cual ofrecía al Ayuntamiento un terreno, sito en la Carretera de Villaguzmán - el sitio más apropiado para la construcción de la Piscina Municipal, con una superficie aproximada de 6.440 metros, por una cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 de pesetas). Siendo la compra de este terreno la que el Sr. Alcalde propuso a los Sres. Miembros del Pleio.

El Sr. Concejal del P.S.O.E., D. Julián Blasco Fuerte, preguntó al Sr. Alcalde sobre la forma de realizar la toma de agua para la Piscina. A esta pregunta el Sr. Alcalde dijo que el agua se tomaría de la red General de Abastecimiento y que lo más probable, según dijo el Sr. Alcalde, es que para la fecha en que pueda finalizar la Piscina Municipal, también finalice la Depuradora de la Presa de Alange, pues según dijo tenía entendido su funcionamiento estaba incluido en el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Extremadura para el ejercicio de 1990. Asimismo, dijo el Sr. Alcalde, referente a los terrenos ofrecidos por Dña. María Pérez Jiménez, que los mismos estaban libre de todo tipo de cargo.

Una vez debatida, suficientemente, la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, el Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

ESTADO DE ZARZA LA VIEJA  
MUNICIPIO DE LA ZARZA  
AÑO 1951

Primero. - la adquisición de los terrenos propiedad de Dña. María Pérez Jiménez, sítos en carretera de Villagonzalo y superficie aproximada de 6.440 metros cuadrados, por un importe de TRES MIL PESOS.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para elevar a Escritura Pública los referidos terrenos en favor de este Ayuntamiento.

3º ACORDAR, (Antes de comenzar este punto del Orden del Día se personó en el Pleio el Sr. Concejal OPERTA PRESENTE del P.S.O.E., D. Pedro Amado González). El Sr. TADA POR D. Alcalde fue dando lectura a cada uno de ANEXOS DEL los puntos existentes en el Borrador del ROSARIO GÓMEZ, Contrato y conjuntamente con los Dres. Concejales EN NOMBRE DE fueron introduciendo las modificaciones que LA COMPAÑÍA consideraron oportunas y creyeron más convenientes para los intereses del Ayuntamiento. Una MERCANTIL, EXTRATE, vez hechas las referidas rectificaciones, la RADIO, S.A., PARA LA INSTALACIÓN OFERTA DE CONTRATACIÓN quedó de la siguiente LACIÓN DE UNA forma:

#### ENIÓDRA DE RADIO OFERTA DE CONTRATACIÓN

POR ESTE AYUNTAMIENTO. - Que presenta Don Ambrosio del Rosario Gómez en nombre de la Compañía mercantil EXTRATE RADIO S.A., domiciliada en Plaza de Santo Domingo 42 de Mérida, al Exmo. AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA (Badajoz) para el Conveniente público y aceptación, si procede, por dicha Corporación local

OBJETO DEL CONTRATO: Es la instalación, dirección, gestión y explotación de una emisora de titularidad municipal de ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de

la Zaria durante un período máximo de diez años por la empresa ofertante.

TITULARIDAD: El Excmo. Ayuntamiento de la Zaria será el propietario y titular de la emisora desde el primer día de emisión, estando sujetos, no obstante, al cumplimiento de lo pactado en el contrato.

DENOMINACION: La emisora se denominará "Radio Municipal La Zaria".

GASTOS DE INSTALACION: Todos los gastos del material necesario para la puesta en funcionamiento tales como equipo, emisores, reproductores, grabadores, antenas, cableado, etc. así como los del personal técnico que se encargue de efectuar la puesta en funcionamiento de la emisora, en su conjunto, serán de cuenta exclusiva de la empresa ofertante EXTRA-RADIO S.A., incluidos los perjuicios y anomalías causadas a terceros.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Los costes de personal, energía, teléfono, discografía, impuestos, etc., así como todos aquellos necesarios para desarrollar la actividad de la emisora, incluidos los de las reparaciones de los equipos e instalaciones, en caso de averías o mejoras técnicas, así como los de mantenimiento serán, igualmente, sufragados por la empresa ofertante EXTRA-RADIO S.A., mientras dure el contrato.

GESTION: El Excmo. Ayuntamiento de La Zaria cederá a la empresa EXTRA-RADIO S.A. la gestión, dirección, explotación comercial de la emisora durante un período máximo de diez años, pasados los cuales, cesarán



ESTADO DE ZARZA

todos los derechos de la empresa sobre la gestión de aquella quedando todos los bienes instalados en propiedad del Fnte Local, quien a partir de esa fecha podrá explotarlos por sí o cederla a esta a otra Empresa.

INFORMACIÓN MUNICIPAL: La empresa gestora de la emisora estará obligada a ceder diariamente 3 horas de su programación a los órganos de Gobierno con la actividad de la Corporación y sus intereses.

RESPONSABILIDADES: El Exmo. Ayuntamiento de la Zarza, como propietario y titular de la emisora, será responsable y garante ante la administración central o autonómica de cuantos requisitos administrativos, legales o reglamentarios sean precisos para el desarrollo de las actividades de la emisora. La empresa ofertante será responsable del pago de suministros o personal durante el tiempo que permanezca abierta.

PROGRAMACIÓN: La Programación se realizará, por una Comisión formada con igual número del Ayuntamiento y la empresa EXTRA-RADIO S.A., la cual, tendrá plena responsabilidad y libertad en la confección del programa. La misma desarrollará el derecho constitucional de libertad de información, teniendo en todo el carácter de independiente, estando obligada, no obstante, a dirigirle, principalmente a la población de la Zarza y las localidades cercanas hasta donde llegue su emisión.

El Ayuntamiento no se hará responsable de las opiniones vertidas, en la realización de los programas, por el personal de la Empresa EXTRA-RADIO S.A. De dichas opiniones serán responsables las personas que les hagan subidias.

manentemente la empresa EXTRA-RADIO S.A.

EXTINCIÓN DEL CONTRATO: El Ayuntamiento podrá rescindir este contrato, con la empresa EXTRA-RADIO S.A., cuando lo estime oportuno. En este caso estará obligado a notificárselo a la empresa con una antelación mínima de seis meses.

Dado en Mérida para su sometimiento a estudio y aceptación, si procede, así como para el conocimiento público el día

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, AVERDA.

Primero.- Retirar la OFERTA DE CONTRATO a la Empresa EXTRA-RADIO, S.A., con las modificaciones introducidas por el Pleno para que sean aceptadas por la misma.

Segundo.- En caso de que la Empresa EXTRA-RADIO, S.A. acepte las modificaciones introducidas por el Pleno, AUTORIZAR al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos y firmas de documentos sean precisos para la instalación de la emisora.

4º- SOLICITAR LA INCLUSIÓN, DENTRO DEL PROGRAMA QUE HA DE REALIZAR EL INEM, PARA IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DURANTE EL AÑO 1990. Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Sres. Concejales cuales eran, en su opinión, las actividades que más se demandaban entre los vecinos de esta localidad y ello con la finalidad de proponerle a la Delegación Provincial del INEM la aprobación para que se puedan impartir, durante el ejercicio de 1990, un Curso de Camarero y otro de Peletería, por considerar que son las actividades que más porvenir tienen en este momento entre la gente joven de La Zarza.

13 DE MARZO  
2002  
ZARZUELA

El Sr. Concejal del Partido Popular, D. Juan Pedro Domínguez Díaz propuso la posibilidad de que se pudiera impartir un Curso de Cocina, pues lo consideraba de una gran importancia para las gentes jóvenes que se iban a trabajar a Tossa de Mar. El Sr. Alcalde dijo que él también había pensado en esa posibilidad, pero que la había desestimado por no contar con infraestructura suficiente para poder realizar el curso referido.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, una vez estudiadas las posibilidades de cada una de las propuestas,  
**ACORDÓ:**

Primeros - Solicitar a la Dirección Provincial del INEM, la Concesión, para el año 1.990, de un curso de Camarero y otro de Peletería, para impartir en esta localidad

Segundo - Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean precisas para llevar a buen término este acuerdo.

**S<sup>o</sup>. SOLICITAR**  
INCLUSIÓN DENTRO DESES. CONCEJALES, de cuáles eran las necesidades, más DEL PROGRAMA URGENTE DEL MUNICIPIO, de mano de obra, para DEL FONDO SOCIAL poder hacer frente al mantenimiento de la EUROPEO DE INFRAESTRUCTURA que el Ayuntamiento tiene creada, y que no se pueda financiar con el Presupuesto LA JUNTA DE ORDINARIO para el año entrante, por carecer de EXTREMADURA CAPACIDAD ECONÓMICA este Ayuntamiento para poder conseguir los gastos que ello conlleva en el Presupuesto.

Estas necesidades, según el Sr. Alcalde, eran las siguientes:

- Cinco Jardineros.
- Diez Albañiles

~~SECRETARIO~~ - Dos personas para servicio de Limpieza.  
- Dos Conductores.

Por lo que propuso a los Sres. Concejales solicitar, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la inclusión de este Ayuntamiento dentro del Programa del Fondo Social Europeo, con el fin de que, a través del referido programa, se conceda Subvención suficiente a este Ayuntamiento para la contratación de los oficios anteriormente señalados en la cantidad indicada.

Estudiada la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, el Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes AUERDA:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda que se incluya este Ayuntamiento dentro del Programa del Fondo Social Europeo año 1989, a realizar por la Junta de Extremadura, con el fin de que, a través del referido programa, se pueda financiar la contratación de personas que puedan ejercer los oficios contenidos en la Propuesta hecha por el Sr. Alcalde.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos y firmas de documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

6º. SOLICITAR  
INCLUSIÓN, DENTRO DEL PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA  
JUNTA DE EXTREMADURA - El Sr. Alcalde dijo a los Sres. Concejales, que estando ya a punto de iniciar el nuevo ejercicio económico, se hace necesario solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa de Fondo Social que va a realizar la Junta de Extremadura en el año 1990.



Fu este sentido el Sr. Alcalde hizo una propuesta, a los Sres. Concejales, consistente en solicitar de la Junta de Extremadura la inclusión en el referido Programa, con el fin de que a través del mismo se pueda financiar la contratación de:

- Dos Auxiliares Administrativos.
- Una persona con conocimientos de Informática.
- Dos electricistas.

El Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes, AVERDA.

Primero.- Aprobar la propuesta realizada por el Sr. Alcalde en su totalidad.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a cuantas acciones sean precisas y a la firma de cuantos documentos se requieran para llevar a buen término este acuerdo.

FE. SOLICITAR LA CONSTRUCCION DE LA PISCINA MUNICIPAL A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA. Y ACORDAR LA CESION DE LOS TERRENOS EN FAVOR DE LA MISMA.

El Sr. Alcalde dijo que siguiente con otro punto del Orden del Día de este Pleio, en el que se acordó la compra de los terrenos de la Piscina Municipal (superficie: 6.440 metros cuadrados e importe: 3.000.000 de pesetas) ahora de lo que se trataba era de buscar la financiación para la construcción de la misma.

Esta financiación, según dijo el Sr. Alcalde, había que buscártela en la Junta de Extremadura (Consejería de Educación y Cultura). Por lo tanto, propuso a los Sres. Concejales que, una vez hecho el gran esfuerzo de comprar los terrenos por el Ayuntamiento, se acordara, por el Pleio, solicitar de la Consejería de Educación y Cultura la construcción, por la misma, de la referida Piscina. Y que se acordara, asimismo, la cesión de los terrenos, donde se va a construir

a favor de la Consejería de Educación y Cultura.

Estudiada la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura que, por la misma, se proceda a la construcción de una Piscina Municipal en este Municipio.

Segundo.- Ceder el terreno, en favor de la Consejería de Educación y Cultura, para que por la misma se pueda construir la Piscina Municipal.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas y a la firma de cuantos documentos se requieran para llevar a buen término este acuerdo.

7º.- ENCARCAR EL ESCUDO Y LA BANDERA DEL MUNICIPIO AL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA AGAR

El Sr. Alcalde dijo que, como ya sabían los Sres. Concejales, este trabajo se había encargado a D. ANTONIO DELGADO CABRERA, pero que de esto hacia ya más de seis meses y no se había tenido respuesta alguna. Y por otra parte, habían intentado ponerse en contacto con él, para saber el estado de tramitación de la creación del Escudo y la Bandera, cosa que nos ha resultado, totalmente, imposible.

Asimismo, dijo que se había realizado una nueva oferta en el Ayuntamiento de la Encarnación "Centro Nacional de Investigaciones de Heráldica y Genealogía Agar", y que se había puesto en contacto con los representantes de la misma, mediante llamada telefónica, y la misma le parecía lo apropiado para realizar el trabajo. Por otra parte, el resto, si quiso dividido



el fr. Alcalde, no resultaría excesivamente caro y estaría dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Por lo tanto, propuso a los concejales que se rompiera el compromiso con el fr. D. ANTONIO CABRERA DELGADO, por las razones anteriormente expuestas. Y, que se encargara de nuevo, la creación del Escudo y la Bandera de la Barra a la Empresa "Centro Nacional de Investigaciones de Heráldica y Genealogía Agar".

El Pleio, con ocho votos a favor y uno en contra, el del Sr. D. JOSE LOZANO GUERRERO, por considerar que no estaba suficientemente garantizado que, antes de la elaboración definitiva del Escudo, éste se presente al Pleio para aprobar, por el mismo, el contenido y la forma definitiva del Escudo, acuerda la propuesta realizada por el fr. Alcalde. Asimismo, autoriza al fr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean precisas y a la firma de cuantos documentos sean necesarios, hasta conseguir la creación de un Escudo y una Bandera para la Barra.

#### 9º.- ADQUISICIÓN

Por el fr. Alcalde se dio cuenta de la DE TERRENOS, oferta presentada, por D. SEBASTIÁN CORBACHO LÓPEZ POR ESTE AÑO en este Ayuntamiento, de unos terrenos, sito TANIENTO EN EL en San Marín, y con una superficie de 1.300 LUGAR CONOCIDO metros cuadrados. Estos terrenos, según dijo el POR "SAN MARÍN", fr. Alcalde, eran de una importancia vital para el Ayuntamiento, pues, en ellos, se tendrían que construir el Parque de "San Marín", que, en su día, se incluyó, entre las obras a realizar en el Proyecto de la Escuela-Taller. El importe de los referidos terrenos, dijo el fr.

Alcalde, es de 200.000 pesetas.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, AVERDA:

Primero.- La compra de los terrenos, sito en "San Marcos", superficie, aproximada 1.300 metros cuadrados, propiedad de D. SEBASTIÁN CORBA-CHO CORTES, por un importe de 200.000 pesetas.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para la adquisición de los referidos terrenos y su elevación a Escritura Pública en favor de este Ayuntamiento.

10º AVERDO ANE "El Pleno, por unanimidad de los miembros HA DE TENER EL ACERTE, según la Disposición Transitoria Undécima del AYUNTAMIENTO, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Regulando la disposición-laboral de las Haciendas Locales y Real Decreto Transitorio 834/1989 de 7 de Julio, AVERDA:

UNDÉCIMA DE LA Primero.- Solicitar a la Administración Tributaria del Estado de acuerdo con el ARTÍCULO 28 DE DICIEMBRE del artículo 1.1. del R.D. 834/1989, de 7 de Julio el ejercicio por éste de TODAS LAS COMPETENCIAS que, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, les atribuye a los Ayuntamientos el apartado 2º del artículo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en todo lo concerniente a la liquidación y revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Segundo.- Dar trámite, antes del 1 de marzo de 1990, del acuerdo adoptado en el punto anterior al Centro de Gestión (estatal), Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda.

Y no habiendo más asunto de que

tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario Certifico.



H.H. M.B. Miguel Sánchez  
José Moreno M. Sánchez

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleio de este Ayuntamiento, el día 21 de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

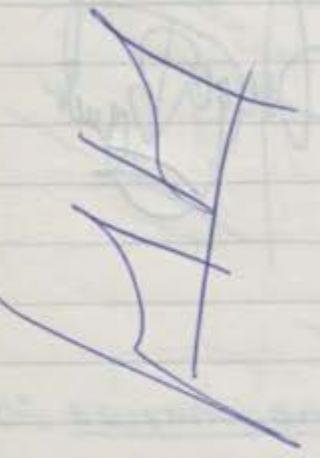
En la Casa Consistorial de Zarza de Alange siendo las dieciocho horas del día 21 de Diciembre, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acta el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acta por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose

bre los mismos los acuerdos siguientes:

1º APROBACION SI Por el Sr Alcalde se convocó la Sesión -  
PROCEDER DEL ACTA diciendo que si algún miembro de la Corporación  
DE LA SESION ANTERIOR tuviera que hacer alguna observación al Acta  
anterior.



de la Sesión, celebrada el pasado día veinticuatro de Octubre, ahora era el momento ESTO  
de hacerla. - En este sentido el Sr. Concejal D. Pedro Amado Corrales dijo que en el fondo del  
que tuviera que hacer ninguna observación; pero curioseó  
que en lo sucesivo se debería de hacer - NA  
constar las propuestas más detalladamente de PON  
lo que se hace en la actualidad -, hecha es EDE  
la observación el Acta que aprobada por - PENA  
unanimidad de los miembros asistentes. cu

2º PRESTAR CON- Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento  
FORMIDAD AL PRO de los Sres. Concejales que, el día 31 de Diciembre  
PROBRA DEL CONVENIO bte próximo, finalizaba el convenio que tiene  
ENTRE AYTO-INSERSO suscrito este Ayuntamiento con el INSERSO PA  
ASISTENCIA ANCIANOS la asistencia a Ancianos en esta localidad;  
EN ESTA LOCALIDAD por tal motivo, y dado las ventajas que la  
DURANTE AÑO 1990 realización del referido convenio supone para  
este Municipio, el Sr. Alcalde propuso a los  
Sres. Concejales la prórroga del convenio para  
el año 1990, en las mismas condiciones que  
las establecidas en los convenios firmados -  
con anterioridad.

Oída la propuesta y acogida favorablemente  
por los miembros asistentes. El Pleio, por  
unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Prologar el convenio que tiene  
suscrito este Ayuntamiento con el INSERSO -  
para la Asistencia a Ancianos en esta localidad  
durante el año 1990.

SEGUNDO: Autorizar del Sr Alcalde la firma  
de cuantos Documentos sean precisos, y q

ESTADO DE ZARAGOZA  
MUNICIPIO DE ZARAGOZA  
1989-1990  
CIRCULO CULTURAL  
CONCEJALIA DE CULTURA  
CONCEJALIA DE EDUCACION

la realización de los actos necesarios ante el INGRESO para hacer efectivo este acuerdo.

**3º APORTACION.** El Sr. Alcalde dio conocimiento a los JCS. Concejales de cada uno de los CURSOS Y ESTE AYTO. PARA que estaban comprendidos en la memoria LA REALIZACION presentada por el Director del Aula de DEL PROGRAMA DE EDUCACION Compensatoria, así como de los CURSOS OCUPACIONALES cuales eran las necesidades económicas NIALES PREVISTOS de cada uno de conformidad con lo establecido POR EL AULA DE establecido en la memoria. Cuando dio a EDUCACION COMO CONOCER el CURSO de Belenes de Escayola PENSATORIA, - el Sr. Concejali A. Pedro Amado Corrales di- CURSO 89-90. jo que todas las figuras si el curso se financiaban por el Ayuntamiento - que se hicieran en el curso, deberían de ser donados al Ayuntamiento quien mostraría en fechas como las actuales, el rendimiento del trabajo realizado.

Una vez puesto en conocimiento de los JCS Concejales cada uno de los cursos, el Sr. Alcalde dijo que comparado estos con los cursos realizados en años anteriores, salta a la vista de que los cursos son todos los años los mismos, realizados por las mismas personas y destinados a los mismos alumnos, por lo tanto, se crea un círculo cerrado siempre con las mismas personas. Y por otra parte, según dijo el Sr. Alcalde había cursos que ya se habían realizado.

Dicho lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde propuso a los JCS Concejales, antes de conceder ningún tipo de ayuda para la realización de los cursos establecidos en el programa, se



8

debería de hacer por el Director del Aula de Educación Compensatoria; solicitud individualmente, se por cada curso y en la solicitud se debería de incluir la relación de los alumnos que iban a participar en el curso, así como el profesor que lo iba a impartir. Y una vez recibida la solicitud en estas condiciones, el Plemo tendría datos suficientes para poder acordar la pluración del curso, teniendo en cuenta el posible rendimiento de el mismo.

De la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, el Plemo, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda no conceder ningún tipo de ayuda económica para la realización del programa presentado por el Director del Aula de Educación Compensatoria, mientras tanto la solicitud no se haga en la forma propuesta por el Sr. Alcalde.

4º ELECCION DE CANDIDATOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL GUADALAJARA.  
Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del telegrama recibido por la Confederación Hidrográfica de la Junta de Extremadura, en el que se comunica al Ayuntamiento la nueva apertura de plazo de presentación de candidatura para la posterior elección de representantes de Ayuntamientos en dichas juntas.

Una vez conocido el telegrama y teniendo en cuenta las pocas posibilidades que existen prácticamente nulas, de que algún representante de este Ayuntamiento resulte elegido.

El Plemo por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda, no nombrar a ningún candidato. No obstante, se reserva el derecho de votar, en el momento oportuno, al candidato o candidatos que considere conveniente.

5º ACORDAR - El Sr. Alcalde dijo que ~~siguiendo con~~  
 SOLICITAR DE la política llevada hasta ahora ~~que~~ por la  
 IMPROCOR LA - Corporación, en relación con la ~~re~~ repoblación  
 REPOBLACION de alcornoques de todos los terrenos ~~que~~ con  
~~se~~ DE ALCORNOQUES los que cuenta este Ayuntamiento y que  
 PARA EL AÑO son aptos para la referida implantación  
 1.990. y habiéndose realizado la repoblación el  
 año en curso de la finca las Peñas, con  
 una intención de que para el año próxi-  
 mo se pueda realizar la repoblación  
 de la finca propiedad de este Ayuntamien-  
 to, sito en Peñasblanca y con una super-  
 ficie aproximada de 31 hectáreas. Para  
 ello, siguió diciendo el Sr. Alcalde, se ha-  
 ce preciso que se solicite la referida  
 repoblación a la Consejería de Agricultura  
 y Comercio, por lo que a continuación  
 propuso que, por el Pleio de este Ayunta-  
 miento, se acordara realizar la solicitud  
 de la repoblación de Alcornoques de la  
 finca anteriormente mencionada a la Consejería  
 de Agricultura y Comercio.

Hecha la propuesta anteriormente mencionada,  
 EL PLENO, por unanimidad de los miembros  
 asistentes ACUERDA:

Primero. Solicitar de la Consejería de  
 Agricultura y Comercio que se incluya para  
 el año 1.990 la repoblación de Alcornoques  
 de la finca, propiedad de este Ayuntamiento,  
 conocida con el nombre de PEÑASMONTERA y  
 que tiene una superficie de TREINTA Y UNA  
 HECTÁREAS (31 Hectáreas).

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a la  
 realización de cuantas gestiones sean precisas  
 para hacer efectivo el referido acuerdo.

6.- ACUERDO SOBRE

LA CONTRA-OFERTA efecta hecha por la Empresa Extrarradio a las REALIZADA POR modificaciones realizadas, por el Pleno de este EXTRA-RADIO, S.A. Ayuntamiento, a la OFERTA DE CONTRATO para la PARA INSTALACIÓN instalación de una emisora de radio en esta DE UNA EMISORA localidad (En estos momentos se persona el Sr. DE RADIO EN ESTA Concejal D. José Gil Guerrero).

LOCALIDAD.

Una vez conocida las puntualizaciones hechas por la Empresa Extrarradio, el Sr. Concejal D. Pedro Amado Corrales, dijo, que sería interesante que se invitara a presentar ofertas a otras empresas que tuvieran interés en instalar una emisora en esta localidad, pues creía que otras Empresas no tenían conocimiento del interés del Ayuntamiento en instalar una emisora y, que consideraba que si se le diera posibilidades de presentar ofertas, cabe la posibilidad de que algunas de ellas fueran más ventajosas para el Ayuntamiento que la presentada por la Empresa EXTRARRADIO. En estos momentos se personó en el Pleno D. Julián Blasco Fuerte, el cual pidió disculpas por no haber podido llegar antes. Por otra parte, dijo que, según había llegado a su conocimiento, sólo con la publicidad que se pudiera contratar con motivo de las ferias y fiestas de esta localidad se podría cubrir los gastos de mantenimiento de la emisora; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que la publicidad que podía hacer la Emisora respecto de la Farta sería mínima, pues la misma procedería, principalmente de Mérida.

El Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte, tomó la palabra para pedir mas aclaraciones al Sr. Alcalde, pues, según dijo, de las

MUNICIPALITY OF ZARAGOZA  
1936. El Sr.  
Blasco Fuerte preguntó al Sr. Alcalde que  
era cierto que hacia tres o cuatro semanas que  
estaba arrendada la casa donde se iba a instalar  
la emisora; por otra parte, también preguntó sobre  
si eran ciertos los datos que el tenía referente  
a la total instalación de la Emisora ya, o  
al menos de que en estos momentos ya había  
comenzado a instalarse.

Por último el Sr. Blasco Fuerte dijo que  
el Sr. Alcalde, a su entender, tenía un gran  
interés en la instalación de la Emisora, interés  
que no mostró en el Pleno anterior, donde se  
estudió la oferta presentada por la Empresa  
EXTRARRADIO.

El Sr. Alcalde le respondió al Sr. Blasco  
Fuerte diciendo que, en lo referente al  
arriendo de la casa, él sí tenía conocimiento,  
pues, había sido él, el que le había presentado  
a algunos propietarios de casas que reunían  
las condiciones, especialmente de altura, para  
la instalación. Por otra parte, dijo que, si era  
cierto que él tenía gran interés en que  
se abriera la emisora y que se abriera  
cuanto antes, pues, su idea era dar noticias,  
las máximas posibles, de todo lo que se hace  
en el Ayuntamiento, tanto si es bueno como  
si es malo.

El Sr. concejal D. Pedro Amado Corrales  
tomó la palabra para decir que, teniendo  
tanto interés como tiene la Emisora en  
instalarse con autorización del Ayuntamiento,  
por nuestra parte no le exigimos mucho.

Otra vez, volvió a tomar la palabra

D. Julián Blasco, para decir que, en las condiciones que se presenta en la Oferta de la Emisora, todas las ventajas son para la Emisora: Utiliza el Pueblo, el Ayuntamiento, no tiene responsabilidades, etc. Creo - dijo - que deberíamos de exigirles más condiciones, pues la Emisora viene a tiro dado y no deberíamos de dar la autorización sin condiciones.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Blasco diciendo que él sabía que la Emisora venía a ganar dinero y que creía que lo iba a ganar. Por otra parte, consideraba procedente que el Ayuntamiento no le atara las manos.

Referente a la programación: La Empresa, que iba a ser quien iba a correr con el riesgo, era la que tenía que hacer la programación. Respecto al tiempo reservado a la información del Ayuntamiento era a todas luces inaceptable, pues tres horas de información diarias no sería capaz de generar nunca el Ayuntamiento.

El Sr. Julián Blasco, por último, preguntó si se había aceptado algunas de las condiciones puestas en el Pleno anterior; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que sí, que se había aceptado la renuncia a indemnización por daños y perjuicios en caso de resolución del contrato por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Amado Corrales, Pedro, dijo que le había llamado la atención, en este sentido, la última cláusula del contrato.

Una vez debatido el tema suficientemente, el Sr. Alcalde, propuso a los Srs. Concejales que se acordara la Oferta definitiva, presentada por la Empresa EXTRARRADIO que,

literalmente, transcrita es la siguiente:

OFERTA DE CONTRATACIÓN. - Que presenta D. Ambrosio del Rosario Gómez en nombre de la ~~la~~ Compañía mercantil EXTRA-RADIO, S.A. domiciliada en Plata de Santo Domingo nº 1 de Mérida, al Excmo. Ayuntamiento de La Zarza (Badajoz) para el conocimiento público y aceptación, si procede, por dicha Corporación Local.

OBJETO DEL CONTRATO: Es la instalación, dirección, gestión y explotación de una emisora de titularidad municipal de ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de La Zarza durante un periodo máximo de 50 años por la empresa ofertante.

TITULARIDAD. - El Exmo. Ayuntamiento de La Zarza será propietario y titular de la Emisora desde el primer día de emisión, estando sujeto, no obstante, al cumplimiento de lo pactado en el contrato.

DENOMINACIÓN - La Emisora se denominará "RADIO TIERRABLANCA".

GASTOS DE INSTALACIÓN - Todos los gastos del material necesario para la puesta en funcionamiento tales como equipos, emisores, reproductores, grabadoras, antenas, cableado, etc., así como los del personal técnico que se encargue de efectuar la puesta en funcionamiento de la emisora, en su conjunto, serán de cuenta exclusiva de la empresa ofertante EXTRA-RADIO, S.A., incluidos los perjuicios y anomalías causadas a terceros.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO : Los costes de personal, energía, teléfono, discografía, impuestos, etc., así como todos aquellos necesarios para desarrollar la actividad de la emisora, incluidos los de las reparaciones de los



equipos e instalaciones, en caso de averías o mejoras técnicas, así como los de mantenimiento serán, igualmente, sufragados por la empresa ofertante EXTRA-RADIO S.A., mientras dure el contrato.

GESTIÓN .- El Excmo. Ayuntamiento de La Farza cederá a la empresa EXTRA-RADIO S.A., la gestión, dirección, explotación comercial de la Emisora durante un periodo máximo de DIEZ AÑOS, pasados los cuales, decaerán los derechos de la empresa sobre la gestión de aquella, quedando todos los bienes instalados en propiedad del Ente Local, quien a partir de esa fecha podrá explotarla por sí o cederla a esta o a otra empresa.

INFORMACIÓN MUNICIPAL : La Empresa gestora de la emisora se compromete a la Emisión Diaria de la Información Municipal que el Ayuntamiento ordene, para poner en conocimiento de la audiencia noticias relacionadas con la actividad de la Corporación y sus intereses.

RESPONSABILIDADES : El Excmo. Ayuntamiento de La Farza, como propietario y titular de la emisora, será responsable y garante ante la Administración central o autonómica de cuantos requisitos administrativos, legales o reglamentarios sean precisos para el desarrollo de las actividades de la emisora. La Empresa ofertante será responsable del pago de suministros o personal durante el tiempo que permanezca abierta.

PROGRAMACIÓN : EXTRA-RADIO S.A., confeccionará libremente el contenido íntegro de la programación de la emisora, desarrollando además el derecho constitucional de libertad de

información, teniendo en todo caso carácter independiente, estando obligada, no obstante, a dirigirla, principalmente, a la población de La Zarza y las localidades cercanas hasta donde llegue su emisión.

El Ayuntamiento no se hará responsable de las opiniones vertidas, en la realización de los programas, por el personal de la empresa EXTRARRADIO S.A. De dichas opiniones serán responsables las personas que las hagan y subsidiariamente la empresa EXTRARRADIO S.A..

EXTINCIÓN DEL CONTRATO: El Ayuntamiento podrá rescindir el contrato cuando lo estime oportuno al igual que EXTRARRADIO, previo aviso con seis meses de antelación. (En caso de que la resolución de contrato se haga por la voluntad de la Empresa EXTRARRADIO S.A., todos los bienes instalados, referente a la Emisora, quedarán en propiedad del Ayuntamiento).

Hecida la aclaración por el Sr. Secretario, a petición del Sr. Julián Blasco, de que únicamente son los responsables de los acuerdos adoptados por el Pleno aquellos miembros del mismo que los votan favorablemente y no los que voten en contra o se abstengan en la votación.

El Pleno, con seis votos a favor y cuatro en contra - los de los Srs. Concejales del P.S.O.E. ACUERDA:

Primero.- Aceptar la oferta definitiva presentada por la empresa EXTRARRADIO S.A. en la forma en que, anteriormente, aparece expuesta.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato que se realice al

efecto y a cuantos documentos sean precisos.

º. INFORMAR SOBRE

EL VIAJE REALIZADO

POR EL SR. ALCALDE

A TOLEDO, RELACIONA-

DO CON LA COMMEMO-

RACIÓN DEL V CENTE-

NARIO.-

El Sr. Alcalde dijo a los Srs. Concejales que el motivo de su visita a Toledo fue la celebración de una reunión, en la referida ciudad, de todos los Alcaldes de los municipios que tuvieran alguna actuación en el Descubrimiento, con el fin de adoptar actuaciones encaminadas a la consecución de beneficios de los municipios afectados. Pues, en el año 92, siguió diciendo el Sr. Alcalde, se van a celebrar acontecimientos de una gran transcendencia histórica, como es la Olimpiada en Barcelona y la Expo-92 en Sevilla que únicamente va a afectar a las ciudades citadas. Y que hay otro acontecimiento, tan importante o más que los mencionados, cual es el V centenario, pero con la diferencia de que no va a comportar ningún beneficio a los municipios afectados.

Como consecuencia de esta discriminación, para con los Municipios afectados, y previa sensibilización de los Alcaldes de los mismos, se ha creado la Asociación de "Alcaldes del V Centenario" con el objeto de defender los intereses de los pueblos que representa. En esta primera reunión, se han puesto sobre la mesa las necesidades referentes a Turismos y Comunicaciones, Cultura e Infraestructura y Mantenimiento.

Municipio de Zarza de Alange, siguió diciendo el Sr. Alcalde, donde tiene posibilidad de adquirir algo, es en Infraestructura y Mantenimiento y en Cultura.

De los cuatrocientos pueblos afectados, dijo el Sr. Alcalde, habían asistido

ciento cuarenta y tres, y entre las personalidades asistentes se encontraban: El Presidente de la Expo 92, el Delegado del Gobierno de la Comunidad de Castilla la Mancha y el Presidente de la Comunidad, y que, todas las peticiones sobre las materiales anteriormente indicadas se hicieron por unanimidad; siendo las mismas realizadas ante el Ministerio de Administraciones públicas; de las cuales, se espera respuesta para la próxima primavera, y, según se hayan aceptado o no las referidas peticiones, en la próxima reunión se adoptarán los acuerdos pertinentes.

Siendo ésto cuanto informó el Sr. Alcalde, a los Srs. Concejales, en relación con el viaje.

Se comentó este punto con una pregunta del Sr. Concejal D. Pedro Amado Cortales, relacionada con la apertura de la c/ Palmeras, pues, según tenía entendido dijo que había vecinos conforme con la forma en que se estaba procediendo y, otros estaban disconformes, y que él la única referencia que tenía sobre el asunto era el acuerdo del Pleno que un día se tomó sobre este asunto.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que en relación con este asunto se había seguido un proceso largo: En primer lugar había una clara voluntad de todos los vecinos afectados para que se hiciera la apertura de la calle, voluntad mostrada, desde hace mucho tiempo en esta Corporación. Atendiendo esta voluntad de los vecinos, se reunieron en el Ayuntamiento, llegándose a un principio de acuerdo, entre todos los afectados y el Ayuntamiento, de que los mismos deberían de hacer frente a los gastos que se produjeran con la realización



de las obras necesarias.

Como consecuencia de este principio de acuerdo se le ordenó al Aparejador de este Ayuntamiento que confeccionara un presupuesto global, en el que se incluyera el coste total de la obra, incluido la creación de la infraestructura básica: Saneamiento, abastecimiento, alumbrado público, etc.

Con el presupuesto confeccionado por el Aparejador, cada vecino tenía que abonar la cantidad de 10.500 pesetas por metros lineales de fachada. Debido a que algunos afectados tenían un número elevado de metros lineales de fachada, la cantidad a pagar resultaba bastante considerable, por lo que hubo afectados que se lecharon atrás del primer acuerdo adoptado. Ello, supuso que se confeccionara un nuevo presupuesto en el que no se incluyera la infraestructura; presupuesto muy inferior al primero, se volvió a reunir a los afectados, se le dió a conocer el nuevo reparto, con el que mostraron su conformidad. Habiendo hecho todos los afectados el ingreso en la Caja de Plasencia de la cantidad que le correspondía a cada uno. Asimismo, se le ha exigido un Aval Bancario para la financiación de todos los gastos que se pudiera producir.

Respecto al problema de la alineación y el retranqueo, aunque en un principio hubo problemas, actualmente, están completamente solucionados.

Otra pregunta del Sr. Pedro Amado Gómez, estuvo relacionada con el proyecto de Repoblación de Almonaque, dijo si había posibilidad de que

en la finca se pudiera realizar algún ~~trabajo~~<sup>estudio</sup> con el fin de un mejor aprovechamiento de la misma.

El Sr. Alcalde dijo que esa fue su primera intención, y así se le solicitó a la Consejería de Agricultura y Comercio; pero que había enviado un técnico a mirar la finca y el informe que él había dado había sido totalmente negativo, no había posibilidad de hacer nada.

La última pregunta formulada por el Sr. Concejal D. Pedro Amado Corrales fue sobre las Viviendas de Protección Oficial a construir en este Municipio, preguntó si se había recibido alguna notificación al respecto de la Junta de Extremadura. El Sr. Alcalde le dijo que había recibido una carta personal del Sr. Presidente de la Junta dándole cuenta de la resolución por la que se aprueba para La Farza la construcción de 15 viviendas.

El Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte mostró su satisfacción por la concesión de la Escuela Taller a esta localidad, a la vez que preguntó al Sr. Alcalde por las autorizaciones necesarias, de las autoridades competentes, para poder realizar las obras previstas en el proyecto. El Sr. Alcalde le dijo que las autorizaciones precisas las tenía todas, pues era condición indispensable, para poder solicitar la Escuela-Taller, acompañan a la solicitud la autorización de las obras a realizar.

Otra pregunta del Sr. Blasco Fuerte fue sobre la información que existía en el Ayuntamiento sobre la concesión de préstamos para ampliación y mejora de viviendas, y para la compra de viviendas usadas.

El Sr. Alcalde dijo que referente a los



préstamos para la reforma de viviendas, si había todo tipo de información en el Ayuntamiento e incluso se disponía en el mismo de impresos de solicitudes de los mismos; pero en relación con los préstamos para la compra de viviendas usadas, la COPUMA no ha remitido información al Ayuntamiento por lo que no existe en el mismo mucho conocimiento sobre los mismos, contestada esta pregunta, el Sr. Blasco Fuerte, preguntó por el "Boletín Informativo Municipal", por el estado en que estaba el periodo de creación del mismo.

El Sr. Alcalde dijo que se estaba en ello y que era intención de sacar la primera edición, en el que incluirán asuntos del último trimestre, en el mes de Enero próximo. También preguntó por el estado de tramitación del expediente de cambio de nombre de este Municipio, siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que se estaba a la espera de la aprobación definitiva por la Junta de Extremadura.

Siguió preguntando el Sr. Blasco Fuerte por la forma en que definitivamente iba a quedar la plaza de la Ermita. El Sr. Alcalde dijo que se quedaría la pista de Baile que actualmente existe, pero que la misma quedaría tapada con los nuevos terrazos que se estaban poniendo.

Como última intervención del Sr. Blasco dijo proponer que el Ayuntamiento solicitara de la Dirección General del Patrimonio la catalogación de los cuadros existentes en la Iglesia de San Martín, el Sr. Alcalde dijo que este asunto ya lo venía tratando él, desde hacía mucho tiempo, con la Dirección General del Patrimonio, pero

que no le hacían el caso debido.

El Sr. Gil Guerrero hizo ruego al Sr. Alcalde, que consistió en la posibilidad de poner las Sesiones más tardes, pues con el horario que él tiene de trabajo le era totalmente imposible asistir a los Plenos. El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento no sólo tenía la obligación de realizar Pleno, sino que también tenía otras obligaciones y, por lo tanto, el horario de los Plenos se fijaba teniendo en cuenta las demás obligaciones del Ayuntamiento.

y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental, dentro del apartado de "Ruegos y Preguntas", por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario. Certifico.

*H. Gil* *M. Luisa H.*  
*J. M. G.* *Diego Beato*  
*J. L. C.* *J. M. G.*  
*José Moreno* *J. Robles* *J. M. G.*

SEÑORES ASISTENTES

e Alcalde Presidente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento  
 D. Antonio Guerrero Guerrero el día veintidós de Febrero de mil novecientos  
 noventa y nueve años.

to) José Lázaro Guerrero

mpo) Martín Llorente Gómez

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada

e Alcalde Presidente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento  
 D. Antonio Guerrero Guerrero el día veintidós de Febrero de mil novecientos  
 noventa y nueve años.

En la Casa Consistorial de Zafra de Almagro.  
 Hora siete las dieciocho horas, del día veintidós de

SECRETARIO

Miguel Sánchez Caballero. Febrero de mil novecientos noventa, se reunió Miguel Sánchez Caballero, en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de esta Comisión de Gobierno.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da pie del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente, se levantó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Comisión tenía que hacer alguna observación al Acto de la Sesión anterior, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y, el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º CORRESPONDENCIA

Se da cuenta del escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se dan a conocer los representantes de Ayuntamientos menores de cien mil habitantes concesionarios de Abastecimiento de Aguas en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

3º APROBACION

DE PAGOS.-

Previo examen, comprobación y correspondencia, se acuerda, por la Comisión de Gobierno aprobar los pagos siguientes:

Comercial Ramírez 23.150 pts; Sebastián Gil Trinidad 104.832 pts; Mesón Molina 1.215 pts; Cooperativa "Villa Cauchalosa" 2.900 pts; Restaurante Bar Zarcos (Extaución, durante una noche, de un transeunte necesitado) 650 pts; Ilde Bar (clausura Curso Invernal) 14.175 pts; Jorge Hidalgo Carrillo 125.440 pts; Papelería San Fermín 8.300 pts; Mazy-pat C.B. 26.435 pts; Emilio Espinoza Díaz 26.880 y 67.972 pts; Martín Martínez Díaz 101.277 pts;



## 4º LICENCIAS

DE OBRAS.- Vista la solicitud de Obra suscrita por el vecino de esta localidad A. Jerónimo González Benítez y registrada con el número 3.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Técnico Municipal, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la ejecución de la referida obra y que se expida la correspondiente licencia en lo forma habitual.

## 5º ASUNTOS DE TRAMITES.

Vista la instancia presentada por D. Calixto Saúcho Gil, propietario de un establecimiento comercial en esta localidad, en la que solicita autorización para instalar una pancarta publicitaria, referente a artículos puestos a la venta en la calle donde tiene instalada la tienda. La Comisión de Gobierno, acuerda acceder a lo solicitado, condicionada dicha autorización a que la referida pancarta tenga una altura mínima de cinco metros y al previo pago de los derechos económicos correspondientes, en favor de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario Legal.

~~SECRETARIO~~  
Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleio de este Ayuntamiento, el dia 22 de Febrero de mil novecientos noventa.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

En la Casa Consistorial de Zarza de D. Antonio Guerrero Guerra Almaje siendo las dieciocho horas y treinta minutos, del dia veintidós de Febrero, concurren los Sres. Concejales D. Martín Laredo Corrales en primera convocatoria los Sres. Concejales D. José Lozano Cuervo que al margen se expresan, al objeto de ce. D. M-Luisa Hornero Lozano llevar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento D. Diego Benítez Espinosa, conforme al orden del día presentado a D. Juan Pedro Domínguez Díaz tableando.

D. Manuel A. Álvarez Corrales

Preside el Sr. Alcalde - Presidente D.

D. Pedro Duado Corrales Antonio Guerrero Guerra y da fe del Acto, el D. Julián Basco Fuerte Secretario de la Corporación D. Miguel Sanchez D. Isabel Bonilla Barrón Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º. APROBACION, SI PRO-

Por el Sr. Alcalde se comenzó a

ceder, del ACTA DE Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación.

Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado dia 21 de Diciembre de 1989 -, ahora en el momento de hacerla. No hubo ninguna, siendo el Acta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º. SOLICITAR, DE LA

Por el Sr. Alcalde se comenzó a

DIRECCION PROVINCIAL punto haciendo una memoria de la calefacción CIAL DEL NIVEL EXISTENTE, actualmente, en el Colegio Público d. RIO DE EDUCACION siendo que la misma se instaló en el año 1.986 y se instaló una calefacción, INSTALACION PARA individual en cada Aula. Con el sistema

EL COLEGIO PU- de calefacción es imposible regular los temperaturas de NUESTRAS RUMAS ; ello trae como consecuencia que su MANTENIMIENTO resulte muy costoso, además de NIEVES ; DE UNA tener gran dificultad, en ocasiones, para CALEFACCION CENTRAL encontrar a personas para encenderlas, pues ser encendido resulta bastante complejo. Por tal motivo, continuo diciendo, estaba tratando de buscarle una solución al problema ; para ello había pedido un informe al Director del Colegio, el cual leyó integralmente y que textualmente dice :

D. CARLOS SALVERO SÁNCHEZ, Director del Colegio Público "Nuestra Señora de las Nieves", de Zarza de Alange (Badajoz).

INFORMA: Que el sistema de calefacción de estufas de leña que hay en este Centro funciona razonadamente mal por las condiciones que a continuación expuso:

1º- La leña se encuentra verde o mojada y no hay forma humana de encender las estufas.

2º- Al estar este Centro dividido en dos Grupos Escolares, el Ayuntamiento debe mandar a dos personas para encender las estufas a horas muy tempranas, pues el inicio de las clases es a las 9'30. Muchas mañanas a esas horas no se encuentran encendidas y hay que interrumpir la marcha normal de clase para proceder a su encendido.

3º- Tenemos problemas con el Ayuntamiento, pues a veces no puede mandar a personas para encenderlas.

4º- Es imposible mantener la



temperatura de las clases, así tenemos cambios bruscos de temperatura. Esto trae consigo muchos resfriados entre nuestros alumnos y profesores.

5º - En algunas estufas hay escapes de humo, con lo cual hay que interrumpir el ritmo normal de trabajo.

6º. El profesorado debe encargarse del mantenimiento de su estufa, por lo cual se produce suciedad, molestias, etc.

7º - En general, pensamos que este tipo de calefacción tiene más inconvenientes que ventajas.

Y para que conste y a efectos de quien pueda interesar, firmo el presente informe en Zarza de Alange a los de febrero de mil novecientos noventa.

Una vez leído el informe dije que la única solución que encontraba viable, para este problema, era la instalación de una calefacción central que suministrara calor a todas las aulas. Esta instalación la debería de realizar el Ministerio de Educación y Ciencias, siendo preciso que, previa a la solicitud al referido Ministerio, se pidiera presupuesto a tres empresas con capacidad para realizar la referida instalación, las cuales se deberían de acompañar a la solicitud que se haga.

Dicho y leído lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde propuso a los señores concejiles que se acordara solicitar, previo cumplimiento de los requisitos exigidos, la instalación de una calefacción central, bien sea de leña o de cualquier material combustible,

para el Colegio Público "Nuestra Sra. de los Nieves".

El Plemo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA (Badajoz)

Primero. — Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde tal y como la ha presentado.

Segundo. — Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos sean precisos para la ejecución del acuerdo.

3.-ACORDAR ARRO-

BAR EL AUTOPROYECTO

YECTO DEL HOGAR UN

DEL PENSIONISTA.

El Sr. Alcalde dijo que era importante para la corporación la construcción de un Hogar Club de Ancianos de cien plazas, para ello, era requisito previo, la redacción de un Autoproyecto y que el mismo fuera aprobado por el Plemo. Acto seguido dio a conocer, a los señores miembros de la Corporación, mediante la lectura de la Memoria descriptiva y su mostración, el Autoproyecto que se había redactado para tal fin. Una vez conocido el mismo por los señores asistentes, el Sr. Alcalde propuso su aprobación.

Hecida la anterior propuesta, el Plemo, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda APROBAR el Autoproyecto mencionado en la forma en que ha sido presentado por el Sr. Alcalde.

4.-ACORDAR SOLICI-

NTAR DE LA CONSEJERIA

DE ENIGRACION

Y ACCION SO-

CIAL, LA CONSTRUC-

SION Y ESTA LO- LA CONSEJERIA DE ENIGRACION Y ACCION SOCIAL.

DE UN ESTE PUNTO TENDIA POR OBJETO QUE EL PLEMO

HOGAR DEL PENSIO- acordara realizar la solicitud de construcción de un Hogar Club de Ancianos en esta localidad conforme al Autoproyecto anteriormente aprobado.

El pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la financiación de la construcción de un Hogar Club de Ancianos en esta localidad, conforme al Autoproyecto aprobado por el pleno en esta misma sesión.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sea precisas, así como adquirir los compromisos necesarios, todo ello, en representación de la Corporación, para tal fin.

5º- ACORDAR ADQUI-

Siendoánánimo, requisito necesario el compromiso sano, para poder realizar la solicitud de fin de respetar el mandamiento ante la Consejería de Emigración y uso del hogar. Acción Social, adquirir el compromiso de respetar el uso del hogar, que se construya, durante treinta años. El Sr. Alcalde propuso, al Pleno de este Ayuntamiento, que acordara adquirir el compromiso anteriormente aclarido.

Hecha esta propuesta, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA: Adquirir el compromiso de respetar el uso del Hogar Club de Ancianos durante un periodo máximo de tiempo de treinta años.

6º- ACORDAR PEZN.

El Sr. Alcalde dijo que se hicieron numerosas peticiones a la Consejería de Educación y Cultura referentes a infraestructuras en la contención de ocio y deportes, tan carente en

ESTADO DE ZARAGOZA

SEJERIA DE EDU- esta localidad, sin que hasta la fecha  
 lo CACION Y CULTURA se haya concedido ninguna de las peticio-  
 nes realizadas; si es cierto -dijo- que el  
 año 1.989 se concedió la construcción de  
 una Pista Polideportiva, pero por razones no  
 imputable a este Ayuntamiento la misma  
 no se realizó. Asimismo, continuó diciendo, se  
 habían hecho otras peticiones de mayor envergadura  
 que la construcción de la Pista Polideportiva, co-  
 mo son: La construcción de un Gimnasio  
 anexo del terreno de juego del Campo de Fú-  
 tel, para lo cual, se presentó un proyecto  
 que fue informado favorablemente por los téc-  
 nicos de la Consejería; construcción de una  
 Piscina Municipal y la construcción de una  
 Sala de Barrios así como la catalogación del  
 Templo Parroquial "San Martín". De todas estas  
 peticiones -dijo- se ha presentado en la Dirección  
 General correspondiente toda la documentación  
 exigida.

Por otra parte dijo que, en  
 fechas recientes pasadas, había tenido una  
 entrevista con el Director General de Depar-  
 tes de la referida Consejería, de la cual,  
 había sacado buena impresión. Ello, no  
 obstante, propuso al Pleno de este Ayunta-  
 miento que se acordara reivindicar en las  
 peticiones realizadas, con el fin de agilizar  
 las tramitaciones de las mismas.

En estos momentos se le-  
 vanta el Sr. Concejal D. Julian Blasco Fuerte,  
 y sale del Salón de Sesiones.

El Pleno por unanimidad  
 de los miembros asistentes, referente a la pro-  
 puesta realizada por el Sr. Alcalde, ACUERDOS:

Reinicidir en las peticiones realizadas a la Consejería de Educación y Cultura, y que son las detalladas anteriormente, con el fin de agilizar su tramitación.

7º ACORDAR REIN-

CIDIR EN LAS SO- Sr. Alcalde recordó a los señores concejales, LÍCITUDES PRESEN- cuáles eran las peticiones que se habían TADAS EN LA CON- realizado en el COPUNIS y que estaban SEJERÍA DE OBRAS pendientes de una resolución definitiva. Estas 19 PÚBLICAS, URBANIS- peticiones - según dijo - son: MO Y MEDIO AM-

BIENTRE

- Nueva construcción en la PRO-  
C-423 y BA 611, del tramo Onsén Villagourza- VNA  
lo, Punto Kilométrico 0'276 al 1.867 y 2.744 al CRE-  
6588 (Quareña-Zarza de Alange y Zarza de ATE-  
lange - Don Alvaro). Ingeniero Director del Proy-  
ecto es José M= Villalba Cuesta; Orden de ade-  
dacción 20 de Septiembre del 85, fecha de  
redacción Marzo del 86, Presupuesto 341.422.32 RA  
pesetas.

- Obra de Abastecimiento OFOR-  
aguas a la Mancomunidad de la Presa de DO  
Alange, cuya partida es con cargo a los DE  
Presupuestos del 90, según Ley 4/1.989, de 28  
de Diciembre.

A continuación propuso, a los señores concejales (en estos momentos se persona en el Salón D. Julian Blasco Fuerte incorpórandose de nuevo al Pleno) que acordaran reincidir en las peticiones anteriormente indicadas, con el fin de agilizar lo más posible la realización de los proyectos mencionados.

El Pleno, por mancomunidad, A-  
CIERDA, reincidir, ante el COPUNIS, en las

DE ZARAGOZA  
INICIO

peticiones indicadas, ello con el propósito de agilizar lo más posible, por la gran necesidad existente, la ejecución de las obras.

8-APPROBACION DE LOS PROTOCOLOS DE LA NECESIDAD DE PRORROGAR EL CONVENIO DE MODIFICACION DEL CONTRATO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES DE ASIMISMO, dio cuenta de cuales eran los convenios para el año daciones que se establecían en el mismo.

ASÍ, COMO El Pleto una vez enterado ACORDAR EL CONVENIO DE LAS CONDICIONES DEL CONVENIO, acuerda, por PROMISO DE HACER UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES:

UNA RESERVA DE

AL CREDITOS SUFFICIENTES DEL CONVENIO DESDE EL USO DE ENERO DE 1990 HASTA PARA FINANCIAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1990.

PARA APORTACION QUE

HDEBE HACER EL AYUNTAMIENTO PA- PUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1990, CRÉDITO SUFFICIENTE PARA LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DEL SERVICIO.

9. APROBAR EL

FORMATO DEL ESCUDO- Proyecto de Memoria Histórica Heraldológica, Y LA BANDERA SOBRE LA ADOPCIÓN DEL ESCUDO Y BANDERA DE ESTE MUNICIPIO por este Ayuntamiento que hasta la fecha ha realizado el Centro Nacional de Investigaciones de Heraldica y Genealogia Agas. A su vez, puso en conocimiento de los señores concejales las distintas opciones presentadas por la referida empresa - consecuencia de sus investigaciones - para el formato del escudo y BANDERA de este Municipio.

Vista y examinada cada una de las opciones el Pleto, por unanimidad de los miembros asistentes, optó por las siguientes:

- Referente al Escudo de Armas

cipal, la opción tres: Escudo de oro con una Zarza arauizada de sable, frondada de oro, Bordura de Plata con ocho cruces de Santago de Gales.

- Referente a la BANDERA MUNICIPAL, la opción uno: Bandera cuada de color rojo con una banda Blanca y Brochante al centro el escudo Municipal en sus colores.

Asimismo, se acordó que, tanto en el escudo como en la Bandera, figure el nombre de "LA ZARZA" en vez de Zarza de Alange.

#### B 10º SOLICITAR DEL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN y CIENTIAS una cuenta de la encuente Reforma del sistema EDUCACION Y CIENCIAS, una Educativo y su nueva estructuración en LA CONSTRUCCION DE TRES NIVELES: Al mismo tiempo, dijo, que EN UN CENTRO DE ESTE MUNICIPIO REUNIA TODAS LAS CONDICIONES PARA UNA SISTANZA SECUNDA que se pudiera crear e impartir la ESENCIALIDAD EN ESTA LOCALIDAD Secundaria, que se iniciaría a partir del curso 1.992-93.

Ello, lo justificó por varias razones: por estar incluido dentro del Plan de Integración Escolar, por ser este Municipio centro de otros municipios más pequeños que se encuentran a muy corta distancia (Alange, a 5 Kms; Villagonzalo a 5 Kms; Oliva de Mérida a 14 Kms) que reúnan un número de habitantes que ronda los diez mil y, por lo tanto, la facilidad que se le daría a todos los alumnos de los localidades mencionadas si se creara el mencionado Centro en esta localidad.

Por lo anteriormente expuesto propuso al Pleio que acordara solicitar la creación de un Centro de Enseñanza se-

ciudadana en Zarza de Alange.

El Plemo, por unanimidad  
de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero. - Solicitar, del Ministerio  
de Educación y Ciencias, la creación en es-  
ta localidad de un Centro de Enseñanza Se-  
cundaria.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde  
para que realice aquellas gestiones sean ne-  
cesarias y adquiera los compromisos que se  
requieran para la realización de este acuerdo.

#### 11º. SOLICITUD

A RENFE PARA Ayuntamiento de Villagonzalo, referente a este a-  
yé que los trenes sunto, de la Sesión celebrada por el mismo  
en DE LARGA DIS- día dieciocho de Enero proximo pasado. El  
e-TANCIA EFECTUEN Sr. Alcalde, recogiendo la propuesta que se  
una VNA PARADA EN hace en el mismo a esta Corporación, propon-  
se LA ESTACION DE ue a la misma, que acuerde solicitar  
a la RENFE que los trenes de larga distancia  
que pasan habitualmente por la localidad ve-  
cina de Villagonzalo, efectúen una parada  
en su Estación.

La Corporación, después de de-  
liberas sobre el asunto, acuerda por uni-  
midad de los miembros asistentes:

Primero. - Solicitar a la RENFE  
que los trenes que a continuación se relacio-  
nan efectúen una parada en la Estación  
de Villagonzalo:

"Torre del Oro" (rápido), Badajoz.  
Barcelona - Badajoz.

"Guadiana Expreso" (nocturno); Ba-  
dajoz - Madrid - Badajoz.

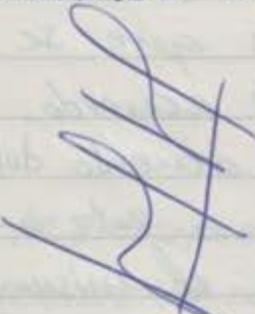
"Interciudad" (rápido 7.003), Ba-  
dajoz - Madrid.



"Interciudadano" (rápido 7.002), Ma-  
drid - Badajoz.

12º ACORDAR NOM-

Visto y examinado el expediente  
BRAR EN PROPIEDAD instruido para la provisión de una plaza  
PARA EL CARGO de Auxiliar de la Policía Municipal en este  
DE AUXILIAR DE Ayuntamiento, y encontrándolo todo conforme  
LA POLICIA MUNICIPAL con arreglo a derecho. Leída la propues-  
PAL A. D. ANGEL ta del Tribunal Calificador en favor del  
1. RODRIGUEZ CERRATO. nombramiento de D. Angel Rodriguez Cerrato.

  
El Pleio, por unanimidad de  
los miembros asistentes, ACUERDA nombrar en  
propiedad para el cargo de Auxiliares de la  
Policía Municipal, a D. ANGEL RODRIGUEZ CERRATO,  
al cual, se le desea mucha suerte en la  
prestación del servicio.

13º ACORDAR APROBAR

Por el Sr. Alcalde se dio a cono-  
EL MODELO DE DOCUMENTAR el modelo que había elaborado la EXAM-  
INACION ACREDITATIVA Diputación Provincial conjuntamente con la le-  
DE PAGO O DE EFECTUACION Provincial de tráfico, para el pago co-  
XENCION DEL IMPUESTO correspondiente de las nuevas ALTAS de VEHICU-  
LOS DE CIRCULACION los. Ello con el fin de que, en cumplimiento  
DE VEHICULO, de quanto con lo establecido en el artículo 2º del  
FORMIDAO CON EL AR-Real Decreto 1576/1.989, sea aprobado por el  
TICULO 2º DEL REAL Pleio.

DECRETO 1576/1.989,

El pleio, por unanimidad  
DE 22 DE DICIEMBRE de los miembros asistentes, ACUERDA, apro-  
bar a los efectos establecidos en el precepto  
anteriormente señalado en el referido modelo.

14º APROBACION DE

Por el Sr. Alcalde se dio con  
LA RECTIFICACION ta de la rectificación del Padrón Municipal  
DEL PADRON MUNI- de Habitantes, en esta localidad, a uno de  
CIPAL DE HABITAN- Enero de 1.990, el cual, presentó el siguiente  
TES Resumen numérico:

Población de Derecho a 01-01-89  
varones 1.877, mujeres 1.835, total 3712

Altas desde 01-01-89 a 01-01-

90: varones 49, mujeres 510, total 559.

Bajas desde 01-01-89 a 01-01-90:

varones 35, mujeres 50, total 70.

Población de Derecho al 1 de enero de 1.990: varones 1.891, mujeres 1.850, total 3.741.

Siendo sometida en sus resultados a la aprobación del Pleio. Este por unanimidad de los miembros asistentes, ACORDÓ aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01-01-90 en la forma en que fue sometida.

#### 15º RUEGOS Y PRECUNTAS

Antes de comenzar a responder, el Sr. Alcalde, a las preguntas formuladas por D. Julian Blasco Fuente en el Registro de este Ayuntamiento, con fecha 20-2-90, este concejal solicitó que se retiraran las preguntas 2, 3 y 4 de las diez por él formuladas. A esta propuesta se negó el Sr. Alcalde diciendo que él las iba a contestar, pues para eso habían sido formuladas.

A continuación tomando datos de una certificado expido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, referente a los gastos, realizados, por este Ayuntamiento, durante el ejercicio de 1989, por los conceptos de Cultura, Educación, Deportes y Cabalgata de Reyes, expresó lo siguiente:

Referente a Cultura dijo:

D. Miguel Sánchez Caballero, Secretario - Interventor de este Ayuntamiento, tiene a bien en Certificar a petición del Sr. Alcalde, que los gastos realizados, por

este Ayuntamiento, referente a los gastos, realizados, por este Ayuntamiento, durante el Ejercicio de 1.989, por los conceptos de Cultura, Educación, Deportes y Cabalgata de Reyes son los que a continuación se relacionan:

- Subvención a Alumnos 8º Curso,	
viaje fin de curso .....	22.000
- Gastos de Regalos para Alumnos Colegio Público . . . . .	20.205
- Subvención para publicación revista escolar . . . . .	36.000
- Subvención para excursión de Alumnos Colegio Público . . . . .	10.000
- Gastos de Personal de Biblioteca . . . . .	430.000
- Aportación del Ayuntamiento a la Biblioteca . . . . .	90.000
- Pago Monitor de Banda de Música . . . . .	165.000
- Gastos en Actividades Culturales, IV Centenario . . . . .	1.471.000
- Pagado por la construcción e instalación de la estatua del Amigo.	
- Importe gasto de local para la representación de una obra de Teatro . . . . .	15.000
TOTAL GASTOS DE CULTURA	5.109.455

Referente a Educación dije que no era competencia del Ayuntamiento el hacer gastos en Educación e incluso -dijo- tampoco la Junta tenía competencia de la Administración Central. No obstante, continuó diciendo los gastos realizados fueron los siguientes:

- Gastos de conservación del

ESTADO DE  
ALCALDE DE  
BADAJOZ

Colegio Público . . . . .	269.932.
- Gastos de Calefacción do en el C.P. . . . .	449.068.
- Subvención al Dula de Compensación . . . . .	<u>70.000</u>
TOTAL GASTOS DE EDUCACIÓN	789.000
Referente a deporte dijo:	
- Gastos en Trofeos por Concurso de Pesca . . . . .	10.700
- Gastos por final de etapa Vuel- ta Ciclista a Extremadura	547.076
- Gastos por Campeonato de Ajedrez . . . . .	5.383
- Fútbol Sala	55.740
- Gastos celebración Camara de Gal- gos . . . . .	40.000
- Subvención para la celebración de una Tirada al Plato	<u>25.000</u>
TOTAL GASTOS DE DEPORTES	683.897.

Lo que hace un total de gastos de deporte sin determinar lo que se ha gastado de dinero del P.E.R en el Campo de Fútbol de 683.897 pesetas.

Referente al importe de la chita y locomoción de los miembros de la Corporación el Sr. Alcalde dijo que los gastos totales, realizados durante el ejercicio de 1989, fueron de 132.630 pesetas, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

29 viajes realizados a Badajoz, de los cuales dijo haber cobrado veinticuatro y se había quedado sin cobrar cinco, lo que hacía un total de 4640 Kilómetros. A esta contestación el Sr. Blasco Fuerte dijo que él no había preguntado eso, sino los gastos

que por ese concepto había efectuado el Ayuntamiento y no los viajes que había dejado de cobrar el Sr. Alcalde. siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que la forma de contestar las preguntas la determinaba únicamente él y que nadie le iba a poner normas de como tenía que contestarlas. Volvió a tomar la palabra el Sr. Julián Blasco para decir que constara en Acta que lo que acababa de decir el Sr. Alcalde, referente a los cinco viajes realizados y no cobrados por el mismo, el mi se lo había preguntado si le importaba.

El Sr. Alcalde continuó diciendo que había realizado un viaje a Toledo de 780 Kilómetros y que este sí lo había cobrado. Asimismo dijo que a Mérida había realizado, durante el año anterior, 37 viajes, de los cuales había cobrado ocho y de éstos, tres con dietas y cinco sin ella, y que, había dejado sin cobrar veintinueve; el total de Kilómetros realizados en viajes a Mérida - dijo el Sr. Alcalde - son 1.850, lo que sumado al resto de los viajes realizados, en el referido año, hace un total de 7.270 Kilómetros. Teniendo en cuenta - continuó diciendo - que lo cobrado por este Alcalde, en concepto de dietas y locomoción durante el año 1.989, fueron 132.918 pesetas, resulta que cada Kilómetro realizado por el Sr. Alcalde le costo al Ayuntamiento 18'28 pesetas estando incluido en esa cantidad las dietas pagadas. El Sr. Alcalde hizo una refe-

tillo a esta respuesta diciendo que alquien, por experiencia, por tener cargo público, no electo precisamente, sino cargo de confianza, cobrará dietas y kilometraje y seguramente más alta. Dicho esto el Sr. Julian Blasco interrumpió al Sr. Alcalde, diciendo: perdón Sr. Alcalde, en que legislación se basa para hacer una apostilla a las respuestas que le parece, siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que el contestaba las preguntas como le daba la gana; a lo que el Sr. Julian Blasco dijo: mal respondido, cosa que le agradeció el Sr. Alcalde.

Siguiendo con los viajes de los miembros de la Corporación el Sr. Alcalde dijo que el Primer Teniente de Alcalde había hecho, durante el año 1989, por asuntos propios de su negocio, cincuenta y tres viajes y, en todos ellos, había resuelto algún asunto en favor de este Ayuntamiento, sin que hubiera cobrado cantidad alguna por los mencionados viajes.

El Sr. Alcalde continuó hablando de los gastos y dijo que en la Cabalgata de Reyes, año 1989, se había gastado 19.630 pesetas. El Sr. Julian Blasco volvió a preguntar por la cantidad, pues pareció que darse sorprendido, el Sr. Alcalde la volvió a repetir, diciendo además "Gracias a Dios honrado, otros a lo mejor no lo pueden decir". El Sr. Julian Blasco dijo que repetiera lo que acababa de decir siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que ya lo había dicho y que si hubiera escuchado, ya sabría lo que quería decir.

~~DT~~

El Sr. Blasco volvió a tomar la palabra para decir que él quería una respuesta, diciendo el Sr. Alcalde que no se lo iba a contestar que si quería una respuesta que se la hiciera por escrito y que le contestaría en el próximo Pleno. De nuevo, el Sr. Blasco, tomó la palabra para decir que si el Sr. Alcalde seguía contestando lo que él no le preguntaba él le iba a contestar lo que el Sr. Alcalde no le preguntaba y, por otra parte, dijo que el que sea Alcalde tiene que ser una persona educada; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que hasta el momento lo estaba siendo y que el Sr. Julián Blasco había hecho las preguntas con bastante mala idea, pero que se iba a dar con el cauto en los oyentes y que ahora iba a tener que responder de las preguntas que había hecho.

A continuación el Sr. Alcalde se dispuso a contestar a la segunda, tercera y cuarta, diciendo, el Sr. Alcalde, que él contestaba a lo que se había presentado en el Registro General del Ayuntamiento. La pregunta decía "¿Es cierto que el Sr. Alcalde en compañía de algunos concejales del Partido Popular y familiares de éstos, así como algunos funcionarios de este Ayuntamiento celebraron una comida en Portugal a cargo de los Presupuestos Municipales?". El Sr. Alcalde dijo que sí era cierto. Otra pregunta relacionada con la anterior fue la siguiente: "A qué cantidad ascienden los gastos ocasionados por esta comida?". Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que este Ayuntamiento pago

en la referida comida 37.500 pesetas, que correspondió a doce funcionarios con sus familiares y que salieron a 3.125 pesetas cada uno, cantidad que fue abonada en el momento en pesetas, pero aparte de ellos - continuó diciendo - el Sr. Alcalde, fue el Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz, el Concejal D. Martín Lavado Cenato y su esposa, fue Antonio Guerrero Guerrero y su esposa. Y esta tuvo el gusto de invitar a los miembros de la Corporación y acompañante, pago que hizo mediante una tarjeta "VISA", cuyo recibo, mostró a los Señores miembros de la Corporación, así como el justificante de haber realizado el pago a través del Banco de Santander, por un importe de 18.455 pesetas de lo que se deduce que ningún concejal, ni familiar del concejal, del Partido Popular ha comido con cargo a este Ayuntamiento. A esta respuesta apostilló el Sr. Blasco "que no iba de acuerdo con el oficio que se les mandó a los miembros de la Corporación".

La cuarta pregunta decía: Si entras en la licitud o no de la comida celebrada ¿No se pudo realizar en cualquier establecimiento de la Zarza? ¿Por qué? Leída la pregunta por el Sr. Alcalde, éste dijo: por cierto con falta de ortografía y nombrando la Zarza con minúscula, con lo cual, dijo que lo tenía que suspender como Profesor Licenciado porque poco podría enseñar a los niños. Referente a la contestación de la pregunta dijo que el lugar lo habían acordado los funcionarios del Ayuntamiento y que ningún

Concejal había opinado sobre el particular. El Sr. Julian Blaxo Fuerte dijo que las respuestas que estaba dando el Sr. Alcalde no le interesaban, puesto que, habría mostrado antes de que el Sr. Alcalde comenzara a contestar, su voluntad de retirarla. Asimismo dijo que, a partir de estos momentos, cuando el Sr. Alcalde se dirigiera a él la trataría de usted, a lo que le dijo el Sr. Alcalde que eso ya lo estaba haciendo.

~~J~~ La quinta pregunta que decía: «Por qué motivo cuando hay cortes de agua en la localidad no se avisa a nuestros vecinos, sobre todo cuando son cortes que se saben con antelación el momento de la interrupción y el de la vuelta a la normalidad?». Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que desde el tiempo que llevaba de Alcalde, casi tres años, no se había producido ni un solo corte de agua, ni se han producido averías, pero estas, como se comprendrá, no se pueden prever, ocurre de manera instantánea, por lo que difícilmente se puede avisar a los vecinos. Y por otra parte - dijo -, a veces cuando la avería es de cierta envergadura no se puede arreglar inmediatamente, pues hay que buscar a los técnicos competentes y ello lleva tiempo.

La sexta pregunta fue la siguiente: «Qué criterios de selección se ha llevado a la hora de las contrataciones del personal de la Escuela Taller y si han estado presentes los representantes de los

sindicatos? Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que él de la selección sabía poco, pues no había participado directamente en la misma, ya que la muestra se había realizado por la Dirección Provincial del I.N.E.M. Siguió diciendo que lo que él sabía era que la muestra se había realizado, previa solicitud, mediante la presentación de un curriculum vitae y una entrevista personal realizada a cada uno de los concurrentes, dando lectura del contenido del cuestionario que se realizó en la entrevista, en cuanto a la presencia o no de los representantes sindicales, dijo, que él no sabía con certeza si los mismos, habían participado en la selección.

Referente a las preguntas, séptima, octava, novena y décima dijo el Sr. Alcalde que era él el que no las contestaba, por considerar que las muestras habían sido suficientemente debatidas en los dos plenos anteriores.

Dicho esto, el Sr. Alcalde levantó la sesión, cuando eran las diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario Certifico.



DILIGENCIA.-

Para hacer constar que lo transcrito, a partir de la palabra pagadas (folio 24) hasta el final del folio 26, queda sin valor por haberse transcrito por error. Desde la mencionada palabra hasta el final del Acta, de la Sesión : Ordinaria celebrada el pasado dia 22 de Febrero pasado ultimo, queda válidamente transcrito, a partir de esta diligencia . En Zarza de Alange a cuatro del Abril de mil novecientos noventa.

Vº Bº

EL ALCALDE.



Nº 111

Siguiendo con los viajes de los miembros de la Corporación el Sr. Alcalde dijo que el Primer Teniente de Alcalde había hecho, durante el año 1989, por asuntos propios de su negocio, cincuenta y tres viajes y en todos ellos, había resuelto algún asunto en favor de este Ayuntamiento, sin que hubiera cobrado cantidad alguna por los mencionados viajes.

El Sr. Alcalde continuó hablando de los gastos y dijo que en la Cabalgata de Reyes, año 1989, se había gastado 19.630 pesetas. El Sr. Julián Blasco volvió a preguntar por la cantidad, pues pareció quedarse sorprendido, el Sr. Alcalde lo volvió a repetir.

A continuación el Sr. Alcalde se dispuso a contestar a la segunda, tercera y cuarta, diciendo el Sr. Alcalde, que él contestaba a lo que se había presentado en el Registro General del Ayuntamiento. La pre-

ta decía "¿Es cierto que el Sr. Alcalde en  
 compañía de algunos concejales del Partido  
 Popular y familiares de éstos, así como al-  
 gunos funcionarios de este Ayuntamiento ce-  
 lebraron una comida en Portugal a car-  
 go de los Presupuestos Municipales? El  
 Sr. Alcalde dijo que sí era cierto. Otra pe-  
 gunta relacionada con la anterior fue la  
 siguiente: ¿A qué cantidad ascienden los  
 gastos ocasionados por esta comida? Esta  
 pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde di-  
 ciendo que este Ayuntamiento pagó en la  
 refenda comida 37.500 pesetas, que correspon-  
 dió a doce funcionarios con sus familiares  
 y que salen a 3.125 pesetas cada uno, can-  
 tidad que fue abonada en el momento en  
 pesetas; pero aparte de ellos - continuó  
 diciendo - el Sr. Alcalde, fue el Concejal D. Juan  
 Pedro Domínguez Díaz, el Concejal D. Martín La-  
 vado Cerrato y su esposa, fue Antonio Gue-  
 rrero Bueno y su esposa. Y ésta tuvo  
 el gusto de invitar a los miembros de  
 la Corporación y acompañante, pago que lu-  
 zo mediante una tarjeta "VISA" cuya re-  
 cibo, mostró a los señores miembros de la  
 Corporación, así como el justificante de  
 haber realizado el pago a través del Ban-  
 co de Santander, por un importe de 18.455  
 pesetas de lo que se deduce que ningún con-  
 cejal, ni familiar del concejal, del Partido  
 Popular ha comido con cargo a este A-  
 yuntamiento. A esta respuesta aprestillo el  
 Sr. Blasco que no iba de acuerdo con el  
 oficio que se les mandó a los miembros  
 de la Corporación.

~~J~~ La cuarta pregunta decía: Si se entra en la licitud o no de la comisión celebrada ¿No se pudo realizar en cualquier establecimiento de la Zarza? ¿Porqué? Referente a la contestación de la pregunta dijo que el lugar lo habían acordado los funcionarios del Ayuntamiento y que ningún concejal había opinado sobre el particular. El Sr. Julian Blasco Fuerte dijo que las respuestas que estaba dando el Sr. Alcalde no le interesaban, puesto que había mostrado antes de que el Sr. Alcalde comenzara a contestar, su voluntad de retirarla. Asimismo dijo que, a partir de esos momentos, cuando el Sr. Alcalde se dirigiera a él se trataría de usted, a lo que le dijo el Sr. Alcalde que eso ya lo estaba haciendo.

La quinta pregunta que decía ¿Porque motivo cuando hay cortes de aguas en la localidad no se avisa a nuestros vecinos, sobre todo cuando son cortes que se saben con antelación el momento de la interrupción y el de la vuelta a la normalidad? Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que desde el tiempo que llevaba de Alcalde, casi tres años, no se había producido ni un solo corte de agua, si, se han producido averías, pero éstas, como se comprenderá no se pueden prever, ocurre de manera instantánea, por lo que difícilmente se puede avisar a los vecinos. Y por otra parte -dijo-, a veces cuando la avería es de cierta envergadura no se puede arreglar inmediatamente, pues hay que buscar a los

tecnicos competentes y ello lleva tiempo.  
 La sexta pregunta fue la siguiente: ¿Que criterios de selección se ha llevado a la hora de las contrataciones del personal de la Escuela Taller y si han estado presentes los representantes de los sindicatos? Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que él de la selección sabía poco, pues no había participado directamente en la misma, ya que la misma se había realizado por la Dirección Provincial del I.N.E.M. Siguió diciendo que lo que él sabía era que la misma se había realizado, previa solicitud, mediante la presentación de sus currículums vitae y una entrevista personal realizada a cada uno de los concurrentes, dando lectura del contenido del cuestionario que se realizó en la entrevista, en cuanto a la presencia o no de los representantes sindicales, dijo, que él no sabía con certeza si los mismos, habían participado en la selección.

Referente a las preguntas, séptima, octava, novena, y décima dijo el Sr. Alcalde que era él el que no las contestaba, por considerar que las mismas habían sido suficientes debatidas en los dos Plenos anteriores.

Dicho esto, el Sr. Alcalde levantó la sesión, cuando eran, las diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretario Certifico.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



*J. P. G.* *H. H.* *M. Luisa H.*  
*J. Guillermo* *D. Blas* *Diego Bermejo*  
*T. T. C.*

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerra

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada  
por el Pleno de este Ayuntamiento, el dia veintio-

s. Antonio Guerrero Guerra dia de Marzo de mil novecientos noventa.

SEÑORES CONCEJALES

D. Martín Lávado Terrero.

En la Casa Consistorial de Zarza de Nájera -

D. José Lorano Guerrero, siendo las diecinueve horas, del dia veintiocho de

D. Luisa Herrero Lorano. Marzo, concurrieron en primera convocatoria los Sres.

D. Diego Bermejo Espinosa. concejales que al margen se expresan, al objeto de ce-

D. Juan P. Domínguez Diaz. levar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento,

D. Pedro Suárez Corrales. conforme al orden del dia previamente establecido.

D. Julián Blasco Fuente. Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Gue-

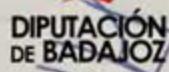
D. José Gil Guerrero. rro Guerra, da fe del Acto, el secretario de la

SECRETARIO  
D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el or-

den del dia adoptándose sobre los mismos las acuer-

D. Miguel Sánchez Caballero



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ESTADO DE EXTREMADURA  
CONSEJERIA DE HABITACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

dos siguientes:

1.-APROBACION SI  
PROCEDE DEL ACTA  
DE LA SESION ANTE-  
RIOR.-

Por el Sr. Alcalde se convocó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado día veintidos de Febrero - allí no era el momento de hacerla. Invitación que aprovechó el Sr. concejal D. Julian Blasco Fuente para decir que él hacía una petición a los Sres. Miembros del Pleno, la cual consistió en solicitar que se retirara lo puesto en el Acta en el punto de Ruegos y Preguntas, párrafos comprendidos entre las palabras siguientes:

Primero: Desde el Sr. Alcalde hizo una coletilla .... hasta cosa que le agradeció el Sr. Alcalde.

Segundo: Desde diciendo ademas .... hasta que había hecho.

Tercero: Desde leída la pregunta .... hasta enseñar a los niños.

Hicieron estas observaciones que fueron justificadas por el Sr. Julian Blasco diciendo que no afectaban al contenido esencial del Acta y por otra parte guardaba el decoro de la Corporación. Las mismas fueron aceptadas - con la abstención del Sr. concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz - por el resto de los miembros asistentes, quedando por tanto, el Acta aprobada. A continuación el Sr. concejal D. Pedro Suárez Corrales dijo que sería conveniente que lo que acababa de ocurrir no sirviera de precedente, pues ello iría en perjuicio de que se refleje en las Actas, lo que realmente ocurre en las Sesiones de los Plenos.

2.-APROBACION  
DEL PROYECTO DE  
EQUIPAMIENTO DEL  
HOGAR DEL PENSIONISMO  
y ADQUISICION

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente que se está tramitando para solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social la financiación - según presupuesto contenido en el mismo - para la renovación del equipamiento del Hogar del Pensionista. A

DEL COMPROBAMIENTO DE (Por el sr. Alcalde se da cuenta del Ex.) la vez, -  
NO VARIAR EL DESTI- solicito del Pleno, de que en caso de que se con-  
NO DEL EQUIPAMIENTO cediera por la Consejería de Emigración y Acción So-  
POR UN PERÍODO NO cial la referida financiación, adquiriere el compre-  
INFERIOR A 15 AÑOS. niso de no variar el destino del equipamiento por  
un periodo no inferior a 15 años.

Hecida estas propuestas, el Pleno por unanimidad  
de los miembros ACUERDA:

Primero: solicitar de la Consejería de Emigración - nu  
y Acción Social la financiación de la renovación del  
Equipamiento del Hogar del Pensionista - según Proyec-  
to - el cual, asciende al importe de 720.000 pesetas.

Segundo: Adquirir el compromiso de no variar el  
destino del equipamiento por un periodo no inferior  
a 15 años.

Tercero: autorizar al sr. Alcalde ha hacer la re-  
ferida solicitud ante la Consejería de Emigración y -  
Acción Social.

3º - APROBACION DEL Por el sr. Alcalde se pone en conocimiento de los re-  
PROYECTO DE AYUDA tiores miembros del Pleno la Memoria del Proyecto que  
DOMICILIARIA A EFEC se ha realizado con el fin de solicitar de la Consejería  
3. TOS DE SOLICITAR SU de Emigración y Acción Social, la financiación para  
FINANCIACION A LA prestar el servicio de Ayuda a Domicilio en esta locali-  
3. CONSEJERIA DE ENI- dad.

Una vez conocido detalladamente su contenido, el  
sr. Alcalde solicitó del Pleno su aprobación. Este, por  
unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero: Aprobar el Proyecto tal y como ha sido  
presentado por el sr. Alcalde, para la asistencia domi-  
ciliaria, cuyo importe asciende a la cantidad de -  
1.080.000 pesetas.

Segundo: Autorizar al sr. Alcalde - Presidente de -  
esta Corporación para que solicite la financiación, del  
mencionado Proyecto, de la Consejería de Emigración y  
Acción Social, conforme con la Orden de 20 de Febrero



de 1.990, por la que se convoca al Pleno de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de extrema duración.

~~4º.- ACORDAR EL NOMBRAMIENTO, PARA EL CARGO DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, EN FAVOR DE D. SECUNDINO MONAGO CORTÉS.~~

Visto y examinado el expediente instruido para la provisión de la plaza de Encargado de la Biblioteca Municipal, vacante en este Ayuntamiento, encontrándose todo conforme y con arreglo a derecho. Leida la propuesta realizada por el Tribunal calificador en favor del nombramiento de D. SECUNDINO MONAGO CORTÉS.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda nombrar en propiedad para el cargo de Encargado de la Biblioteca Municipal, a D. SECUNDINO MONAGO CORTÉS, al cual, se le deseó mucha suerte en la prestación del servicio.

~~5º.- APROBACION DE LA APORTACION DEL AYUNTAMIENTO EN FAVOR DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.~~

El Sr. Alcalde dio cuenta de cuáles eran las necesidades de la Biblioteca - según Presupuesto elaborado por el Sr. Bibliotecario. Estas necesidades se concretaban en suscripción a publicaciones, adquisiciones bibliográficas y de material diverso, cuyo importe asciende a cien mil pesetas.

Una vez dada cuenta de estas necesidades. El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda hacer una aportación para cubrir las mismas de cien mil pesetas.

~~6º.- APROBACION DE LA ADQUISICION DE TERRENOS A SEBASTIÁN CORBAL CHÓ CORTÉS.~~

El Sr. Alcalde recordó a los señores concejales que en la modificación de créditos que se hizo en el Presupuesto del ejercicio anterior, se hizo una consignación para la compra de terrenos. La misma se hizo - dijo - pensando en los terrenos propiedad de Sebastián Corbacho Cortés, y que debido a la forma irregular que actualmente tienen los terrenos del Parque "San Marcos" - se hacia necesaria su adquisición por este Ayuntamiento.

Habiendo llegado a un acuerdo previo, entre el propietario de los terrenos - cuya superficie es de 1.333 metros cuadrados - , esta mañana, según dijo el Sr.

Alcalde, para la compra de los referidos terrenos, por un importe de doscientas mil pesetas, (200.000 pesetas).

El sr. Alcalde propuso al Pleio que acordara la compra mencionada por el importe indicado. Hecha esta propuesta, el Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero: Aprobación de la compra de los terrenos propiedad del vecino de esta localidad D. Sebastián Corbacho Lores sito en "San Marcos" y con una superficie de 1.333 metros cuadrados, por un importe de 200.000 pesetas.

Segundo: Autorizar al sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectiva la referida compra.

7.- SOLICITUD DE  
LA CONSTRUCCIÓN DE  
UN POLÍGONO INDUS-  
TRIAL AL SEPEs. -

Siguió dijo el sr. Alcalde, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, aprobadas en su día por este Ayuntamiento y actualmente vigente, prevén veintitrés hectáreas, localizadas en el sector cuatro, para Actividades Industriales y Ganaderas. Asimismo, continuó diciendo que para poder localizar este tipo de actividades en el referido sector, se hacía necesaria la previa construcción de un Polígono Industrial con el fin de dotar a los referidos terrenos de la Infraestructura necesaria.

Esta construcción la justificó diciendo que seguían los datos de que disponía - los cuales puso en conocimiento de los señores concejales - en los últimos años se había producido en este Municipio un considerable aumento de actividades industriales y ganaderas y, hasta el momento, la ubicación de los establecimientos destinados a la misma se hacia no en ese sitio específico, sino en diversos lugares del Municipio. Consecuencia de lo cual la ordenación de forma adecuada de este tipo de actividades es prácticamente

imposible. Por ello, es de urgente necesidad la construcción del Polígono.

A continuación el Sr. Alcalde propuso de los seis concejales - justificando su propuesta en la incapacidad económica de este Ayuntamiento para realizar la referida construcción - que acordara solicitar del SEPES (ROPU), la construcción del Polígono Industrial.

Una vez hecha esta propuesta al Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primeros - solicitar del SEPES (ROPU), la construcción del Polígono Industrial, el cual tendrá una superficie de 23 hectáreas, tal y como establece las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, con el fin de dotarla de la infraestructura suficiente y se pueda ordenar adecuadamente las actividades, tanto industriales como ganaderas, que se instalen en el futuro en esta localidad.

Segundo - autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean precisas y a la adquisición de cuantos compromisos sean necesarios, ante el organismo mencionado, para hacer efectivo este acuerdo.

#### 8.- SOLICITUD DE LA PAVIMENTACION DE LA CARRETERA DEL CEMENTERIO AL COPUMA.

El Sr. Alcalde dio lectura de la Memoria y Presupuesto elaborado por los Servicios Técnicos, referente al estado actual de la carretera del cementerio, medidas a adoptar para su reparación, y coste económico de la misma.

Una vez enterados todos los miembros de la corporación de que es lo que se pretende hacer con la carretera del cementerio, el Sr. Alcalde pidió a los seis concejales que adoptaran el acuerdo de solicitar de COPUMA la reparación de la carretera del cementerio de la forma en que aparece en la memoria y presupuesto.

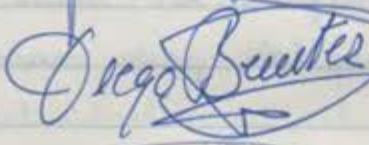
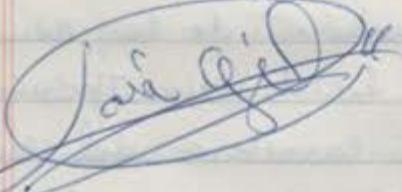
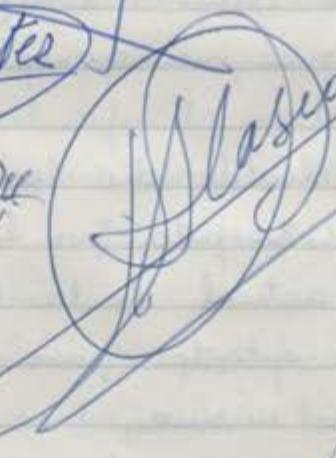
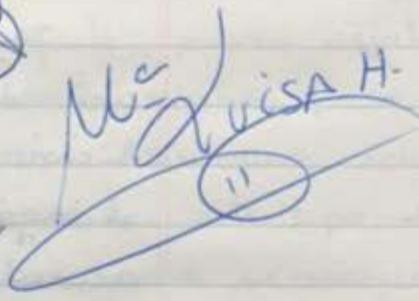
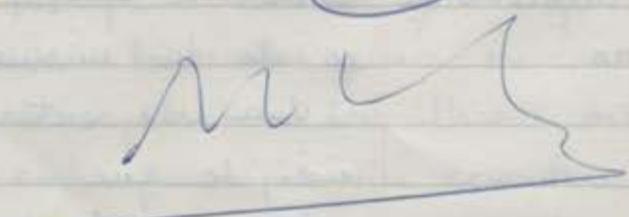
Una vez debatido, suficientemente, el asunto, el

Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, SE  
ACUERDA:

Primero: solicitar a COPUMA al arreglo de la Dau  
carretera del cementerio en la forma establecida en SE  
la memoria que se ha elaborado al efecto y cuyo D.M.  
importe asciende a la cantidad de 7.475.043 pese- D.M.  
tas.

Segundo: autorizar al Sr. Alcalde, para que en - D.J.  
nombre de esta corporación, haga la mencionada pe- D.J.  
tición y adopte los compromisos necesarios para hacer SE  
efectivo este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por  
el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las  
veinte horas y diez minutos, de la que se extiende -  
la presente Acta de la que como secretario. Certifico

H.F.   
 Diego Briones  
 José Gómez  
 Alfonso  
 José Losada  
 M.C.

SEÑORES ASISTENTES Acta de la Sesión Ordinaria celebrada <sup>24</sup> por el  
ALCALDE - PRESIDENTE Pleno de este Ayuntamiento, el dia dieciuere de Abril  
 Dni. Antonio Guerrero Guerrero mil novecientos noventa.



## SEÑORES CONCEJALES

D. Martín Lavado Carrato. En la Casa Consistorial de Fazza de Alange, siendo  
 D. Luisa Herrero Lozano, las dieciuere horas, del dia dieciuere de Abril, convocaron  
 D. Diego Brúete Espasa en primera convocatoria los señores Concejales que al margen  
 D. Juan P. Domínguez Díaz se expresan, excusó su asistencia, por motivo de una operación  
 D. Julián Blanco Fuerte, reciente, el Sr. Concejal D. José Lozano Guerrero; al  
 SECRETARIO objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento  
 D. Miguel Sánchez Caballero conforme al orden del dia previamente establecido

Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio

Guerrero Guerrero y da fe del acto, el Secretario de  
 la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente,  
 se procede a debatir sobre los asuntos figurados en  
 el orden del dia adoptándose sobre los mismos los  
 acuerdos siguientes:

Por el Sr. Alcalde se comentó la Sesión  
 diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía  
 que hacer alguna observación al Acta de la Sesión  
 anterior - celebrada el pasado dia veinticinco de Marzo -,  
 así como a las modificaciones realizadas, según acuerdo  
 del Pleno, de fecha veinticinco de Marzo, próximo  
 pasado, al Acta de la Sesión celebrada el pasado  
 dia veintidos de Febrero, ahora era el momento de  
 hacerlas. No hubo ninguna, siendo las Actas aprobadas  
 por unanimidad de los miembros asistentes.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, a los  
 señores Concejales, de la Memoria Descriptiva de las  
 Obras a realizar por este Ayuntamiento para dar  
 empleo a trabajadores desempleados de larga duración.  
 Ello con la finalidad de solicitar del Pleno el  
 acuerdo favorable referente a la solicitud, ante  
 la Dirección General de Planificación, de una

~~1º APROBACION, SI  
 PROCEDE, DEL ACTA  
 DE LA SESION  
 ANTERIOR.~~

~~2º SOLICITUD, ALIA  
 DIRECCION GENERAL DE  
 PLANIFICACION, DE LAS  
 INCLUSION DE ESTE  
 AYUNTAMIENTO EN EL  
 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO  
 DE LA DIPUTACION  
 DE BADAJOZ~~



PARADOS DE LARGA SUBVENCIÓN, suficiente, para contratar a los trabajadores que se relacionan en la referida Memoria, DIENTE AL AÑO 1990 encaminada a poder realizar las obras y servicios relacionados.

Una vez conocida, por los señores Concejales, la Memoria en cuestión y debatido suficientemente el tema, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Planificación, de conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de Marzo, la cantidad de 475.000 pesetas, por cada uno de los trabajadores que se pretenden contratar, por un período de seis meses, según la Memoria anteriormente abordada, y que son los siguientes:

- Diez Albañiles
- Cinco Jardineros
- Dos Conductores
- Dos Auxiliares Administrativos.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos Documentos sean precisos y a adquirir los compromisos necesarios para la ejecución de este Acuerdo

3º APROBAR PROYECTO Y MEMORIA CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS A REALIZAR EN LA PRIMERA DISTRIBUCIÓN DEL P.E.R, AÑO 1.990.

Visto y estudiado la Memoria y el Proyecto de Obra, presentado por el Sr. Alcalde - Presidente, realizar por este Ayuntamiento, dentro del Plan de Empleo Rural del año 1.990, Primera Distribución, que asciende a un montante de TRECE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS (13.262.450 pesetas), de las cuales DIEZ MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (10.200.000 pesetas), se destinarán a mano de obra y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS (3.062.450 pesetas) a materiales.

Las Obras, según se establece en la

Memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM, para mano de obra, 10.200.000 pesetas.
- Junta de Extremadura, para materiales, (el 30 por ciento de 10.200.000 pesetas), 3.060.000 pesetas
- Ayuntamiento 2.400 pesetas.

Y serán de INFRAESTRUCTURA: Saneamiento, Abastecimiento de Agua Potable y Pavimentación.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, APRUEBA:

1º.- El Proyecto y Memoria, presentado por el Sr. Alcalde de las Obras a realizar en la Primera Distribución del P.E.R., año 1990, que asciende a la cantidad de 13.262.450 pesetas.

2º La financiación de las Obras en la forma anteriormente indicada.

3º Solicitas de la Junta Extremadura el 30 por ciento de 10.200.000 pesetas (3.060.000 pesetas), cantidad que se destinará a materiales.

4º-APROBAR LA FORMACION DE UNA escuela deportiva elaborado por la Concejalía de Deportes para el año ESCUELA DEPORTIVA 1990, según el cual, para este año se pretendía Y SOLICITAR SUBVEN- CION PARA LA MISMA crear una Escuela Deportiva en la que se impartirían ANTE LA CONSEJERIA de la Escuela, según dijo el Sr. Alcalde, quedaría DE EDUCACION Y de la siguiente forma. CULTURA.

a) Para impartir enseñanza de fútbol.

- Material: Balones ..... 150.000 pts.
- Vestuario: Camisetas, pantalones, medias, botas etc. de Alumnos ..... 150.000 pts.
- Monitor ..... 400.000 pts.

TOTAL CLASES DE FUTBOL 300.000 pts.

b) Para impartir enseñanza de Atletismo.

- Material: Poles, Colchoneta y demás aparatos necesarios ..... 500.000 pts.

Vestuario: Ropa para Alumnos 150.000 pts.  
- Monitor : ..... 400.000 pts.  
TOTAL CLASES DE ATLETISMO 1.050.000 pts.

Importe total de la creación de la Escuela es de 1.750.000 pesetas.

Asimismo, dijo el Sr. Alcalde que el las edades de los Alumnos estarían comprendidas entre 11 y 13 años. Y que en principio no habría limitación en el número de Alumnos, sino que estaba abierto a todos los niños/as comprendidas entre las edades mencionadas.

Dicho esto el Sr. Alcalde pidió a los señores Concejales que adoptaran el acuerdo de solicitar de la Consejería de Educación y Cultura, de conformidad con la orden de 28 de Febrero de 1989, subvención suficiente para poder crear la mencionada Escuela.

El Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes, **ADOPTA EL ACUERDO SIGUIENTE:**

Primerº.- Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura, de conformidad con la ORDEN de 28 de Febrero de 1990, una subvención suficiente para poder financiar el coste de la Escuela.

Segundo.- Aceptar los siguientes compromisos:  
a) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del Programa subvencionado tanto antes de la realización del museo como durante su desarrollo.

b) Facilitar las tareas de supervisión de los representantes de la Consejería de Educación y Cultura, al objeto de que puedan constatar la realización del programa subvencionado.

c) Presentar Memoria de las Actividades desarrolladas, así como de los trabajos o conclusiones que se deriven de las mismas en el término de

tres meses desde que aquella finalizaran.

d) Justificar el destino de la cantidad subvencionada de acuerdo con la petición original de subvención.

5º SOLICITUD ANTE  
LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DEL  
INSALUD DE UN  
SEGUNDO MÉDICO.

Por el Sr. Alcalde se recordó, a los señores Concejales, que a partir de estas fechas se produce en esta localidad un gran aumento de la población, debido a que, en estos meses, son muchas las personas que habitualmente no tienen aquí su residencia y que por numerosos motivos: ser emigrantes o hijos y familiar de emigrante etc., pasan con nosotros los meses de verano. Asimismo, dijo que por este mismo motivo, ya el año pasado, se había solicitado al INSALUD un Médico de apoyo, la cual, resultó debidamente atendida, contando esta Villa con un Médico de apoyo durante los meses de verano.

Este año se nos presenta - continuó diciendo el Sr. Alcalde - el mismo problema que en años anteriores, pues siendo la Farta un Municipio de 3.745 habitantes, según el último censo, al uno de Enero de mil novecientos noventa, únicamente tiene un solo Médico; Resultando prácticamente imposible atender adecuadamente a todos los asegurados de la Seguridad Social, si a esto le sumamos que en los meses de verano la población aumenta considerablemente, tenemos el resultado de que un Médico no puede atender, ni siquiera mínimamente, a todos los pacientes que pudieran existir.

Expuesto lo anteriormente indicado el Sr. Alcalde pidió a los miembros del Pleno que adoptaran el acuerdo de solicitar del INSALUD un segundo Médico.

Hecha esta propuesta, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDOS:

Primero.- Solicitar del INSALUD un segundo Médico que ayude en sus actividades al Titular de esta localidad, al menos durante los tres meses, de verano, por ser absolutamente imprescindible su existencia en esta localidad.

Segundo.- Recordar al Director Provincial del INSALUD, una vez más, la necesidad de que este Municipio cuente con dos Médicos en vez de uno, como hasta ahora, pues en número de habitantes así lo exige.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean necesarias, ante la Dirección Provincial del INSALUD, para conseguir un segundo Médico para esta localidad.

6°-SOLICITAR LA

6º SOLICITAR LA  
CONSTRUCCION DE UN PUENTE, ANTE LA  
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL  
GUADIANA, SOBRE EL PANTANO DE ALANGE,  
PARA ACCESO AL POLIGONO N° 18.  
El Sr. Alcalde dijo que, como consecuencia  
de la construcción del Pantano de Alange, los  
terrenos comprendidos en el Polígono 18 de este  
territorio municipal han quedado aislados. La consecuencia  
a la cual, el acceso a las mismas se han hecho  
muy difílultoso, además de ser necesario realizar  
un gran rodeo con el consiguiente aumento de  
distancia. Esto ha ocasionado un gran perjuicio  
a los propietarios de terrenos incluidos en el  
Polígono.

Dicho ésto y por los motivos expuesto el Sr. Alcalde propuso al Plemo que adoptara el acuerdo de solicitar, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la construcción de un puente que diera acceso a los terrenos anteriormente mencionados.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, oída la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde y una vez debatido suficientemente el tema **ACUERDA**:

Primero... Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la construcción de un



punte, sobre el Pantano de Alange, con el fin de facilitar a los propietarios de los terrenos individuos en el referido Polígono el acceso a los mismos.

Segundo -- Justas a los propietarios afectados a que se adhieran a la referida petición.

Tercero -- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de este Acuerdo.

7º PONER NOMBRES  
ANUEVAS VIAS  
PÚBLICAS.

Como consecuencia del ensanche continuo del Casco Urbano, lo que produce la creación de nuevas vías públicas, el Sr. Alcalde dijo que se hacía necesaria su identificación, para lo cual propuso que a una serie de vías públicas se le dotara de nombre. (en estos momentos se incorpora al Pleno D. José Gil Guerrero). Una vez hecha la propuesta por el Sr. Alcalde, el Pleno ACUERDA LO SIGUIENTE:

Primerº: Denominar a Poligonal de Miracles, calle Luis Chamizo y, Travesía Virgen denominarle calle ... Dalgado Balbondo, a esta última denominación se opuso el Sr. Concejal D. Diego Benítez Espinosa.

Segundo -- Denominar a Carretera de Villagonzalo y Carretera de Alange, Avenida de Villagonzalo y Avenida de Alange respectivamente.

8º SOLICITAR A LA

CONSEJERÍA DE

TURISMO, TRANSPORTE

Y COMUNICACIONES

LA CONSTRUCCIÓN

EN ESTA LOCALIDAD

DE UN CAMPAMENTO.

Asimismo, continuó diciendo, dado que en este Municipio hay lugares adecuados para la instalación de un Campamento Público, como son los márgenes del Pantano de Alange propuesto a los Sres. Concejales la solicitud, a la Consejería

de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la instalación de un Campamento Público en esta localidad.

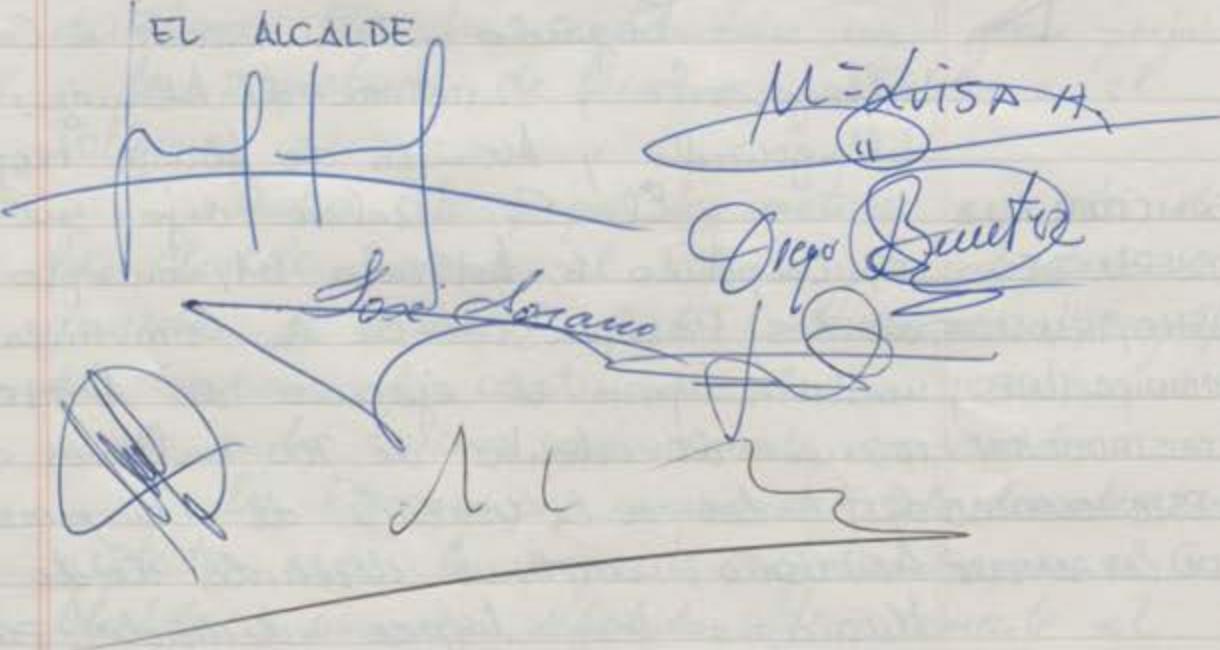
El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y teniendo en cuenta la conveniencia de la instalación, acuerda solicitar de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones la construcción, en los márgenes de Pantano de Alaujo del Término municipal de La Zarza, de un Campamento Público de Turismo.

Asimismo, autoriza al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas para hacer efectivo este Acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, si declarado ningún otro incidental, dentro del apartado de "Ruegos y Preguntas" por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veinte horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario. Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



M. Alvaro H.

Diego Bautista

Loreto Soriano

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE: por el Pleno de este Ayuntamiento, el dia  
D. Antonio Guerrero diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa.  
Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

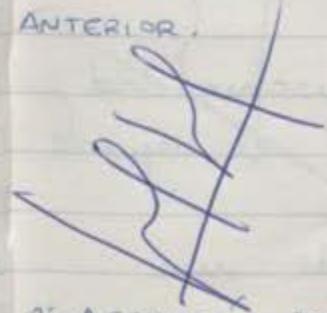
D. Martín Laredo siendo las diecinueve horas y treinta minutos,  
Cerrato.  
D. José Lozano  
Guerrero  
Dña. M. Lina  
Nerón Lozano  
D. Diego Benítez  
Espinosa.  
D. Julián Blasco  
Fuerte  
D. José Gil Guerrero ción D. Miguel Sánchez Caballero.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

F. APROBACIÓN, SI  
PARECE, DEL ACTA  
DE LA SESIÓN  
ANTERIOR.

  
F. ACEPTACIÓN DE

TERRENOS, CALIFICA.  
DOS CASO URBANO,  
EN FAVOR DE ESTE  
AYUNTAMIENTO.

  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada

en la Casa Consistorial de Zarza de Alange,

del dia diecisiete de Mayo concursaron en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento conforme al orden del dia previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Guerrero y da fe  
del Acto, el Secretario de la Corporación.

D. José Gil Guerrero ción D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por

el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del dia adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diiendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado dia 19 de Abril, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna, siendo el acta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, a los señores asistentes al Pleno, de que la Sra. Dña. Petra Esteban Delgado es propietaria de una finca, calificada como urbana, en el lugar conocido como Cortinales de la Virgen, ubicada en la travesa y

*(Firma)*

Lateral del Campo de Fútbol. De esta finca, continuó diciendo el Sr. Alcalde, se va a ceder al Ayuntamiento el 20 por ciento de su superficie total, según lo establecido en las normas subsidiarias vigentes en esta localidad, ello supone una superficie de 415 metros cuadrados.

Asimismo, dijo, el Sr. Alcalde, que era voluntad de Doña Petra Esteban Delgado donar, a este Ayuntamiento, de forma totalmente gratuita una superficie de esa misma finca de 936 metros cuadrados.

Dicho lo anteriormente expuesto el Sr. Alcalde, previo agradecimiento a la Sra. Petra Esteban por el comportamiento tenido con este Ayuntamiento, propuso a los señores asistentes al Pleno, la aceptación de los referidos terrenos.

A acto seguido el Sr. Concejal Don Julián Blasco Fuerte propuso, asimismo, que en nombre de la Corporación se le mandara una carta a la Sra. Petra Esteban agradeciéndole su comportamiento, propuesta que fue bien acogida por los señores concejales asistentes al Pleno.

A continuación el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, Adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO:— Aceptar la cesión de una superficie de CUATROCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS ( $415 m^2$ ) de la finca anteriormente mencionada, propiedad de Dña. Petra Esteban Delgado.

SEGUNDO:— Aceptar la donación hecha en favor de este Ayuntamiento, por Dña. Petra Esteban Delgado de una superficie de

NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS ( 936 m<sup>2</sup> ), asimismo, de la finca mencionada.

TERCERO.- Mandar una carta en la que dé cuenta del agradecimiento de esta Corporación por la actitud tenida, en beneficio de este Ayuntamiento a Dña. Petra Esteban Delgado.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantos actos y firmas sean necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta  
y MEMORIA DE LAS OBRAS de la Memoria Descriptiva de las Obras y  
A REALIZAR DENTRO DEL Servicios a realizar por este Ayuntamiento  
PROGRAMA DE FOMENTO a través del Fondo Social Europeo - siempre  
DE EMPLEO PÚBLICO, y cuando que, por la Dirección Provincial  
PARA LA CONTRATACIÓN, del INEM y a través del Programa de  
POR UN PERÍODO DE SEIS Fomento de Empleo, se conceda subvención  
MESES, DE TRABAJADORES suficiente para su realización.

Era objeto de este asunto, según dijo el  
Sr. Alcalde, aprobar la memoria presentada,  
con el fin de poder solicitar al INEM la  
subvención establecida en el referido programa  
para la contratación de los trabajadores  
que en la misma se relacionan.

El Pleno, una vez debatido suficiente-  
mente el tema, ADOPTÓ, el siguiente acuerdo:

PRIMERO:- Aprobar el proyecto y memoria  
tal y como aparece redactada.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM, la  
subvención establecida en el Programa de  
Fomento de Empleo para la Contratación  
de las personas incluidas en el mismo.

Antes de comenzar este punto del  
orden del día se personó en el Pleno el  
Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz  
Al acto seguido el Señor Alcalde

LA ORDEN DE 23 de cuenta de la memoria en la que se incluía las obras y acondicionamientos que pretendía realizar en el margen del Río GUADIANA (zona donde se acostumbra a bañar los vecinos de La Zarza). Dicho ésto y dándose por enterado el Pleno, el mismo, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

PRIMERO - Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Orden 23 de Marzo, una Subvención, por un importe de 2.500.000 pesetas, para poder condicionar la zona más arriba indicada.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde al ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

#### 5.- APROBAR LAS

ACTIVIDADES CULTURALES de la Orden de 5 de Abril de 1.990, de A REALIZAR POR ESTE la Consejería de Educación y Cultura, por la AYUNTAMIENTO Y que se regula la concesión de subvenciones ACORDAR UNA SUBVENCIÓN para actividades culturales de los municipios PARA LAS MISMAS A de la Comunidad Autónoma de Extremadura. LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Enterado los Sres. Concejales del contenido de la orden de 5 de Abril de 1.990, de conformidad con la misma y, por tanto, de las subvenciones que en la misma se establecen para las ACTUACIONES que se organicen en la CAMPAÑA DE VERANO Y OTOÑO.

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar, dentro de la campaña de verano, para el día 5 de Agosto la actuación del Grupo de Teatro Infantil "Caprichito y su Fauna", y, para el día 8 de Septiembre, la actuación de una Coral.

SEGUNDO.- Solicitar, para la inauguración de la Casa de Cultura, la actuación del ESTABLE, S.A.Z de Cáceres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión Extraordinaria, cuando eran las veinte horas y diez minutos de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario certifico.

Vº. Bº.

En ALCALDE

The image shows several handwritten signatures in blue ink. At the top right is a circular stamp with the text 'AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE TAJO' around the perimeter and 'SESIÓN EXTRAORDINARIA' in the center. Below the stamp are two signatures: 'Máximo' and 'Juan P. Guerrero'. In the center, there is a large signature that appears to be 'Domingo' and a smaller one below it. To the right, there is a signature that looks like 'Pozos' and another that looks like 'Luisa'.

SEÑORES ASISTENTES:

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada

ALCALDE PRESIDENTE: por el Pleno de este Ayuntamiento, el día D. Antonio Guerrero Cuernadieguete de Mayo de mil novecientos noventa.

SRES. CONCEJALES:

D. Martín Lázaro Ferrato

En la Casa Consistorial de Zarza de

D. José Pozos Guerrero. Almazán, siendo las veinte horas y quince

Dña M. Luisa Herrenos minutos, del día diecisiete de Mayo

Pozos.

D. Diego Benítez Espinosa. Concejales que al margen se expresan, al

D. Juan Pedro Dominguez Diaz. objetos de celebrar la Sesión Extraordinaria

D. D. Luisa Diaz de este Ayuntamiento, conforme al orden del

dia previamente establecido.

Fuerte.

D. José Gil Guerres.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

Prende el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio Guerres Guerres y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero. Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

APROBACIÓN PROVISIONAL

DEL PRESUPUESTO

MUNICIPAL ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO

DE 1.990.

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.990.- "Por el Señor Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1990, informando que en su confección de forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas atendidas por la ley. Asimismo, dijo que, en su opinión, éste, le parecía un buen presupuesto, pues se había elaborado con la máxima objetividad y llevando un gran esfuerzo, tanto en el capítulo de inversiones como en el de promoción de empleo, pues en el mismo había consignado una partida de tres millones de pesetas para la Escuela-Taller.

Finalmente luso constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno, con seis votos



a favor y dos abstenciones (la de los señores Concejales del P.S.O.E D. José Gil Guerrero y D. Julián Blasco Fuerte) Acordó aprobar el Proyecto que se le propone como PROYECTO MUNICIPAL para el 1.990 y a través mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJOS.

Resumiendo a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

### GASTOS

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES :

- |   |            |
|---|------------|
| 1.- Remuneraciones de Personal .....            | 26.757.347 |
| 2.- Compra de bienes corrientes y servicios.... | 26.545.777 |
| 4.- Transferencias corrientes .....             | 5.214.052  |

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL :

- |  |            |
|--|------------|
| 6.- Inversiones reales .....               | 6.600.000  |
| 9.- Variación de pasivos financieros ..... | 1.149.620  |
| SUMAN LOS GASTOS .....                     | 66.266.796 |

### INGRESOS

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES :

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| 1.- Impuestos Directos .....        | 15.652.679 |
| 2.- Impuestos Indirectos .....      | 6.501.932  |
| 3.- Tasas y otros Ingresos .....    | 13.500.000 |
| 4.- Transferencias corrientes ..... | 28.726.000 |
| 5.- Ingresos Patrimoniales .....    | 1.887.185  |
| SUMAN LOS INGRESOS ....             | 66.266.796 |

A finisimo, se acordó que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" Y LUGARES DE COSTUMBRE. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en reunión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informados por el Sr. Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativo en su cargo".

Y no habiendo más asuntos que tratar  
por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión;  
cuando eran las veintiuna horas de la  
que se extiende la presente Acta de la  
que como Secretario certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.

M-A. VISA H.

~~con P. Camprubí~~

Pere Llorente

SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesión Ordinaria celebra  
ALCALDE-PRESIDENTE brada por el pleno de este Ayuntamiento, el día DE  
D. Antonio Guerrero Guerro catorce de junio de mil novecientos veinti-

SRES. CONCEJALES.

D. José Lorenzo Guerro

En la casa Consistorial de Zorra  
du: D. Luisa Huerta Llorente de Clouze, siendo las veinte horas, del día  
D. Diego Bañez Espinosa catorce de junio concurrieron en primera con-  
D. F. P. Domínguez Díaz vocatoria los señores concejales que al tiempo se  
SECRETARIO se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ord.  
D. Miguel Sánchez Cobos, maria de este Ayuntamiento, conforme al orden  
del dia puramente establecido.

Preside el Sr. alcalde-presidente  
D. Antonio Guerrero Guerro y da fe del Acto, el  
secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez  
Coballos.

Declarado abierto el acto por  
el presidente, se procede a debatir sobre los  
asuntos figurados en el Orden del dia adoptar

abrir sobre los mismos acuerdos siguientes:

Por el Sr Alcalde se comunicó la sesión diciendo que algún miembro de la corporación tenía que hacer alguna observación a los Actas de las sesiones anteriores celebradas, y el pasado día veinte de Mayo - ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna, siendo las actas aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

## 2 REPARACION DE

DANOS POR LLUVIAS MARÍA en el Salón de Sesiones y se informó por parte del Pleno de los Señores concejales, Dña Isabel Bañilla Barrios y D. Martín Laredo. APROBACION DE PROYECTO TECNICO Errato. Se da cuenta del Real Decreto 1605/1989, de 29 de diciembre del Ministerio de FINANCIACION DE RELACIONES con las Cortes y de la Secretaría del y SUCURSAL DEL GOBIERNO, por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por los lluvias torrenciales de esta Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la Orden de 9 marzo de 1990, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento de tramitación de las solicitudes a conceder por el H.D.P. para la reparación de dichos daños. teniendo en cuenta que:

1: Que en los servicios esenciales de este municipio incluidos en la relación que hace el art. 26 de la Ley 7/1.985. de 2 de Abril (y, en su caso, la red vial de titularidad local) sufrieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de diciembre del último y así se informó al Delegado del Gobierno en Extremadura.

2: Que este Municipio se declaró afectado por el Real Decreto 1.605/1.989



en vistas por los daños causados por las lluvias torrenciales, e incluso en la relación publicada en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de Enero de 1.990.

3º Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este municipio y que afectan al Servicio esenciales y real vía local, en cumplimiento del apartado 3 de la Orden del 9 de Febrero de 1.990 y lo ha elevado a la Dirección General de Desarrollo Económico Territorial.

En consecuencia, la alcaldía propone al pleno que apruebe el proyecto técnico redactado, ajustado a la valoración antes citada y el compromiso de aportar el 50% del presupuesto.

El pleno del Ayuntamiento delibera sobre la propuesta y una vez finalizada el debate, se somete a votación, al término de la cual, el Sr. Alcalde - Presidente, declara que, por unanimidad el pleno del Ayuntamiento.

#### ACUERDO:

Primero.- APROBAR el proyecto técnico de las siguientes obras de reparación de daños:

Drenación de la obra.

PRESUPUESTO

OBRAS DE SANEAMIENTO.

(Avda. Constitución

7.793.549

REPARACIÓN DE CAMINOS

6.500.000

Así como su presupuesto total por un importe de 14.293.549 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTA CUARENTA Y NUEVE, redactados por los arquitectos due-

HILDEGROS CANTERO PARRUGIA Y D. ANTONIO DÍEZ  
CRESPO.

Segundo... COMPROHETESE aportar a fondos municipales la cantidad de 7.146.774 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO.) que supone el 50% del presupuesto total de las obras y conforme al Plan Financiero que también se a prueba.

Tercero... REHITIR a la Excm.

Diputación Provincial copia del proyecto técnico y el Plan de Financiación (Anexo II), para que a su vez lo envíe a la Delegación del Gobierno al objeto de que emita el informe a que se refiere el apartado 4º de la orden de 9 de Marzo de 1.996.

Cuarto. Solicitud de H.D.P.

La administración directa de los mencionadas obras.

#### 3. APROBACION INCIDE

Por el Sr. Alcalde se puso DELA MODIFICACION en conocimiento de los señores concejales asistentes DE LOS NORMAS al Pleno de la urgente necesidad de modificar SUBSIDIARIOS DE las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigente PLANEDILENTO UR en esta Localidad, lo cual venía motivado por BANISTICOS VIGENTE razones de interés social, pues, según oficio, los EN ESTA LOCALIDAD terrenos que se pretendían calificar como urbano una superficie de 6.147 m<sup>2</sup>, de propiedad municipal, con acceso directo desde la carretera canarcal c-423 de Zorra de Blaige a Villagonzalo, exterior a la delimitación de suelo urbano de dicha población, clasificado como E.B., suelo NO urbanizable de tipo agrícola se destinarian a la construcción de instalaciones deportivas consistentes en una piscina polivalente de fondo fijo y sus correspondientes vestuarios, enfermería

y servicios.

Δ continuación, el Sr. Alcalde, explicó el proyecto, que para tal fin, ha sido redactado por los arquitectos D. Rafael Luis Hurtado y D. Jesús Martínez Vazquez por encargo de este Ayuntamiento y propuso a los miembros del pleno su aprobación inicial. Una vez debatido suficientemente el proyecto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, lo cual supone la mayoría absoluta legalmente exigida DEVERDADE PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las normas subsidiarias vigentes en esta localidad con fuerza al proyecto anteriormente.

Segundo - publicar la aprobación inicial de la modificación de los normas en el "Boletín Oficial" de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión a efectos de conocimiento.

#### 4) PRESTAR APROBACION

A LA OBRA N° 260 DE del plan de Bases de 1.990, a la financiación de PLAN DE BASES AÑO la misma y solicitar la administración directa 1.990, Δ LA FINANCIACION EN FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

#### DE LA MISMA Y SOCIAL

PARA LA ADMINISTRACION Δ 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan DIRECTA, DENOMINACION Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes DE LA OBRA URBANA de las Cuencas de Acción Especial "Zona Sur" y EDIFICACION Y PAVIMENTACION "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º se presta aprobación a la obra n° 160 URBANIZACION Y PAVIMENTACION Y

a la finalización de la misma.

* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propio - - - - -	500.000
* Aportación de la Diputación con cargo a fondo propio - - - - -	1.500.000
total presupuesto aprobado - - - - -	2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1. F.) del Real Decreto Legislativo 731/86, de 18 de abril y art. 3.1c) de la ley 37/88 del 08 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para obtener al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijada para la obra.

Igualmente, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para obtener el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º se acuerda solicitar de la Excelentísima Diputación la administración directa en favor de este Ayuntamiento de la referida obra.

5) PRESTAR APROBACIÓN

A LA OBRA N.º 161 DEL N.º 161 del Plan de Bases 1.990, a la finalización PLAN DE BASES 1.990, de la misma y solicitar la administración DE LA FINALIZACIÓN directa en favor de este Ayuntamiento.

DE LA MISMA Y SOLICITAR

LA ADMINISTRACIÓN nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan DE DIRECTA DENOMINADA Provincial de Obras y servicios del 1.990 y PLANEACION DE LA OBRA: de la Llanura de acción especial "Zona Sur" y INSTALACIONES DE "Sociedad Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º se puesta aprobación a la obra nº 161 del Plan de Base de INSTALACIONES DEPORTIVAS y a la finalización de la misma.   
 \* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propio ..... 2.125.000

\* Aportación de la Diputación con cargo a fondo propio ..... 6.375.000  
 Total presupuesto aprobado ..... - 8.500.000 M

En consecuencia, la Corporación del Municipio adquiere el compromiso de aportar las cantidades anteriores expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señales para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuesto o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.F)

del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.º 1c) de la Ley 39/88 de 23 de Diciembre retenga y halla pagado a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de <sup>18 DE DICIEMBRE 2011</sup> <sup>2008</sup> que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de sujeta certificación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijado para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que distraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tengan concertada su recaudación para atender el abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

3: se acuerda solicitar de la Excelentísima Diputación la adquisición directa en favor de este Ayuntamiento de la referida obra.

Por el Sr. Alcalde se informó que el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los señores asistentes al Pleno de la memoria justificativa y dibujos del proyecto de Escudo y Bandera Municipal, elaborado por el Centro Oficial de Investigación Heráldica y Genealógica Agor, de este Ayuntamiento.

Via ver conocido, por los señores concejales asistentes al Pleno, tanto la memoria justificativa como el Escudo y la Bandera Municipal, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda,

Primer... Aprobar la memoria justificativa y el proyecto de Escudo y Bandera y dado a conocer por el Sr. Alcalde.

Segundo. - Elevar a la fuent de Extremadura la memoria justificativa y el proyecto de Escudo y Bandera, para que ésta pueve informe de la Real Academia de la Historia, lo saqueve.

#### 7º APROBAR MEMORIA

y PROYECTO DE LAS OBRAS y el proyecto de Obra, presentado por el sr. Alcalde a REALIZAR Presidente, a realizar por este Ayuntamiento, DENTRO DEL PROGRAMA dentro del Programa de Fomento de Empleo, para UN DE FOMENTO DE POCAS de larga duración, mayores de 25 años EN EMPLEO PARA EL AÑO 1.990. y que asciende a un montaje de YORES DE 25 AÑOS, UN MILLON ochocientos cincuenta y cuatro MIL 1.990.

MIL SETECIENTOS SESENTA PESETAS) (1.854.760 pesetas), se destinarán a mano de obra, UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESETAS (1.196.530 pesetas) y SEISCIENTOS CINCUENTA y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESETAS (658.230 pesetas) a materiales.

La obras, seguir se establece en la memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

INEM, para mano de obra 648.852 pesetas.

AYUNTAMIENTO, para mano de obra y materiales 1.169.908 pesetas.

y serán de Reparación de Plaza de Abasto. El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, APRUEBA:

1º El proyecto y memoria presentada por el Sr. Alcalde.

2º La financiación de las

obras en la forma anteriormente indicada.

Este punto lo comentó la

8 RUEGOS Y

PREGUNTAS.

Sra. concejala Dña Isabel Bañuelo Barroso diciendo que creía que en la selección de los personal a contratador por este Ayuntamiento dentro del programa de fondo de empleo debían de intervenir los sindicatos. A este ruego el Sr. Alcalde dijo que no tenía ningún inconveniente en que asistieran los sindicatos en calidad de observadores a la selección. La Sra. concejala dijo que deberían de asistir con voz y voto siendo su responsabilidad por el Sr. Alcalde ese sentido negativo.

A continuación el Sr. concejal

D. Pedro Duado Corrallo hizo una pregunta al Sr. Alcalde, relacionadas con recogidas de firmas que se estaba haciendo, por el corte injustificado de suministro de energía eléctrica, contra la Compañía suministradora de la misma, diciendo que de quien había sido la iniciativa de esta medida, siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que la idea había partido del Ayuntamiento y que las firmas se recogían en el papel timbrado del mismo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta de la que como secretario certifico:

Nº. B -

EL DIPACOC

*Juan I. Cuenca*

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE celebrada por el pleno de este Ayuntamiento, el D. Antonio Guerrero Guerreo dia veinte de Agosto de mil novecientos noventa.

SRES. CONCEJALES

D. Herminio Larado Conde Zarza de Blaunge, siendo las veinte horas, del dia 20 falle Herminio Guerrero veinte de Agosto concurrendo en primera convocata don Luis Huerta Huerta concejal que al morgan se expus D. Diego Bañuelos Espinosa con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria D. F. R. Dominguez Díaz de este Ayuntamiento, conforme al orden del dia Pedro Amador Canales previamente establecido.

1.º Punto del orden

Acta de la Sesión Ordinaria

SECRETARIO D. Antonio Guerrero Guerreo y da fe del Acto el D. Miguel Sánchez Edelviro secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Preside el Sr. Alcalde Presidente

Declarado abierto el Acto por el presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del dia adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes.

1.º APROBACION, SI

PROCEDA DEL ACTA

DE LA SESION

ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde, se convocó la sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado dia 14 de Junio ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2.º APROBACION DEL

CUENTA GENERAL su examen y aprobación en su caso, la cuenta DEL PRESUPUESTO General correspondiente al Presupuesto Municipal HISTORICO ORDINARIO, ejercicio de 1990, una vez cumplidos todos los RIO, CORRESPONDIENTES procedimientos.

se somete al Pleno para

TE AL EJERCICIO

DE 1990

se da lectura a los informes

dictados por la Comisión Especial de Cuentas, la Intervención Municipal y resultado de exposiciones al público, examinando que ha sido todo ello

por los sus. asistentes, tras deliberar la corporación acordó, con siete votos a favor y una abstención la del Sr. concejal D. José Gil Guerero, aprobar la referida cuenta general en la forma presentada. Así como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del gobierno central y autonómico.

#### 3: APROBACION DE

El Sr. Presidente manifestó

que, como ya expusieron las oportunas comunicaciones vocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta pendiente del ejercicio Administración del Patrimonio correspondiente al ciclo de 1.989, al ejercicio de 1.989, al cual ha sido expuesta al público, y asimismo, examinada minuciosamente por la comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

J. M. G.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el informante secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iban procederse a su votación, y no habiéndole opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada, definitivamente, por unanimidad de los miembros asistentes.

#### 4: APROBACION DE

"Examinada la Cuenta

anual de Valores Pendientes y Auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1.989, que figura en el Sr. Tesoro; vistos los informes de DIENTES DEL PRE intervención y de la Comisión Especial de su puesto, correspondientes, así como los correspondientes de entradas y salidas, por unanimidad de los miembros asistentes se acordó su aprobación con anexo al siguiente.

## RESUMEN

### CARGO

Existencia en fin del ejercicio anterior - - -

METDLICO	VALORES	TOTAL
18.491.262	88.103	18.579.365

Entrada durante el ejercicio - - - - -

28.953.151	28.953.151
------------	------------

### SUIDA

47.444.413	88.103	47.530.516
------------	--------	------------

### DADA

Salida en el mismo periodo - - - - -

40.133.947	40.133.947
------------	------------

Existencia para el ejercicio siguiente - - - - -

7.310.466	88.103	7.398.569
-----------	--------	-----------

### 5. APROBACION DE

LA RECTIFICACION DEL para la rectificación anual del inventario de bienes INVENTARIO DE y dentro de esta corporación, con la documentación BIENES DE LA CORPORACION justificativa de sus altas y bajas en las DORACION, de acuerdo a las respectivas epigraffes.

TA Y UNO DE DICIEMBRE DE 1989.

Visto lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de 1986.

Visto que corresponde al Pleno su aprobación según el artículo 34 del mismo texto legal, los asistentes, por unanimidad ACUERDAN:

Primera: aprobar la rectificación del inventario municipal al 31 de Diciembre de 1989, cuyo importe total alcanza la cantidad de 183.253.997.

Segundo: remitir copia de la rectificación a la Delegación del Gobierno en la Comunidad autónoma y a la Junta de Extremadura.

### 6. APPROBAR LA DETERMINACION

  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
DEPARTAMENTOS DE

DEL PERSONAL

DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA los servicios jurídicos de esta Corporación, PRECIO DEL AÑO 1.990. Por el Sr. Alcalde se dio DECRETO de la Alcaldía, en el que ordena que se informe sobre la posibilidad de aumentar las retribuciones de los funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, al igual que se establece en la Ley 4/1.990, en el 29 de junio para el personal de la administración del Estado, en un seis por ciento con respecto al año anterior.

ENTERADO, por tanto, del referido expediente, en el que se incluye los informes favorables de la Secretaría Intervención y de la Comisión Especial designada por el Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, DETERMINADO: aumentar en un seis por ciento, todos los conceptos retributivos del personal funcional y laboral, en relación con el año anterior.

7. APROBAR EL

EXPEDIENTE N.º 1 a convocar a los señores existentes al Pleno, DE MODIFICACIÓN del expediente n.º 1/1.990, de modificación de CREDITOS, cuadros, transitado, PRECIO Decreto de la CORRESPONDIENTE alcaldía, por los servicios jurídicos de esta DEL EJERCICIO 1.990 Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales. Dicho expediente contiene los informes favorables de la Secretaría - Intervención y de la Comisión Especial de cuentas.

ENTERADO, por tanto, del referido expediente, en el que se incluye un acuerdo del gasto, en relación con el contenido en el presupuesto ejecutivo, para el año en curso.

de CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL PESETAS (4.025.000 pesetas), el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primer: Diprobar el expediente n.º 1/1.990 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio en curso, por un importe 4.025.000 pesetas.

Segundo. Remitir copia del referido expediente de modificación de créditos, a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Extremadura.

8. SOLICITAR SUB-

VENCION PARA

LA REALIZACION

DE LA 2-VASE DEL

DESVIO DE LA LINEA

DE ALTA TENSION

EN INSTALACION

DE LA RED PRIMA

DEL CASCO URBANO.

Por el sr. Alcalde, se puso en conocimiento de los Sres. Concejales que actualmente se estaba realizando el desvío de la linea de alta tensión que atravesaba por el Casco urbano, ello en su primera fase, lo cual dijeron: Es urgente su ejecución por el peligro que comporta una linea cerca de alta tensión en el Casco Urbano.

DIA

Finalmente, continuó diciendo que este Ayuntamiento no tenía capacidad económica para financiar el coste de los desvíos y que, para ello, aprovechando la Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de 2 de julio de 1.990, por lo que se modificó en sobre los artículos 3º y 4º de la Orden del 22 de abril de 1.987, sobre la cesión de subvenciones para electrificación rural en el sentido de que, cuando los beneficiarios sean los Ayuntamientos, y concurren las circunstancias que así lo aconsejen por su interés social la cuantía de las subvenciones podrá acceder hasta el 100% de las inversiones propuestas que, por el Pleno del Ayuntamiento

se acordaría solicitar, de conformidad con el artículo 4º de la mencionada Orden una subvención, la cual asciende a la cantidad, según proyecto de 7.336.388 pesetas.

Hacida la propuesta anteriormente indicada, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero. Solicitar, en virtud de lo establecido en el artículo 4º de la Orden anteriormente indicada, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio una subvención del 100 por ciento de las obras a ejecutar, el cual asciende, según proyecto a SIETE MILLONES TRECIENTOS Y SEIS MIL TRECIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS. (7.336.388.)

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a realizar cuantas acciones sean precisas para llevar a un buen finiquito este acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se

expuso la necesidad de la adquisición de un terreno con el fin de habilitarlo a campo ferial de este año y en su parte de tiro al Plato.

La FONMIENTO.

El terreno, en cuestión pertenece, actualmente, a D. Francisco Flores Benítez, según se establece en el contrato de Compraventa, firmado en la localidad de Zorra de Alange, el 26 de Septiembre de 1.989, por el actual propietario y, el entonces vendedor D. Sebastián Guerrero Moreno, el cual había adquirido la finca por herencia de su padre D. Valentín Guerrero Cortés. La finca está situada en el lugar conocido por el nombre Calvario, término municipal de Zorra de Alange, enclavada en el límite del Casco urbano.

de cabida aproximada de UNA HECTÁREA,  
QUE LINDA POR EL SALIENTE Y SUR CON OTRA  
de D. Sebastián Guenio Guerrero; Norte con  
Angel Espinosa y paciente, con la finca de  
los hermanos Muñoz Paredes.

~~Señor Alcalde~~ Segundo acuerdo, pone  
a la celebración de este Plemo, con el propio  
estadio actual, la finca la adquiere este  
Ayuntamiento por un importe de QUINIENTAS  
MIL PESETAS. Por lo que a continuación el Sr.  
alcalde propuso, a los señores asistentes al  
Plemo, la adquisición en favor de este  
Ayuntamiento de la finca anteriormente  
descrita.

Hecida la propuesta in-  
dicada, el Plemo, por unanimidad de los  
miembros asistentes, DDOPTO EL SIGUIENTE DECI-  
ERDO:

Primer. Adquirir la finca  
más arriba indicada, por un importe de QUIN-  
ENTAS MIL PESETAS.

Segundo. Hacerla a  
campo permanente de tiro al plato.

Tercero. Autorizar al Sr.  
alcalde a la firma de cuantos documentos  
sean precisos para registrar la finca en el  
Registro de la Propiedad en favor de este  
Ayuntamiento.

#### 10. MEDIDAS A DDOP-

TRABAJOS SOBRE EL  
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SALIDOS EN ESTA LOCALIDAD

Por el Sr. Alcalde se  
puso en conocimiento de los señores concejales  
asistentes, el escrito remitido por TECNICAS REUNIDA  
S.A., en la que se da cuenta de las posibili-  
dades opciones a considerar para solucionar la  
cuestión de recogida, transporte y tratamiento  
de los residuos. Asimismo, explicó de fallado de

cada una de las dos opciones posibles, así como las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.

Via va enterado, suficientemente, de las dos opciones a elegir y tiene debate sobre el particular. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes.

**ACUERDO:**

Primera. Elegir la primera opción, consistente en instalación de contenedores urbanos y recogida conjunta con otros municipios, para su transporte y tratamiento, gestionando el servicio por la sociedad que en su día se forme al efecto.

Segundo. Autorizar al Sr. alcalde a realizar cuantas acciones sean necesarias, ante la sociedad que en su día se forme al efecto, para la gestión de los residuos sólidos urbanos en este municipio, conforme al acuerdo anteriormente indicado.

Y no habiendo más asunto de que tratar vi declarado mi pleno otro incidental, dentro del apartado de "túgo y preguntas" por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que como secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.

José Joaquín

Máximo H.

Diego Buñuel

Fernández Domínguez

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

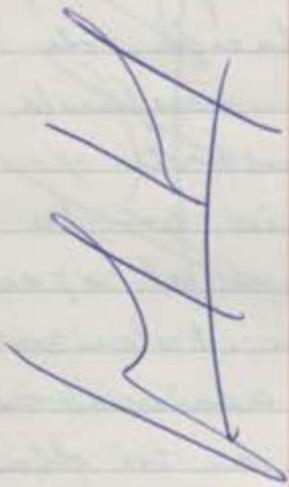
TIENIENTES DE ALCALDE

D. Martín Lavado Cerrato.

D. H. Luisa Herrero Loraño.

SECRETARIO

D. Miguel Sánchez Caballero



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el dia dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa.

Martes

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange, siendo las dieciocho horas, del dia dieciocho de octubre de mil novecientos noventa, se reunieron, en primera instancia, los señores concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia, por enfermedad, el sr. concejal D. José Loraño Guerrero, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de esta Comisión de Gobierno. Preside el sr. Alcalde D. Antonio Guerrero-Guerrero, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º.-APROBACION, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se comenzó la sesión diciendo que si algún miembro de la Comisión tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado dia once de Octubre - ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna, y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.-CORRESPONDENCIA:

Se da cuenta de los escritos que a continuación se relacionan:

Del Instituto Nacional de Empleo en el que se informa favorablemente la viabilidad del Proyecto Escuela Taller, el cual será desarrollado paulatinamente en función de los créditos disponibles.

Del remitido por la Consejería de Educación y Cultura referente a la convocatoria, por parte de la referida Consejería, de subvenciones de módulos de alfabetización.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ción a municipios y otras entidades de la Comunidad de Extremadura para el curso 1.990/1.991.

De la Dirección Provincial del INER en el que se indica la aprobación de la Obra incluida en el expediente número 06318, así como la autorización para su inicio.

3:- Aprobación de Pagos.-

~~✓✓✓~~

Previo examen, comprobación, conformidad, se acuerda por la Comisión de Gobierno aprobar los pagos siguientes: Sebastián Seguro Díaz, 155.930 pesetas; García Alventosa, s.l., 180.916 pesetas; CARIJA, s.a. (Pavimentación varias calles y camino del Cementerio), 6.704.980 pesetas; Pedro n.º Barrero Fuentes, 9.000 pesetas.

4:- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las solicitudes de obras, suscritas por los vecinos de esta localidad, en un total de tres y registradas con los números 92, 93, 94.

Visto, asimismo, los informes emitidos por el técnico municipal, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la ejecución de las referidas obras, que se expedan las correspondientes licencias en la forma habitual.

5:- ASUNTOS DE TRAMITES.-

Vista la instancia presentada por Francisco Zúñiga en la que con motivo del reciente fallecimiento de su esposa y habiendo sido enterrada en el nicho 18 del Grupo 64 solicita la adjudicación del nicho 19 del mismo Grupo para futuro enterramiento. La Comisión de Gobierno encontrando debidamente justificada la petición acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos económicos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

B) vistas las instancias presentadas por D. Eugenio González Espinosa, D. Juan Nieto López y D. Nicolás Fernández Vázquez, los dos primeros para instalar, cada uno de ellos una caseta de bebidas y el nue-

cionado en último lugar para instalar una cassetta de turón, la Comisión acuerda autorizar -  
las referidas instalaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por  
el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran  
las veinte horas, de la que se extiende la presente  
Acta, que firman los señores asistentes, de la que  
firma Secretario. certifico.

~~H~~  
~~H~~  
~~H~~  
~~H~~

~~H~~  
~~H~~  
~~H~~  
~~H~~

~~M. J. VISA H.~~

#### SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesión Ordinaria  
ALCALDE-PRESIDENTE celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento  
D. Antonio Guerrero juez el dia veinte de Septiembre de mil novecientos  
SESES CONCOSIBLES noventa.

D. Martín Laredo Laredo

En la Casa consistorial de

D. José Lorenzo Guerrero Zarta de Alange, siendo las diecinueve horas

D. Dña. Luisa Huerta Hernández del dia veinte de Septiembre concursando

D. Diego Benito Isquierdo en primera convocatoria los señores concejales

D. Pedro Santiago Díaz jales que al morir se expusen, al objeto

D. Julián Blasco Fuerte de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento

D. José Gil Guerrero Tanciego, conforme al orden del dia previamente

D. Isabel Bañuelos estableciendo.

#### SECRETARIO

Preside el Sr. Alcalde - Presidente

D. Miguel Sánchez Caballero electo D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del  
Acta, el secretario de la Corporación D. Miguel  
Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto  
por el Presidente, se procede a debatir sobre  
los asuntos figurados en el orden del dia adoptá-  
dose sobre los mismos los acuerdos siguientes:



1: APROBACION, SI

PROCEDER DEL DACTO DE LA SESI  
ON ANTERIOR.

Por el Sr. alcalde, se concuso la sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 9 de Agosto, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2: APROBAR PROYE

CTO Y MEMORIAL memoria y el Proyecto de Obra, presentada CORRESPONDIENTE por el Sr. alcalde - Presidente, a realizar por LAS OBRAS D este Ayuntamiento, dentro del Plan de Empleos REALIZAR EN EL Rural del año 1.990, segun la distribución SEGUNDO DISTRIB y que asciende a un montante de DIEZ BUCION DEL PER MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA DÑO 1.990.

PESETAS (10.209.050 ptas), de los cuales SIETE MILLONES OCTOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCIENTA Y UNA PESETA (7.852.781 pesetas) se destinará a mano de obra y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTO PESETAS---(2.355.060 pesetas) a materiales.

Las obras, según se establece en la memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM, para mano, 7.850.000 pesetas.
- Junta de Extremadura para materiales. (el 30 por ciento de 7.850.000 pesetas. 2.355.000 pesetas).
- Ayuntamiento 4.050 ptas.
- y resto de INFRAESTRUCTURAS acerado, sacreamiento y pavimentación.

El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes,

~~H~~  
~~H~~  
~~H~~  
~~H~~  
~~H~~

APRUEBA:

- 1.- El Proyecto y Memoria, presentado por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar en la segunda Distribución del P.E.R., año 1.990, que asciende a la cantidad de 10.209.050 pesetas.
- 2.- La financiación de las Obras en la forma anteriormente indicada.
- 3.- solicitar de la fuent de Extremadura el 30 por ciento de 7.850.000 pesetas (2.355.000 pesetas), cantidad que se destinará a materiales.

3-APPROBACION PROVISORIA

El Sr. Alcalde puso en conocimiento ONCE DE LA REVISION de los señores concejales el estado de tramitación DE LOS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEACION de la revisión de las normas subsidiarias urbanísticas vigentes en esta localidad, que estaban tramitando este Ayuntamiento, diciendo que había sido aprobado en su fase inicial y que, durante el periodo de información al público no se habían presentado reclamaciones alguna, por lo tanto, según dijo, ahora procedía su aprobación provisoria, por el Pleno de este Ayuntamiento, tal y como fue aprobado en su fase inicial.

Una vez debatido suficientemente este asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, DECUERDO:

- 1.- Aprobar PROVISIONALMENTE la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano Místico, según la modificación parcial de los D.N.N.S.S. contenida en el Proyecto redactado por los arquitectos D. R. F. DEL MESE HURTADO y D. JESÚS D. M. Y D. JESÚS MARTÍNEZ VÉRGEL, por encargo de este Ayuntamiento.

- 2.- Remeter aviso de este acuerdo al periódico y al B.O de la provincia, para que lo

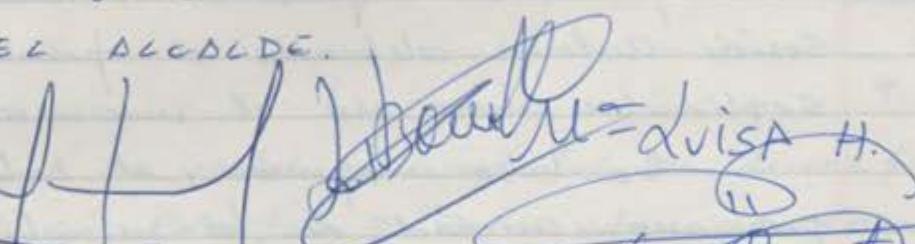
10 DE MARZO

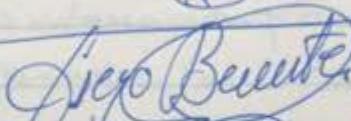
interesados tengan conocimiento del mismo a efecto de que puedan hacer las observaciones oportunas.

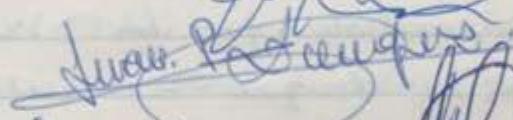
y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las dieciocho horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que como secretario certifico.

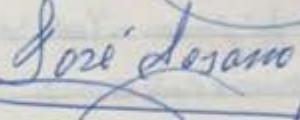
V = B =

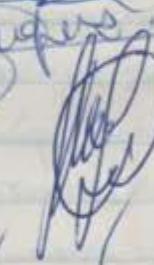
EL ALCALDE.

  
Alcalde - Alvaro H.

  
Diego Benítez

  
Juan Rodríguez

  
José Fernández

  
Ortiz

SEÑORES ASISTENTES Acta de la sesión ordinaria celebrada por  
ALCALDE-PRESIDENTE el pleno de este Ayuntamiento, el dia veinticinco  
D. Butario Guino Guino de Octubre de mil novecientos noventa.

SEÑORES CONCEJABLES En la Casa Consistorial de Zorita de Alarcón

siendo las dieciocho horas y quince minutos  
D. José Fernández del día veinticinco de Octubre concurrieron

D. D. Luisa Muñoz Torao en primera convocatoria los señores concejables

D. Diego Benítez Espinosa que al margen se expresan excusó su asistencia

D. Juan Pedro Domínguez por motivo de tener que dar una conferencia

D. Julián Blasco faltó sobre seguridad vial en la Escuela de Educa-

SECRETARIO en su compensatoria, el sr. Martín Lavado leyes

D. Miguel Sánchez Calatayud al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria

de esta Ayuntamiento conforme al Orden del dia

apuntemiento establecido.



*(Firma)*  
Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Antonio  
Guerrero Guerrero y da fe del acto, el Secretario de  
la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el presidente,  
se procede a debatir sobre los asuntos figurados  
en el orden del día adoptándose sobre los  
mismos los acuerdos siguientes:

1: APROBACION, SI  
PROCEDER DEL ACTA  
DE LA SESION ANTERIOR.  
Por el Sr. Alcalde, se comenzó la sesión  
diciendo que si algún miembro de la corporación  
tenía que hacer alguna observación al Acta de la  
Sesión anterior celebrada el pasado día 20 de  
Septiembre ahora era el momento de hacerla.

No hubo ninguna y el Acta fue aprobada  
por unanimidad de los miembros asistentes.

2: ACUERDO SOBRE  
LO DETERMINACION  
DE LOS DIAS FESTIVOS  
D N°. 1.990.  
Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito  
recibido por la Dirección Provincial de Trabajo  
a que figura los días de fiesta locales para  
el año próximo. A continuación, el Pleno, por  
unanimidad de los miembros asistentes, acordó  
figurar como días festivos Locales: El día 15 de  
Mayo (San Ildefonso Labrador) y el día 11 de  
Noviembre (San Bartolomé).

3: DAR CUENTA DE  
LA RELACION DE  
GOSTOS EFECTUADO  
EN LA PRIMERA  
FASE DE LA ESCUE  
LA ID LLEP.  
El Sr. Alcalde dio cuenta de la  
realización de la primera fase del programa  
de la Escuela-taller, en la cual según informe  
se realizaron los gastos que a continuación se  
relacionan:

MÓDULO "A"

Gremiales	5.264.720 ptas.	5. P.
Seguridad Social	2.070.774 ,	SU.
I.R.P.F.	302.520 ,	P.R.

7.638.074 , V.E.



Coucedido	7.700.000 pts.
Gastos justificados	7.638.074

61.926.

MÓDULO "B"

Facturas 100%	8.031.419 pts.
Facturas 5%	58.775 "
Facturas de acondicionamiento local	224.433 "
I.B.P.F	59.778 "
Quincuas Personal de Apoyo	1.074.083 "
S.S. "	338.771 "
	9.800.000 "

En estos momentos se incorporó en pleno el sr. Encargado D. Pedro Duado Carrales.

El pleno se dio por enterado.

4.- DEVERDO SOBRE LA FINANCIACION Bula de Educación compensatoria para el DEL PLAN DE CURSO 90/91, presentado por la profesora del ADMINISTRACION Bula. El pleno, votándose conforme con el DEL AULA DE EDUCACION acuerdo: por unanimidad de los miembros asistentes:

COMPLEMENTARIO CURSO 1.990-1.991. - Hacer una aportación, para la financiación del mismo, por un importe de 85.000 pesetas.

Segundo.. En el caso de que se amplie el Programa presentado y, siempre que a criterio del pleno, dicha ampliación sea considerada de interés reservarse el derecho de aumentar la aportación inicial.

5.- DLEGACIONES Y SUGERENCIAS DE miembros asistentes al pleno, del Proyecto, PROYECTO DE OPRO redactado por la confederación hidrográfica VECHOLIENTO DEL RÍO GUADALAJARA, sobre el ESTUDIO Y PLANEAMIENTO PANTANO DE OLANCE DEL PROYECTO DE OPROVOLIENTO DEPORTIVO Y TURISTICO DE EMBALSE DE OLANCE. El pleno, por unanimidad de los

asistentes, acordó hacer al pleno las siguientes alegaciones y sucesivas:

Primer: Refiere a las dos zonas, separadas para embarcaciones, que están de lado de la pista del IRID, y que están separadas sugiere que el espacio que separa a ambos se dedique también a zona de Embarcaciones, con el fin de unirlas.

Segundo: Que entre la zona de Embarcaciones y la playa de equipamiento, situada en el margen anteriormente aludido, se construya una zona de Plantaciones Vegetales

Tercero: Que se construya un puente, para cruzar el Embalse en el lugar donde queda cortada la carretera que iba de Alange a Almenaralejo y que en la actualidad va a dar a la pista del IRID.

Cuarto: Que se instale un Camping por encima del lugar conocido como "Badajoz de Obando" en dirección a Almenaralejo

Quinto: Que no se realice ninguna construcción o instalación que sea incompatible o perjudique o abastecimiento de agua potable a los municipios afectados.

#### C. SOLICITUD DE LA

Por el sr. alcalde se dio cuenta de los problemas que se hicieron planteando en la DE LAS NORMAS SUB actualidad por las normas subsistenciales; ello SE SIDIDOS VIGENTES según dijo, era consecuencia, principal mente, EN ESTA LOCALIDAD de sus motivos:

Vino porque las normas se redactaron en el año 1.931 y las legislaciones Urbanísticas de entonces eran diferente a las del momento actual, otro, porque las normas regulan cosas que, con los características que tiene este municipio en la práctica son de imposible aplicación.

entre los que destaco la imposibilidad de no poder edificar mas del cincuenta por ciento de la superficie, y la obligatoriedad de tener que construir cocheras en algunos edificios.

Por ultimo hice mención el Sr. Alcalde, a la necesidad de ampliar al maximo los terrenos urbanos, ello con el fin de evitar las especulaciones existentes en la actualidad, mas, segun dijo era este el municipio de habitantes donde los terrenos urbanos tenían un mayor precio. Del mismo, dijo que existía una gran necesidad de edificar terreno para destinarlo a necesidades industriales y ganaderas, ya que los que pertenecían los nuevos Vizcutes no han sido repartidos por la Reparcelación.

Teniendo en cuenta toda la problemática planteada por el Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes DEDICADO solicitar la revisión de las nuevas Subsidianas Vigente en esta localidad.

3. ADJUDICACION  
DEFINITIVA DE LA DE APERTURA DE PLIEGOS, celebrada el pasado OBRA DE CONSTRUCCION, I-FD dia 13 de Octubre, en el salón de actos de SE DE PISCINA dico de la primera fase de la piscina MUNICIPIO D municipal, por un importe de 7.653.000 pts. DONSO BENITEZ más IVA. D. DONSO BENITEZ GIL. Del mismo, GIL.

dijo que a esta adjudicación provisional no se había hecho ningún tipo de ofrecimiento por lo que procedía a este pleno adjudicarle al mencionado Sr. dificilmente la obra.

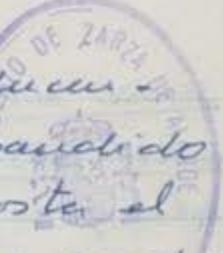
El pleno por unanimidad de los miembros asistentes acuerda adjudicarle ofi-

situamente la obra del D. DIONISIO BENÍTEZ  
GIL.

E PREGUNTAS Y PREGUNTAS En este apartado, en primer lugar, el sr. concejal D. Julián Blasco fuerte expresó su preocupación por el malo dínero en la ampliación y mantenimiento de zonas verdes según dijo estaban preciosas, y la poca vigilancia existente pues le resultaba triste que estos zonas del pueblo no se reservaran suficiente mente del fuego de los niños y otras quemadas, como por ejemplo, según dijo, el había visto, meter las gente en la fuente, y hacer fuego al lado de la biblioteca. En esto dijo el sr. Blasco, estaba trasladando al pleno el sentir general de la población. El sr. alcalde dijo, que él también creía que la vigilancia era escasa pero que veía motivada por la escasa dotación de policía local, con la que contaba el municipio.

A continuación el sr. Blasco hizo una protesta en la cual consistió en decir que, al igual que se estaba haciendo en Educación compensatoria y aprovechando que esta Corporación cuenta con un concejal espero en fina como es el caso del D. Martín Laredo Gurato, se dieran clases de Educación Vial a los alumnos del colegio público, a esto el sr. alcalde dijo que solicitaría de la Junta Provincial de tráfico el que estas clases se dieran, si fuera posible, por el personal de la misma.

El sr. concejal D. Pedro Durado también preguntó sobre el ruido que producen los motores pequeños y sobre la posibilidad de evitarlos pues



son muchos las molestias que producen -  
 según dijo - a los vecinos, siendo respondido  
 por el Sr. Alcalde diciendo que hasta el  
 momento, no existe un medio para medir  
 la velocidad a traves del río, lo que hace  
 que impone sanciones por este motivo  
 resulte muy difícil. Otra pregunta estuvo  
 relacionada con el depósito del agua y  
 dijo que si era verdad, como él había  
 oído, que en el depósito había ratos,  
 a la vez que dijo que sería interesante  
 sea analizada periódicamente y que el  
 resultado del análisis se expusiera al públi-  
 co el Sr. Alcalde le respondió diciendo  
 que podía estar absolutamente tranquilo  
 porque ratos no había y que el agua  
 se analizaba diariamente, pero que en  
 todos fuentes sería interesante que se  
 hiciera un estudio epidemiológico del  
 agua para una mayor seguridad.

y no habiendo más asunto de que  
 tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la  
 sesión, cuando eran los veinte horas, de  
 la que se extiende la presente Acta de  
 la que como secretario. Ccritico.

V = B =

EL DRAZCO DE

José dozcano

Hernández

Diego Bunt

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE Pleno de este Ayuntamiento, el día veintinueve de Noviembre  
D. Antonio Sierra Sierra de mil novecientos noventa.

SRES - CONCEJOS

D. Martín Latorre Latorre dieciocho horas del día veintinueve de Noviembre concurrieron  
D. José Latorre Guerrero en primera convocatoria, los señores concejales que al margen  
D. M. Luisa Herrero Latorre se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria  
D. Diego Beutelz Espinosa de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previa-  
D. Juan Pedro Domínguez mente establecido.

p.º Isabel Bonilla Barrero

D. Pedro Amado Latorre

D. José Sánchez Caballero.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el

Pleno de este Ayuntamiento, el día veintinueve de Noviembre

3-

GACI

DIPU

BODA

TENC

AL T

NES

BUYE

EL DE

LEY

DE

Preside el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Sierra

Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación -

D. Miguel Sánchez Caballero.

SECRETARIO Declarado abierto el acto por el Presidente, se

D. Miguel Sánchez Caballero procede a debatir sobre los asuntos figurados en el  
orden del día adoptándose sobre los mismos los acuerdos  
siguientes:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE

DEL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR. -

Por el Sr. Alcalde, se comentó la sesión diciendo  
que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna  
observación al Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado  
día veinticuatro de Octubre, era el momento de hacerla.

No hubo ninguna y el Acto fue aprobada por unanimidad  
de los miembros existentes.

2.-ANULACIÓN DE CRÉDITOS

POR ERROR EN EL CONTRATO

Y POR PRESCRIPCIÓN DE

CRÉDITOS. -

Visto el expediente suscrito para la anulación  
de créditos, por error, en el contrato y por prescripción de  
créditos. Visto asimismo, el informe favorable, emitido por  
la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno, por unanimidad  
de los miembros asistentes (nueve miembros de los  
once que componen la Corporación), ACORDO:

Primero. - Anular créditos, en favor de esta Corporación,  
por error en el contrato, por un importe de 1.045.284 Ptas.

Segundo. - Anular créditos, en favor de esta Corporación,  
por prescripción, por un importe de 646.648 Ptas.

Tercero. - Anular créditos, en favor de esta Corporación,  
por error en el contrato, según relación propuesta por la Unidad  
Administrativa de Recaudación N.º 2 de Mérida, por un



importe de 131.208 Ptas.

#### 3.- ACUERDO DE DELEGACIÓN A LA EXCM. A

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ DE LOS COMIENZOS EN TENCIALES QUE EN RELACIÓN AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES ATRI-

#### BUSCE AL AYUNTAMIENTO EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE.

*[Handwritten signature]*

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, en relación con este punto, ACORDÓ:

- Primero. - Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre los Bienes Inmuebles, les atribuye el artº 78 de la Ley 39/1988 del 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

• Segundo. - Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuadas através del convenio formulado con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1.989, en relación con los tributos cuya relación fue convenida.

• Tercero. - Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, en relación con este punto, ACORDÓ.

#### 4.- ACUERDO DE DELEGACIÓN EN LA EXCM. A

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### DE BADAJOZ, LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE

#### OTROS TRIBUTOS DE

#### CARÁCTER PERIODICO

#### EXCEPTO LO ELABORA-

#### CIÓN DE PADRONES Y

#### MATRICULAS. -

Primero. - Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa de Alcantarrillado le atribuye la Ley 39/1.988, del 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matrículas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

Segundo. - Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación Provincial por su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

### 5.- ALVÉRDO DE ADHESIÓN

AL ALVERDO MARCO FIR- del Convenio Marco anteriormente aludido, así como de  
NADO ENTRE LA JUNTA, la posible repercusión que tendría, para este D y su MANTENIMIENTO  
JUNTA DE EXTREMADURA, si éste, se ADHERIERA al mismo. Una vez debidamente  
EL MINISTERIO DE AGRICULTURA - enteradas todas las miembros asistentes, el Pleno por  
CULTURA Y LA FEDERA. unanimidad de los miembros asistentes, ALVERDO:  
CIÓN EXTREMEÑA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS  
Y CONSERVACIÓN DE BONIDOS. -

- Primero - Adherirse al Acuerdo Marco firmado entre la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias relativo a las funciones y medios para ejercer la guardería rural y conservación de caminos.

- Segundo. - Remitir, a la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, certificado de este acuerdo, con el fin de que se inicie la relación y estudio de las circunstancias del personal que actualmente prestan sus servicios para tales funciones en la Oficina Agraria Local de este Municipio.

Asimismo, se acordó solicitar, de la Cámara Agraria de este Localidad, la cesión, en favor de este Ayuntamiento, de todos los Bienes Muebles e Inmuebles de los que actualmente es propietaria. Ello según dijo en compensación de la carga que, para el futuro, puede suponer la adopción del acuerdo referente a la ADHESIÓN, por parte de este Ayuntamiento, al Convenio-Marco suscrito entre la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, relativo a los funciones y medios para ejercer la burocracia rural y conservación de caminos.

6 - SOLICITAR INFRA-

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de la Orden de 29 de Octubre de 1.990, por la que se regula la convocatoria de dotación de infraestructura para los Ayuntamientos que se acogen al Plan de Extensión de Educación Física y Deporte Escolar en los centros docentes no universitarios. En dicha Orden, dijo

OCTUBRE DE 1.990 - el Sr. Alcalde, se establecía en su artículo 2º, que los Ayuntamientos que realizaron peticiones no aprobadas en el ejercicio del año 1.990, deberán de ratificarla, en el ejercicio 1.991, en el caso de persistir necesidad.

Encuentrándose en esta situación este Ayuntamiento, dijo el Sr. Alcalde que se hacía necesario que el Pleno se ratificara en la petición, con el objeto de poder solicitar la construcción de una sala de Barrio ( $M4: 27,00 \times 45'16x7,5$ ).

El Pleno, por unanimidad de los miembros existentes, adoptó el ACUERDO siguiente:

- Primero: Ratificarse en la petición que en su día se hizo a la Consejería de Educación y Cultura (12-02-90) para la construcción de una sala de Barrios en esta localidad ( $M4: 27,00 \times 45,16 \times 7,5$ )

- Segundo: Comprometerse a presentar la documentación que figura en los anexos de la Orden anteriormente indicada cuando sea respondido por ello en la Consejería de Educación y Cultura.

#### F.-SOLICITAR REALIZA-

CIÓN DE OBRAS - La actualmente, existe en esta localidad una necesidad imperiosa de dotar, a la calle nueva que se ha construido, de la infraestructura necesaria para su habitabilidad, entre las EXCMO DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PLAN DE BASES más importantes está la instalación de la Red General de Abastecimiento, por ser éste un servicio mínimo obligatorio.

No obstante, actualmente, este Ayuntamiento, con asignación presupuestaria para realizar las obras mencionadas y ante la urgente necesidad de su realización el Sr. Alcalde propuso a los señores concejales asistentes, la solicitud de la realización de la misma, a La Excmo. Diputación Provincial, con las remanentes del Plan de Bases, cuyo importe asciende a la cantidad de un millón, aproximadamente, de pesetas.

Hecha la anterior propuesta, el Pleno, por unani-

uidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero. - Solicitar a la Exma. Diputación Provincial que incluya, dentro de las renuncias del Plan de Bases, las obras de instalación de la Red General de Abastecimientos en la calle de nueva construcción.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas, de la qe se extiende la presente Acta, de la qe como Secretario certifico.

~~H. V. 50~~  
~~Presidente~~  
~~José L. L.~~  
~~Diego Benítez~~  
~~Juan Domingo~~  
M. L. C.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintiseis de D. Antonio Cuervo Franco Diciembre de mil novecientos noventa.

SRES CONCEJIALES

En la Casa Consistorial de Zarza de T. D. José Lorenzo Cuervo Llave, siendo las dieciocho horas del día veintiseis de D. D. Diego Benítez Espinosa cierre concurrieron en primera convocatoria los Señores D. Juan Pedro Domínguez Proclancojales que al margen se expresan - excusó su a. D. Julián Plaza fuerte sordera por motivo de tener que acudir a una D. Isabel Muñilla Barrón consulta médica, la Sta. Concejala D= María Luisa D. Pedro Jiménez Corrales Herero Lorano - al objeto de celebrar la sesión ordinaria

SECRETARIO nia de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día D. Miguel Sánchez Caballero, previamente establecido.

~~SECRETARIO~~ Preside el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Antonio Bueno Bueno y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a debatir el asunto figurado en el orden del día adoptándose sobre los mismos el acuerdo siguiente:

1º APROBACION, SI

PROCEDER, DEL ACTA Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta Anterior.

Tenor - celebrada el pasado día 29 de Noviembre - ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º PRESTAR CONCE

MIDAO A LA PRORROGA DEL CONVENIO de Diciembre próximo, facilitaba el convenio que tiene ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO este Ayuntamiento con el INSERSO para la TANIEGTO X GL asistencia a ancianos en esta localidad y por tal motivo INSERSO, PARA LA TIRO, y dado las ventajas que la realización del referido convenio supone para este Municipio, el Sr. NOS EN ESTA LOCALIDAD propuso a los Srs. concejales la prorroga del LIODAD DURANTE EL CONVENIO para el año 1991, en las mismas condic ANO DE 1991. - ciones que las establecidas en los convenios firmados con anterioridad.

Oída la propuesta y acogida favorablemente por los miembros asistentes. El Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO - Prorrogar el convenio que tiene suscrito este Ayuntamiento con el INSERSO para la asistencia a ancianos en esta localidad durante el año 1991.

SEGUNDO - Autorizar del Sr. Alcalde



a la firma de cuantos documentos sean precisos,  
y a la realización de los actos necesarios ante el  
INSERSO para hacer efectivo este acuerdo.

3º SOLICITAR DE LA

"El Sr. Alcalde dijo que, como con  
COPUNA EL 50 consecuencia de las inundaciones de año anterior, hubo 4%  
POR CIENTO DEL I.M. que redactar dos proyectos de Obras; uno, correspondiente CI  
PORTE DE LAS OBRAS a obra de saneamientos, por un importe de 6.500.000 pe-SE  
QUE, CON MOTIVOS DE SEIS; y otro, de pavimentación, por un importe de CUL  
LAS INUNDACIONES, 7.793.549 pesetas. Ello continuó diciendo el Sr. Alcalde - Y C  
AÑO 1.990, HA TO- con fin de poder acogerme a lo previsto en el R.D. SUP  
NIDO AÑO REALIZAR 1.605/89, de 29 de Diciembre, por el que se adoptó enMA  
ESTE AYUNTAMIENTO diligencias urgentes para la reparación de los daños causa-TR  
y que HAN SIDO causados por las lluvias torrenciales e inundaciones, que TA  
NANCIADAS, EN EL 50 no era otro que el de solicitar del Mº A.D.P.P. una VN  
POR CIENTO, POR EL subvención del 50, por ciento del importe de la obra. DV  
MAPA.

Habiéndose concedido la subvención re-  
nida y ante la dificultad que se le presenta a este  
Ayuntamiento de juzgar el 50 por ciento establecido, y  
por otra parte, teniendo noticias de que el CORPUS ha  
financiado, a otros Ayuntamientos, la aportación que  
deberán de hacer los mismos. Es decir que se ha des-  
cargado en la aportación que corresponde a los Ayun-  
tamientos. El Sr. Alcalde propuso a los señores miem-  
bros asistentes al Pleno que, por el mismo, se soluci-  
ra al CORPUS que finance la aportación que para  
las referidas obras tiene que hacer el Ayuntamiento.

Hecha la mencionada propuesta,  
el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes,  
adoptó el siguiente acuerdo.

Primero - Solicitar de la COPUNA que  
se subroguen la obligación que ha contraído este Ayun-  
tamiento con el Ministerio de Administraciones Públicas  
referente a la aportación del cincuenta por ciento del  
importe de las obras anteriormente aludidas.

Segundo - Autorizar el Sr. Alcalde

para que, ante la Consejería de Obras Públicas, Medio Ambiente y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, realice otras acciones sean necesarias para llevar a buen término este acuerdo.

4º SCORDAR SOLI-

nte CITAR DE LA CON- de las gestiones que ante el SEPEs (Sociedad Esta-  
SEJERIA DE AGRI- tal para la Promoción y el Equipamiento del  
de CULTURA, INDUSTRIA Suelo) se habían realizado para la construcción  
- Y COMERCIO DE LA de un polígono Industrial, así como de los mu-  
JUNTA DE EXTRE- tivos que le habían hecho desistir de que, a tra-  
MADURA, LA CONS- vej del referido organismo, se construyera el Polígo-  
STRUCCION EN ES no. Ello fue debido, según dijo, a que el SEPEs to-  
NE TA LOCALIDAD DE dos los polígonos que construye, lo hace cumpliendo  
UN POLIGONO IN- todos los requisitos que marca la ley (instalación de  
DUSTRIAL.

~~J~~  
~~J~~

Depuradora de Aguas residuales, construcción de zonas verdes, etc), asimismo, la superficie del Polígono era excesiva para las necesidades de este Municipio. Todo ello, suponía que el coste resultara muy elevado, lo que lo hacía inalcanzable a las posibilidades de este Ayuntamiento.

Por otra parte, continuó diciendo el Sr. Alcalde, de que, según tenía entendido, por la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, se quiere dotar a los pequeños municipios de Polígonos Industriales, con una superficie de dos o tres hectáreas, superficie suficiente para cubrir las necesidades de este tipo de municipio.

Dicho esto, propuso a los miembros de la Corporación asistentes al Pleio, que adoptaran el acuerdo de solicitar de la mencionada Dirección General la construcción de un Polígono Industrial en esta localidad.

El Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primer: Pedir solitario de la Dirección General de Industrias no Agrícolas, Energías y Minas la Construcción en esta localidad de un Polígono Industrial.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas para llevar a buen fin este acuerdo.

5º Rueda y PRE-  
SENTES.

Se concurrió este punto de Orden del día, por la Sra. concejala de IU, Dña Isabel Bouilla Benito, preguntando al Sr. Alcalde por los errores de construcción que -según había sido en un Acta de la Comisión de Gobierno- parece ser que tiene la Casa de Cultura; siendo respondida por el Sr. Alcalde diciendo que efectivamente existían unos pequeños errores, pero que éstos ya habían sido subsanados, correctamente el pasado día veintidós de Diciembre, quedando la construcción en perfectas condiciones.

Siguiendo con la Casa de la Cultura, el Sr. Concejal del P.S.O.E., D. Julián Blasico Fuerte, preguntó por la fecha de su inauguración y responde según dijo, su pregunta no era de capricho, sino que venía motivada porque hay grupos en el Pueblo que están haciendo cosas y que tienen verdaderas dificultades por falta de un lugar adecuado, los cuales desaparecerían si se pusiera en funcionamiento la Casa de Cultura. A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que no tenía una fecha concreta para la misma y, si, hasta la fecha, no se ha inaugurado, ello ha sido porque no existe todo el mobiliario que se precisa y, por otra parte, se ha solicitado, tanto a la Consejería de Educación y Cultura, como a la Caja de ahorro de Badajoz, ayuda económica para dotarla del mobiliario adecuado, sin que hasta

la fecha se haya obtenido respuesta alguna.  
De todas formas dijo aunque fuera en el mes de  
noviembre actual, creía que en un mes y medio podría  
estar inaugurada.

Por otra parte, el Sr. Julian Blasco hizo un ruego al Sr. Alcalde pidiendo que anundo públicamente cortes de aguas que se informaran como así se había prometido en otras ocasiones por el medio de comunicación por todos conci-  
dos, a la población. Con ello continuó diciendo:  
se evitan muchas molestias y perjuicios a nues-  
tros vecinos. Este ruego fue aceptado por el Sr.  
Alcalde comprometiéndose a informar, siempre  
que fuera posible, a los vecinos.

DILIGENCIA; para  
hacer constar que lo  
transcrito dentro de  
lo cercado con rojo,  
al rece de validez, p  
ro haber sido transcri  
cio n reueamente.

Por ultimo, el Sr. concejal del P.S.O.E., D. Pedro Suárez Cerrada preguntó al Sr Alcalde ~~de~~ que efectivamente se había recibido y que se había puesto en conocimiento de todos los posibles interesados; pero que, únicamente, se habían acogido a esta medida los vecinos de esta localidad.

Por ultimo, el Sr. Concejal del P.S.O.E., D. Pedro Suárez Corrales, preguntó al Sr. Alcalde de que se había recibido en el Ayuntamiento un escrito de la Consejería de Industria y Energía en el que se daba a conocer la posibilidad de solicitar ayuda económica a aquellos vecinos que, teniendo edificaciones en zonas rurales y careciendo de suministro de energía, lo solicitén. El Sr. Alcalde dijo que efectivamente se había recibido y que se había puesto en conocimiento de todos los posibles interesados; pero que, únicamente, se habían acogido a esta medida dos vecinos de la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión.

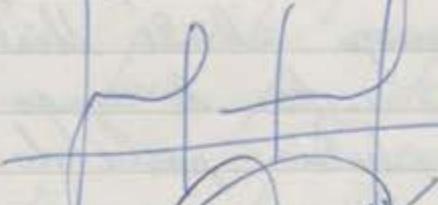


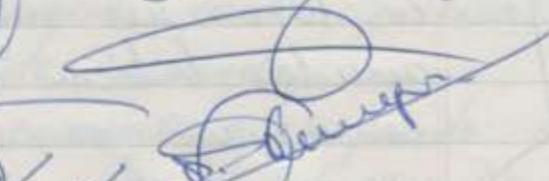
cuando eran las diecinueve horas, de la que  
se extiende la presente Acta, de la cual, como  
Secretario, certifico.

Vº Bº

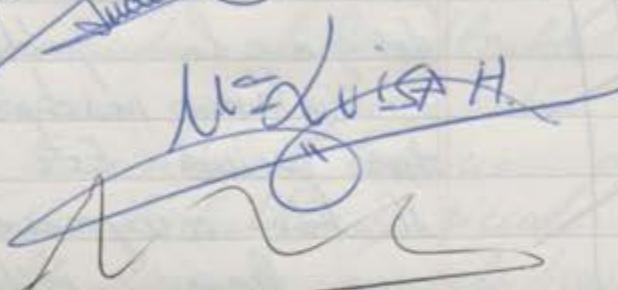
EL ALCALDE.

José Lorano



  
Diego Beurizor

  
Juan A. Guerrero

  
Miguel Sánchez Caballero

SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por  
Alcalde-Presidente el Pleto de este Ayuntamiento, el dia quince de

A Antonio Guerrero Febrero de mil novecientos noventa y uno.

Sres Concejales

D. José Lorano Guerrero.

En la Casa Consistorial de Zarza de Alange,  
Día M. Luis Herrero Lorano siendo las dieciocho horas del dia quince de

D. Diego Beurizor Febrero concurrieron en primera convocatoria

D. J. Pedro Domínguez Díaz los señores Concejales que al margen se expresan.

D. Julián Blasco Fuerle salió al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria

D. José Gil Guerrero naria de este Ayuntamiento, conforme al orden

Día. Isabel Bouilla Barrero establecido.

Secretario.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio  
D. Miguel Sánchez Caballero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario  
de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballe.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir los asuntos figura-  
dos en el orden del día adoptándose sobre  
los mismos los acuerdos siguientes:

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión  
diciendo que si algún miembro de la Corporación

DEL ACTA DE LA reunión que hacer alguna observación a las Actas de SESIÓN ANTERIOR de las Sesiones anteriores - Ordinarias y Extraordinarias celebradas el pasado día veintiseis de Diciembre -, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y las Actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º ACUERDO MOTI** El Sr. Alcalde, comenzó este punto hablando, SOBRE EL cierre un breve resumen del estado de tránsito de la situación del expediente de cambio de nombramiento - bce de este Municipio, así dijo, que se celebra en este Municipio la voluntad y el sentir general de los habitantes de este pueblo, mostrado en el informe emitido en las manifestaciones realizadas en el Pleto de este Ayuntamiento, emitido por la sesión Extraordinaria, celebrada el día tres de REAL ACADEMIA Abril de 1989, adoptó el acuerdo de cambio de nombre de Zarza de Alange por el de "LA ZARZA". Tras este acuerdo y previo cumplimiento de los requisitos oportunos, se solicitó informe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial vigente, a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz - la cual, emitió informe favorable en Sesión Plenaria celebrada el día 31 de Octubre de 1989. Una vez emitido el informe, se remitió todo el expediente a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, la cual, previo informe de la Real Academia de la Historia, ha de aprobarlo definitivamente.

Llegado aquí dio cuenta del informe emitido por la Real Academia de la Historia, con fecha 2 de Noviembre de 1990. Dicho informe,

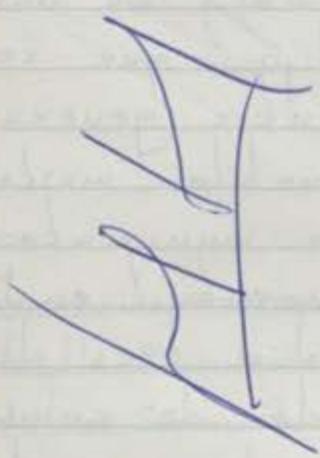
dijo, según se desprende del mismo, parece ser negativo.

A acto seguido hizo, a los pueblos en general se basan el referido informe, las siguientes alegaciones:

Primer: Referente al argumento esencial negativo de la existencia ya de otro municipio en Valladolid con este nombre concreto "LA ZARZA", no parece que sea motivo suficiente, pues, en la misma Comunidad Autónoma, concretamente en Ávila, Partido Judicial de Piedrahita, hay otro municipio llamado también "LA ZARZA", sin que ello ocasione al resto de la Comunidad e incluso al País el más mínimo problema.

Segundo: Referente al hecho habitual de que el nombre compuesto con la preposición "de" se abrevie en el lenguaje coloquial, no parece que este sea el motivo en este caso. Entiendo y así lo creen los vecinos de esta localidad - según hemos podido constatar -, que el que se abrevie el nombre es consecuencia de no crear confusión entre las gentes que no sean de la Comarca y que no están familiarizados con los nombres de Alange y Zarza de Alange, entre los dos pueblos limítrofes. Pues, es un hecho evidente que estos dos Municipios, por su proximidad (cuatro kilómetros de distancia entre uno y otro), así como por su parecido con el nombre lo suelen confundir las gentes que no son del lugar.

Tercero: Referente al hecho de que "Zarza de Alange" es ya secular y así figura en el Diccionario de Madoz (1850), no menos cierto es que el nombre de "LA ZARZA" es mucho más antiguo.



ESTADO DE EXTREMADURA

guo, pues, con anterioridad a la fecha indicada a este municipio se le llamaba "LA ZARETA". Tras este acuerdo y previo cumplimiento de los requisitos oportunos, se expedio informe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial vigente, a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, la cual, emitió informe favorable en Sesión Plenaria celebrada el día 31 de Octubre de 1987. Una vez emitido el informe, se remitió todo el expediente a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, la cual, previo informe de la Real Academia de la Historia, ha de aprobarlo definitivamente.

Llegado aquí dio cuenta del informe emitido por la Real Academia, concretamente en el momento de concedersele su independencia en el año 1589.

Cuarto: Por último y considerando que ninguna de las razones aducidas por la Real Academia son suficientemente importantes para no respetar la voluntad de los vecinos de esta localidad, pues, es, su voluntad el cambio de nombre, ya que en este sentido se han pronunciado no solo a través de sus representantes, sino también directamente como lo demuestra el hecho de haber recogido este Ayuntamiento más de dos mil firmas en este sentido de los tres mil setecientos habitantes que hay en esta localidad (prácticamente la totalidad de los vecinos mayores de edad).

Por otra parte, ante la perspectiva

que se nos presenta con la proxima puebla en plenioramiento de más de mil hectáreas de regadio y la próxima urbanización del Puentecillo de Alange, el futuro económico de este Municipio está, en gran parte, en la industria hotelera, con lo que existe una gran competencia, en este sentido, con el Municipio de Alange; por lo tanto es imprescindible que los nombres de ambos pueblos no de lugar a la más mínima confusión, cosa que ocurre en estos momentos como ya indiqué más arriba, muy frecuentemente.

Dicho esto, el Sr. Alcalde propuso a los señores asistentes que se pronunciaran, una vez conocido el informe emitido por la Real Academia y que es obvio que se ha eliminado sin conocer la realidad y peculiaridades de este pueblo, las cuales son razones fundamentales suficientes para el cambio de nombre, así como las alegaciones aducidas al mismo, sobre la ratificación o no del acuerdo de cambio de nombre de este Municipio.

El Plevo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primerº - Ratificarse en el acuerdo adoptado por el Plevo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 3 de Abril de 1989, por considerar que las razones aducidas por la Real Academia de la Historia no son suficientes para no cumplir con la voluntad de los habitantes de este pueblo que, como ha manifestado de forma diversa, es la de cambiar el nombre de Tarea de Abajo.

por el de "LA ZARZA".

Segundo.- Que dicho acuerdo sea elevado a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura para que el mismo sea tenido en cuenta a la hora de pronunciarse sobre la aprobación definitiva del cambio de nombre de este Municipio.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean precisas para llevar a buen término este acuerdo.

3º ACUERDO SOBRE  
LA SOLICITUD DE contenido de la ORDEN de 17 de Enero de CONSTRUCCION DE 1.971, por la que se convoca el Plano de UN HOGAR-CLUB. Subvenciones Pùblicas en materia de servicios de ANCIANOS EN CIOS sociales especializados para la juventud. ESTA LOCALIDAD ciacióu a entidades pùblicas y privadas - DE LLEVAR A CABO sin piu de lucro. Una vez dado cuenta - EL PROYECTO y del contenido de la misma y dándose - DE RESPETAR EL por enterado los señores concejales asis- o DESTINO DEL IN- tebres, el Sr. Alcalde solicitó del Plevo MUEBLE, TODO ELLA que adoptara el acuerdo de solicitar la DE CONFORMIDAD construcción de un Hogar Club de Ancianos, - CON LA ORDEN DE de conformidad con lo establecido en la O- 17 DE ENERO DE de anteriormente indicada, así como de adquirir el compromiso de llevar a cabal el proyecto y de respetar el destino del inmueble.

El Plevo por unanimidad de los miem- bros asistentes ADOPTO el siguiente ACUERDO:

Primerº: Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la financiación para la construcción de un Hogar Club de Ancianos de con-



~~SECRETARIO~~  
permidad con lo establecido con la ORDEN de  
17 de Enero de 1991

Segundo: Adquirir el compromiso de llevar  
a cabo el Proyecto y de respetar el destino  
del inmueble, salvo autorización expresa de  
la Consejería de Emigración y Acción Social.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde a la  
realización de cuantas acciones sean preci-  
sas, ante la Consejería de Emigración y Ac-  
ción Social para llevar a buen término este co-  
acuerdo.

4º PETICION DE SUBVENCIÓN PARA la ORDEN de la Consejería de Agricultura, -soc  
REFORMA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO, por la que se regulan  
"DEHESA BOYAL" las Ayudas a las Fincas de Propiedad Pública  
DE CONFORMIDAD para no incluidas en la Ley de Dehesas. Segun  
CON LA LEY 1/86 la normativa citada y siendo este Ayun-  
tamiento propietario de una finca rústi-  
ca, este Ayuntamiento, dijo, puede solici-  
tar ayuda para la realización de mejoras  
en la misma.

A continuación indicó cuales podrían  
ser las mejoras que se pretendían reali-  
zar, diciendo que para que la finca -  
pudiera ser aprovechable habría que, como  
mínimo, drenarla, hacer pozos con el fin de  
dotarla de agua suficiente y construir vados  
para la instalación de un grupo cíptico.

Había este punto los miembros  
asistentes al Pleno, por unanimidad de los  
miembros asistentes, ACUERDAN:

Primero.- Solicitar ayuda económica de  
conformidad con la normativa citada por  
el Sr. Alcalde para la realización de mejoras  
en la finca rural propiedad de este Ayuntamiento.

Dichas mejoras consistirán en vallado, hacer pozos con el fin de dotarla de agua y construir casas para la instalación de una Granja Enegética.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean necesarias para llevar a buen término este acuerdo.

5º SOLICITAR FIANA. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la cesión para las cuales eran las necesidades más acuciantes de CONTRATACIÓN DE y prioritarias con las que se tiene que TRABAJADORES A cumplir este Corporación, en los máximos TRAVÉS DE FONDO meses para el mantenimiento de los servicios SOCIALES EUROPEOS. mínimos que pesta a la población. Entre las necesidades más importantes destacó la de conservación de edificios, mantenimiento de Zonas Verdes, limpieza de Vías Públicas y Sustitución, en estas fechas, dado el aumento de población y el consiguiente aumento de prestación de servicios en las personas del personal que pesta sus servicios en las oficinas del Ayuntamiento.

Para cubrir tales necesidades continuó diciendo, se pidió como mínimo el siguiente personal: seis albañiles, cinco jardineros, dos conductores y dos auxiliares administrativos. Dicho esto, propuso a los miembros asistentes al Pleio que acordaran solicitar del INEM la financiación, como se veía haciendo año tras año, en la parte correspondiente, para la contratación de dichos trabajadores.

El Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primerº: Solicitar de la Dirección

~~X~~  
Provincial de INEM de Badajoz le financiará, en su parte correspondiente, para la contratación de los alcaldes, cinco jefes de grupo, dos conductores y dos aux. administrativos, aたら del Programa del Fondo Social Europeo.

Segundo. - Comprometerse a la financiación de la parte que le de aportar el Ayuntamiento para la contratación del mencionado personal.

Tercero. - Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuentas acciones sean necesarias para llevar a cabo este acuerdo.

6º REITERAR PETI-

El Sr. Alcalde recordó a los Sres. CONSEJEROS DE FORMACION CONCEJALES que en una Sesión del Pleno de LA MANCOMUNIDAD de Alange se había acordado instar LOS MUNICIPIOS a todos los Ayuntamientos afectados para que, DE ALANGE, diera a la mayor brevedad, previa la tramitación, DE MERIDA, vicia oportuna, se pudiera aprobar los Estatutos BONZAL Y ZAFRA para la creación de la Mancomunidad de

Agua formada por Alange, Oliva de Mérida, Villagonzalo y Tute de Alange. Asimismo, digo que habiendo este acuerdo a cada uno de los Ayuntamientos afectados, también uno, el Ayuntamiento de Villagonzalo, contestó a este Ayuntamiento preguntando por el fin, y, curiosamente, resulta que, es, precisamente, este municipio el que no forme integralmente parte de la Mancomunidad.

Dicho esto, el ~~señor~~ Sr. Alcalde propuso a los Señores/asistentes al Pleno que adoptaran el acuerdo de reiterar la petición a los Ayuntamientos afectados de que adopten las medidas pertinentes para la creación de la

Muñoz, pues, este año ya se van a concretar las obras de instalación de las redes grises que han de abastecer de agua cada pueblo y aun - digo - los municipios afectados no han hecho efecto al efecto.

Asimismo, digo que, aunque inicialmente el municipio de Villagonzalo, según determinación de la COPUMA, no estaba previsto que formara parte de la Mancomunidad, dice que el mismo debería de ser incluido, pues, esta inclusión no ocasionaría ningún perjuicio al resto de los municipios, sino que, al contrario les beneficiaría enormemente, ya que el costo y mantenimiento de la Mancomunidad resultaría menos costoso al resto de los miembros de la misma.

Por último, continuó diciendo que, en el caso de que no tuviera una vez notificado este a los restantes Ayuntamientos, una respuesta positiva, dice que se deberá instar a la COPUMA para que tome la iniciativa de formar la Mancomunidad.

Una vez finalizado el Sr. Alcalde con su propuesta, el Pleno, por unanimidad de los miembros, ACUERDOS:

Primero: reiterar a los Ayuntamientos afectados a la Mancomunidad que se pidales sean que adopte el acuerdo favorable de creación de la misma, con el fin de que a la mayor brevedad se puedan aprobar los estatutos correspondientes y pueda ponerse en función la Mancomunidad.

Segundo - Pronunciarase en sentido favorable a que el municipio de Villagonzalo forme parte de la Mancomunidad.

Tercero. - Remitir este acuerdo a todos los Ayuntamientos afectados.

#### 7º PETICIÓN DE LA

dirección provincial actual en que se encuentra la calefacción del Colegio Público de esta localidad, diciendo que de EDUCACIÓN Y como todos sabíamos era una calefacción centralizada de leña para lo cual se necesita una instalación de estufas para cada aula. Esto hace que el UNA CALEFACCIÓN mantenimiento y encendido sea muy costoso, CENTRAL EN EL pues se necesitan a dos personas cada día COLEGIO PÚBLICO solo para ello lo que es totalmente insuperable para este Ayuntamiento.

Por lo tanto, continuó diciendo, se hace imprescindible la instalación de una calefacción central, para ello requirió al Pleio, para que adoptara el acuerdo de solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la instalación en el Colegio Público de este una calefacción central.

Una vez desabrido el asunto suficientemente, el Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que se dote al Colegio Público "Nuestra Sra. de los Nieves", de esta localidad de calefacción central.

#### 8º SOLICITAR LA

CONSTRUCCIÓN DE viviendas sociales estaSau construyendo quince viviendas de A LA CORPINA. Protección Oficial por la Junta de Extremadura, estos son a todas luces insuficientes para abrir

las necesidades más acuciantes del municipio, pues, según las solicitudes asistente a este Ayuntamiento son necesarias ~~unas~~ de sesenta.

Por ello, instó a los señores ~~consejeros~~ al Pleno que, en vista del problema, tan importante en esta localidad, por falta de vivienda, que adoptaran el acuerdo de solicitar al COPUMA la construcción de treinta viviendas más para paliar en lo posible el problema.

Hecha esta propuesta, el Pleno siendo consciente de este problema y mostrando una especial sensibilidad, según manifestaron sus miembros adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero - Solicitar al COPUMA la construcción en esta localidad de treinta viviendas de Protección Oficial.

Segundo - Adquirir el compromiso de ceder los terrenos libres de cargas necesarios para la construcción de las referidas viviendas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Tercero - Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas y adquirir todos los compromisos necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

9º APROBACION DEL PROYECTO DE EDI. DEL Expediente que se está tramitando PAGAMENTO DEL HOGAR para solicitar al Consejería de Emigración, Pensionista, Asociación Social, la financiación - según Y ADQUISICION DEL presupuesto contenido en el mismo - para COMPROMISO DE NO LA renovación del equipamiento del Hogar VARIAS EL DESTINO del Pensionista. A la vez, solicitó del Pleno

DEL EQUIPAMIENTO de que, en caso de que se concediera por la SALVO AUTORIZACIÓN Consejería de Emigración y Acción Social la EXPRESA DE LA refrendo financiación, adquiriría el compromiso CONSEJERÍA DE de no variar el destino del equipamiento ENIGRACIÓN Y salvo autorización expresa de la Consejería de ACCIÓN SOCIAL. Emigración y Acción Social.

Habida estas pautas, el Pleno por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Primero. - Solicitud de la Consejería de Emigración y Acción Social de la financiación de la renovación del Equipamiento del Hogar del Pensionista - según proyecto - el cual, asciende al importe de pesetas.

Segundo. - Adquirir el compromiso de no variar el destino del Equipamiento salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social

Tercero. - Autorizar al Señor Alcalde a hacer la refrendo solicitud ante la consejería de Emigración y Acción Social

Este punto del Orden del Día se comenzó por el Sr. Concejál D. José Gil Guerrero preguntando al Sr. Alcalde sobre el procedimiento que se utilizó, en su día, para la adjudicación de las viviendas de Protección Oficial; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que, según se viene haciendo hasta la fecha, los interesados deberán de presentar la documentación acreditativa de su situación personal, la cual será valorada por una Comisión que se creará al efecto que viene atendiendo formada por el Alcalde, miembros de los Partidos Políticos, de los Sindicatos, representantes de los interesados y la asistencia social. Asimismo, dijo que para valorar la

#### 10º RUEGOS Y PREGUNTAS



situación de cada persona existe un acuerdo al cual ha de atenerse la referida Comisión.

Otra pregunta del Sr. Gil Guenro fue sobre el Oleoducto Huadover-Méndez, dijo el Sr. Alcalde que explicare un poco como iba eso. El Sr. Alcalde dijo que actualmente se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Symbauiente la relación de los propietarios afectados, así como los planes de los terrenos sobre los que pasa. Asimismo, dijo que el oleoducto irá dentro de tierra y que incluso se producirían sobre el mismo que la profundidad del labrado no sea superior a 20 centímetros.

A continuación tomó la palabra el Sr. concejal D. Julián Blasco Fuerte para rogarle al Sr. Alcalde que, dadas el peligro manifiesto que existe en el patio del Colegio, por existir en medio del mismo un pozo, sobre todo para los niños, hiciera desaparecer el mismo, bien cesando lo o poniendo una barda con ello y evitando, dijo, que en el futuro pueda ocurrir una desgracia. A continuación el Sr. Blasco hizo saber al Sr. Alcalde las quejas hechas en el último Consejo Escolar en relación con la limpieza de uno de los colegios y pidió al mismo que adoptara las medidas oportunas para solucionar el problema, el Sr. Alcalde le respondió diciendo que el único problema que existe era que la persona que estaba encargada de la limpieza del mismo no tiene el visto,

58  
necesario en la misma, pues, los mismos  
medios, continuó diciendo, se empleaban en  
el otro colegio y no existe ningún problema,  
cosa que, según dijo el Sr. Blasco, entiende  
perfectamente pero que a pesar de ello habría  
que adoptar alguna medida.

Otro ruego del Sr. Blasco fue referido  
a la necesidad de que se aumentara la  
vigilancia y el control de la entrada de algu-  
nas vehículos, ello por la gran velocidad en  
que lo hacen y el mucha ruido que provocan  
y sobre todo cuando gran cantidad de los  
mismos secajan paralelos. Esto se consiguió,  
continuó diciendo, el Sr. Blasco, instalan-  
do algún sistema que están resultando efec-  
tivo en otros municipios, estos podrían con-  
sistir en la instalación de cámaras o en otros  
sistemas de semejante efecto. A Sr. Alcalde se  
le contestó diciendo que esto es un asunto  
delicado pues, tanto el exceso de velocidad  
como el ruido, para poder sancionarlo,  
habría que demostrado y con los medios de  
que disponían actualmente el Ayuntamiento  
lo resultaba imposible. No obstante, continuó  
diciendo el Sr. Alcalde, se está intentando  
adquirir un aparato para medir los ruidos.

Por último el Sr. Blasco volvió a  
insistir como ya lo había hecho en otras  
pliegos anteriores, por lo que parece muy  
sensibilizado con este asunto, sobre la  
necesidad de impartir clases de Seguridad Civil  
en el colegio.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la  
sesión cuando eran las diecinueve horas,



y treinta minutos, de la que se extiende  
la presente acta, de lo que ocurre Secretario  
cubíco.

Vº Bº. —

EL ALCALDE.

de SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente dictó la Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada  
el Pleno de este Ayuntamiento, el  
D. Antonio Guerrero dia 21 de febrero de 1991  
Guerrero.

○ ○ ○

Sres. Concejales En la Casa Consistorial de Zarza  
D. José Lorano Guerrero de Alange, siendo las dieciocho horas del  
D. Diego Blasco Fuerte dia veintiuno de febrero concurren al  
D. Pedro Díaz Díaz primera convocatoria los Sres. Concejales que  
D. Julián Blasco Fuerte al cuadro se expresan - excusando su  
D. José del Prado Guerrero asistencia la Sra. Concejala D. M. Luisa

Secretario Herrera Lázaro por haber sido recientemente  
D. Miguel Sánchez nacido, y el Sr. Concejal D. Martín Lavado  
Corral, por encontrarse en Mérida - Rosedal - visitando a un familiar enfermo -  
al objeto de celebrar la Sesión Extraordi-  
naria de este Ayuntamiento conforme al  
Orden del Día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Guemero Guemero y alc. fe del acto  
el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez  
Gómez.

Declarado abierto el Acto por el Presidente  
se procede a desafiar el asunto figurado en el  
Orden del Día adoptándose sobre los mismos  
el acuerdo siguiente.

1º LEYENDA SI PROCEDE - No hay dicta.

DE DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR

2º APROBAR PROYECTO  
Y MEMORIA CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS, presentado y el señor Alcalde  
DENTRO A LAS OBRAS de - Presidente - a realizar por este Ayuntamiento  
a REALIZAR EN LA dentro de lo previsto presupuestario del Plan  
PRIMERA DISTRIBUCION de Empleo Rural, año 1981, y que asciende  
DEL PER, AÑO 1981 de a un montante de CATORCE MILLONES  
CIENTO OCHO MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO  
pesetas (14.108.775 pesetas), de las cuales DIEZ  
MIL OCHOCIENTAS CINCUENTANUEVE DOSCIENTAS  
VEINTINUEVE pesetas (10.850.229 pesetas), se  
destinaron a mano de obra y TRES MILLONES  
DOSCIENTAS CINCUENTA y OCHO MIL QUINIENTAS  
CUARENTA y SEIS pesetas (3.058.546 pesetas), a  
Materiales

(las obras, segun se establece en la  
Memoria, estarán financiadas de la forma  
siguiente:

- INEM, para mano de obra 10.850.000 pts.
- Junta de Extremadura, para materiales  
(el 30% de 10.850.000) 3.255.000
- Ayuntamiento - fondos propios - 3.775 pts.  
y serán de INFRAESTRUCTURA: Pavimentación  
de raias vía públicas.

Una vez concordadas, todas y cada una de las obras contenidas en el Proyecto,

el Sr. Concejal del PSOE, D. Julian Blasso. Fuele tomó la palabra para decir que él estaba completamente de acuerdo con la realización de obras que se contemplaban en el proyecto; pero que en su opinión falló algo este algo consistió, según dijo a continuación, en que no se había pedido informe previo a la elaboración del proyecto en los sindicatos, y por lo tanto no se habían tenido en cuenta sus opiniones en la redacción del proyecto.

Por ello, continuó diciendo, en tanto no se pidiera informe a los sindicatos el no daría su voto favorable al mencionado proyecto aunque esté completamente de acuerdo con las obras que se pretendían realizar.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que aunque explícitamente no estás reflejado lo demandado por los sindicatos, si lo estás implícitamente pues habrá tratado de recoger en el posible, aquellas demandas que de modo informal hacia los mismos en las reuniones de seguimiento del Plan de Empleo Rural. Y ello, se hacia así, continuó diciendo el Sr. Alcalde, porque esto no era competencia de los mismos sino única y exclusivamente del Ayuntamiento que es el responsable de la gestión y ejecución de las obras, pero que, a título personal, él no tiene ningún inconveniente en consultar a los Sindicatos y recoger todos aquellos propuestas que sean compatibles a la ejecución de las obras y no las perjudiquen, más, siempre

hádra tenido, en este punto, una postura  
flexible.

Dicho acto, el Sr Alcalde, adquirió  
el compromiso de llamar a consulta a  
los sindicatos. Este compromiso hizo que  
cambiase la intención del resto de los  
señores concejales del PSOE e Izquierda Unida.

Pasado este punto a votación al  
Pleno, por unanimidad de los miembros  
asistentes, APRUEBA:

1º. El Proyecto y Memoria, presentado  
a el Sr. Alcalde de las obras a realizar  
en la primera deshilera del P.R. año  
1991, que asciende a la cantidad de  
44.108.775 pesetas.

2º. La financiación de las obras en  
la forma anteriormente indicada

3º. Solicitud de sueldo de Extensión del 1º  
el 30% de 10.250.000 pesetas (3.255.000 ptas) si  
cantidad que se destinare a materiales.

Antes de finalizar el pleno el  
Sr. Alcalde propuso que a los señores concejales  
que se acordase felicitar a D. M. Luis  
Herrero por haber sido madre recientemente,  
propuesta que fue bien aceptada por el  
resto de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar por el Sr. Alcalde se levantó  
la Sesión cuando eran las dieciocho horas  
y cuarenta y cinco minutos de lo que  
se extendía la sesión hasta la hora cebística.

Vº Bo-

EL DIP.SDPE

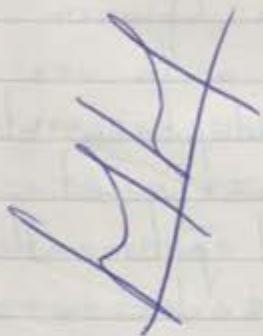
Miguel Bellido

José Lázaro

ESTADO DE ZARZA DE ALBA

**SEÑORES ASISTENTES**

En la Casa Consistorial de Zarza de Alba  
 Alcalde-Presidente ge, siendo las dieciocho horas y treinta mi-  
 nutos del día cuatro de Abril, concurren-  
 den Concejales con, en primera convocatoria, los señores -  
 D. José Lozano Guerrero Concejales que al margen se expresan, al-  
 dia M. Lunes Hasta lo que objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de  
 D. Diego Benítez Tapiá este Ayuntamiento, conforme al orden del  
 D. Juan P. Domínguez Díaz alía previamente establecido.  
 D. Julian Blanco Fuerte Preside el Sr. Alcalde Presidente D.  
 Secretario. Antonio Guerrero Guerrero y D. J. de del Acto.  
 D. Miguel Sanchez Caballero Secretario de la Corporación D. Miguel Sanchez  
 Caballero.

  
 Declarado abierto el Acto por el Presi-  
 dente, se procede a debatir los asuntos  
 figuraos en el orden del día adoptando-  
 se, sobre los mismos, los acuerdos siguien-  
 tes.

**1º APROBACION.** Por el Sr. Alcalde se comenzó la Se-  
 sión diciendo que si algún miembro de la  
 LAS ACTAS DE Corporación tenía que hacer alguna observa-  
 LAS SESIONES dió a las Actas de las Sesiones anteriores  
 ANTERIORES. celebradas los pasados días quince y veintiuno de Febrero. - ahora era el momento  
 de hacerlas. No hubo ninguna y las Actas  
 fueron aprobadas por unanimidad de los  
 Miembros asistentes.

**2º NUEVO ACUERDO** Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del  
 SOBRE LOS BIENES acuerdo adoptado por el Pleio de la Cámara  
 INMUEBLES Agraria de esta localidad, el pasado día  
 DE LA CAMARA uno de Febrero, en relación con la petición  
 AGRARIA. hecha por este Ayuntamiento, segun acuerdo  
 del Pleio del día veintinueve de Noviembre  
 de mil novecientos noventa, - en el que se  
 solicitaba la cesión de los bienes inmuebles,  
 propiedad de la Cámara, en favor del Ayuntamien-

~~DT~~

to... Siendo dicho acuerdo negativo a la cesión de los bueyes y haciendo uso de la posibilidad que, en el mismo, se establece, en el caso de que la Cámara supiera con exactitud el destino que el Ayuntamiento daría al local y al solar que posee en calle El Pilar nº 7, de adoptar un nuevo acuerdo al respecto. Y asimismo, del acuerdo adoptado por la Asamblea General del Hogar del Pensionista, en relación con este asunto, en el cual se prestó conformidad a la petición hecha por este Ayuntamiento a la Cámara en relación al referido inmueble, a la vez que pedía que el Ayuntamiento adoptara el compromiso de utilizar el solar que, al edificio para la construcción del futuro Hogar Club de Ancianos. Con esta condición - se seguró diciendo en el acuerdo - el inmueble revertiría en su propio dueño, que es el pueblo, y sería destinado a un interés social. Dicho destino se debería de respetar de por vida.

El Sr. Alcalde propuso al Pleo que adoptara, de nuevo, el acuerdo de solicitar la cesión en favor de este Ayuntamiento del referido inmueble, pero que en el mismo se tuviera en cuenta los acuerdos adoptados por la Cámara y el Hogar del Pensionista al respecto.

El Pleo, una vez debatido suficientemente el asunto, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el ACUERDO siguiente:

Primero. Solicitar el solar que, al edificio, propiedad de la Cámara Agraria Local de Zarza de Alange, sito en el El Pilar nº 7, de esta misma localidad, de forma gratuita, en favor

de este Ayuntamiento.

Segundo: Respetar la propiedad del Edificio antiguo al solaz en favor de la Catedral a la cual, te dará el destino que, en cada momento, considere oportuno.

Tercero: Adquirir el compromiso de no enajenar, de por vida, el referido solar y de destinarlo: la linea de fachada, a la construcción del Futuro Hogar Club de Ancianos; la parte de atrás, al mismo destino que, hasta ahora, se le viene dando a otras similares, siempre en beneficio del pueblo.

3º APROBAR MEMO Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la RIA DESCRIPTIVA Memoria de las Obras y Servicios que presenta el Ayuntamiento, a través de las Obras y Sección de Trabajo, para realizar este Ayuntamiento, a través de los servicios a la Red del Fondo Social Europeo, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 1 de Marzo del Fondo Social Europeo, año de 1991.

Una vez conocidas, suficientemente, las 1991, a efecto Obras y Servicios que se pretendían realizar, se solicitaron licencias y estando plenamente conforme con las subvención a mismas. El Pleno, por unanimidad de los miembros de la Junta de Extranjeros asistentes, ACUERDA:

2.- TRENADURA PARA LA CONTRATACION Primero: Aprobar la realización de las Obras y Servicios comprendidos en la Memoria de Trabajo, a través del Fondo Social Europeo, ejercicio 1991, de conformidad con lo establecido en la Resolución de uno de Marzo de 1991.

Segundo: Realizar las Obras y Servicios con trabajadores desempleados de larga duración y mayores de 25 años.

Tercero: Solicitar de la Junta de Extranjeros aportación suficiente para la contratación

ción del personal necesario, por un periodo de seis meses, para la realización de las Obras y Servicios comprendidos en la Memoria y que son los siguientes:

- OCHO ALBAÑILES
- TRES CONDUCTORES
- CINCO JARDINEROS
- DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

Cuarto Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos documentos sean necesarios para llevar este acuerdo a buen término, así como a la firma del convenio que en su caso, se firme entre el Ayuntamiento y la Junta de Extremadura.

4º APROBAR SUB- Visto el Presupuesto Económico, confección y  
VENCION PARA do por el Bibliotecario Municipal, para el ejercicio 6  
GASTOS DE LA - CICLO correspondiente al año en curso y que la  
BIBLIOTECA MU supone unos costos de 120.000 pesetas en  
NICIPAL. adquisiciones de material y suscripciones de  
publicaciones diversas, para la Biblioteca Municipal.

El Plevo, por unanimidad de los miembros asistentes, encontrando conveniente, acuerda aprobar el referido presupuesto y que el mismo sea finanziado con fondos propios del Ayuntamiento.

5º APROBAR PRO- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Bo-  
TÓCOLO DE MODIFICACIÓN del Protocolo de modificación del Conve-  
FICACION DE CONVENIO para el mantenimiento del Servicio Social  
JENIO PARA EL de Base, COMARCA ESTE DE MERIDA, para  
MANTENIMIENTO el año 1.991.

DEL SERVICIO SO- Una vez conocido, sujetamente, el  
CIAL DE BASE mismo por los Sres. Concejales presentes, el  
PARA EL AÑO Plevo, por unanimidad de los miembros asisten-  
tes, ACUERDA:

Primero. Aprobar el Protocolo de Modificación del Convenio remitido por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, para el manejo del Servicio Social de Base, COMARCA ESTE DE MÉRIDA, para 1.991 y que afecta a este Municipio.

Segundo. Hacer una reserva de créditos suficiente, dentro del Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1.991, de este Ayuntamiento, para financiar la aportación económica que tiene que hacer este Ayuntamiento al nuevo convenio.

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde para firma del nuevo Convenio.

En este punto, el Sr. Julián Blasco preguntó al Sr. Alcalde, sobre los problemas que existían en el suministro de agua, pues según dijo, últimamente, habrían existido varios cortes en el suministro y por tiempo prolongado. El Sr. Alcalde le contestó diciendo que, efectivamente, había habido problemas, pero que habrían sido rápidamente detectados y subsanados. Únicamente había habido corte del suministro el Domingo y Lunes último y que habría sido como consecuencia de dos averías de cierta importancia, una, al lado de la casa de María Paredes y otra, en la calle Santa Ana, actualmente, continuó diciendo, se realiza el suministro sin problemas.

Otra pregunta del Sr. Blasco, también relacionada con el suministro de agua, que referente a la zona de "San Marcos", pues según creía, en esa zona, por la tarde, no ha

~~Y~~ bries agua. El Sr. Alcalde contestó a esta pregunta diciendo que, por lo general, el servicio de Agua en esta zona era normal, pero que si, en algunas ocasiones, debido a que el nivel que alcanzaba el agua en los depósitos era muy bajo, el agua no llegaba a algunas casas, de la mencionada zona, con la fuerza suficiente, lo que ocurría era que los calentadores de agua no pudieran funcionar; pero lo normal, continuo diciendo, era que, salvo determinados días, el agua llegara con suficiente fuerza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, certifico.

José Joaquín

Ovalado

~~Alcalde~~  
~~Notary -~~



SEÑORES ASISTENTES Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleo de este Ayuntamiento el día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno.

D. Antonio Guerrero Guerra  
D. Martín Lázaro Cerezo  
D. José Lázaro Guerrero

D. J. Pedro Domínguez Díaz

da Secretario.

siendo las dieciocho horas y quince minutos del día veintinueve de Abril, concurrieron, en primera convocatoria, los señores Concejales - que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerra y da pie del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Jaúñez Caballero.

Declarado abierto el Acto, por el Presidente, se procede a tratar el único punto del orden del día.

1º ELECCION DE

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 26 de las Normas Electorales Proximas locales vigentes, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, para las elecciones Municipales y Autonómicas, a celebrar el próximo 26 de Mayo.

BRAR EL PROXIMO

DIA VEINTISEIS

DE MAYO.

SECCION: 13

MESA: UNICA

TITULARES.

PRESIDENTE: D. MATILDE BENITEZ GIL.

1º VOCAL: D. JOSEFA BANDERAS BLAZQUEZ

2º VOCAL: D. ANA BARRERO GALAN.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO BENITEZ MORENO

DE PRESIDENTE: D. JOSEFA BONILLA BARRERO



DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. FRANCISCA BARRERO GALAN  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. ISABEL M BARRERO GALAN  
DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D. ALONSO BARRERO MORENO  
DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D. ANASTASIA BARROSO ROMERO.

SECCION 2º MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE: D. JUAN A. CARRASCO GORDILLO  
1<sup>er</sup> VOCAL: D. JOAQUIN CARRANZA GIL.  
2<sup>º</sup> VOCAL: D. JUANA M<sup>a</sup> CARRASCO BELLOSO.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. JOSE L. CASCON DE LA PEÑA  
DE PRESIDENTE: D. ALFONSO CERRATO BENITEZ  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. JUAN CARRASCO BENITEZ  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. MARIA CASTAÑEDA CERRATO  
DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D. FRANCISCO CERRATO CORBACHO  
DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D. JUAN CERRATO FLORES.

SECCION 2º MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE: D. JULIAN LOPEZ TRINIDAD  
1<sup>er</sup> VOCAL: D. JOAQUIN VAZQUEZ AMAYA  
2<sup>º</sup> VOCAL: D. CLEMENTE ZAMBRANO DOMINGUEZ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. JOSE L. MAQUEDA DIAZ.  
DE PRESIDENTE: D. JUAN D. MONAGO CORTES.  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. JUAN A. ZAMBRANO DOMINGUEZ  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. CARMEN ZAMBRANO DOMINGUEZ  
DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D. ANTONIO LAVADO LAVADO  
DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D. FRANCISCO LAVADO LAVADO.

SECCION 3º MESA: A.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. JULIAN FLORES GORDILLO  
1<sup>er</sup> VOCAL: D. JOSE R. FERNANDEZ BENITEZ  
2<sup>º</sup> VOCAL: D. ANGELA FERNANDEZ MACIAS

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. VALENTIN GARCIA GOMEZ.



DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO GOMEZ TRINIDAD  
 DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. JUAN M. FERNANDEZ ORIVE  
 DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. ANTONIO FLORES BECERRA  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. FRANCISCO FLORES BENITEZ  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. ILDEFONSO FLORES CORBACHO

SECCION 3<sup>a</sup> MESA: D

TITULARES:

PRESIDENTE: D. FABIAN LAVADO PORRO  
 1<sup>er</sup> VOCAL: D. FABIAN LAVADO ALMENDRO  
 2<sup>o</sup> VOCAL: D. PATRICIO LAVADO BARRERO

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: A. FABIAN LAVADO RODRIGUEZ  
 DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO LOPEZ TRINIDAD  
 DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. MARIA LAVADO BARRERO  
 DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. LEONOR LAVADO CERRATO  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. FRANCISCO LAVADO CORTES  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAL: A. PEDRO LAVADO CORTES,  
 No habiendo más asuntos de que tratar  
 por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuan-  
 do eran las veintiuna horas, de la que se  
 extiende la presente Acta, y como Secreta-  
 río. Certifico.

Vº Dº.

EL ALCALDE.



SEÑORES ASISTENTES: Acta de aprobación correspondiente a las Sesiones celebradas los días cuatro y veintimil D. José Lozano Guerrero ve de Abril.

D. Diego Benítez Tapias

D. J. Pedro Domínguez Jiménez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 20:00 horas del día 12 de Junio

Año Mil Luisa Herrero Lozano de 1991, en primera convocatoria, en el que

D. Julián Blasco Fuerte planteaba de lo dispuesto en el artículo 36.1

D. José Gil Guerrero del Reglamento de Organización Funcionamiento,

D. Manuel A. Muñoz Lora Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, de

D. Pedro Amado Cerrato el 28 de Noviembre de 1986, se reunió los

D. Isabel Bouilla Barrero Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el Acta de la última sesión celebrada por el Plemo correspondiente al día 4 y 29 de Abril de 1991.

Asistieron a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asistieron número suficiente para la válida constitución del Plemo el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO anterior y seguidamente por la Presidencia DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

El Sr. Concejal D. Martín Lavado Cerrato dijo que observaba un error en la relación de Concejales existentes: dijo que se había omitido su nombre en la sesión celebrada para la elección de los miembros de las mesas electorales, el pasado día 29 de Abril. Hecha

ESTA OBSERVACION, LAS ACTAS ANTERIORMENTE  
MENTIONADAS FUERON APROBADAS POR LOS MISMOS  
ASISTENTES.

Y PARA QUE CONSTE Y TENGAN DADA ESTA  
COPIA AL ORGANO CORRESPONDIENTE DE LA CO-  
MUNIDAD AUTONOMA, EXPIDO LA PRESENTE DE  
ORDEN Y CON EL VISTAZO BUENO DEL SR. ALCALDE,  
EN ZARZA DE ALAUJE A DOCE DE JUNIO  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

VE Bº

EL ALCALDE

SEÑORES ASISTENTES Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el pasado día veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y uno.  
D. Antonio Guerrero  
Guerrero

Tenientes de Alcalde En La Casa Consistorial de la Zarza, siendo las D. José Dolores Guerrero veinte horas y quince minutos, del día veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y uno, conciernos, en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de esta Comisión de Gobierno Presidente el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero y la fe del Acto el Secretario de

Secretario  
D. Miguel Sánchez Caballero. Declarado abierto el acto por el sr. Alcalde, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adaptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

Declarado abierto el acto por el sr. Alcalde, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el Orden del Día, adaptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:



APROBACIÓN SI PROcede Por el Sr. Alcalde se comentó la Sesión anterior del Acta de la sesión de que si algún miembro de la Comisión tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior. No hubo Sesión por ser ésta la primera de esta Comisión de Gobierno.

#### CORRESPONDENCIA

Se da cuenta de los escritos siguientes:

Primeros - Ministerio de Justicia - Gerencia Territorial de Extremadura - en el que se da cuenta de la subvención de 228.000 ptas, en concepto de medio instrumentales e instalaciones para el Juzgado de Paz.

Segundo - de la Consejería de Agricultura Industria y Comercio referente a la Campaña de Vacunación Antirrábica de 1.991.

APROBACIÓN DE PAGOS. Previo examen, comprobación y conformidad. Se acuerda por la Comisión de Gobierno, aprobar los pagos siguientes:

Extremadura de Gimnasia, 93.222 pesetas; José María González Molina, 9000 pesetas; LAN "INTERNATIONAL CORPORATION", 67.200 pesetas; TECNISE, 16.054 pesetas; Carpintería Hermanos Molina Gómez, C. B. 35.347 pesetas; Emilio Espinosa Dípido, 169.663 pesetas; Varios (Gastos de Ferias y Fiestas), 1.422.370 pesetas; Saneamientos Méndez, 131.474 pesetas; Pascuala Trinidad Romero, 16.915 pesetas; Borsesa, 37.966 pesetas; Relojería "Enrique Benítez", 155.904 pesetas; Nissan 10.772 pesetas; Hierros Extremadura, S.A. 145.596 pesetas; José Luis Farrova, 19.000 pesetas; CLUB DEPORTIVO ZARCEÑO, 25.000 pesetas; Comercial Domínguez, 173.382 pesetas; Miguel Hidalgo Mondejar, 25.061 pesetas; Hijos de Jacinto Guillén, S.L. 60.479 pesetas; Juan Barguilla Moreno, 4.805 pesetas; Carlos Salguero Sánchez, 4.805 pesetas; Francisco Monge doranzo, 5.600 pesetas.

Vistas las solicitudes de obras, suscitas por dos vecinos de esta localidad, en un total

cuatro y registradas con los números, 61  
62, 63 y 64.

Visto, asimismo, los informes emitidos por el Técnico Municipal. La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la ejecución de las referidas obras y que se expidan las correspondientes licencias en la forma habitual.

ASUNTOS DE TRA.  
MITES.

Primero.- Vista la instancia presentada por D. Luciano Díaz Ramos en la que solicita ser empachonado independientemente, de la unidad familiar en la calle San Marcos, 22. La Comisión de Gobierno, acuerda acceder a lo solicitado.

Segundo.- Vista la instancia presentada por D. Juan Martín Flores Domínguez, en la que solicita autorización para empachar en la Rod General de Sauzamiente, sito en la calle Virgen, 59. La Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Tercero.- Vista la instancia presentada por Dña. Teresa Sánchez Espinosa, en la que, con motivo de la reciente muerte de su marido, y habiendo sido enterrado en el Grupo 65, Nicho 06, solicita la adjudicación del nicho número 07 del Grupo 65. La Comisión acuerda acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, viéndoseclarado ningún otro incidente, dentro del apartado de "Ruegos y Preguntas", por el Sr Alcalde se puso fin la Sesión, cuando eran las veinte horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario. Certifico.

Vº - Bº  
EL ALCALDE.



CONCESIONES DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN  
LA CORPORACIÓN ASÍ. DEL AYUNTAMIENTO.

TENTES.

D. Antonio Guerero Guerero En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 30'00 horas del día Quince de D. José dorado Guerero Junio en Primera convocatoria, en cumplimiento D. Juan Francisco dorado Seguro de lo establecido en el artículo 193 de la Ley D. Juan Pedro Domínguez Díaz Orgánica 5/1985, de 19 de junio, 5 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen D. Domingo dorado Ramos de las Entidades locales y a los efectos de D. Margarita Beccaría Pérez Jurídico de las Entidades locales y a los efectos de D. Julián Blasco Fuerte celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se D. José Gil Guerrero reunen Los Concejales electos que al margen se exponen D. Antonio Guerero dorado presentan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acredita su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menos de edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. JOSE GIL GUERRERO por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO.

Seguidamente, comprobando que han compuesto la MAYORÍA ABSOLUTA de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los miembros, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de

ESTADO DE ZARZA

Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclamaron candidatos para la Alcaldía a los concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

D. Julian Blasco Fuerte.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO	Siete (7)
D. JULIAN BLASCO FUERTE	CUATRO (4)
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: ONCE (11)	
VOTOS EN BLANCO: CERO (0)	
VOTOS ANULADOS: CERO (0)	

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 10'25 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conjuntamente todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico

Y, Para que conste y trasladar esta copia al Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, expido la presente de orden y con el visto bueno del sr Alcalde en La Zarza, a Quince de Junio de mil novecientos noventa y uno.

Vº Bº

EL ALCALDE.



SEÑORES ASISTENTES Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada  
ALCALDE-PRESIDENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veinte  
D. Antonio Gómez Gómez de Junio de mil novecientos noventa y uno.

SRES. CONCEJALES

D. José Díaz Gómez En la Casa Consistorial de Zaíza de Alba  
D. Juan Pedro Domínguez Díaz Ge, siendo las veinte horas del día veinte de  
D. Juan Fco. Gómez Segura Julio, concurrieron, en primera convocatoria, los  
D. Domingo Cerrato Ramírez Señores Concejales que al margen se expresan, al  
Día Maiganta Benítez Pérez objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este  
D. Julián Blasco Fuente Ayuntamiento, conforme al orden del día previa  
D. José Gil Gómez mente establecido.

D. Antonio Gómez Gómez Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio  
D. Isidro Pérez Cortés Gómez Gómez y da fe del Acto, el Secreta-  
SECRETARIO rio de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

D. Miguel Sánchez  
Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir los asuntos figurados en el orden  
del día adoptándose, sobre los mismos. Los acuerdos  
siguientes:

APROBACION SI PROCEDE "Por el Sr. Alcalde se comentó la Sesión diciendo,  
DE DEL ACTA DE LA que si algún miembro de la Corporación tenía que  
SESIÓN ANTERIOR hacer alguna observación del Acta de la Sesión  
anterior - de constitución del Ayuntamiento y cele-  
brada el pasado día quince de Junio, ahora era  
el momento de hacerla - No hubo ninguna y el  
Acta fue aprobada por unanimidad de los miem-  
bros asistentes"

CONOCIMIENTO DE  
LAS RESOLUCIONES  
DE LA ALCALDIA EN  
MATERIA DE DELEGACIONES

"El Sr. Alcalde se dirige a los señores Concejales  
y dice que considera conveniente, para el mejor  
funcionamiento del Ayuntamiento, delegar una  
serie de funciones de su competencia. Con ello,  
en su opinión, cada Concejal tendría facultades  
sobre una parcela concreta, con lo que se con-  
seguiría una mayor especialización y mejor  
conocimiento de las materias objeto de delega-  
ción. A acto seguido procedió hacer los siguientes



Delegaciones:

- Ordenación de Tráfico: Martín Lavado Cerrato.
- Política Social: Martín Lavado Cerrato.
- Desarrollo Económico: Martín Lavado Cerrato.
- Ferias y Fiestas: José dozalvillo Guerrero.
- Cementerio: José dozalvillo Guerrero.
- Guardería Rural: José dozalvillo Guerrero.
- Obras y Ordenación del Territorio: Juan Francisco Lavado Seguro.
- Alumbrado Público: Juan Fco. Lavado Seguro.
- Polígonos Ganaderos: Juan Fco. Lavado Seguro.
- Plan de Empleo Rural: Juan Pedro Domínguez Díaz.
- Abastecimiento y Formación. Ocupación: Juan Pedro Domínguez Díaz.
- Juventud y Deportes: Domingo Cerrato Ramón.
- Medio Ambiente y Limpieza: Domingo Cerrato Ramón.
- Educación y Cultura: Margarita Becerra Pérez.
- Participación Ciudadana: Margarita Becerra Pérez.
- Saneamientos: Antonio Guerrero Duendo.
- Mercado, Abasto y Matadero: Julián Blasco Tuerto.
- Caminos Rurales: Isidro Pérez Corbacho.
- Servicio de Recogidas de Basura: José Gil Guerrero.

**CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO**

"Vista la moción de la Alcaldía, propuesta en la creación, en este Ayuntamiento de La Corporación, de la Comisión de Gobierno y el informe emitido por el Secretario de la Corporación,

Considerando que el artículo 20.1 b) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y apartado d) del número 2 del artículo 35 de Organización autoriza para que en los Municipios con población de derecho inferior a 5.000 Habitantes, se cree la Comisión de Gobierno, si así lo acuerda el Pleno de la Corporación.

Considerando que la creación del citado

órgano municipal ha de resultar de una gran utilidad para una mejor gestión de los asuntos y Gobierno Municipal.

Por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda:

la creación en este Ayuntamiento de la Comisión de Gobierno a que se hace referencia el artículo 20 de la Ley citada y artículo 35 del Reglamento, debiendo el Alcalde proceder al nombramiento de los Concejales que han de componerla, de lo que se dará cuenta a este Corporación.

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISI

NENTES DE LAS COMISI

ONES INFORMATIVAS

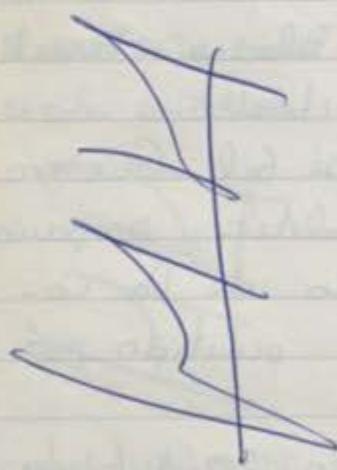
"Acto seguido para el mejor estudio y preparación de los Asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y Comisión de Gobierno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986 por unanimidad se acuerda la constitución de los siguientes comités informativos a la que se adscribirán los señores Concejales que igualmente se expresa.

#### EMPLEO:

- D. Juan Pedro Domínguez Díaz.
- D. Domingo Carreto Ramos.
- D. Martín Laredo Cerrato.
- D. Isidro Pérez Corbacho.
- D. José Gil Guerrero.

#### URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

- D. Juan Francisco Laredo Seguro
- D. José Dozano Guerrero
- D. Juan Pedro Domínguez Díaz.
- D. Antonio Guerrero Amado.
- D. Isidro Pérez Corbacho.



DESARROLLO ECONÓMICO

D. Martín Lavado Cerato

Dña. Margarita Beceira Pérez.

D. Domingo Corral Ramos

D. José Gil Guerrero

D. Julián Blanco Fuerte.

Todas las Comisiones Informativas anteriormente indicadas estarán presididas por el Sr. Alcalde.

~~CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION TA~~, así como la del Grupo del Partido Popular, ~~ESPECIAL DE CUENTAS~~ de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 3 de Abril, donde se establece que la misma es preceptiva y que tiene carácter informativo, se acuerda crear la Comisión Especial de Cuentas la cual estará formada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por los siguientes Miembros.

D. Martín Lavado Cerato.

D. José Dozano Guerrero.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Antonio Guerrero Amado

D. Julián Blanco Fuerte

~~DESIGNACION DEL DEPOSITARIO~~

De conformidad con lo establecido en la Orden de 16 de Julio de 1963, sobre designación de Depositarios de Fondos Municipales de aquellos Ayuntamientos que no cuenten con plaza de Depositarios de Habilitación Nacional, se nombra, por unanimidad de Los miembros asistentes a D. José Dozano Guerrero como Depositario de este Ayuntamiento.

~~PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y DE CADA 46~~

"En cumplimiento con lo establecido en el artículo 38 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 8 de Abril de 1975, y artículo 38 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y celebración de las mismas

y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que han de celebrarse las Sesiones del Pleno de este Ayuntamiento y de la Comisión de Gobierno, en estos momentos se incorpora al Pleno el Sr. Concejala D. Martín Laredo Cirato.

Una vez debatido ampliamente el asunto por los señores Concejales, se presentaron dos propuestas: la presentada por el Sr. Alcalde, la cual consistía en hacer un Pleno Ordinario cada dos meses, que se convocaría en los diez últimos días del mes que corresponda, horario de tarde y la presentada por D. Antonio Guerrero Amado, del P.S.O.E., esta propuesta tenía una variante respecto a la propuesta anterior y consistía en que el Pleno celebrara Sesión Ordinaria mensualmente, la misma fue justificada por el Sr. Guerrero Amado diciendo que, con una convocatoria mensual de Sesiones Ordinarias, los Concejales estarían mucho mejor informados de los asuntos del Ayuntamiento. A lo que respondió el Sr. Alcalde diciendo que el que se convocara una Sesión Ordinaria cada dos meses no significaba que únicamente iba haber esa Sesión, pues en medio se convocarían otras Sesiones Extraordinarias fueron precisas y que los señores Concejales estarían siempre perfectamente enterados de los asuntos del Ayuntamiento.

Sometidas ambas propuestas a votación, el resultado fue el siguiente:

La propuesta presentada por el Sr. Alcalde obtuvo siete votos (Los del Partido Popular)

La propuesta presentada por el Sr. Antonio Guerrero Amado obtuvo cuatro votos (Los del P.S.O.E.).

Por lo tanto fue aprobada la propuesta del Sr. Alcalde, os decir, Sesión Ordinaria cada dos meses, se convocaría en los diez últimos días del mes que corresponde y el horario será de tarde.

El Sr. Concejal D. Julián Blasie Fruite pidió al Sr. Alcalde que especificara eso del horario de tarde. A lo que el Sr. Alcalde respondió diciendo que el horario de tarde quería decir que las Sesiones Ordinarias se celebrarán de dos de la tarde a nueve de la noche.

Con respecto a las Sesiones de la Comisión de Gobierno, a propuesta del Sr. Alcalde, se aprobó una periodicidad de Sesiones semanales, cuyo horario será fijado discrecionalmente, en cada convocatoria, por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos do que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario Certifico

Vº Bº

EL ALCALDE



LL {

SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el  
ALCALDE-PRESIDENTE. Pleno de este Ayuntamiento, el día veintiséis de Junio  
D. Antonio Guerrero Guerrero de mil novecientos noventa y uno.

SRES. CONCEJALES

D. José Lozano Guerrero En la Casa Consistorial de Zarza de Granadilla,  
D. J. Pedro Domínguez Díaz siendo las veintiuna horas del día veintiséis de Junio,  
D. Juan Francisco Landa Segura convocaron, en primera convocatoria, los señores Con-  
D. Domingo Carrión Ramírez concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar  
Dña Margarita Bocanegra la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme  
D. Julián Blasco Fuerte al orden del día permanentemente establecido.

D. José Gil Guerrero. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero  
D. Antonio Guerrero Añido Guerrero y de fé del Acto, el Secretario de la Corporación  
D. Isidro Pérez Corbacho nación D. Miguel Sánchez Caballero.

SECRETARIO

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se pro-  
D. Miguel Sánchez Caballero cede a debatir los asuntos figurados en el orden del  
día adoptándose, sobre los mismos, los acuerdos si-  
guientes:

APROBACIÓN, SI PROCASE Por el Sr. Alcalde se comentó la Sesión diciendo, GE  
DEL ACTA DE LA SESIÓN que si algún miembro de la Corporación tenía que 25  
ANTERIOR. hacer alguna observación del Acto de la Sesión ante-  
rior - celebrada el pasado día veintiuno de Junio -, ca-  
nhora era el momento de hacerla -. No hubo ningu-  
na y el Acto fue aprobado por unanimidad de los  
miembros asistentes.

ACUERDO SOBRE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS "Por el Sr. Concejal Delegado de Deportes se dio  
VENIDA DE DECIRSE cuenta de la Memoria valorada de acondicionamiento  
A LA ORDEN DE 16 DE MAYO del Campo de Fútbol de esta localidad, ello con la  
DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN finalidad de que dicho acondicionamiento pueda  
Y CULTURA, PARA ARREGLO ser realizado de conformidad con la Orden de 16  
DEL CAMPO DE FÚTBOL de Mayo de 1991, por la que se regula la convoca-  
toria de ayudas establecidas en el convenio en la  
Consejería de Educación y Cultura y la Federación  
Extremadura de Fútbol, para la reparación, modifi-  
cación y ampliación de Campos de Fútbol.

Una vez enterado todo y cada uno de

Los señores Concejales asistentes al Pleno del acordamiento que se pretendía realizar en el campo de Fútbol, así como de la forma de su realización y financiación y previo debate sobre el particular.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

1º Aprobar la Memoria valorada de acuerdo-alquiler de Campo de Fútbol, cuyo importe asciende a un total de 6.557.886 pesetas.

2º Solicitar las ayudas pertinentes para tal acuerdo-alquiler conforme a la Orden de 16 de Mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura.

3º Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento a realizar cuantas acciones sean necesarias y a firmar cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo".

ACUERDO PARA ACONTECER Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Orden de GERSE ALA ORDEN DE 5 Mayo de 1991, de la Consejería de Educación y que 25 DE MAYO DE LA Cultura en la que se regula las subvenciones que CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA concede, la referida Consejería, a los municipios con población inferior a seis mil habitantes durante la campaña Primavera - Verano y la campaña Otoño, ello para las actividades que en la Orden se relacionan. Una vez enterados, todos los Concejales asistentes, del contenido de la referida Orden. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

PRIMERO.- Contratar, para la Campaña de Verano, el Grupo de Teatro "La Berenjena Escénica", para representar la Obra "Pareja Abierta", el día 23 de Agosto.

SEGUNDO.- Contratar, para el próximo día 24 de JULIO el Grupo de POP-ROCK "KOFRADIA". También que la organización del Concierto se adjudicara a alguna Institución Local, a la que mejores condiciones económicas ofrezca; siempre que la Oferta se haga a la baja; teniendo en cuenta que el precio de

de las entradas al público no podrá ser superior a 100 pesetas y el Cubanibre a 200 pesetas.

Asimismo, se acordó que en caso de que ninguna institución quisiera organizar el concierto, en las condiciones señaladas, se pudiera adjudicar a un particular, siempre que el mismo dispusiera de la Licencia Física correspondiente.

Grupo de ROCK CALA Y LA NATE PORQUE ERES MÍA.

TERCERO.- Contratar, dentro de la Campaña de Otoño, Fiestas de "SAN MARTÍN", en la cual tendrá lugar la Inauguración del Campanario, la Coral "Grupo de Asociación de Coros y Danzas de Badajoz", - día 10 de Noviembre.

DESIGNACIÓN DE LOS CONCEJALES. Por el Sr Alcalde se puso en conocimiento que han de formar parte de los tres concejales, que era perceptivo, de parte de la Comisión Local conformidad con lo establecido en el Decreto 35/1990, DECRETO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES, de 15 de Mayo, que formaron parte de la Comisión de Viviendas Sociales, de carácter Local de adjudicación de viviendas sociales, los nombrados con el decreto concejales designados por el Pleno de la Corporación 35/1990 DE 15 DE MAYO. Dicho ésto, propuso el nombramiento de tales concejales.

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, a propuesta del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, por unanimidad de los miembros asistentes, designó a D. Juan Pedro Domínguez Díaz y a D. Isidro Pérez Cobacho.

DAR CUENTA DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE SOBRE LA VEINTIUNA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DESIGNACIÓN DE LOS MIÉS- sobre nombramiento de los concejales para formar parte de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento y la Comisión de Gobierno para Teniente de Alcalde, la Corporación se dio por enterada de los mismos que son los siguientes:

TES DE ALCALDE.

- Miembros de la Comisión de Gobierno: D. Martín Lavado Corrato, D. José Lozano Guerrero, D. Juan Feo Lavado Seguro, y D. Juan Pedro Domínguez



Díaz.

- Teniente de Alcalde.
  - 1º Teniente de Alcalde: D. Martín Lavado.
  - 2º Teniente de Alcalde: D. José Lozano Gutiérrez.
  - 3º - Teniente de Alcalde: D. Juan Feo Lavado Lopuso.
  - 4º - Teniente de Alcalde: D. Juan Pedro Domínguez Díaz.
- Asimismo, se dio cuenta de las competencias que, de acuerdo lo establecido en el referido Decreto, al Alcalde ha delegado en la Comisión de Gobierno y que son:
- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y otros municipales.
  - Dispensar gastos dentro de los límites reservados a la Alcaldía, ordenar pagos y rendir cuentas que en su defecto podrán ser acordados por la Alcaldía.

APROBAR LA REVISIÓN Dada cuenta de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Marzo de 1.991, el cual dio como resultado:

1 DE MARZO DE 1991	Población de Derecho	Población de Hecho.
	Varones: 1.822	Varones: 1.822
	Mujeres: 1.823	Mujeres: 1.823
	TOTAL: 3.645	TOTAL: 3.645

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, encantando conforme, ACORDÓ aprobar la renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Marzo de 1991, tal y como ha sido presentado.

RUEGOS Y PRECISOS EL Sr. Concejal, D. Julián Blasco Fuerte, hizo una pregunta en relación con las Delegaciones hechas por el Sr. Alcalde, el mismo, preguntó por el nivel de competencia que alcanzaba una Delegación. Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que en todas las Delegaciones las competencias eran absolutas, ello sin perjuicio de las limitaciones que se puedan tener en función de la concurrencia presupuestaria, que existiera en la materia de cada Delegación en cuestión. No obstante, dijo, las Delegaciones serán

revisadas en Diciembre y se renovarán aquellas que se  
no funcionen adecuadamente.

Otra pregunta la hizo el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, el cual preguntó por la propiedad de unos terrenos, que a su entender estaban dentro del Casco Urbano, y que eran explotados por D. Francisco Ramírez Cortés, pues, según dijo, cuando este señor sembraba el terreno de forraje cortaba el paso. El Sr. Alcalde le contestó diciendo que este terreno era propiedad del Ayuntamiento y que desde hace muchos años, Corporaciones anteriores le concedieron la explotación a D. Francisco Ramírez Cortés y así sigue hasta el momento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental dentro del apartado de "Ruegos y Preguntas", por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.



M.C.

SEÑORES ASISTENTES: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el  
ALCALDE-PRESIDENTE. Pleno de este Ayuntamiento, el día diecisiete de  
D. Antonio Gómez Guerrero Julio de mil novecientos noventa y uno.  
SRES. CONCEJALES

D. José Lorenzo Gómez en la Casa Consistorial de Zarza 'El Pueyo',  
D. Juan Pedro Domínguez Díaz siendo las veintiuna horas del día veintisés de  
D. Juan Río Lavado Segundo Junio, concurrieron, en primera convocatoria, los concejales  
D. Domingo Cerato Ramírez que al margen se expresan, excusó su ausencia, por  
Dña Margarita Beccín Pérez encontrarse en Sevilla por operación de su madre, el  
D. Julian Blanco Fuerte Sr. Concejal D. Martín Lavado Cerato, al objeto de  
D. José Gil Gómez celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayunta-  
M. D. Antonio Gómez Guerrero sucediente, conforme al Orden del día previamente establecido.  
D. Isidro Pérez Corbacho absidió.

SECRETARIO. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Gómez  
D. Miguel Sánchez Caballos Gómez y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir los asuntos figurados en el Orden del día adaptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

APROBACION, SI PROCEDE. Por el Sr. Alcalde se comentó la Sesión diciendo, que  
 DE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR si algún miembro de la Corporación tenía que hacer  
 alguna observación del Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado día veintisés de Junio -, ahora era el  
 momento de hacerla -. No hubo ninguna y el Acta fue  
 aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

APROBAR Y SOLICITAR. Se da cuenta de la Circular n° de la Diputación  
 LA ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicio  
 TA DE LAS OBRAS N° 486/91 cíos del 1.991 y planes de las Comarcas de Acción Especial  
 DEL PLAN BASE 1.991, DLA cual "Zona Sur, y "Zona Centro", por la que se partici-  
 FINANCIACIÓN DE LA MU para a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que  
 MA Y SOLICITAR LA DIP. se indica a realizar en este Municipio, de cuyo  
 MINISTERIO DIRECTO contenido queda enterada la Corporación y como  
 EN ESTE ACTO SE SOLICITA, se adopta el siguiente acuerdo:  
 1º Se presta aprobación a la obra n° 486/91

del Plan de Bases de INSTALACIONES DEPORTIVAS y  
a la financiación de la misma:

-Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos  
propios ----- 1.900.000

Aportación de la Diputación con cargo a  
fondos propios ----- 5.600.000

Total presupuesto aprobado 7.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal ad-  
quiere el compromiso de aportar las cantidades  
antes expresadas, dentro del efecto de ejecución que  
se señala para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al  
Delegado de Hacienda de este Provincia para que de  
los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de  
la mencionada Delegación en concepto de participa-  
ciones o recargos en suscitos tributos del Estado  
a que se refiere el artículo 197.1.f) de Real  
Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de  
la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga  
pago a la Diputación de las cantidades correspondien-  
tes para atender al abono de las certificaciones de  
obras que se extiendan, en la cuantía máxima le-  
galmente permitida y a la simple presentación de un  
duplicado de refrendada certificación o de cualquier  
documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y  
pago de la aportación municipal de fondos propios  
fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al  
Ayuntamiento a la Diputación para que devenga de  
las cantidades que recaude de los tributos locales  
que tenga concertada su recaudación, para atender al  
abono de dichas certificaciones dentro de los lími-  
tos citados.

3º Se acuerda solicitar de la Excelentísima Dipu-  
tación la ADMINISTRACIÓN DIRECTA en favor de este

Ayuntamiento de la referida obra.

APROBAR PROYECTO Y  
MEMORIA CORRESPONDIENTE Presentado por el Sr. Alcalde Presidente, de las  
ALAS OBRAS A REALIZAR obras a realizar por este Ayuntamiento, dentro  
EN LA SEGUNDA DISTR. de la segunda distribución del Plan de Empleo  
BUCION DEL PDR. AÑO Rural, año 1991, y que asciende a un monto  
1991

de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y  
TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (4.943.250  
pesetas), de las cuales TRES MILLONES OCHOCIENTAS  
DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS pesetas (3.802.562  
pesetas) se destinaron a mano de obra y UN  
MILLON CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTAS OCHENTA  
Y OCHO PESETAS, (1.140.688 pesetas) a ma-  
teriales.

Las obras, según se establece en la Memoria,  
estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM, para mano de obra 3.800.000 pesetas.
- Junta de Extremadura, para materiales (el 30  
por ciento de 3.800.000 pesetas), 1.140.000 pesetas.
- Ayuntamiento fondos propios 3.250 pesetas.
- Y resto de INFRAESTRUCTURA, SANEAMIENTO, APAS-  
TECIMIENTO DE AGUA POTABLE, Y ACERADOS.

A continuación el Sr. Alcalde, dijo que, con-  
forme a una Circular que se había recibido de la  
Delegación del Gobierno, las obras no se podrían co-  
menzar hasta el próximo 15 de Septiembre. No  
obstante, si las actuales circunstancias de empleo  
cambiaran antes de esa fecha, este Ayuntamiento  
solicitaría de la Delegación del Gobierno autorización  
para poder comenzar antes las obras.

Dicho esto tomó la palabra el Sr. Concejal  
D. Julian Blasco Fuente, para preguntar al Sr.  
Alcalde si las casas de protección Oficial estaban  
dotadas de saneamiento. Siendo la respondida  
por el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

18

Pasando este punto votación, EL PLENO, por unanimidad de los miembros asistentes,  
~~APROBAN:~~

1º El proyecto y memoria presentado por el Sr. Alcalde de las obras a realizar en la 2º distribución del PER, año 1991 y que asciende a la cantidad de 4.943.250 pesetas.

2º La financiación de las obras en la forma anteriormente indicada.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura el 30 por ciento de 4.943.250 pesetas, (1.480.000 pesetas), cantidad que se destinaría a materiales.

~~APROBAR LAS BASES~~

El Sr. Alcalde comentó este punto diciendo para la contratación de que estando próxima la jubilación de la persona de un operario por un año encargada del Servicio de Aguas y del Cementerio se hacía necesario la contratación de una persona, para que una vez jubilado la persona encargada de los servicios anteriormente indicados, se puedan seguir prestando los mismos con normalidad.

El contrato, según dijo, sería de tipo laboral y tendría una duración mínima de seis meses, que podría ser prorrogado hasta tanto la plaza se cubra en propiedad.

La categoría del trabajador sería la de Operario de Servicios múltiples, comprendiendo principalmente las actividades de Albañilería y Servicio de Sistemas de Agua.

A continuación se expuso, la forma de seleccionar a la persona siendo el sistema elegido el de oposición.

La persona deberá estar en edad laboral, las pruebas comprendrán dos partes. La primera consistirá en un Dictado y unas operaciones aritméticas sencillas, y en la segunda parte se realizarán



pruebas prácticas relacionadas con los contenidos del cargo objetos de la oposición.

Las pruebas de dictado y operaciones aritméticas serán valoradas con un porcentaje total de la puntuación y las pruebas prácticas con dos fracciones.

A continuación se pasó a formar el Tribunal que ha de calificar las pruebas, el mismo estará compuesto por el Presidente: El de la Corporación.

VOCALES: Un representante del profesorado de E.G.B. de la localidad.

- Un representante de las Centrales Sindicales, con representación de esta localidad.
- Un Concejal de cada partido político con representación en el Ayuntamiento.
- Un experto de la materia que se seleccionará mediante sorteo entre los asistentes en esta localidad.

SECRETARIO: El de la Corporación.

Si a criterio del Tribunal ninguna de los peritos que concurren a la oposición esté suficientemente cualificado para el desempeño del trabajo a realizar podrá declarar desierta la plaza.

DAR CUENTA DE LA  
RECTIFICACIÓN DEL DECRETO DEL ALCALDE, ciento noventa y uno, sobre nombramiento de los miembros que forman parte del Decreto de 15 de Julio. La Corporación se dio por rectificado el mismo, quedando compuesta la Comisión de Gobierno por los siguientes miembros: D. Martín Laredo Cerrato, D. José Lozano Gutiérrez, y D. Juan Francisco Laredo Segura.

y los tenientes de Alcalde son:

- 1º Teniente de Alcalde: D. Martín Laredo Cerrato.
- 2º Teniente de Alcalde: D. José Lozano Gutiérrez.

3º Teniente de Alcalde: D. Juan Fco. Laredo Seguro.

Asimismo, se dio cuenta de las competencias que, según lo establecido en el referido Decreto, el Alcalde ha delegado en la Comisión de Gobierno y fue son:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

- Dispensar gastos dentro de los límites reservados a la Alcaldía, ordenar pagos y rendir cuentas que en su defecto podrán ser acordado por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario. Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



SEÑORES ASISTENTES:

Ayto de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleito de este Ayuntamiento, el día diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Sres concesales:

D. Antonio Gómez G. D. José Llorente Gómez. siendo la veintiuna horas del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, concurrenlos, en primera convocatoria, por parte del Concejal que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

D. Fº Laredo Seguro.

D. Domingo Cerrato

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



D. Francisco Berante

Pérez

D. Julián Blasco

Treante

D. José Gil Gue-

rrido.

D. Antonio Guerra.

Sánchez.

D. Asís Pérez

Cabralo.

SECRETARIO.

D. Miguel Sánchez

Pabellero.

~~SECRETARIO~~

1º APROBACIÓN ,

SI PROCEDE , DEL

DCTO DE LA SESIÓN

ANTERIOR

2º APROBACIÓN , SI

PROCEDE , DE LA

CUENTA GENERAL

DEL PRESUPUESTO,

año 1990.

Preside el Sr. Alcalde - Presidente  
D. Antonio Guerra Guerra y de la  
del Dto, el Secretario de la Corpora-  
ción D. Miguel Sánchez Pabellero.

Declarado abierto el Dto por el Presidente, se  
procede a debatir los puntos siguientes, en el or-  
den del dlo adoptándose, sobre los mismos, los  
acuerdos siguientes: Dto de convocar la Se-  
sión y en vista de que un miembro de la  
Corporación resulta con penitentes cortos, el S.  
Alcalde, según dijo, con el fin de cuidar  
el decoro del Ayuntamiento, elevó la atención  
a este miembro de la Corporación, y le dijo  
que en lo sucesivo estubo terminantemente  
prohibido asistir a las Sesiones de cualquier  
de los Órganos Coligados de este Ayuntamiento,  
ya sea en Pleio, Comisión de Gobierno o  
informativas, en penitentes cortos.

"Por el Sr. Alcalde se convocó la Sesión  
diciendo, que si algún miembro de la Corpo-  
ración tiene que hacer alguna observación /  
del Dto de la Sesión anterior - celebrado el  
pasado dlo diecinueve de Julio -, chocó en el  
momento de hacerlo -. No hubo unanimidad el  
Dto fue aprobado por unanimidad de los /  
miembros presentes.

Se sometió el pleio para su examen, y su  
aprobación en su caso, la Cuenta General correspon-  
dierte al Presupuesto Municipal Ordinario del e-  
jercicio de 1991 una vez cumplida, todos los /  
trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la  
Comisión Especial de Cuentas, intervención Munici-  
pal y resultado de Exposición al público; exa-  
minando que ha sido, todo ello, por lo Sres.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

asintente, tras deliberar, la Corporación ACOORDO, por unanimidad de los miembros asistentes, que  
se pone la mayoría absoluta legal de los /  
miembros de la Corporación, APROBAR el CUENTO  
GENERAL DEL PRESUPUESTO, EXERCICIO 1990, tal y  
como ha sido presentado".

3º APROBACIÓN, si

PROCEDA, DE LO COTO  
DE VALORES AUXILIARES  
RES E INDEPENDIEN-  
TES DEL PRESUPUESTO  
TO, AÑO 1990.

"Examinada la cta. Anual de Valores  
independientes y Auxiliares del Presupuesto ejer-  
cicio de 1990, que ciude el Sr. Tesorero; vistos  
los informes de Intervención y de la Comisión  
Especial de Cuentas, así como los justificantes  
de entradas y salidas; El Pleno, por unan-  
imidad de los miembros asistentes, que /  
representa la mayoría absoluta legal de los /  
miembros que componen la Corporación, ACOORDO  
su aprobación con arreglo al siguiente RESUMEN  
CARGO:

	METALICO	VALORES	TOTAL
- Existencia fin del ejercicio anterior...	7.310.466.	88.103.	7.398.569
- Entrada en el ejercicio .....	120.177.992	3.977	120.181.969
Salida ....	127.488.478	92.080.	127.580.558

DATO:

- Pago realizado en el ejercicio ....	104.738.812.	104.738.812
- Existencia para el ejercicio siguiente....	22.749.646.	92.080 22.841.726.

CUENTAS DE ADMINISTRA-  
NISTRACIÓN DEL  
POTRERONÍO.

tección del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal ejercicio 1990 una vez cumplida todo los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y teniendo de la exposición al público; eximiéndole que ha sido, todo ello, por los sres. asistentes, tan deliberación, la Corporación Acorde; por unanimidad de los miembros asistentes, que supone la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación.

**APROBAR LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL POTRERONÍO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.990 Y como ha sido presentada".**

EN 5º DPROBACIÓN,  
SI PROcede, DEL  
EXPEDIENTE N.º 1  
MODIFICACIÓN DE  
CRÉDITOS, CORRESPON-  
DIENTE AL E-  
SERCICIO DE 1.991

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer a los Sres. asistentes al Pleno, el expediente n.º 1/1991 de modificación de crédito, bautizado, previo Decreto de la Alcaldía, por los Servicios Jurídicos de este Corporación, de conformidad con los dispuestos en el artículo 158 de la ley 39/1988, del 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales. Dicho informe contiene los informes favorables de la Secretaría - Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas.

Entendido, por tanto, del referido expediente, en el que se incluye un acuerdo del Círculo, en relación con el contenido en el Presupuesto preventivo, para el año en curso, de DOCE MILLONES TREScientas cincuenta mil PESETAS (12.350.000 pts), el pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

(con la obtención de autorización Declarada).

Primero => Aprobare el expediente n° 4/1551 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio en curso, por un importe de 12.370.000 pesetas.

Segundo => Remitir copia, del referido expediente de modificación de créditos, a la Delegación de Hacienda.

6º APROBAR LAS BASES PARA SEGUIR CONCURSO DE LECTURA DE CONTADORES DE NEGOS

"Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento, de los Sres. Concejales, que en este año terminaba el contrato de los años que se le hizo a la persona que estaba encargada de mirar las lecturas de los contadores de agua y que, por lo tanto, se hace necesario sacar de nuevo el servicio a subasta.

Tras amplio debate de cada uno de los propuestas presentadas: una, del P.S.O.E., en el sentido de que en la subasta sólo participaría el medio pensionista por invalidez parcial; otra, presentada por el Partido Popular, en el sentido de que solo participaran los Industriales Autónomos, dichas propuestas se sometieron a votación; el resultado del mismo fue el siguiente: Propuesta presentada por el P.S.O.E., cuatro votos - los de los miembros de dicho Grupo -; propuesta presentada por el Partido Popular, siete votos, - los de los miembros de dicho Grupo -; propuesta presentada por el Partido Popular, siete votos, - los de los miembros de dicho Grupo.

Por lo tanto, al final se pronunció por esta segunda postura a la vez que se acordó fijar las siguientes condiciones:

1º El precio será de 30.000 pesetas a la hora de lectura.

2º El precio inicial será aumentado anual-

mente tanto como aviente el Juzgado de Precios al Comunio.

2º Quienes presenten ofertas debocadas de ser Industriales Autónomos, siendo necesario que estén el día en el pago de la Seguridad Social

3º El periodo para el que se contrate el servicio sucesivo de realizar el servicio será hasta tanto se pague en funcionamiento la Trancomunidad de abastecimiento de Agua, que se creará en ese día, para abastecer los municipios limítrofes del Partido de Blasque.

El periodo de tiempo máximo, en el caso de que, en el mismo, no se pudiese en funcionamiento la referida Trancomunidad será de tres años".

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la propuesta presentada, como consecuencia del poco establecimiento puesto que, en el mismo, no se pudiese en funcionamiento la referida Trancomunidad, en el plazo del mismo, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta Directiva.

De propuesta consistió:

Primero ⇒ En servir las bebidas para todo el público el vino precio que a los penitentes, más que ésto le dé derecho al público a sentarse sin a ocupar mesa dentro del Hogar.

Segundo ⇒ Elevar el precio que actualmente tienen las bebidas en un 15%, exceptuando el vino y el morto o salébrete que continuará al mismo precio.

Una vez estudiados los pros y los contras de la propuesta presentada y debatido suficientemente el tema, el Pleio, por unanimi-

88  
dad de los miembros asistentes, quedando aprobada la PROUESTA PRESENTADA".

8º APROBAR LA FI

"Se da cuenta de la circular nº 1 de  
CONSIDERACIÓN DE LA Deputación Provincial, relativa al Plan  
OBRA N° 487 y 50 Provincial de Obras y Servicios 1991 y Plan  
LICITAR LA DISTRIBUCIÓN de las Convenios de Acción Especial "Sursele",  
TRACIÓN DIRECTA DE "Siberia Extremética" y "Zona Sur" por la que  
CO TRÍSTICO.

"Se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en  
este Municipio de cuyo contenido queda entera la Corporación y como se solicita, se  
adopta el siguiente acuerdo:

1º Se pide aprobación a la obra nº 487  
del Plan General del 91 de Pavimentación de  
la misma que el cargo sigue:

- Subvención del Estado . . . . . 1.400.000
- Aportación del Ayuntamiento  
con cargo a fondos propios . . . . . 973.742
- Aportación de la Diputación con  
cargo a fondos propios . . . . . 1.400.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO . . . . . 3.773.742

En consecuencia, la Corporación Municipal  
adquiere el compromiso de aportar la cantidad  
de cuotas expresadas, dentro del plazo de ejecu-  
ción que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente  
al Delegado de Hacienda de esta Provincia para  
que de los ingresos que el Ayuntamiento haya  
de percibir de mencionada Delegación en  
concepto de participación o recargo en impuestos  
o tributos del Estado a que se refiere el art.  
197.1.f. (del Real Decreto Legislativo 781.86, de  
18 de abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/89

de 28 de Diciembre, tiene y hace pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cantidad máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la apótsis municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraga de las cantidades que recade de los contribuyentes locales que tenga conciliada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º Se acuerda solicitar de la Exma. Diputación la ADMINISTRACIÓN DIRECTA en favor de este Ayuntamiento de la referida obra.

9º EXISTEN Y SON PROBACIONES, SI PROYECTO DE TRACCION, DE NOCIONES PRESENTADAS

Por el Sr. Alcalde se dio lectura de las mociones presentadas por el Grupo de Concejales Socialistas existente en este Corporación, la cual, literalmente transcribe dice:

#### 1º TRACCION

De experiencia de estos últimos años ha venido a demostrar que la cristiandad médica en nuestro pueblo es insuficiente, debido al elevado nº de pacientes, cuestión ésta que se agravó en los meses de verano con la llegada de muchos extranjeros.

La larga lista de pacientes en una redonda esas apreciable.

El médico no puede, el solo, atender a tantos pacientes.

Por todo ello proponemos: Se provea por el

Pleno de este Corporación la solicitud de un segundo médico, que ayude durante los meses de verano al titular de la plaza D. Pedro Pachón.

En el caso de que no fuese posible la adjudicación de un segundo médico, pedimos se contrate, el mismo, con cargo a la presupuestación municipal, con la misión entre diche de ayudar en lo posible al titular de la plaza.

Muy vez leídos los informes, el Sr. Alcalde dijo que desde hacía tres años estable concedido, para refuerzo y durante el periodo de verano, con carácter permanente, un segundo médico; pero que, a pesar de ello, si no había existido ese médico, habría sido percibida la imposibilidad de encontrar uno de capa yo que quisiera venir a la zona. Esto a pesar de las gestiones realizadas tanto por la INSALUD como por este Ayuntamiento.

A continuación dio cuenta del escrito remitido, con fecha veinte de Agosto, al Director Señor de Dirección Provincial y de la contestación del mismo. Los cuales, literalmente transcritos uno y otro, dice:

Habiendo mantenido conversaciones con este Ayuntamiento, con D. Angel Pérez, (subdirector Provincial de Servicios Sanitarios), en el mes de Abril, sobre la necesidad de proveer a este Villa de un segundo Médico permanentemente, hasta la apertura del Centro de Salud "Mérida Sur" y habiendo quedado un puesto abierto, para que esto se pudiera producir, a partir de la apertura del Centro de Salud de Santa Bárbara, sin haber un compromiso claro.



Sin embargo, si hubo consenso firmar  
de refuerzo eistencia durante los tres  
meses de verano.

Tal vez haber llegado el segundo Médico  
el día primero de Julio, visita a  
D. Manuel Espigares, (Director Médico de atención  
Primaria), para él que viene, el cual me  
confirma la ausencia del médico de refuerzo,  
para los meses de verano, a lo que dice que no se encuentra  
Médicos que puedan y quieran venir a la  
zona.

Habiendo hecho esta� petición en  
el sentido de buscar médico, y siendo todos ellos  
desfustos, me pongo en contacto con Ud., por  
que me confirme lo expuesto, a la vez que  
le ruego me comunique la situación a la le-  
che de hoy.

Esperando su rápida contestación, me do-  
mido con su cordial saludo.

En contestación a su nota de fecha nueve de  
Agosto de 1.991 relativa a la obtención de un mé-  
dico de refuerzo estival para esa localidad, le  
comunico que este Dirección accede a dicha so-  
licitud como en años anteriores, habiéndoselo  
ofertado al menos a 6 Falutativos, siendo to-  
das las ofertas rechazadas. A pesar de la fecha  
avanzada del verano, este Dirección accedería a  
contactar a cualquier Falutativo que se lo propon-  
giera.

Por otra parte, el S. Alcalde dijo que las  
partidas de este Ayuntamiento estaban encami-  
nadas en conseguir un segundo Médico con carác-  
ter definitivo y que en este sentido se venía  
trabajando desde hace bastante tiempo. Y refiere:

a la moción de petición de un segundo médico, entendía que no procedía, pues el mismo, según dijo, estaba ya concedido / desde hace tres años. Pero, al parecer, de este hecho no tenía conocimiento los Sres que habían presentado la moción, cuando con sólo preguntar se los hubiera informado adecuadamente.

El acto seguido tomó la palabra D. Julián Blasco Tuerto para decir que la existencia de un segundo médico, con carácter permanente, era una petición popular de toda la vida, por lo que él iba de acuerdo en que se hicieran las gestiones pertinentes para conseguirlo. Referente a la moción presentada por el Grupo Socialista dijo que cuando se presentó la moción en el Ayuntamiento

- último de Julio - no había un segundo médico, por lo que la misma no le parecía factible, sino que su presentación le parecía justa, legal y política (Apostilló el Sr. Blasde diciendo "y sobretodo eso, político"). Continuó diciendo el Sr. Blasco que el problema, hoy día, continuaba, como este mismo muestra, el mismo, había pedido comprobaciones.

De este último afirmando fue respondido por el Sr. Blasde diciendo que según su información sobre el asunto, pues, según dijo, en estos momentos establecía perfectamente avenida los afiliados a la Seguridad Social en esta localidad, ya que había do Mé- dicos en el Consultorio.

Dicho lo anteriormente expuesto, tomó la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Mac-

grito Becerra Pérez para decir que  
ella estaba perfectamente enterada de  
la concesión, por parte del INSALUD,  
de un segundo Médico de apoyo, así  
como de la imposibilidad de traerlo por  
no haber Médicos disponibles. Y si iba enterada,  
según dijo, porque lo había preguntado del  
mismo modo que lo podían haber hecho otros.

Referente a la contratación del Médico por  
parte del Ayuntamiento el Sr. Alcalde rechazó  
la posibilidad al entender que el Servicio de  
Asistencia Médica quien lo tiene que prestar  
- para ello se le pagaría a la Seguridad Social y  
en este la misma donde hay que hacer las  
peticiones oportunas y exigirle que preste el servi-  
cio en las debidas condiciones. Pues, de produ-  
cirse el caso de que el Ayuntamiento contrate  
un segundo Médico, los ciudadanos pagarán  
dai recer el servicio.

A acto seguido el Sr. Blanco dijo que en  
su opinión consideraba conveniente utili-  
zar el presupuesto del Ayuntamiento para la  
contratación de un segundo Médico de la /  
misma manera que se acababa de utilizar  
para construcción de un Polígono Guadarrama.

En continuación, entendiendo que la mo-  
ción había sido, suficientemente, debatida,  
se procedió a la votación de la moción. El  
resultado de la votación fue: a favor de la  
moción, cuatro votos, los del Grupo Socialista;  
en contra de la moción siete votos, del Grupo  
Popular. Por lo tanto, la moción fue rechaza-  
da.

En relación con la segunda Moción, referente  
al servicio de farmacia, la misma, literalmente



## 2º Trición

Se autorice farmacéutica en nuestro pueblo, en horas de guardia el dada por los trabajadores de la única farmacia del pueblo, una vez desde su domicilio particular y otra vez desde la farmacia, cuando el medicamento se encuentra en la misma.

Este tipo de asistencia en horas nocturnas es motivo de muchas quejas por parte de los vecinos, por las molestias, que impone la búsqueda de las cosas particulares de los trabajadores de la farmacia.

Por ello, pedimos al Pleno autorice y pida al Sr. Alcalde, que este autorice este y reclame al Sr. Farmacéutico titulado de la zona, que las guardias nocturnas se realicen en la misma farmacia quedando con ello molestias tanto a los vecinos como a los mismos trabajadores que se ven frecuentemente solicitados en sus domicilios para ello.

Española se da cuenta esta moción, licuemos la misma en Tres a Treinta y uno de Septiembre mil novecientos noventa y uno.

Esta Trición fue presentada y dada a conocer por el Sr. Concejal D. Antonio Bledo Guerrero, quien dijo, además de lo que contiene en la misma, que no era legal que los dependientes de la Farmacia, cuando los mismos no estén en horario normal de trabajo y la Farmacia debería estar de guardia, dispensar el medicamento en sus casas, como,



según él, así se hacía. Por otra parte dijo que era obligación del funcionario público de que permaneciera contentamente en la Función Pública, ya que todos los recursos que dispone tienen que ser juzgados, en el acto. Cosa que, según él, no se hacía. Poco después dijo que se solicitaría una segunda Función Pública, ya que, según la información que tenía, a los municipios con población superior a cuatro mil habitantes, le correspondían dos Funciones y la Tercera estaba cerca de los mismos.

Tercerizo la defensa de la Función, el Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que, de nuevo, el Grupo Socialista hacía gala de la poca información que tenía tanto de la función de prestar el Servicio de la Función Pública, como del uso de habitantes previos para la instalación de una segunda Función. A continuación dio cuenta del informe, sobre el particular, que a petición de la Diputación, ha remitido el Colegio Oficial de Funcionarios de la provincia de Badajoz y que literalmente transcrita dice:

"En relación con su escrito de fecha 9 de Octubre de 1991, recibido por fax el mismo día, para el que nos solicita información sobre los siguientes extremos:

a) Quién tiene competencias en materia de creación de Funciones para número de habitantes.

Para el R.D 2512/72 de 21 de Diciembre de 1979 (B.O.E. 5-1-80), se transfiere a la Comunidad Autónoma de Extremadura el correspondiente de la autorización para la creación, modificación, adaptación y supresión de centros, servi-

cios y establecimientos sanitarios , figurando entre ellos , los Oficinas de Farmacia

En base a estas competencias , la Junta de Extremadura dictó el Decreto 70/86 de 3 de Diciembre (B.O.E. 16/12/86) por el que creó las competencias en resolución de expedientes de apertura , trabajo , trámites y clausura de Oficinas de Farmacia que vienen reguladas por el R.D 909/78 de 14 de Abril (BOE 4-5-78) y la orden de 21 de Noviembre de 1979 (BOE 18-12-79) . En el citado Decreto / 70/86 se delega , en su artículo 3º , la resolución de los expedientes a favor de los Colegios de Farmacéuticos de cada provincia extremeña , con cuadro , en todo caso , la resolución del recurso de alzada reposición es competencia de la Consejería de Sanidad y Consumo y , por otra parte , es indispensible el acto Oficial de apertura ( o clausura ) expedido por el Inspector Provincial de Farmacia de la Dirección de la Salud de Cáceres o Badajoz .

La creación de Oficinas de Farmacia por número de habitantes (prevista en el R.D. 909/78 de 14 de Abril) es competencia , por tanto de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura , quien tiene delegados la tramitación y resolución de expedientes al Colegio de Farmacéuticos , en el ámbito de suerte provincia , de Badajoz .

b) Para una población de 3.700 habitantes , cuatro farmacias corresponden .

Según el criterio general recogido en el Artículo 3º del citado RD 909/78 de 14 de Abril , una sola Farmacia , toda vez que no excede



de del módulo de viviendas para cada cincuenta mil habitantes. Según el criterio previsto en el RD y la múltiple jurisprudencia establecida del Tribunal Supremo, la 2º Oficina de Farmacia debe intervenir al alcanzarse la cifra de 8.000 habitantes.

En cuanto a su interés por conocer por qué hay una sola oficina de Farmacia en Zaratán de Almendrala, y según consta en los cuestionarios de la Secretaría de este Colegio, he de indicarle que con fecha 15 de Septiembre de 1.985 el Inspector farmacéutico de la Dirección Provincial de la Salud legalizó oficialmente la autorización (cierre definitivo) de la Oficina de la Farmacia de la que fue titular D. Juan López Trujillo, sito en la Plaza del Ayuntamiento nº 9 de su localidad, para que la única instalada en la que queda bajo la titulación de D. Juan José Trujillo, Director.

En cuanto al modo de realizar el servicio de urgencias, ha de distinguirle, en primer lugar, este servicio del que ya mencioné en su requerimiento, refiriéndole al término "guardia".

La Orden del 17 de Enero de 1980, sobre funciones y servicios de las oficinas de Farmacia (BOE 1-2-80) otorga la competencia de autorizar de los farmacéuticos al público, los turnos y servicios de urgencias y vacaciones a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de las respectivas provincias. De igual manera, el turno de urgencias está regulado por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de Mayo de 1965 (BOE de 28-5-65).

en el que se indica que los Oficinas de Farmacia sólo están obligadas a la dispensación de medicamentos o artículos de uso medicinal de tenencia médica obligatorios (enumerados en la referida Orden) y siempre que lo sean requeridos mediante RECETO DE URGENCIA, considerándose como tal aquél en el que el médico hace constar de su puño y letra la palabra "URGENTE" y su número de Colegio, firmado debajo de este acotación ver.

Quiero indicarle con esto que una Oficina de Farmacia en servicio de urgencias no tiene el mismo ámbito profesional que la misma en horario al público, sino solo lo estrechamente urgente y que con tal carácter se regula en la Orden citada.

En cuanto a la proximidad física, considero que el sencillo racionalamiento de que a nadie exigiría trabajar 365 días al año durante 24 horas al día puede responder su pregunta. Este problema ha sido abordado en los municipios de nuestra comarca de los Llanos:

- Haciendo el Servicio de urgencias de forma localizada, mediante un cartel indicador de los donde puedan dirigirse para localizar el dispensador

- Haciendo turnos rotativos con los municipios cercanos, de forma que solo durante uno o dos fines de semana al mes el farmacéutico tenga que permanecer en la localidad, y asumiendo mientras tanto el servicio de urgencias las Oficinas de Farmacia de las localidades cercanas. En el caso,





de su localidad, podrá realizarse con las localidades de Blasque y Villagonzalo, situadas a 5 km. de Zarza de Blasque.

Una vez que en Zarza de Blasque hay una única oficina de Ferrocarril, se entiende que está en servicio de urgencia siempre que no esté habilitado en su tramo al público. Recibe un cordial saludo".

Una vez leído el informe, el Sr. Alcalde dijo que, como se había podido comprobar la legalidad existente, sobre la materia, era bastante flexible, y que una explicación estricta de la misma, en su opinión más que mejoraría lo que hacía sería empeorar el servicio.

Por otra parte dijo, el Sr. Alcalde, que, en su opinión lo único que procedía era hacer una propuesta para que modificara la legislación vigente sobre la materia, la cual le permitiera hacer cualquier Grupo Político, incluso creer que el Grupo Socialista estaría en mejor disposición que el Popular. Esto por ser el Partido Socialista quien tiene la responsabilidad de poder hacer en lo ámbito Regional como "Nacional".

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, relevantemente al Servicio de Recogida de Basura, de la finalización, próximo treinta y uno de Diciembre, del contrato que tiene suscrito el Ayuntamiento para la presentación del Servicio. Por ello, y estando previsto la puesta en funcionamiento de pleno Explotación de prestación de este Servicio para la COPUMA en la Comarca de Trébida, dice que consideraba del máximo interés para este Municipio que, por acuerdo del Pleio, se

LO ACORDADO PEDIR  
A COPUMA LO PUED  
TD EN FUNCIONA  
MIENTO DE LOS RESI  
DUOS SOCIDOS UZBD

~~XX~~

pedir a la COPUMO que agilizara los trámites en la medida de lo posible para que dichos Pliegos se presenten en Funcionamiento a la mayor brevedad, si fuese posible a principios del año mil novecientos noventa y dos.

Dabatido suficientemente este asunto y puesto de manifiesto el problema que se suscitaría en este Municipio si, una vez finalizado el actual contrato, no se pusiera en Funcionamiento los mencionados Pliegos Experimentales, ya que, incluso, pudiera ser que este Departamento, tuviera dispuestos a pedirlo. El Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes ACORDA:

Primero => Pedir a la COPUMO la puesta en Funcionamiento de los Pliegos Experimentales, para la recogida de residuos / sólidos urbanos, a partir del día uno de Enero del año próximo.

Segundo => Delegar en el Sr. Blalde la realización de las gestiones necesarias para que este acuerdo llegue a buen término y, por los meses en lo que afecta al Municipio de La Torre, este servicio se puede poner en Funcionamiento."

14º APROBAR, SI:

PROCEDA, LO INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA,

POR LA VIDA DE

URGENCIA, DE

TERRENOS SITUADOS EN COND-  
  
**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

DE VÍA PÚBLICA

"Habiendo tenido entrada en este Ayuntamiento su conjunto de licencia, - más de cincuenta - que impone la práctica totalidad de los vecinos de la localidad de Cautrocaz que están afectados de una u otra manera por el "Tropetón" de topicos caídos situados en la mencionada vía, pone presión a este Ayuntamiento con el fin de que realice las gestiones oportunas para que haga desaparecer las mismas. Por otra parte, ante los intentos fallidos de este Ayuntamiento para llegar a un acuerdo con los propietarios del terreno - los hermanos Gil - para que el mismo pase a la titularidad del Ayuntamiento, bien mediante permuta o compra-renta, por falta de voluntad de los propietarios, tanto los propietarios como del posible beneficiario -.

Esta Alcaldía considera del máximo interés, tanto para los vecinos afectados, así como para el resto de los vecinos de LA ZARZA, que por el Pleno de este Ayuntamiento se declare de máxima urgencia la cesación de los mencionados terrenos. Ello, para interés social, ya que conlleva de ello daños a la vía pública, se comparte la certeza que dicho "Tropetón" produce y se amontona el paisaje.

El Pleno, siendo conforme con lo anteriormente dicho, con el voto favorable de todos los miembros existentes, a excepción del Sr. Concejal D. José Gil Guercero, que se abstuvo de la votación, por ser persona afectada, ACUERDA:

Primero ⇒ Declarar los terrenos, anterior-



mente dedicado a de Interés Social y de  
Urgente ocupación.

Segundo ⇒ Iniciar el expediente de  
Expropiación Forzosa para la vía de Necesidad

Tercero ⇒ Facilitar el procedimiento si  
en la primera fase del proceso se llegara  
a un acuerdo entre el Ayuntamiento  
y los interesados - propietarios y afectados -

12º APROBAR, SI PRO  
LEDE, LA OFERTA Deportes se dio cuenta de la Oferta prece-  
dente propone a todo al Club Deportivo "Zacrién" y que  
CONCESIÓN DE SU  
VENTUD Y DEPOR-  
TES PARA EXPON-  
SORIZAR EL "CLUB

• Para el Sr. Concejal de Juventud y  
Deportes se dio cuenta de la Oferta prece-  
dente al Club Deportivo "Zacrién" y que  
ha sido aceptada por este Ayuntamiento.  
La oferta consiste en:

TEMPORADA 91-92 150.000 pts.

TEMPORADA 92-93 en caso de

que en la anterior temporada (91-92) el  
equipo quedara clasificado de cuarto de  
la tabla hacia abajo 200.000 pesetas, si  
quedara entre los cinco primeros clasifica-  
dos 250.000 y si quedara campeón 300.000  
pesetas.

El punto anterior se mantendrá para la  
Temporada 93-94.

En caso de clasificarse fuera del medio  
de la tabla hacia abajo durante las tres  
temporadas se mantendría la oferta de  
100.000 pesetas, y en caso de descenso la  
oferta sería 125.000 pts. por temporada.

Presentado le anterior oferta algunas con-  
ceptos, fraguación por el logotipo de la  
publicidad, el cual, según el Sr. Concep-  
cial de Juventud y Deportes era el "Paja-  
rei Playa". Siendo justificado el mismo co-  
mo consecuencia de la próxima apertura



de una plaza en el Pantano de Navia  
en el lugar de "los Pajaros".

D. Dato seguido el Sr. Concejal

D. Julian Blanco Fuente propuso que, <sup>(8/01/92)</sup>  
por donde un impulso al equipo, para ser este  
el primer año que juega en la Regional  
Recreante, se le diera una subvención para  
la temporada 91/92 de 300.000 pesetas.

Este propuesta fue respondida por el S. Alcalde diciendo que, toda aquella institución donde no hubiere representación  
de este Ayuntamiento, no recibiría subvención  
por el Ayuntamiento, ya que  
no se podía realizar un control severo  
del destino de la subvención para esta Co-  
operación. No obstante, se podría compatibilizar el deportivo para el importe que se  
estime conveniente.

Dicho lo anterior, el Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes **ACUERDO:**

Primero => Aprobó la propuesta presentada  
y más escrita indicada.

Segundo => Dotar de material deportivo,  
para la Temporada 91/92, al Club Deportivo  
"Zaceno" por un importe de 170.000  
pesetas.

"Se comentó este punto del Orden del  
Día, por los Srs. Julian Blanco diciendo  
que el Grupo Socialista quería saber quien  
era el Delegado de Seguridad. Esta pregunta  
fue respondida por el S. Alcalde diciendo que,  
puesto que en este momento no había dele-  
gado en ningún miembro de la Corporación,  
era evidente que todas las competencias se-  
obre la misma estan atribuidas al Alcalde

#### 18º RUEGOS Y PREGONTAS



El Sr. Concejal D. Silván Blanco Fructuoso, pidió al Sr. Alcalde que se revisaran los rótulos de los callejones, quién, según dijo, había algunos que estaban torcidos y otros medios arrancados. Otra cuestión del Grupo Socialista fue que, cuando trae la convocatoria de los Señores, se detallara más los puntos incluidos en el Orden del Día.

También se preguntó por los últimos cortes de agua como de luz. A este pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que, respecto al agua, se habían producido como consecuencias del granizo un número de averías en la Red General que habían habido y la imposibilidad de detectarlas; referente a los cortes de la luz que se habían producido en la zona de la calle Duquesa habían sido consecuencia de la avería de un transformador, por cuya causa era necesario realizar un corte general de luz, lo cual no se pude de hacer hasta el Domingo de la semana en que se produjo la avería.

En relación con la Escuela Taller, el Grupo Socialista hizo dos preguntas: una, referente a las obras que se están realizando en la Torre de la Iglesia, querían saber quien era el Técnico que estaba dirigiendo la misma. Se le dijo que era el Director de la Escuela Taller D. Antonio Díaz Gómez. Otra, relative a los trabajos que han realizado en el Cementerio algunos Alumnos-trabajadores de la Escuela Taller y sobre la posibilidad de redondear. El Sr. Alcalde dijo que efectivamente se habían construido



uchos con esta persona y que ésta  
sea autorizada para realizar trabajos  
fuera de la Escuela.

También preguntó el Grupo Socialista  
cánticos para el período de tiempo que  
iba a comprende, durante el curso 90-91,  
la Escuela de Fútbol. El mismo, según  
dijo el Sr. Alcalde, comprendía desde Octo-  
bre a Mayo.

Otras personas estuvieron relacionadas con la  
Cofradía "Nuestra Señ. de la Nieve" y con los  
Colegios Públicos. Referente a la Cofradía,  
el Grupo Socialista, preguntó si se le había  
dado alguna subvención, siendo respondido,  
por el Sr. Alcalde, en sentido negativo.

En relación con el Colegio, se preguntó el  
por qué de no crecer la rentabilidad de los /  
pésibus; a este pregunta respondió la Con-  
cejala Dña Margarita Beceiro Pérez, por ser ella  
la Delegada en esta materia, diciendo que se  
estaba en ello y que se estaba a la espera  
de que a los alumnos trabajadores de la  
Escuela-Taller, pudieran ir a trabajar, con  
ello se conseguía ahorrar dinero al  
Ayuntamiento.

Por último, se preguntó sobre la po-  
sibilidad de enganchar, fuera del Casco  
Histórico, en la Red General de Aba-  
timentu D. Juan Benítez Gómez.

El Sr. Alcalde respondió diciendo que el  
enganche se autorizaba pero que el costo  
de llevar la agua desde la Red General  
hasta la fuente de su propiedad sería a  
cargo del mismo.

Y no habiendo más puntos de que



Lector, para el Sr. Alcalde se levantó  
la Sesión, cuando eran las veintidós  
horas, de la que se extiende la presente  
Acta, de la que como Secretario  
certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



MVR

SEÑORES ASISTENTES Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por  
Alcalde Presidente el Pleio de este Ayuntamiento, el día veinticuatro  
D. Antonio Guerrero Guerrero de Octubre de mil novecientos noventa y uno.  
Tres Concejales.

D. Martín Lavado Ferrato En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo  
D. José Lozano Guerrero las veinte horas del día veinticuatro de Octubre  
A. Juan P. Domínguez Díaz de mil novecientos noventa y uno, concurren  
D. Juan Feo Lavado Seguro en primera convocatoria, los señores Concejales -  
D. Domingo Gómez Rivas que al margen se expresan, al objeto de celebrar  
D. Margarita Beccaría Pérez la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, compone  
D. Julián Blanco Fuerte al Orden del día previamente establecido.

D. José Gil Guerrero Preside el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Guer  
D. Antonio Guerrero Andaluzero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de  
D. Isidro Pérez Corbacho la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente,  
D. Miguel Sánchez Caballero se procede a debatir los asuntos puestos en el

ESTADO DE EXTREMADURA

orden del día adoptándose, sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º APROBACION. - Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión si procede, del acuerdo que si algún miembro del Pleno tenía Acta de la sesión anterior que hacer alguna observación al Acta de la sesión anterior. Sesión anterior celebrada el pasado día diecisiete de Septiembre, ahora era el momento de hacerla (se hicieron las observaciones siguientes: 1) El Sr. Guerrero Amado dijo que en su defensa de la moción sobre la necesidad de instalar una Farmacia más cuando se repuso al número de habitantes, él no dijo menos de cuatro mil, sino más de cuatro mil, concretamente cuatro mil uno. 2) El Sr. Pérez Corbacho hizo las siguientes observaciones: a) Referente al Ruego de arreglo de los rótulos de las calles, no fue él quien lo hizo, sino el Sr. Blasco Fuster. b) En relación con su pregunta sobre el arreglo de una ventana del Colegio Público, la respuesta exacta, según testificó Dña. Margarita Becerra, que el arreglo estaba pendiente de que lo pudiera ir a hacer los albañiles trabajadores de la Escuela-Taller y que el motivo de que lo tuviera que hace la Escuela-Taller era el ahorro económico que producía al Ayuntamiento. 3) El Dr. Julián Blasco, en la moción presentada sobre la necesidad de un segundo Médico, y en contestación del Sr. Alcalde de que no procedía tal contestación por el Ayuntamiento, por considerar que este servicio lo tenía que prestar la Seguridad Social, hizo la observación de que en el Acta no figuraba una de sus respuestas, concretamente la que decía que, en su opinión,

si procedía y que al igual que se habían utilizado los presupuestos del Ayuntamiento para la construcción de un Polígono Ganadero se podrían utilizar para la contratación de un segundo Médico) Hechas estas observaciones el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º CREACION DE ESCUELA DE MUSICA La Sra Concejala de Cultura, Dña Margarita Becerra Pérez, expuso la conveniencia de crear una Escuela de Música, para ello, según dijo, se contrataría a un profesor que impartiría las clases dos días por semana; la matrícula sería libre y se harían dos o tres grupos, según las necesidades, por edades.

A pregunta del Grupo Socialista, sobre el costo de la Escuela, el Sr Alcalde dijo que el Profesor cobraría 48.000 pts al mes, siendo esto la mejor oferta que se había presentado, ya que habría que comprar un Piano, cuyo importe aproximado sería de 300.000 pts, asimismo se ha comprado una pizarra, necesaria para impartir las clases, con estos datos, según dijo los podemos hacer una idea del costo de la Escuela de Música. No obstante, este costo, no todo saldrá del Ayuntamiento, pues una parte del mismo es posible que sea subvencionado por la Diputación Provincial.

El lugar donde se impartirán las clases, según se dijo, será la Casa de Cultura, y la cuota a pagar será de 500 pts por asiguatizas. Una vez sometido el tema a debate, el Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la creación de la Escuela de Música en la forma que se ha detallado.

El Sr Alcalde puso su conocimiento de los Sres



CONTRATO, POR CONCEJALES que el próximo mes de Diciembre UN PERÍODO DE finaliza el Contrato de trabajo que tiene SEIS MESES. suscrito con este Ayuntamiento. Siendo oportuna- CO) mente necesario que la actividad que él mismo desarrolla no se deje de realizar y ante el buen rendimiento del trabajador que actualmente viene ejerciendo la actividad, el Sr. Alcalde propuso a los restantes miembros del Pleto que se acordara prorrogarle el Con- trato por un periodo de seis meses.

El Pleto, ratificando lo dicho por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la prórroga del Contrato al mencionado trabajador, por un periodo de seis meses".

el 4º DENOMINA- / "Habiéndose creado nuevas calles que  
CALLEN DE NUEVAS actualmente no tienen nombres, así como -  
- sieudo necesario, así lo demuestra el ser-  
- tiz de los afectados. el cambio de nom-  
- bre de la calle que actualmente se le de-  
- nombra Delgado Valhondo.

El Pleto, previo debate al efecto, y una vez hecha la observación, por el Sr. Blasco Fuerte, de que los rotulos de las últimas denominaciones de las calles no estaban puestas, y ratificado por el Sr. Alcalde, ACORDÓ hacer las siguientes denominaciones:

- Calle que actualmente se le conoce con el nombre de Travesía de Campo de Fútbol, se le denominó calle Torrewejías.

- Calle que sale de la calle Luis Chamizo para abajo, hasta la calle Torrewejías, atravesando Calderita, se le denominó Avenida de la Paz.

- Calle que actualmente se le denominó



Delgado Valhondo , se le denominó calle Contin-  
tina de la Virgen.

Calle donde tiene ubicada la Finca Mauolo  
Solanilla y Cooperativa Cauchalosa , se le deno-  
mió Calle Cauchalosa.

Calle donde está ubicado el Mesón de  
López , se le denominó calle Peñas Monteras.

A la calle Trasteros del Matadero , se le  
denomina Avenida de Europa.

Calle que sale de la Fragua de Lorenzo ,  
o camino de la Oliva , se le denominó calle 6º  
de La Oliva.

Al Camino del Cementerio se le denominó  
Calle Guareña.

A las Casas Nuevas , se le denominó Pue-  
bla de Hierro.

5º SOLICITAR  
LA CALEFACCION Margarita Becerra Pérez , expuso a los Jueses Conce-  
CENTRAL PARA jales la necesidad de instalar en los Colegios Pu-  
EL COLEGIO PUBLICO blicos un nuevo sistema de calefacción , pues , se  
dijo el actual sistema que era de leña , es  
muy costoso su mantenimiento ; tanto la limpieza ,  
como el encendido , pues para el mismo , era  
necesario dos personas diarias , una en el Co-  
legio de Arriba y otra en el de abajo .

El Sr Julián Blasco dijo que , según le con-  
taban , cuando se instaló el actual sistema de ca-  
lefacción , cuando gobernaba en este Ayuntamiento la  
Corporación que salió en el año 1987 , era el me-  
jor sistema que había .

El Sr Alcalde dijo que el actual sistema ,  
el mejor inconveniente lo tenía en el encendido  
y en la limpieza de las estufas .

Dicho esto se pasó el asunto a vota-  
ción , ACORDANDOSE , por unanimidad de los -

DE ZARZA

miembros asistentes, SOLICITAR del Ministerio de Educación y Ciencias, la autorización de un nuevo sistema de calificación para el Colegio Público, que bien podría ser de gasóleo, fuel-oil o cualquier otro sistema que resulte más barato y mejor que el actual, por considerar que el mantenimiento del actual sistema es insostenible económicamente para el Ayuntamiento.

6º FORMA Y CUANTIA Por el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo Popular, se hizo la propuesta, en forma de memoria económica y cuantía, que a continuación se relaciona a los miembros de la Corporación, las cantidades que se indican se sumarán a las actuales vigentes.

Por Asistencia.

Al Plevo:

Sr. Alcalde: 7.000 pts.

Tres. Concejales: 5.000 pts.

A las Comisiones, tanto la de Gobierno como Investigativas.

Sr. Alcalde: 3.000 pts.

Tres. Concejales: 1.000 pts.

De estas cantidades se restarían, por no asistir a las Sesiones previamente convocadas, las cantidades siguientes:

Al Sr. Alcalde:

Por no asistir al Plevo: 36.000 pts.

Por no asistir a cualquier

tipo de Comisión: 4.800 pts.

- A los Tres. Tenientes de Alcalde:

Por no asistir al Plevo: 11.250 pts.

Por no asistir a cualquier

tipo de Comisión 1.500 pts.

- A los Dres. Concejales

Por no asistir al Pleto 6.000 pts.

Por no asistir a cual-

quier tipo de Comisión. 800 pts.

Hecha la anterior propuesta, el Sr. Con-

cejal A. Julián Blasco dijo que la distribución  
le parecía correcta, por asistencia, pero que  
en opinión del Grupo Socialista, la cuantía no  
debería de subir. Por lo tanto, según dijo,  
estaba conforme en la forma pero en la  
cuantía.

Sometida la propuesta a votación, la  
misma fue aprobada por siete votos a favor,  
los del Grupo Popular, y cuatro en contra -  
los del Grupo Socialista.

Asimismo, se aprobó que la existencia  
solo se podría excusar por motivo de edad.

#### Eº APROBAR PLAN

DE EMPLEO PARA realizar directamente por este Ayuntamiento, el  
EL AÑO 1992. El Alcalde propuso un Plan de Empleo que, en síntesis consistía en lo siguiente:

Para la ejecución de las Obras que  
tenga que hacer el Ayuntamiento podrían ins-  
cribirse cuadrillas, que deberían de tener co-  
mo mínimo una paleta, una persona que sepa  
utilizar el compresor y un responsable de la  
cuadrilla. Las personas que integren las plau-  
tillas deberían de estar en paro.

Una vez inscritas en el Ayuntamiento las  
plantillas que pueden realizar Obras, los tra-  
bajos a realizar se harían por sorteo y se  
asignarían por Obras a realizar, que serían pro-  
porcionales en su cuantía para todas las plantillas cu-

La no presentación, previa convocatoria, cuando haya que realizar un sorteo para la ejecución de una Obra, de cualesquier de las cuadrillas inscritas en el Ayuntamiento, llevará como sanción la exclusión del sorteo en la próxima vez.

Cuando, por cualquier circunstancia, una de las cuadrillas que estén realizando una Obra le falte algún trabajador, éstos no podrán ser sustituidos por ningún otro. En este caso de la cantidad total de la Obra asignada se anunciará la parte proporcional de los trabajadores que faltan.

Cuando a una cuadrilla se le adjudique una Obra, no se le volverá a adjudicar otra, hasta tanto no se hayan agotado el turno de todas las cuadrillas inscritas.

Dicho esto, el Sr. Guerrero Amado preguntó al Sr. Alcalde por la opinión de los Sindicatos. A lo que le respondió diciendo que se habían intentado de consultarlo, pero que se les convocó y sólo asistió un representante sindical; pero de todas formas dijo se le volvería a convocar de nuevo para consultas.

Una vez expuesta la propuesta del Alcalde, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, y siempre y cuando se consulte a los Sindicatos. Asimismo, se acordó que este sistema de empleo se utilizará ya en las Obras que tiene, en la actualidad, pendiente de ejecutar el Ayuntamiento".

"Presentada la Cuenta de Recaudación correspondiente al primer semestre del ejercicio

RECAUDACION de 1.991. Visto, asimismo, los informes emitidos CORRESPONDIENTE BAUTO POR LA SECRETARIA - INTERVENCION como por TE AL PRIMER la Comisión Especial de Cuentas.

SENESTRE AÑO 1.991. El Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes ACORDO APROBAR la cuenta tal y como se detalla.

RESUMEN LIQUIDACION ARBITRIOS 1.991

AL 30 DE JUNIO DE 1.991

CONCEPTOS	CARGO	PTE COBRO	INGRESOS	TOTAL
Imp. s/VEHICULOS				
TRACCION VEHICULOS	12.128.183	6.872.743	5.255.440	12.128.183
ALCANTARILLADO	2.062.335	1.145.934	916.401	2.062.335
BASURA	2.217.596	1.480.421	739.175	2.219.596
C.T. RUSTICA.	1.048.961	610.483	438.478	1.048.961
C.T. URBANA	19.247.275	10.924.663	8.322.612	19.247.275
L.F. INDUSTRIAL	4.600.915	2.105.576	2.495.339	4.600.915
L.F. PROFESIONAL	230.897	152.041	78.856	230.897
TOTALES	41.538.162	23.291.861	18.538.162	41.538.162

9º SOLICITAR DE LA CONSEJERIA DE LOS QUE CONSIDERABA ABSOLUTAMENTE NECESARIA SANIDAD Y CONSUMOSARIO LA CREACION DE UNA NUEVA ZONA SANITARIA. DE LA CREACION DE LA MISMA, PARTIENDO LA ACTUAL ZONA EN DOS, QUE LA NUEVA ZONA SANITARIA COMPRENDERIA LOS MUNICIPIOS DE LA ZARZA, ALAUGE INTARIA Y VILLAGUZALO. LOS PRINCIPALES MOTIVOS QUE EXISTENIERON FUERON LA DISTANCIA EXISTENTE ENTRE ESTOS MUNICIPIOS Y EL LUGAR DONDE ACTUALMENTE ESTA UBICADO, MERIDA, DEDICO AL DIGITAL ACCESO POR MOTIVOS DE CIRCULACION Y AL AUMENTO PROGRESIVO DE POBLACION QUE TIENEN LOS MUNICIPIOS APERTADOS, ASI COMO LA GRAN DEMANDA DE SERVICIOS SANITARIOS QUE EN EPOCA ESTIVAL PRODUCEN LOS BAÑOS DE ALAUGE.

POR ELLA ESTE AYUNTAMIENTO CEDERIA LOS TERRENOS QUE HICIERAN FALTA CON EL FIN DE QUE

el Centro de Salud se instalará en La Zarza, por ser este Municipio que está a equidistancia entre los Municipios de Alange y Villagonzalo y ser el de mayor número de habitantes, concretamente 3.642. Entre los otros Municipios sobrepasan la cifra de los siete mil habitantes.

Debatida suficientemente la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y encontrándose conforme los señores Concejales. El Plevo, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA SOLICITAR la creación de una nueva zona sanitaria que comprendiera los Municipios de La Zarza, Villagonzalo y Alange y que se ubicaría en la localidad de La Zarza.

Asimismo, se autorizó al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean necesarias para tal fin.

10º.- SOLICITAR "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de LA IMPARTICIÓN cuáles eran las necesidades en este Municipio DE CURSOS. A y cuáles eran las actividades en las que existían mas demanda. Según dijo las actividades INEM PARA EL mas demandadas, por las características especiales de esta localidad, eran las de Pintor, Taller, Marronquinería. Teniendo posibilidad de poder solicitar subvención a la Dirección Provincial del INEM para poder impartir cursos en los que se pueda aprender estas actividades -los cuales se impartirían en colaboración entre el Ayuntamiento y el INEM-, el Sr. Alcalde propuso solicitar del INEM la impartición de los referidos cursos.

Sometido el tema a votación, el Plevo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA

SOLICITAR, de la Dirección Provincial del INEM la impartición en colaboración con el Ayuntamiento de los cursos de Peletería y Marroquinería.

II.- SUBVENCIÓN AL AULA DE EDUCACIÓN UAMIENTO que en su opinión, está teniendo COMPENSATORIA la impartición de los cursos complementarios CUASO 91-92.- que se estaban realizando en el Aula de Educación Compensatoria, pues en el momento actual, se estaba siguiendo el principio de equidad. Por otra parte, visto el plan de actuación, para el curso 1991/1992, presentado por la Directora de Aula de Educación Compensatoria, el Plevo, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA, para la ejecución del Plan de Actuación propuesto, una subvención de 195.000 pts. Asimismo, se acordó que, si por necesidades del Funcionamiento de la Escuela hubiera necesidad de revisar la cantidad subvencionada, esta corporación quedaba abierta a ello.

12.- MOCIÓN SOBRE EL POSIBLE CIERRE DE LA EMPRESA AZUCARERA - UBICADA EN LA GARRONILLA. El Sr. Alcalde dio lectura de la moción aprobada por la Corporación de la Garronilla en contra del cierre de la Empresa Azucarera ubicada en este Municipio que literalmente transcribió dice.

GARRONILLA.- "Ante las insistentes noticias en todos los medios de comunicación sobre el posible cierre de la Empresa ubicada en este Municipio propiedad de Ebro Cia. de Azúcares y Alimentación, S.A y considerando que el asunto es de extrema gravedad para la economía y el bienestar de este Municipio, su comercio y en definitiva para la región extremeña, esta Alcaldía pone la aprobación unánime por el Plevo de este Ayuntamiento que presidió de la presente moción que se



concreta en los siguientes puntos:

1º La manifestación energética y rotunda de este Ayuntamiento, como portavoz del pueblo de La Garrovilla, en contra del cierre de la Empresa Azuquera del Guadiana ubicada en nuestro Municipio, tanto si este se pretende gradual como total. Supondría para el Municipio unas pérdidas estimadas de 200.000.000 millones de pesetas al año, además del traslado y desarraigo de numerosas familias.

2º La continuación de la lucha para evitar el cierre utilizando todas las medidas de defensa de los intereses personales, comarciales y regionales existentes en un estado democrático y de derecho como lo es el nuestro.

3º La implicación directa a las autoridades regionales y a todas las organizaciones empresariales y sindicales en la lucha para evitar el cierre, ya que consideramos que Extremadura, no puede permitirse el lujo de contemplar imposible la reducción de su escasa industria. Es por ello que estimamos la intervención de las autoridades regionales como necesaria y definitiva para llegar al mantenimiento de la factoría.

4º.- El envío del acuerdo de aprobación de la presente moción a los Ayuntamientos de la Comarca para su adhesión al mismo, así como a autoridades regionales y organizaciones empresariales y sindicales para la realización de una gestión coordinada.

Una vez votado de la anterior moción el Pleno, por unanimidad de los miembros asis-



teutes, acuerda adherirse a la mencionada moción.

13.- SOLICITAR DE IPROCOR LA CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA RESTAL. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del estado actual en que se encuentra la Sierra, -

TRATACION DE PEREJIL que fueron implantadas eucaliptos, pues, -  
SONAL PARA LA RESTAL a pesar de que, en un principio, se plantaron el REPOBLACION FORTALEZA Y AINCO por ciento de las bellotas que RESTAL. -  
se sembraron, la falta de mantenimiento ha ocasionado que la mayoría se hayan secado, ya que en este año, dijo el Sr. Alcalde, no se habían concedido por IPROCOR, como en años anteriores, subvención para la contratación de personal que pudieran cuidar las eucaliptas, y, es una pena, continuo diciendo que con la inversión que se ha hecho en vallar la Sierra, ahora no se hace una repoblación en condiciones.

Dicho esto propuso al Pleio que acordara solicitar una subvención de IPROCOR, con el fin de poder contratar personal y volver a hacer una repoblación de eucaliptos.

El Pleio, estando conforme con la propuesta presentada, por unanimidad de los miembros asistentes, LA ACUERDA".

14.- APROBACION DE LA MEMORIA Y PROYECTO DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA TERRITORIAL, AÑO 1991, Y PROYECTO DE LAS OBRAS A REALIZAR POR ESTE AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LA TERCERA SUBVENCION DEL PLAN DE EMPLEO RURAL, AÑO 1991, Y QUE ASCIENDE A UN MONTAJE SUBVENCION DE CINCO MILLONES DOSCIENTAS UNA MIL PESETAS (5.201.850 pts) DEL PLAN DE EMPLEO RURAL, AÑO 1991, DE LAS CUALES CUATRO MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS (4.000.576 pts) se destinarán a mano de Obra y UN MILLON DOSCIENTAS UNA MIL DOSCIENTAS SETENTA Y -/

CUATRO PESETAS.- (1.201.274 pts) a Materiales.

Las Obras, según se establece en la memoria, estarán financiadas de la forma siguiente:

- INEM, para mano de obra, 4.000.000 pts
- Junta de Extremadura, para materiales, (el 30 por ciento de 4.000.000 pts) 1.200.000 pts.
- Ayuntamiento - fondos propios. 1.850 pts.

Y serán de INFRAESTRUCTURA : PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO.

Una vez expuesta la Memoria y el Proyecto de las Obras a realizar tomó la palabra el Sr. Concejal D. ISIDRO PEREZ para preguntar al Sr. Alcalde el porqué de no estar incluida en el Proyecto la obra de pavimentación de la calle Veredilla, pues, según dijo, se habían rebajado y se habría quedado sin echar la grava a la misma, y que habían quedado en una situación tal que, incluso, en algunos casos, los vecinos, particularmente, habrían tenido que echar tierra para llevar un poco la misma.

A acto seguido fue respondido por el Sr Alcalde diciendo que la repetida calle se había ya incluido en el Proyecto que se hizo en el mes de Marzo y que por diversos motivos no se pudo terminar: bajo reñimiento de los trabajadores, problema con la alineación de un solar, pero que en esta subvención se iba a tratar de reempezar lo atrasado.

Pasado este punto a votación, EL PLENO, por unanimidad de los miembros asistentes, APRUEBA:

1º.- El Proyecto y Memoria presentado por el Sr Alcalde de las Obras a realizar en la 3º Distribución del PER, año 1.991 y que asciende a la cantidad de 5.201.850 pesetas.

2º.- La Financiación de las Obras en la forma anteriormente indicada.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura el 30 por ciento de 4.000.000 de pesetas, -1 (1.200.000 pesetas). Cantidad que se destinará a materiales".

15. FELICITACIONES.-

Con ocasión del nacimiento de un hijo del Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado y a instancia del Sr. Alcalde, el Plevo Felicitó al mencionado señor.

Asimismo, el Plevo agradeció los servicios prestados en este Ayuntamiento al mencionado, hasta la fecha del servicio de Aguas y del Cementerio y que por motivos de jubilación tiene que abandonar el servicio, D. FRANCISCO RAMIREZ CORTES. Por otra parte, instó al Sr Alcalde para que realizara un acto de despedida en favor del mismo.

16.- PRESTAR -

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la CONFORMIDAD necesidad de declarar este punto de urgencia PRORROGA, ello con el fin de ser tratado en este DEL CONVENIO - Plevo, ya que no estaba incluido en el Orden ENTRÉ ESTE -1 del Día. El Plevo, convencido de la urgencia - AYUNTAMIENTO del mencionado asunto, por unanimidad de los Y EL INSERSO, miembros asistentes lo declaró de urgencia. Por PARA LA ASISTENCIAS, el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los CIA A ANCIANOS Sres. Concejales que el día 31 de Diciembre pró EN ESTA LOCALIDAD, finalizaba el convenio que tiene suscrito DURANTE EL AÑO este Ayuntamiento con el INSERSO para la asistencia a Ancianos en esta localidad; por tal motivo, y dado las ventajas que la realización

del referido convenio supone para este Municipio, el Sr. Alcalde propuso a los concejales la prórroga del convenio para el año 1992, en las mismas condiciones que las establecidas en los convenios anteriores.

Oída la propuesta y acogida favorablemente por los miembros asistentes. El Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar el convenio que tiene suscrito este Ayuntamiento con el INSERSO para la Asistencia a Ancianos en esta localidad durante el año 1992.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos, y a la realización de los actos necesarios ante el INSERSO para hacer efectivo este acuerdo.

"Se comenzó este punto del Orden del Día con una pregunta del Sr. Concejal D. José Gil Guerrero, el cual preguntó al Sr. Alcalde si de las últimas obras que se habían hecho del PER se habían sacado trabajadores para emplearlos en otro sitio; siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que si el Ayuntamiento se sacrificaba económicamente - prestando Hacienda y contratando servicios de otras empresas, con el fin de que las Obras que se incluyen en los Proyectos y Memorias y que han de ser ejecutadas por el PER, se puedan ejecutar totalmente, ya que sin esta aportación sería imposible. También y para casos eventuales - como pueden ser averías de aguas u otras análogas - utiliza trabajadores del FER. Otra pregunta del mismo Concejal fue de

que si en la calle del Campo de Fútbol habría algún problema de expropiación, siendo respondido por el Sr. Alcalde en sentido negativo.

Por otro lado el Sr. Julián Blasco hizo una serie de preguntas relacionadas con la adjudicación provisional de Viviendas Sociales, todas ellas relacionadas sobre la aplicación del Baremo de puntuación y sobre la intervención de los funcionarios o él mismo en los expedientes antes de ser evaluados por la Comisión que se creó al efecto. El Sr. Alcalde respondió diciendo que los funcionarios del Ayuntamiento no habían participado en la confección de los expedientes, estos se habían limitado a recoger la documentación que cada uno aportaba y a notificarle, en su caso, los documentos que en los mismos faltaban. Con respecto a los informes emitidos por la Asistencia Social, ésta había emitido informe de las condiciones sociales de habitabilidad en las que se encontraban aquellas familias que lo habían solicitado. Por lo que respecta a su participación -la del Sr. Alcalde- en las mismas dijo que se había limitado a examinar los expedientes una vez presentados en el Ayuntamiento por si le faltaban alguna documentación. Por último, dijo que la valoración de cada expediente se hizo en sesión celebrada por la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas, aplicando el procedimiento establecido en el Decreto de 7 de Diciembre de 1988 de Adjudicación de viviendas de promoción pública.

Asimismo, el Sr. Blasco preguntó sobre la fecha de inicio de la calefacción en el Colegio. A lo que le respondió el Sr. Alcalde diciendo que se



encedería cuando lo demandara el tiempo, que no había una fecha concreta, pero que si el tiempo seguía como actualmente, se encederían a primeros de Noviembre.

Por ultimo el Sr. Blasco dijo porque aparecía en el Acta de la Comisión de Gobierno la aprobación de un pago a la Cofradía "Nuestra Señra. de las Nieves" cuando se le habría dicho en una Sesión anterior que no se le había dado ninguna subvención. El Sr. Alcalde le respondió diciendo que no era a la Cofradía a quien se le había dado una subvención, sino a los alumnos y profesores de la Banda de Cornetas y Tambores por una actuación en las Fiestas, pero que figuraba el pago a la Cofradía porque el mismo se había hecho a través de ella.

El Sr. Isidro Pérez hizo una pregunta relacionada con la Sra. de la Limpieza de uno de los Colegios, pues, según dijo a veces se llevaba a sus niños y los tenía juntando por el Colegio. El Sr. Alcalde dijo que así era que, algunas veces, se llevaba a sus niños y otras veces no eran sus niños, juntándose quienes o venían que llevaban por costumbre jugar allí, pero que se trataba de solucionar el asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas, de la que se extiende la presente Acta de la que como Decreto. Certifico.

U. B.  
EL ALCALDE

N. C.

SEÑORES ASISTENTES:

ASISTE DE PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero  
Guerrero.

SRES. CONCEJALES.

D. Martín Caudo Girato  
D. José Zorruo Guerrero  
D. Juan P. Rodríguez Díaz  
D. Juan F. Caudo Soguro  
D. Domingo Girato Rivas  
D. José Gil Guerrero.

D. Antonio Guerrero Arredondo.

D. Isidro Pérez Cobacho.

D. SECRETARIO.

D. Miguel Sánchez Caballero.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, al 5 de Diciembre de 1.991.

En la Casa Consistorial de la Zorra, siendo las 18'15 horas, del día 5 de Diciembre, concurrieron, en primera convocatoria, los concejales que al margen se expresan, excusó su asistencia por fallecimiento de un familiar y tener que desplazarse al sepelio D. Julián Blázquez Fuerte, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente establecido.

Presidento el Sr. Alcalde - Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a devadir los asuntos figurados en el orden del día adoptándose, sobre los mismos los siguientes acuerdos:

Por el Sr. Alcalde se convocó la Sesión de diciendo, que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación del acta de la sesión anterior - celebrada el pasado día 28 de Noviembre, ahora era el momento de hacerla -. No tuvo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Visto el expediente instruido por los

CION DE ORDENANZAS Servicios de este Ayuntamiento, así como el Iusus FISCALES.

ue favorable emitido por la Comisión Especial de Cuenta sobre el mismo, para la creación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para la Mejora y Conservación de Caminos Rurales, y para la modificación de la Quota Tributaria de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basura.

Una vez debatido suficientemente el Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta que exige la legislación vigente, ~~ACORDA~~ ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la creación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para la Conservación y Mejora de Caminos Rurales y la forma ~~en~~ establecida en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de Quota Tributaria de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de basura en la forma establecida en el expediente.

3. APROBAR LA APERTURA DE UN EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERREROS

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Sres. concejales de la necesidad de adquirir unos terrenos, situados en la calle anargurio, con el fin de poder darle a la calle una anchura mínima que permita pasar los vehículos por la misma. Según conversaciones previas mantenidas con el propietario del terreno, este estaría dispuesto - dijo el Sr. Alcalde - a permitirlo por terrenos del Ayuntamiento.

Dicho esto el Sr. Alcalde propuso que se adoptara el acuerdo de iniciar el acuerdo de permuta. El Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes ACORDÓ a iniciar el

701

4. APROBAR LA APERTURA  
DE UN EXPEDIENTE  
DE VENTA DE TERRENOS  
NO SOBRANTES EN LA  
VIA PUBLICA.

AAH

expediente de venta de los terrenos mencionados.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la venta de unos terrenos, propiedad de este Ayuntamiento que han resultado sobrante una vez que se ha construido la vía Pública, estos terrenos están ubicados en la calle Almeida.

Teniendo en cuenta el interés que han mostrado los propietarios de los terrenos colindantes por la adquisición de los terrenos y considerando que estos terrenos no son de ~~ninguna~~ utilidad para el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde propuso a los Sres. Concejales asistentes al Pleio que se iniciara el expediente de Venta de Terrenos Sobrantes en la vía pública. Hecha la propuesta, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

5. CEDIDA DEL SUELO  
A LA SINTA DE  
EXTREMADURA /  
PARA LA CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS SOCIALES  
EN ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde se dijo que habiéndose solicitado, ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la construcción de viviendas sociales en esta localidad y siendo necesario acuerdo de las sociedades en el Pleio de la sesión del suelo donde se va a construir.

Hejen los metros cuadrados y devolverán el los mismos.

Siendo este Ayuntamiento, por otra parte propietario de un terreno, en el lugar conocido como "Puesta de Hueso" - Antiguamente conocida como "Cerca del Huerto General", de una superficie total de 10.000 metros cuadrados.

Se propuso la cesión de 5.000 m<sup>2</sup> de los terrenos anteriormente indicados, totalmente libre de carga.

El Pleio, por unanimidad de los miembros asistentes **ACUERDA**:

PRIMERO.- Queda, en favor de la

ESTADO DE ZARZA

Conejerías de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la cosida del suelo, con una superficie de 5.000 metros cuadrados en el lugar conocido como "Puerta de Hierro" - antiguo <sup>antiguamente</sup> "Cerca del Huerto General" - totalmente libre de cargas.

SEGUNDO.- Que la utilidad de los terrenos sea única y exclusivamente para la construcción de Viviendas Sociales.

6º SOLICITAR LA

PRESTACION DE MA-

QUINERIA AL PARQUE

MUNICIPAL PROVINCIAL

Al el Sr. Alcalde se dijo que por la Exma. Diputación de Badajoz se les sic ofrecidos a los Ayuntamientos la posiblidad de que los mismos pudieran disponer, por la solicitud de la misma, de la Maquinaria de que este dispone - en estos momentos se persona el Pleno y se incorpora al mismo Doña Margarita Becerra Pérez - teniendo en cuenta las necesidades de este Municipio y la época en que los mismos se presentan, el Sr. Alcalde propuso que se solicitaran las Maquinarias suficientes para hacer frente a las necesidades de este Municipio.

El pleno, teniendo en cuenta, lo anteriormente indicado, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Solicitar para los meses de Marzo y Abril del año 1.992 ~~1~~ 1 Billetrapezoidal, 1 Billetrópico, 1 Camión y 1 Ralo.

7º APROBAR EL

REGLAMENTO DE

ORGANIZACION IN-

TERNA DE ESTE

AYUNTAMIENTO.

Visto y examinado el Proyecto del Reglamento Orgánico redactado por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento a instancia del Sr. Alcalde, en virtud y en el ejercicio del derecho de autorregulación municipal y de la potestad reglamentaria y de autoorganización que la ley concede a



los Ayuntamientos, en concordancia al mismo conforme y considerando que el mismo cubre todas las necesidades de organización con que esta Corporación se puede supeditar.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa el acuerdo absoluto legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Reglamento Orgánico Municipal tal como ha sido redactado por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento y como se lo presentado en el Pleno.

Segundo.- Que el mismo se remite a efectos de su publicación al "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz.

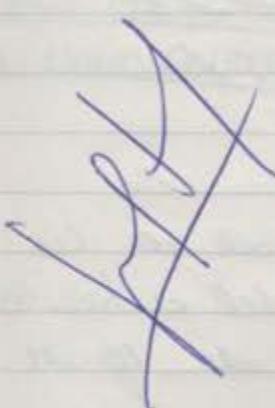
8. APROBAR LAS BASES PARA CUBRIR, MEDIANTE LAS BASES que, a su instancia, han sido elaboradas por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Operario de Servicios Multiples (incluidos servicios de Enterramientos). Así mismo, se puso en conocimiento de los Sres. Concejales el informe que sobre los mismos han emitido, en sentido favorable la Comisión Técnica del Empleo.

Una vez conocidas cada una de las Bases, el Pleno, a unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

- Las Bases para cubrir, mediante concurso oposición una plaza de Operario de Servicios Multiples (incluido servicios de enterramientos) tal y como han sido redactadas y presentadas al Ayuntamiento.

9. APPROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE RECLAR EL Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el pliego de condiciones que ha sido redactado por los Servicios Jurídicos de

ESTADO DE ZARZA

CONCURSO SUBASTA ante el Ayuntamiento para regir el concurso -  
PARA LA ADJUDICACIÓN - subasta de adjudicación del Servicio de Recogida  
DEL SERVICIO de Basuras. Una res que por los miembros  
DE RECOGIDA DE del Pleio se conocieran todas y cada una  
BASURAS.  


Así como el Pliego de Condiciones tal y como ha sido presentado al Pleio, con el fin de que el mismo rija en el concurso - subasta que ha de celebrar este Ayuntamiento para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basura.

Por el Sr Alcalde se expuso la necesidad de desafectar viviendas ubicadas en el Colegio Público "Nta Sra de los Niños", que en su dia fueron ocupadas x Maestros que impartían sus clases en el Colegio; pero que, actualmente están desocupadas y, por otra parte el estado de conservación es muy precario, no existiendo la posibilidad de volver a ser ocupadas así que, pensando, sea reformadas para lo que se precisa una gran inversión. Por otra parte, para cubrir las necesidades de máxima urgencia se tiene que satisfacer este Ayuntamiento en materia de docencia, a los vecinos de esta localidad y que, así lo pone desafectación de las viviendas, le resultaría imposible, por no contar con los locales necesarios para cubrir tales necesidades.

El Sr Alcalde propuso al Pleio solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, la desafectación de cinco viviendas, tres en el Colegio de

Ambs y dos en el Colegio de Alayón. Estas viviendas, una vez desafectadas, según dijo el Sr. Alcalde - se les dará el siguiente destino:

- Educación complementaria
- Preescolar
- Educación especial
- Logopedia
- Sicomotricidad

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes en virtud del artículo 1.º.3 del Real Decreto 605/1987, de 10 de Abril. ACUERDO

Primero. - Solicitar al la Presidencia Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la desafectación de las viviendas anteriormente relacionadas.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde la adquisición de cuantos compromisos y firmas de documentos sean precisos, para poder hacer efectiva la desafectación objeto de este acuerdo.

II. SUSPENDER CAU- Sobre la imposibilidad de dar cumplimiento al acuerdo celebrado por el momento, al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayunta-  
miento de este acuerdo el pasado día veintidós del mes de octubre, referente a la póliza del contrato pasada días veintiún del conducedor de la Sociedad. Y siendo  
TIENDA DE OTOÑO de absoluta necesidad disponer de un co-  
bre, sobre renuncia de la misma, el Sr. Alcalde mu-  
nicipal del Contrato, puso a los Srs Concejales que, de momento,  
por un periodo se diese sin efecto el acuerdo de mu-  
nicipalidad, para que, en el futuro se pudiera con-  
tratar a la persona interesada se haga -



REEDORA Y APRO- y se aprobaran las bases para la cante  
DAR LAS BASES faciendo de un nuevo conductor por un  
PARA LA CONTRA periodo de seis.

FECHA POR UN

PERIODO DE

SEIS MESES DE

UN NUEVO CONDUCTOR.

El Pleno, una vez deschido suficiente-  
mente el acuerdo por unanimidad de  
los miembros asistentes, ACUERDA:

Primeros - que la selección de la  
persona que tiene que ser contratada se  
realice mediante el sistema de Oposiciones.

Segundo - que en la selección se  
cumplan los principios de publicidad,  
igualdad, méritos y capacidad.

Tercero - que las pruebas que se  
realicen sean teóricas y prácticas.

a) las pruebas teóricas consistirán  
en un dictado y Operaciones Aritméticas  
sencillas. Se valorarán, en conjunto de 0  
a 10 puntos.

b) las pruebas prácticas consistirán en  
el manejo de la catedra. Se valorarán  
de 0 a 30 puntos.

12. ANULAR RECIBOS

PARA Duplicados o se dio cuenta del Expediente que  
RESULTADOS ERRONEOS se le instruido para dar de Baja a

MENDETE DE TRIBUNOS

RECIBOS

Se dio cuenta del Expediente que  
se le instruido para dar de Baja a  
los recibos realizados erroneamente. Una  
vez cumplida la relación de los  
locales a los que se le pidió dar de baja,  
los x duplicados o por haberse reali-  
zado erroneamente, el Pleno, por una-  
animidad de los miembros asistentes  
ACUERDA DAR DE BAJA A LOS RECIBOS POR LOS  
IMPORTE QUE SE RELACIONAN.

- Contribución Territorial Urbana, año  
1990, importe 27.742 pts.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica,  
año 1991, 224.325 pts.



- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 1980, 7.400 pts.
  - Impuesto sobre Vehículo de tracción Mecánica, año 1989, impuesto 4.510 pts.
  - Alcantarillado, impuesto 3.185 pts.
  - Recogida de Basura, impuesto 1.110 pts.
- TOTAL ..... 268.272 pesetas

## B. FELICITACIONES

Por todos lo asistentes al Pleno y por una  
firma de haber sido noche recientemente y  
felicitó al Sr. Concejal de este Ayunta-  
miento D Domingo Cenizo Ramírez y al  
Sr. Alcalde D. Andújar Martínez de la Calle

14. RUEGOS Y PREGUNTAS El Sr. concejal D. José Gil Serrero, pre-  
gunta sobre las masas de Teneros que,  
con motivo de la repartelacion, quedan  
pendiente de adjudicación. Dijo si las  
mismas pasaran a propiedad del  
Ayuntamiento, el Sr. Alcalde le contestó  
diciendo que de momento, estos obte-  
nidos de Tenero no pasaran al Ayun-  
tamiento, pues, según dijo, se está en  
un periodo de reclamaciones y que  
hasta tanto no terminara el plazo  
- cinco años tiene pendido - no pa-  
san a ser propiedad del Ayuntamiento.

Con motivo de haber aparecido la  
aparición de un pago en una de las  
Actas de los señores de Godímea el pago  
al vecino de esta localidad Don Blas Gil,  
de profesión pastoreo, y para evitar  
confusión con su persona al tener el  
mismo nombre el Sr. Concejal Don José  
Gil Serrero rogo que en lo sucesivo se  
detallase más el nombre de las personas  
a los que se hacen los pagos con el fin

de evitar posible confusión.

El Sr. Concejal Don Indio Pérez Colado preguntó por el aparcamiento que llevaba la Dirección de las Obras de Reforma de la fábrica. Dijo si seguía el mismo o se había cambiado a otro, el Sr. Alcalde le respondió que él que había llevado la dirección de la obra era el Almacenador del Escuela Taller, pero que a este le habría valido un contacto con otra empresa más beneficiosa a sus intereses y se habría ido. Ahora se están haciendo las gestiones - dijo - para la colaboración de un nuevo y que, al ser un contacto a tiempo parcial habrá gran dificultad de encontrar a otro.

El Sr. Concejal D. Antonio Gómez Muñoz hizo una pregunta para que se limpian las cloacas existentes. La pregunta fue aceptada por el Sr. Alcalde y se dijo que se pedirían presupuesto a empresas especializadas en lo anterior y se revisarán las posibilidades del Ayuntamiento, y si cabe dentro de las vias, se haría la limpieza. En todo caso, si no se puede hacer de una vez se irán haciendo poco a poco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión acordando eran los ~~(separar)~~ diecinueve horas de la que se extendió le presentó Acta de la que como Secretario Electrónico

Nº Bº EL ALCALDE



SEÑORES ASISTENTES: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en el  
ALCALDE PRESIDENTE: Pleno de este Ayuntamiento, el día cinco de Diciembre  
D. Antonio Guerrero Guerra de mil novecientos noventa y uno.

SRES. CONCESAJES: En Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diez  
D. Martín Lávado Grato cinco horas del día cinco de Diciembre, concur-  
D. José Lorenzo Guerrero trieron en primera convocatoria, los consejeros  
D. Juan Pedro Domínguez jales que al margen se expresan, excusó  
D. Juan F. Lávado Seguro su asistencia, por fallecimiento de un familiar  
D. Domingo Grato Peñas y tener que desplazarse al sepelio. D. Julián  
D. Margarita Baena Pérez Blasco Fuente, al objeto de celebrar la Sesión  
D. José Gil Guerrero. Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme  
D. Antonio Guerrero Guerra al orden del día provisoriamente establecido.

D. Isidro Pérez Bracho Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Anto-  
SECRETARIO nio Guerrero Guerra y da fe del Acto, el  
D. Miguel Sánchez Caballos Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez  
Caballos.

Declinado abierto el Acto por el Presidente,  
se procede a debatir el asunto figurado en el  
orden del día adoptándose, sobre el mismo el  
acuerdo siguiente.

D. APROBACIÓN DEL  
PRESUPUESTO MUNICI-  
PAZ CORRESPON-  
DIENTE AL TÉR-  
CICIO DE 1.992. Acto seguido el Sr. Presidente de la Cor-  
poración expuso que, tal como consta en  
la convocatoria, debía procederse al exa-  
men y aprobación en su caso del pro-  
puesto general correspondiente al ejercicio  
de 1.992.

Visto los informes emitidos por la  
Comisión Especial de cuenta y por el



Sr. Secretario Interventor.

Resultando que la tramitación de los presupuesto se ha seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los Presupuesto de los Organismos y Empresas que lo integran han sido previamente propuesto por los Órganos ~~disponibles~~ competente para ellos, conforme a sus Estatutos o Documentos fundacional.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el presupuesto de la Entidad.

Discutido detenidamente cada uno de los créditos que comprende los presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus Bases de ejecución y, hallandolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Iº Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.992, cuyo resumen por capítulo y por cada uno de los correspondiente a los Organismo y Empresa que lo integren es el siguiente:

A) OPERACIONES CORRIENTES	INGRESOS
Impuestos directos	23.607.364
"    indirectos	3.000.000
Tasas y otros ingresos	16.374.906
Transferencias corrientes	46.003.683
Ingresos Patrimoniales	2.050.685
 B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Transferencias de capital	91.804.540
 TOTAL INGRESOS	182.876.178
(II estimaciones de cierre)	

A) OPERACIONES CORRIENTES	GASTOS
Gastos de personal	41.091.599
" en Biellos Corriente y	
Servicios	32.615.000
Transferencias corrientes	3.465.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Inversiones reales	104.743.703
Pasivo Financiero	960.876
TOTAL GASTOS	182.876.178

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

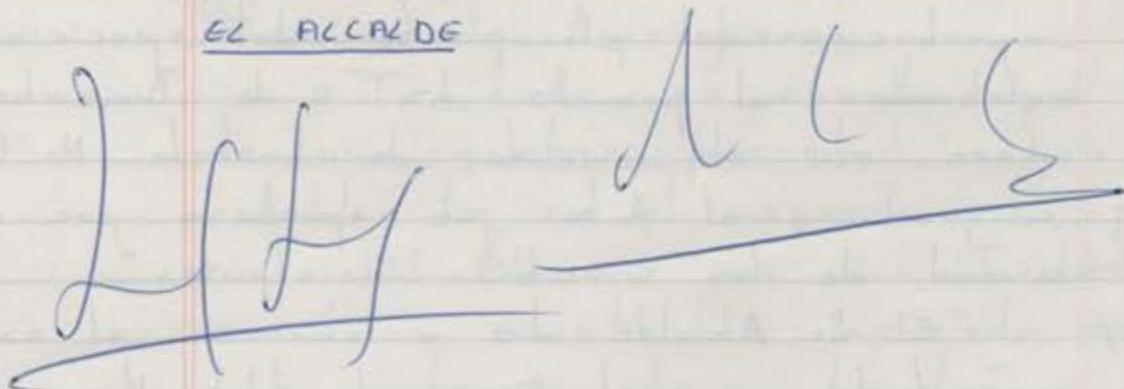
3º.- Aprobar los Bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que halla cumplido lo dispuesto en el artículo 142.3 de la Ley 7/85 del 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Presupuesto Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, cuando eran las veinticuatro horas de la que como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



SEÑORES ASISTENTES.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Alcalde-Presidente, el Pleio de este Ayuntamiento, el día seis de D. Antonio Guerrero Guerrero Febrero de mil novecientos noventa y dos.

Señores Concejales.

D. Martín Lavado Cereto En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo D. José Lozano Guerrero las dieciocho horas y treinta minutos, del día D. Juan P. Domínguez Díaz seis de Febrero de mil novecientos noventa y D. Juanito Lavado Jeyro dos, concurren en primera convocatoria, D. Domingo Cerato Piños los Concejales que al margen se expresan, ex D. José Gil Guerrero cuso su asistencia, por motivos profesionales Srs. D. Antonio Guerrero Aranda D. Julián Blasco Fuerte, al objeto de celebrar D. Isidro Pérez Caballero la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, con el SECRETARIO. conforme al orden del día previamente establecido. D. Miguel Sánchez Caballero.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente A. Antonio Guerrero Guerrero y da pie del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en el orden del día adoptándose, sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1º APROBACION SI

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión PROCLAMANDO DEL ACTO diciendo que si algún miembro de la Corporación TA DE LA SESION tenía que hacer alguna observación a las Ac-

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ANTERIOR.

tas de la Sesión Ordinaria y Extraordinaria - aprobación del presupuesto del ejercicio 1992, celebradas el pasado día 5 de Diciembre, - ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".

2º. ADOPTAR -/ "El Sr. Alcalde dio a conocer el escrito ACUERDO EN REPRESENTADO por el Encargado del Hogar del LACION CON EL Pensionista en el que se mostraba en desacuerdo con algunas de las peticiones exigidas VISTADO POR EL EN por la Directiva del mismo. Estas peticiones ENCARGADO DEL HO- eran: tener varias marcas de cervezas, café PU GAR DEL PENSIO-descafeinado, Nescafé Nestlé, etc; así como VENISTA D-FRAN- que los jueves que sean festivos se abra el - D. CISCO BENITEZ Hogar.

ESPINOSA.-

El Pleno teniendo en cuenta las condiciones especiales que concurren en el Hogar sobre todo en lo relacionado con los precios adoptó, por unanimidad de los miembros - asistentes, los acuerdos siguientes:

Primer: Desestimar las exigencias de la Directiva del Hogar en lo relativo a tener - varias marcas de cervezas, café descafeinado, Nescafé Nestlé, etc.

Segundo: Que los jueves que coincidan con días festivos se abra el Hogar, pero que en ese caso se coja como día de descanso el miércoles o el viernes".

3º. APROBAR PER-

Visto el Expediente instruido por este Ayuntamiento para permutar un terreno, propiedad - 5º PROPIEDAD DE ESTE del vecino de esta localidad, D. Sebastián Galán SU AYUNTAMIENTO con Blázquez con una superficie de 40,67 mts<sup>2</sup> sita RA OTROS PROPIEDAD EN calle Amargura de esta localidad, con otro, c/ SEBASTIÁN GALAN propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie de 82 mts<sup>2</sup>, sito en calle Almedro. Ello con el PA

giu de poder alinear debidamente la calle  
Travesia de Amarguera.

Teniendo en cuenta que el valor total  
de una y otra parcela, segun el precio  
establecido en el mercado, es parecido.

El Plemo, por unanimidad de los  
miembros asistentes, acuerda realizar la  
obra anteriormente indicada.

4º ACORDAR LA VENTA DE SOBRANTE Ayuntamiento para la venta de tres solares  
TES DE VIAS - sobrantes de vías públicas, sito en la ca  
PUBLICAS A - lle Almendro y con unas superficies de 7'48  
0 VECINOS COLIN mts<sup>2</sup>, 27'30 mts<sup>2</sup> y 32'03 mts<sup>2</sup>, enumeradas -  
DANTES EN - con los numeros 1, 2 y 3 respectivamente.

CALLE ALMENDRO. Asimismo, teniendo en cuenta el pre  
cio del mercado que tiene el mts en el  
lugar donde está ubicado los solares.

El Plemo, con la abstención del Sr.  
Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz, por  
considerarse afectado en el asunto, acuerda  
la venta de los mencionados solares, por  
un precio de 3.500 pesetas el mts, a los si  
guientes vecinos colindantes:

El solar nº 1, con una superficie de  
7,48 mts<sup>2</sup>, a D.

El solar nº 2, con una superficie de  
27'30 mts<sup>2</sup>, a D. Francisco María Benítez Gómez

El solar nº 3, con una superficie de  
32'03 mts<sup>2</sup>, a D. Martín Domínguez Barreiro.

5º SOLICITAR - Por el Sr Alcalde se dio cuenta de  
SUBVENCION PARA las intenciones de realización de Obras que  
se CONSTRUCCIÓN en Instalaciones Deportivas - en construc  
CIÓN DE PISCINA. Seguió dijo, este año se  
pretendía hacer el Vaso de la Piscina, para  
ello contaba con un presupuesto de 7.500.000

pesetas, procedente de los Plaues Proviuiales del año 1991. Pero que, teniendo en cuenta que esta cantidad no era suficiente y, - por otra parte, que el Vaso de la Piscina, hay que hacerlo de una sola vez, era necesario, dijo, pedir una Subvención a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por el resto del importe de la construcción total del vaso.

Hecha esta propuesta por el Sr. Alcalde y encontrándose conforme todos los miembros asistentes, el Plevo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar una Subvención de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, para que, teniendo en cuenta el presupuesto incluido en los Plaues Proviuiales del 1991, - 7.500.000 pesetas -, se pueda construir el Vaso de la Piscina de una sola vez, por la imposibilidad de este tipo de obra de realizarla en fases separadas por un periodo de tiempo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde al ejercicio de cuantas acciones sean precisas para llevar este acuerdo a buen fin.

#### 6º- APROBAR LA

"Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Señores Concejales de la vecindad que tenía este Ayuntamiento de adquirir un Solar, de una superficie de 69 mts<sup>2</sup>, propiedad de las Hermanas Gordillo Corchuelo, sito en calle de Nueva Creación que unió la calle Corchuelas de la Virgen con la calle Torrejón. Ello continuó diciendo el Sr. Alcalde, con el fin de que, posteriormente, este terreno se pueda permutar con otro, propiedad de las Hermanas Gil.



sito en Travesía de la Virgen, para poder alinear esta calle adecuadamente.

Hecha esta propuesta, el Pleio, teniendo en cuenta el precio del mercado por metro cuadrado en que estan los terrenos situados en el lugar indicado, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primero: La adquisición del solar anteriormente indicado a las Hermanas Gordillo Cachuelo a un precio de 8.000 pts mts.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde a las firmas de cuantos documentos sean precisos para elevar a Escritura Pública los referidos terrenos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la posibilidad que existia de firmar un CONVENIO CON LA D.G.I. para arreglo de Caminos Rurales, con CONSEJERIA la Dirección General de Infraestructura. DE AGRICULTURA CONVENIO, según dijo, tendría una duración para arreglo de tres años y supondría un presupuesto total de 20.000.000 de pesetas. Aportación que haría la Dirección General de Infraestructura y que se destinaria a mano de Obra y materiales.

Por su parte el Ayuntamiento aportaría la Maquinaria necesaria para poder realizar las Obras y tendría que renunciar al Plan Estructural que en favor de este Ayuntamiento se publicó en el D.O.E. n° 38, de fecha 16/05/89.

Hecha esta propuesta, el Pleio por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar de la Dirección General de Infraestructura la firma de un Convenio con este Ayuntamiento, para arreglo de Ca-

minos Rurales, por un importe de 20.000.000 de pesetas.

Segundo.- Comprometerse el Ayuntamiento a la aportación de la maquinaria necesaria para poder realizar las obras necesarias objeto del convenio que se firme.

Tercero.- Renunciar al Plan Estructural que, en favor de este Ayuntamiento, se publicó en el D.O.E. nº 38, de fecha 16/05/89.

Cuarto.- Autorizar al Sr Alcalde a la firma del Convenio objeto de este Acuerdo.

#### 8º APROBAR LA

"Por el Sr Alcalde se presentó el Proyecto MODIFICACION-TO, incluido en el Expediente, según el cual - DE NUMERO Z AE - se pretende hacer la Modificación Puntual nº DEL LAS NORMAS SUBZ, de las Normas Subsidiarias vigentes en esta AL SIDARIAS DE localidad. Asimismo se dio cuenta del Informe - co ORDENACION URBANISTICO, en sentido favorable, por la Comisión IN-PABANA.- formativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Una vez conocido suficientemente el Proyecto, que contiene todas y cada una de las condiciones y motivos, por los cuales se pretende hacer la Modificación nº Z de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico existentes en esta localidad. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primerº.- Aprobar inicialmente la Modificación nº Z de las Normas Subsidiarias vigentes en esta localidad conforme al Proyecto redactado al efecto por los Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel en favor de Ana María Guerrero Tovidad.

Segundo.- Condicionar la aprobación ante PRIOZ q que en el Proyecto se recoja que en NA el fondo máximo edificable no podría ser supe- OB

rioz a 18 metros. Y, por otra parte, que los costos de Urbanización del terreno: Saneamiento, Abastecimiento, Pavimentación y Electrificación corra a cargo del propietario de los terrenos objeto de cambio de uso: Dña. Ana María Gutiérrez Trujillo.

Tercero.- Publicar la aprobación oficial de la modificación nº 2 de las Normas en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los Diarios de mayor difusión a efectos de conocimiento".

9º DAR CUENTA

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso - DE LA PRORROGA en conocimiento de los Dres. Concejales que, DEL CONTRATO - con fecha 31 de Enero, se cumplió el contrato personal que, por un periodo de seis meses, CONTRATADO - se le había realizado a la persona contratada para servicios múltiples por este Ayuntamiento. Asimismo, dijo, que estaba previsto, siguiendo la tramitación normal exigida en la legislación vigente, que la plaza no se pudiera cubrir en propiedad antes de seis meses, por lo que se haría necesario que se prorrogara a la persona que actualmente ocupa el puesto, mediante contrato laboral, por un periodo de seis meses, con lo que la relación laboral con este Ayuntamiento finalizaría el próximo día 31 de Julio.

El Pleno mostró su conformidad con la prórroga del contrato por un periodo de seis meses.

10º- APROBAR COM

De acuerdo con la circular de la Diputación Provincial, de fecha 10 de Enero, relativa al Plan Provincial, de fecha 10 de Enero, de la Diputación Provincial, de fecha 10 de Enero,

DE ELECTRIFICACION RURAL.- relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Obra que se iudica a realizar en este (Ayuntamiento) Municipio, de cuyo consejo queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente Acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la Obra número 524/91 del Plan de Electrificación Rural, de 1991 y a la iniciación de la misma, que es como sigue:

- Aportación de la Diputación	1.065.815 ptas
- Aportación de la Junta de Extremadura	957.175 ptas
- Aportación del Ayuntamiento	367.948 ptas
PRESUPUESTO TOTAL	2.392.938 ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la Obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se lleva a cabo en el plazo previsto, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionados Delegados en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197 1º) del LAZ, reteenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para abonar de las certificaciones de obras que se extienda en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de cada certificación o de cualquier otro documento que hacieiente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios jizada para la Obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que devengue de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la Obra o en su forma prorrogada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

11º APROBAR AUTO. "A petición de la Diputación Provincial, AUTORIZACION A LA el Pleio, por unanimidad de los miembros de DIPUTACION PRO asistentes ACUERDA autorizar a la Exma. DIPUTACION PARA putación Provincial de Badajoz a percibir de la Junta de Extremadura la aportación que ha de hacer la misma a la obra nº 524/91 HATO PERCIBA DE de Electrificación Rural y que asciende a LA JUNTA DE EX- la cantidad de 957.175 pesetas, correspondiente a la Junta de Extremadura la cuarenta por ciento del importe total de la Obra.

OS HA DE HACER A  
del LA MISMA.

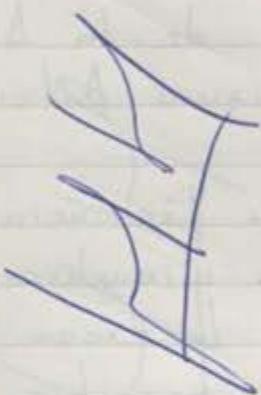
12º.- SOLICITAR  
LA CONSTRUCCION  
DE DEPURADORAS  
AGUAS RESIDUA-  
LES MANCOMUNADAS

Este punto una vez comenzado a debatir y considerándose, por todos los miembros asistentes al Pleio, que no se había suficientemente estudiado, se acordó dejarlo sobre la mesa.

13º.- ACORDAR AD-  
QUIRIR COMPRO-  
MISO DE REPARA-  
SI PUEDES

Por el Sr Alcalde se dio cuenta a los concejales que el desague de la calle Salgados situado debajo de las viviendas más de 10 años sitas en plaza Ayuntamiento nº 9, Trasteros, a PERJUICIOS la calle Goso s/n, propiedad de Ángel Montero

QUE CON OCASIÓN de Espiñosa Barragán y Dña. Amalia López López,  
DEL DESAGÜE DE - y calle El Caso situada traseras a la calle -  
LA CALLE SALSIPUE ~~Jalsipuedes~~, propiedad de D. Rogelio Guerrero Ma-  
des SE PRODUCEN ~~revo~~ y Dña. Josefina Quesada Romero.  
EN LAS VIVIENDAS, consecuencia de lo cual propuso que, mie-  
SITOS EN PLAZA tras esta situación permanezca, el Ayuntamien-  
TO DEL AYUNTAMIENTO adquiriera el compromiso de reparar los  
Nº 9 Y CALLE EL daños e indemnizar los perjuicios que, por tal  
caso s/n. motivo pudiera producirse en las referidas  
Viviendas.



El Pleto, por unanimidad de los miem-  
bros asistentes, ACORDÓ la propuesta del Sr. Alcal-  
de y autorizo al mismo para que, en repre-  
sentación de la Corporación, firme un Documento  
que recoja el compromiso adquirido en  
favor de los propietarios de las viviendas  
afectadas.

14º.-APROBAR EL "Visto el Proyecto económico presentado -  
PRESUPUESTO DE por el Encargado de la Biblioteca Municipal, para  
LA BIBLIOTECA el Ejercicio 1992 y no encontrando suficientemente  
MUNICIPAL QUE se especificada la partida de suscripción a  
HA DE SUBVENCIÓN publicaciones diversas, el Pleto ACORDÓ remitir  
NAR EL AYUNTA- de nuevo el Proyecto al Encargado de la Biblio-  
MIENTO.- teca Municipal, con el fin de que especifique  
mas la partida en cuestión y vuelva a ser  
tratado al próximo Pleto para su aprobación.

15º RUEGOS Y "Este punto fue iniciado con una pre-  
PREGUNTAS. gunta, del Sr. Concejal D. José Gil Guerrero, rela-  
cionada con la Campaña de concienciación del  
Ciudadano sobre el servicio de recogida de  
basuras que, según tenían previsto, la tendrían  
que realizar los niños. Esta Campaña, segun-  
dijo el Sr. Alcalde, se realizaría en el mes de  
Marzo, pues, debido a la programación del Cole-  
gio no habían podido realizarse antes de esa fecha.

Otra pregunta del mismo concejal que sobre los vertidos de ríos de la Escuela Taller, dijo si no tenía un sitioijo para tirarlo. A esta pregunta que respondido por el Sr. Alcalde diciendo que no tenía un sitioijo la Escuela-Taller para dejar el río, que se iba dejando, dependiendo del lugar de trabajo, pero que todos los sábados era recogido, salvo que por algún inconveniente, relacionado con el transportista, no se pudiera hacer.

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado preguntó sobre la posibilidad de dárle alguna solución al desague de algunas calles, pues, según dijo, la zona del Ayuntamiento y por la calle de Los Cerros, cuando llueve con cierta intensidad, coge un volumen de agua excesivo y que en su opinión, habría que hacer algo para que el agua pueda ir entrando en los bajales sin que tenga que recorrer toda la calle.

A esta pregunta que respondido por el Sr. Alcalde diciendo que la única solución posible era construir unos imbornales, pero que existía el problema de que, sobre todo cuando hace calor, desprendían muchos olores, consecuencia de lo cual los vecinos eran reacios a que los mismos se instalaran al lado de sus casas.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Cobacho para preguntar por el asfaltado que se está haciendo en la calle Luis Chamizo, pues, según dijo, no se estaba haciendo acercado lo que podría

ocasional que, cuando se produzca un aguacero, se mete el agua en las viviendas, cosa que se podría evitar, según dijo, levantando un poco de acerado.

El Sr. Alcalde dijo, contestando a esta pregunta que el agua no podría entrar nunca en las casas, pues existía desnivel suficiente para que corriera por el medio de la calle y no al borde de las casas. A lo que el Sr. Pérez Corbacho insistió de que sería conveniente de que se levantara un poco de acerado.

Otra pregunta del Sr. Pérez Corbacho estuvo relacionada con la caseta transformadora que se va a instalar en la continuación de la calle Torremejín para suministrar la energía a todas las edificaciones que se encuentran en la zona. Dijo que, según tenía entendido, iba a ser el Ayuntamiento quien iba a aportar el material para la instalación de la caseta, por lo que pidió explicación sobre el particular.

A acto seguido tomó la palabra el Sr. Alcalde para contestar a la pregunta formulada por el Sr. Pérez Corbacho diciendo que como todos sabíamos no hay Red de Electrificación en esta zona. Por lo tanto, era necesario para poder hacer la instalación llegar a un acuerdo entre la Compañía suministradora y los vecinos afectados. Siendo el Ayuntamiento uno de los afectados, por la nave que tiene construida en la zona, en el Ayuntamiento participa como afectado y no como tal. Consecuencia de lo cual el Ayuntamiento ha llegado a un acuerdo con el resto de los vecinos para que, teniendo en cuen-

ESTADO DE 24 DE AGOSTO DE 1936

ta, la aportación que tienen que hacer, los mismos aportan la mano de obra y el Ayuntamiento y el Ayuntamiento el material.

Por último, referente a una reunión que en el mes de Agosto tuvo el Alcalde con los Sindicatos y los miembros de la Comisión Informativa de Personal del Ayuntamiento, dijo el Sr. Pérez Corbacho, que el compromiso que se adquirió en la misma no se había cumplido por parte del Alcalde.

A lo que respondió el Sr. Alcalde diciendo que aquél compromiso no era firme por lo que no tenía obligación de cumplirlo. No obstante, se tendría en cuenta la situación -dijo- y se estudiarían posibles soluciones al problema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario. Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

M. L. C.

~~H~~

SEÑORES ASISTENTES Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada  
ALCALDE PRESIDENTE por el Pleio de este Ayuntamiento, el día /-  
D. Antonio Guerrero Amado, Presidente de Febrero de mil novecientos noventa  
SEÑORES CONCEJALES, y dos, concurren en primera convocatoria los  
D. Martín Llavado Cerrato, Dres. Concejales que al margen se expresan, al ob-  
D. Juan Lorenzo Guerrero jefe de celebrar la Sesión Extraordinaria de  
D. Juan P. Domínguez Díaz este Ayuntamiento, conforme al orden del día pre-  
D. Juan Fco. Llavado Díez no viamente establecido.

D. Domingo Cerrato Ramos Preside el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Gue-  
SECRETARIO rro Guerrero y da fe del Acta, al Secretario  
D. Miguel Sanchez Caballero de la Corporación D. Miguel Sanchez Caballero

Declarado abierto el Acta por el Presidente  
se procede a debatir sobre los asuntos piden-  
tados en el Orden del Día adoptándose, sobre lo  
siguiente los acuerdos siguientes:

1º- APROBACION SI Por el Sr. Alcalde se comienza la Sesión  
PROCEDER DEL ACTA diciendo que si algún miembro de la Corporación  
DE LA SESION ANTERIOR tenia que hacer alguna observación al Ac-  
ta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado  
días seis de Febrero, ahora era el momento  
de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue  
aprobada por unanimidad de los miembros asis-  
tentes.

2º- SOLICITAR -/ Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la ORDEN  
SUBVENCION ALA de 15 de Enero de 1992, por la que se convoca  
CONSEJERIA DE - el Plano de Subvenciones Públicas para la granja  
EMIGRACION y ciou de Entidades sin fin de lucro que presten  
ACCION SOCIAL servicios sociales especializados cuando se exige-  
3º- PARA LA CONSTRUZABA a tratar este asunto se incorporaron al -sus-  
CION DEL HOGAR Pleio los Dres. Concejales del PSOE A. Julian Blasco  
DEL PENSIONISTA Fuster, D. José Gil Guerrero, D. Antonio Guerrero Amado EN

y D. Isidro Pérez Cobacho y la Concejala del PP, TU  
Dña. Margarita Bocerra Pérez. Dicha orden, dijo PR  
el Sr. Alcalde, permitira al Ayuntamiento solicitar de RE  
nuevo a la Consejeria de Emigracion y Ases. Ds. DE  
DE

cial la construcción del Hogar del Pensionista en esta localidad. Por otra parte, dio ~~sufragio~~ acuerdo a cuales eran, según la Orden, de las condiciones que habría que cumplir y compromisos que habrían que adquirir.

Conocida suficientemente cuales eran esos requisitos, el Plevo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primerº.- SOLICITAR la construcción del Hogar del Pensionista en esta localidad, según Auto proyecto redactado al efecto a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Adquirir el compromiso de llevar a cabo el Proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Tercero.- Poner a plena disposición de la Consejería de Emigración y Acción Social los terrenos en los que se prevea construir el Hogar.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos Documentos sean precisos y a las acciones necesarias, ante la Consejería de Emigración y Acción Social, para llevar a buen término este Acuerdo.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de SUBVENCIÓN A LA Orden de 16 de Enero de 1.992, de la CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, por la que se regula la concesión de subvención a la PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA LA Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura, de REALIZACIÓN - Actividades Deportivas.

Conocida suficientemente la Orden citada,

~~3º SOLICITAR~~

3º SOLICITAR

S  
A  
S  
D  
S  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
P  
P  
C  
Z  
S  
C  
E  
el Pleto, por unanimidad de los miembros -/- asistentes, ACUERDA:

D  
S  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
R  
Primero - SOLICITAR, dentro del primer CR programa, una subvención para mantenimiento PO de la Escuela de Fútbol, por un importe de DE 706.000 pesetas y otra para Atletismo de - 4º 1.165.000 pesetas.

D  
S  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
DE Segundo - SOLICITAR, dentro del segundo programa, para ayuda a la realización de 6º actividades no federadas, una subvención de PR 670.000 pesetas.

D  
S  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
NA Tercero - SOLICITAR, dentro del tercer TE programa, para adquisición de Equipamiento De PA portivo, una subvención por un importe de -/ DE 809.785 pesetas.

P  
P Cuarto - Adquirir el compromiso de reali-  
zat los programas descritos".

0º 4º ACORDAR EL "Por el Sr. Alcalde se puso en conocimien-  
ENCARGO DEL -/to de los tres concejales de la intención de -/ PROYECTO DEL - construir un Pabellón Cubierto, para ello, seguji PABELLON CU-/ dijo, el requisito previo era la realización del BIERTO. Proyecto. El Pabellón, continuo diciente, tendría una superficie de 33 por 56 metros cuadrados y reuniría todas las condiciones necesarias e incluso llevaría gradas. Asimismo, dijo que el importe del Proyecto ascendería a 1.485.246 pesetas.

A  
F El Pleto, por unanimidad de los miem-  
C bros asistentes, una vez oída la propuesta  
D del Sr. Alcalde, ACORDÓ encargar la redacción  
A del Proyecto del Pabellón Cubierto por el importe anteriormente indicado.

5º SOLICITAR DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Una vez comenzado a debatir este pun-  
to y ante las numerosas dudas, que seguji  
NERAL DE LA FUN, los señores asistentes al Pleto, ofreció el

-/- CION PUBLICA mismo, el Pleio, por unanimidad de los AUTORIZACION - miembros asistentes, ACORDO dejar el PUECREAR CUERPO DE TO sobre la mesa hasta tener una maUTO POLICIA LOCAL yor informaciou sobre el particuLAR de DISPOS TRANSITOR

e - 4º TEXTO REFUNDIDO

R/D LEGISL 781/86.

do

de 6º APROBAR EL Teniendo en cuenta las necesidades de de PRESUPUESTO la Biblioteca Pública Municipal para el DE LA BIBLIO- año de 1992, representante a la adquisici- TECA MUNICI- ón de material para funcionamiento y sus PAL QUE HA - cipaciones, el Pleio, por unanimidad de DE SUBVENCIO- los miembros asistentes acuerda aprobar - NAR EL AYTO. un presupuesto, que será financiado con el Presupuesto Ordinario del Ayuntamien- to, por un importe de 115.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se declarado sin ningún otro incidente, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretario. Certifico.

Uº Bº  
EL ALCALDE



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Guerrero Guerrero

SRES. CONCEJALES

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada

el por el Pleio de este Ayuntamiento, el día de  
26 de Marzo de mil novecientos noventa y dos.

LA

SU

D. Martín Lavado Cerrato En la Casa Consistorial de La Zarza, siéntase DE  
D. José Lozano Guerrero do las dieciocho horas del día veintiséis de marzo  
D. Juan P. Domínguez Díaz Marzo de mil novecientos noventa y dos, con  
D. Juan Fco. Lavado Segura curriendo en primera convocatoria, los Sres.  
D. Domingo Cerrato Rivas Concejales que al margen se expresan, al ob-  
dio. Margarita Beccerra Pérez jefe de celebrar la Sesión Extraordinaria de  
D. Julián Blasco Fuerte este Ayuntamiento, conforme al orden del día -  
D. José Gil Guerrero. previamente establecido.

D. Antonio Guerrero Amado

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Gue-  
rrero Amado y da pie del Acto el Secretario de

SECRETARIO

D. Miguel Sanchez Caballero

la Corporación D. Miguel Sanchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presiden-  
te, se procede a debatir sobre los asuntos  
figurados en el Orden del Día adoptándose, sobre  
los mismos los acuerdos siguientes:

1º APROBACION, SI

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión  
PROCEDE, DEL ACTA diciendo que si algún miembro de la Corpora-  
DE LA SESION ANTERIOR ció tuviera que hacer alguna observación al

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el  
pasado día 26 de Febrero, ahora era el mo-  
mento de hacerla. - En este sentido el Sr. Con-  
cejal del PSOE dijo que, al igual que se  
había nombrado a la Sra. Concejala del PP.

Dña. Margarita Beccerra Pérez, cuando se personó  
en el Pleio, se nombrara individualmente a  
cada uno de los miembros del PSOE cuando,  
asimismo, lo hicieron una vez comenzado. Estos  
Concejales son D. Julián Blasco Fuerte, D. Antonio

Guzmán Amado, D. José Gil Guerrero y D. Isidro  
Pérez Corbacho. Hecha esta observación el Acta  
que aprobada por unanimidad de los miembros asiste-

ra. 2º DAR CUENTA

"El Sr. Alcalde dio lectura de Decreto  
119 DEL DECRETO DE de fecha 23 de Marzo de 1992. el cual, i-  
dos. LA ALCALDIA DE Talavante transcribo dice:

SUSTITUCION. "Esta Alcaldía en virtud de la facul-  
de DELEGACIONES tal que le convierte el artículo 213 de  
de YCREACION DE LBRAL y por razones de oportunidad y con-  
veniencia en aras a una agilización y -  
mejora del servicio cree conveniente sus-  
tituir a los titulares de algunas Delegacio-  
nes de las actualmente existentes, así co-  
mo crear otras nuevas.

En consecuencia, vistos, entre otros,  
los artículos 213, de la LBRAL y 43, 44,  
120, 121 del ROF, por el presente HE RESUEL-  
TO:

Primero.- Declarar en Dña Margarita Be-  
cerca Pérez las atribuciones relativas a Asun-  
tos de la Mujer.

Segundo.- Sustituir a los titulares de  
las Delegaciones que se mencionan por los  
Concejales que se relacionan:

- Plaza de Abasto: Titular D. Juan Francisco  
Lavado Seguro.

- Matadero y Mercado: Titular D. José  
Lozano Guerrero.

- Basura: Titular D. Juan Francisco La-  
vado Seguro.

- Fomento: Titular D. Juan Francisco  
Lavado Seguro.

- Caminos Rurales: Titular D. Juan Pe-  
dro Domínguez Díaz.

Tercero. Quedan el resto de las De-  
legaciones con los titulares que nombre -  
en su día.

Cuarto. Las Delegaciones comprenden -

tauto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva esta Alcaldía.

Quinto.- Las Delegaciones competidas regirán para su eficacia la aceptación de los Concejales-Delegados y de ellas se dará cuenta al Pleo en la primera Sesión que se celebre.

Sexto.- El Delegado-Concejal de cada una, queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 118 ROF.

Tu lo no previsto en esta Resolución regirán en la LBR y el ROF en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

"Por el Sr. Alcalde se dijo que, habiendo aprobado los puestos de trabajo en este Ayuntamiento en la Sesión Extraordinaria de aprobación del Presupuesto Ordinario de 1992, celebrada el pasado día veintiuno de Diciembre de 1991, y habiendo sido calificado el puesto de trabajo de conductor como Eventual, cuando, por existir consignación presupuestaria para ello debió de haber sido calificada como de LABORAL FIJO, proponía suprimir la plaza de conductor como personal laboral eventual y crearla como laboral Fijo.

El Pleo, una vez comprobada la realidad de la situación, por unanimidad de los TAI

miembros asistentes, ACORDO.

Primero: Suprimir como Personal Laboral la Plaza de Conductor, que fue ~~creada~~ como tal por el Pleo de este Ayuntamiento, en Sesión del pasado cinco de Diciembre.

Segundo: Crear la mencionada Plaza como Personal Laboral Fijo y que se haga la correspondiente Oferta de Empleo Público de la misma, para que sea cubierta en la forma legalmente establecida.

#### 4º RECTIFICACION

Por el Sr. Alcalde se presentó a los miembros asistentes la Rectificación, a 1 de Enero de 1992, del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1991, del Padrón Municipal de Habitantes, a efectos de su aprobación, el 1 de Enero de 1992.

- Población de Derecho a 1 de Marzo de 1991, 3 643 Habitantes, varones 1 825, mujeres 1 818.

- Altas desde 1991 a 1 de Enero de 1992, 60 Habitantes; varones 36, mujeres 24.

- Bajas desde 1991 a 1 de Enero de 1992, 34 Habitantes; varones 17, mujeres 17.

- Población de Derecho a 1 de Enero de 1992, 3 669 Habitantes, varones 1 844, mujeres 1 825.

El Pleo, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1992, tal y como ha sido presentado por el Sr. Alcalde.

#### 5º NOMBRAR CONSEJERO GENERAL

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito remitido por la Caja de Ahorros de Badajoz en el que en cumplimiento de lo establecido en la legislación de la Caja corresponde a esta Corporación el Derecho a designar



Un Consejero General en la Asamblea General de la misma. Dicho esto propuso que se presentaran candidatos, presentándose como Titular por el Partido Popular D. Antonio Guerrero Guerrero y por el Partido Socialista Obrero Español D. José Guerrero Gil.

A continuación se procedió a la votación dando el siguiente resultado: D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO, siete votos; D. JOSE GIL GUERRERO, 4 votos.

Para la elección del suplente, se presentaron, por el Partido Popular D. JUAN PEDRO DOMINGUEZ DIAZ y por el PSOE D. JOSE GIL GUERRERO. El resultado de la votación fue D. JUAN PEDRO DOMINGUEZ DIAZ, 4 votos; D. JOSE GIL GUERRERO 7 votos.

A la vista del resultado de la votación, el Pleio, designó como Consejero General en la Asamblea General a D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO y como suplente del mismo a D. JOSE GIL GUERRERO.

6º ACORDAR SOLICITAR DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCION DE UN CAMPAMENTO PUBLICO EN ESTA LOCALIDAD.

"El Sr. Alcalde comentó este punto del Orden del Día, diciendo que era intención de esta Alcaldía la construcción - en el margen del Puntal de Alange, en zona de Dominio Público de la Confederación Hidrográfica del Guadiana - de un Campamento Público de Turismo. El mismo, tendría el carácter de construcción pública de turismo y consistiría en la instalación de arbolado, alumbrado, sombrillas, chiringuitos, mesas, etc.

El mantenimiento - una vez construido - lo tendría que hacer el Ayuntamiento de Almendralejo, pues, el potencial de personas que pueden disfrutar del mismo sería en su inmensa mayoría de esa localidad.

Para ello, continuo diciendo el Sr. Alcalde, se hacia necesario, en primer lugar pedir autorización a la Confederación para poder actuar sobre los terrenos afectados y, en segundo lugar, solicitar su construcción a la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

El Sr. Concejal del P.S.O.E. D. Julián Blasco Fuerte ante las dudas, por lo poco de claridad que estaban, en su opinión, la propuesta del Sr. Alcalde -sobre todo en lo relacionado con las características que habría de tener el Campamento- dijo que, en lo sucesivo, los puntos que lo requisitara debieran de presentarse en el Pleio suficientemente informados, para que la Corporación pudiera resolver con conocimiento de causas.

Dicho esto, el asunto que sometido al Pleio, adoptándose sobre él mismo, por unanimidad de los miembros asistentes, EL ACUERDO SIGUIENTE.

SOLICITAR de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones la construcción -margen del Pataño de Alange, Termiño Municipal de La Zarza- de un Campamento Público de Turismo, con las características anteriormente resueltas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario. Certifico.

J. B. S.  
EL ALCALDE

SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada  
ALCALDE-PRESIDENTE por el Pleio de este Ayuntamiento, el día veinte  
D. Antonio Guerrero Guerreo de Abril de mil novecientos noventa y dos.

SRES. CONCEJALES.

D. Mariano Lavado Cerrato En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo  
D. José Lozano Guerrero las dieciocho horas del día veinte de Abril de  
D. Juan P. Domínguez Díaz mil novecientos noventa y dos, concurrieron,  
D. Juan Fco. Lavado Seguro en primera convocatoria, los Sres. Concejales  
Dña. Margarita Beccaría Pérez que al margen se expresan, al objeto de cele-  
D. Julián Blasco Fuente brar la Sesión Extraordinaria de este Ayunta-  
D. José Gil Guerrero miembro, conforme al orden del día previamen-  
D. Antonio Guerrero Andrade establecido.

D. Isidro Pérez Carbajo Preside el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio  
SECRETARIO. Guerrero Guerreo y da fe del Acto el Secretario

D. Miguel Sánchez Caballero socio de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el Presidente, se procede a debatir sobre los asuntos  
figurados en el orden del día adoptándose,  
sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

1º APROBACION, SI

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión  
PROCEDE, DEL ACTA diciendo que si algún miembro de la Corpora-  
DE LA SESION ANTERIOR tenía que hacer alguna observación al  
TERIOR.

Acta de la Sesión anterior - celebrada el  
pasado día veintiseis de Marzo -, ahora era  
el momento de hacerla. No hubo ninguna y el  
Acta fue aprobada por unanimidad de los  
miembros asistentes".

2º APROBAR PRO-

YECTO Y MEMORIA a resolver sobre el asunto objeto de este  
DE LAS OBRAS A punto y como consecuencia de la polémica  
REALIZAR, PRI suscitada, entre los dos Grupos Políticos que  
MERA SUBVENCION compusieron la Corporación, sobre el mismo, el  
PER / 992. Sr. Alcalde creyó conveniente hacer una serie  
de aclaraciones y dijo que con fecha de 30  
de Marzo pasado había tenido entrada en este



Ayuntamiento la notificación de una Resolu-  
ción de Crédito, en favor de este Ayunta-  
miento, por un importe de 11.300.000 pe-  
setas, destinada a subvencionar la mano  
de Obra a emplear en la ejecución de  
Obras y Servicios a realizar por esta Cor-  
poración, dentro del Plan de Empleo Rural,  
1992.

A acto seguido e inmediatamente des-  
pués de recibir la notificación aludida  
-dijo el Sr. Alcalde- se puso a preparar  
y confeccionar el Proyecto y la Memoria  
de las Obras que se preveían ejecutar.  
Eso con el fin de aprobarla lo más pronto  
posible y poder iniciar las Obras a la  
mayor brevedad de tiempo.

Por otra parte, y respecto a la  
obligación de tener el Expediente a dispo-  
sición de los tres Concejales, con cuarenta  
y ocho horas de antelación, como obliga la  
legislación vigente, a la celebración del  
Pleno en el que se trate el asunto, dijo  
que el Expediente estaba finalizado antes  
de ese espacio de tiempo, lo que no es-  
taba era pasado a máquina, pero que es-  
te requisito no se exigía en ninguna le-  
gislación. Asimismo, dijo que lo que si era  
cierto es que no se encontraban en la Se-  
cretaría del Ayuntamiento, sino que se está-  
ba pasando a máquina por una Auxiliar. Di-  
cho esto, el Sr. Secretario de la Corporación  
solicitó la palabra para decir que no ha-  
bía que confundir la Secretaría General  
del Ayuntamiento con el Despacho del Sr.  
Secretario, si no que la misma comprendía -/

otras dependencias del Ayuntamiento sobre las que tiene capacidad de coordinación dicha Secretaría General, por lo que continuó diciendo, el expediente se encontraba en las dependencias de la Secretaría.

Volvio a tomar la palabra, el Sr Alcalde para decir que habría actuado con tanta premura de tiempo, con el fin de agilizar al máximo la tramitación del Expediente y haberlo tenido aprobado el día dos de Abril. Con ello, continuó diciendo, hubiera sido el pueblo de La Llerza el primero en presentar el Proyecto en el INEM.

Por otra parte, dijo el Sr Alcalde, el escrito recibido de la Subdirección de Empleo y Formación del INEM, con fecha siete de Abril, agrava la situación, (en estos momentos se personó en el Pleio el Sr Concejal, D Domingo Cerrato Ramos), pues, según se indica en el mismo, no se puede hacer, a partir de esta primera subvención, obras de infraestructura en vías públicas, como son las de pavimentación y saneamiento, si no que las Memorias y Proyectos de las Obras a realizar deberán de encaminarse a la Repoblación Forestal, Construcción de Polígonos Industriales, Medio Ambiente y otras que puedan ser generadoras de nuevo empleo. Todo esto, continuó diciendo, está muy breve, pero en estos momentos este Ayuntamiento se encuentra en la imposibilidad real, por carecer de los terrenos necesarios para tal fin, de acometer este tipo de Obra. Asimismo, dijo, este Ayuntamiento se encuentran con un gran problema, y es que habían hecho unas previsiones para dotar a terrenos que es



ESTADO DE ZARAGOZA

tan calificados como solares aptos para edificar, de la Infraestructura Urbánistica suficiente, con las Obras a realizar con el PER/92, y como consecuencia a las directrices impuestas por el INEM, se va a ver en la imposibilidad de hacerlo, lo cual, dijo acarreará un gran perjuicio a un gran numero de vecinos de esta localidad, que están a la espera de que el Ayuntamiento urbanice dichos terrenos para poderse construir sus viviendas.

Por todo lo expuesto, dijeron el Sr. Alcalde, que proponía al Pleno la aprobación de la Memoria y el Proyecto tal y como habría sido redactado en principio y en el que se comprenden, entre otras, Obras de Infraestructura Urbánistica. Asimismo, dijeron que si se aprobaba la Memoria y Proyecto tendría una entrevista con el Sr. Director Provincial en la que le solicitaría una prórroga de un año para que este Ayuntamiento pueda adaptarse a las nuevas directrices dictadas por la Dirección. Tiempo que consideró suficiente para poder terminar las Obras de Infraestructura Urbánistica que este Ayuntamiento tiene comprometida, y que de otra forma, al no poderla financiar, por incapacidad económica, no las podría realizar.

De todas formas, dijo el Sr. Alcalde, para el caso de que este Proyecto no fuera aprobado por el INEM, se habría elaborado un Proyecto alternativo a la Oficina Comarcal de la Diputación.

Dicho ésto por el Sr. Alcalde, el Sr. Concejal del P.S.O.E., Julián Blasco Fuerte, tomó



la palabra para, según él, hacer una serie de puntuaciones a lo hasta en ese momento dicho en el Pleno:

En primer lugar dije que, en lo respectivo a la aclaración que el Sr. Secretario había hecho al Sr. Alcalde sobre el ámbito de la Secretaría de este Ayuntamiento, no lo entendía, porque siguiendo ese criterio también podría formar parte de la Secretaría el lugar donde se encuentra ubicado el reloj del Ayuntamiento. En estos momentos volvió a tomar la palabra el Sr. Secretario de la Corporación, para decir que era evidente que ese lugar no formaba parte de las Dependencias de la Secretaría, ya que, en el mismo, no tenía su lugar de trabajo ninguno de los funcionarios que dependen de la misma. Y puso el ejemplo de una Dirección General de la Junta de Extremadura - por ser este el lugar de trabajo actual del Sr. Julián Blasco - y dijo que podía asimilar la Secretaría del Ayuntamiento con una Dirección General, y que de igual forma que el despacho del titular de la Dirección General no comprendía todo el ámbito de la misma, si no que, tenía otro mucho más amplio, se extendía a todas las dependencias de la misma, ocurría con la Secretaría de este Ayuntamiento. A esta aclaración el Sr. Julián Blasco apostilló "que sí, pero que la estructura de una Dirección General era diferente".

A continuación el Sr. Julián Blasco dijo que a las diez de la mañana del día siguiente al Pleno - que estaba previsto a las veinte horas - se había personado en la Secretaría del Ayuntamiento para solicitar información de los asuntos

a tratar en el Pleio y se había encontrado con que el Proyecto y Memoria de las Obras a tratar no estaban pasados a máquina y que el Acta de la Sesión anterior que se había celebrado seis días antes no estaba firmada por el Sr. Secretario y el Alcalde.

A acto seguido tomó la palabra el Sr. Alcalde para admitir un pequeño defecto de forma, pero no de fondo, y que en el estado en que se encontraba, tanto el Acta como el Proyecto, no menoscababa el derecho de información que tienen los Sres. Concejales respecto a los asuntos a tratar en Pleio.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Julián Blasco para decir que la rigidez de su grupo en la exigencia del cumplimiento de los plazos, venía determinada por la rigidez que tiene el Sr. Alcalde a la hora de convocar las Sesiones - siempre con 48 o 50 horas antes - de lo contrario no habría problemas. Asimismo, dijo el Sr. Blasco, de la obligación que existía de convocar la Comisión Especial de Cuentas y la Comisión de Empleo para tratar los asuntos que se había de tratar en el Pleio.

A continuación el Sr. Julián Blasco dijo que si los Sindicatos no opinaban sobre la redacción del Proyecto. A lo que le respondió el Sr. Alcalde que no y que, incluso, con pocas al R.D 70/1992, este año no podrían participar en la confección de las listas, ya que las mismas habrían que solicitarlas del INEM, mediante Ofertas Genericas de Empleo.

Por ultimo el Sr. Blanco tomó la palabra para decir que su propuesta era la de redactar un proyecto alternativo, conforme al Real Decreto 70/1992, de 31 de Enero.

A continuación se entró a examinar el Proyecto y la Memoria, presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, de las Obras a realizar por este Ayuntamiento, dentro de la primera distribución del Plan de Empleo Rural, año - 3º 1992, y que asciende a un monto de - DÉCATORCE MILLONES SETECIENTAS DOS MIL TRES CI CIENTAS CINCUENTA PESETAS (14.702.350 pts), de qu las cuales ONCE MILLONES TRESCIENTAS NUEVE PR MIL QUINIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS COR (11.309.571 pesetas), se destinará a mano de - TE Obra y TRES MILLONES CUATROCIENTAS DOS - CI MIL SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (3.402.779 pts) a materiales.

Las Obras, según se establece en la Memoria, estarán jinanciadas de la forma siguiente:

- INEM, para mano de obra, 11.300.000 pts - JUNTA DE EXTREMADURA, para materiales, (el 30% de 11.300.000 pts), 3.390.000 pts. 4º - AYUNTAMIENTO, fondos propios, 12.350 pts AL Y serán de INFRAESTRUCTURA: SANEAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, PAVIMENTACIÓN, ACERADOS Y PAVIMENTACIÓN.

Pasado este punto a votación, el Pleio. Me con siete votos a favor, los de los tres concejales del Partido Popular y cuatro abstenciones, los de los tres concejales del P.S.O.E, -/ APRUEBA:

- Primero.- El Proyecto y Memoria presentado por el Sr. Alcalde de las Obras a realizar en la 1ª Distribución del PER, año 1992 y que -



asciende a la cantidad de 14.702.350 pesetas.

Segundo.- La Financiación de las Obras en la forma anteriormente indicada.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura el 30% de 11.300.000 pesetas, -/ (3.390.000 pesetas), cantidad que se destinaria a materiales.

- 3º DAR CUENTA  
DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO -  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE QUEDACION DEL 1991, POR DECRETO DE LA ALCALDIA, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 1992. EL CUAL OFRECE EL SIGUIENTE RESUMEN:

- TE AL EJERCICIO DE 1991.	TOTAL GRAL. DE GASTOS REFUNDIDOS	99.785.078
	TOTAL GRAL DE INGRESOS REFUNDIDOS	133.067.712
	EXISTENCIA EN CAJA 31/12/1991.	33.282.634
	RESTO POR COBRAR EN IGUAL FECHA.	30.254.913
	RESTO POR PAGAR EN IGUAL FECHA	23.240.380
	SUPERAVIT	40.897.167

La Corporación se dio por enterada de la referida Liquidación.

"Presentada la Cuenta de Recaudación correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 1991. Visto asimismo, los Trámites eliminados tanto por la Secretaría Intervención como por la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno, con siete votos a favor, - los de los Sres. Concejales del Partido Popular, y cuatro abstenciones, los de los Sres. Concejales del P.S.O.E., ACORDÓ APROBAR la Cuenta tal y como se detalla:



CONCEPTO	CARGO	PTE. COBRO	INGRESOS	TOTAL
- Imp. Vehiculos				
Tracciou Mecanica.	6.872.743	2.113.908	4.758.835	6.872.743
- Alcantarillado	1.145.934	170.971	974.963	1.145.934
- Basura	1.480.421	107.670	1.372.751	1.480.421
- Coub.Terr. Rustica	610.483	518.391	92.092	610.483
- Coub.Terr. Urbana	10.924.663	4.092.442	6.832.221	10.924.663
- Lic.Fisc. Industrial	2.105.576	978.343	1.127.233	2.105.576
- Lic.Fisc. Profesional	152.041	19.360	132.681	152.041
TOTALES	23.291.861	8.001.085	15.290.776	23.291.861

5º SOLICITAR DE LA CONSEJERIA DE DESARROLLO DEL TERRITORIO Y EMIGRACION Y - que viene siendo prestado este Ayuntamiento en colaboracion con la Consejeria de Emigracion y Accion Social, subvencionado por la Junta de Extremadura, con el acuerdo de 1992 para la puesta en marcha, la financiacion para la puesta del servicio.

EN MARCHA Y DESARROLLO DE PRESENTADO, el Sr. Alcalde-Presidente solicitó del Presidente de las Asociaciones Basicas no su aprobacion. Este, por unanimidad de los 10 miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Evaluativa Anual y como ha sido presentada, para la asistencia domiciliaria, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.800.000 pesetas.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporacion para que solicite la financiacion del Servicio a la Consejeria de Emigracion y Accion Social, conjuntamente con la orden de 20 de Marzo de 1992, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Publicas para la Financiacion a Entidades Publicas sin fin de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones basicas de servicios sociales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario. Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

SEÑORES ASISTENTES

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada

ALCALDE PRESIDENTE por el Plevo de este Ayuntamiento, el día qua.  
D. Antonio Guerrero Guerrero de Mayo de mil novecientos noventa y dos.  
Tres CONCEJALES

D. Juan Llorente Guerrero

En la Casa Consistorial de la Barca, -

A. Juan P. Domínguez Ariz siendo las diecinueve horas y treinta minutos  
D. Juan Feo Lavado Jefe del día cuatro de Mayo de mil novecientos  
D. Julian Blasco Fuerte noventa y dos, concurrieron en primera con-  
sideración D. Jose Gil Guerrero Vocalario, los tres Concejales que al margen se  
d. Antonio Guerrero Andrade expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria  
Isidro Pérez Costich Alcalde de este Ayuntamiento, conforme al orden  
del día previamente establecido.

SECRETARIO  
D. Miguel Sánchez Caballero

Preside el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio  
Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario  
de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballe-  
ro.

Declarado abierto el Acto por el Presi-  
dente, se procede a debatir sobre los asun-  
tos figurados en el orden del día adoptan-

dose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

1º APROBACION SI Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión de DE PROCEDE DEL ACTA cuando que si algún miembro de la Corporación DE LA SESION ANTERIOR tenía que hacer alguna observación al Acta anterior.

de la Sesión anterior - celebrada el pasado dia nueve de Abril -, ahora era el momento de hacerla. (Momento que aprovecho el Sr. Julián Blasco Fuerte para decir que él tenía que hacer dos observaciones: una, para hacer constar que cuando el tomó la palabra no se especificaba su nombre, únicamente se decía en el Acta el Sr. Concejal del P.S.O.E., y quería que se hiciera constar su nombre. Otra, que referente al escrito emitido por el INEM referente a la interpretación del RD. 70/1992, de 31 de Enero, del cual no se hacía constar la fecha del mismo, así como la de salida del INEM y la de entrada en el Ayuntamiento, como el 3º había dicho que constaran - fecha del documento, DE 1 de Abril de 1992, fecha de salida del INEM 3 de Abril de 1992 y fecha de Entrada en el Ayuntamiento 7 de Abril de 1992. Hechas las observaciones citadas el Acta fue aprobada por UNANIMIDAD de los miembros asistentes".

(Aprobado este punto se personaron en el Pleno y se incorporaron al mismo los Sres. Concejales del Partido Popular D. Martín Lavado Cerrato y A. Domingo Cerrato Ramos).

2º APROBACION DE Vista la necesidad y conveniencia de continúar la prestación del servicio social de base, CONVENIO PARA que este Ayuntamiento viene haciendo durante EL MANTENIMIENTO el año de 1992, según convenio de colaboración entre el SERVICIO entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos, BASE, las comprendido en la "Comarca Este de Mérida" Visto, asimismo, el informe favorable emitido



FINANCIACION por la Comisión Formativa de Desarrollo Económico del mismo.

El Pleo, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primer.- La Prórroga del convenio de Colaboración para el año de 1972, para el Mantenimiento del Servicio Social de Base: /- 051 "COMARCA ESTE DE MERIDA" entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

Segundo.- Hacer una reserva de crédito, por un importe de QUATROCIENTAS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS. (463.346 pts), con el fin de financiar la aportación que ha de hacer este Ayuntamiento al coste del mencionado servicio.

3º APROBACION  
TO, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. Así como el Informe, en su dictámen favorable, de la Comisión Especial de Cuentas.

ECONOMICAS.- El Pleo, con seis votos a favor, que supone mayoría absoluta, de los miembros que legalmente componen la Corporación, y cuatro abstenciones: la de los tres Concejales del PSOE, ACUERDA.

Primer.- Fijar el Coeficiente de Crecimiento en 1.

Segundo.- Clasificar las uras públicas de este Municipio en una sola categoría fiscal y que el Índice de situación de todas ellas sea el 1.

Tercero.- En lo demás aprobar la Ordenanza.

tal y como aparece redactada en el Expediente LA  
que instruido al efecto.

4º APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION N<sup>º</sup> 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA ORDENACION URBANA

"El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los señores concejales el estado de tramitación de la Modificación N<sup>º</sup> en que se encuentra el expediente, instruido la 2 de las Normas por este Ayuntamiento a instancia de Dña. MARIA EN SUBSIDIARIAS DE GUERRERO TRINIDAD, para la aprobación de la Subsidiaria Modificación número 2 de las Normas Subsidiarias siguientes en esta localidad, diciendo que no se habían aprobado en su fase inicial y que, durante el periodo de información al público no se habrían presentado reclamaciones alguna, por lo tanto, según dijo, ahora procedía su aprobación provisional por el Plevo de este Ayuntamiento, con las modificaciones establecidas en su fase inicial.

Una vez debatido suficientemente este Asunto, el Plevo, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero. - Aprobar PROVISIONALMENTE la 6º Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano, según la Modificación Punto 2 de la N.N.S.S. contenida en el Proyecto redactado por los Arquitectos DRAFAEL MELENDEZ HURTADO Y D.JESUS MARTINEZ VERGEL y de la que es promotor Dña. Ana María Guerrero Trinidad.

Segundo. - Remitir a la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO, integrada en la CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, de la Junta de Extremadura, para la APROBACION DEFINITIVA de la misiva.

SOLANGE  
DE ZARZA

LA LICENCIA Transmisión de la Licencia de Autotaxi de  
DE AUTO TAXI que es Titular D. LUCAS GIL SOTO.  
DE LA QUE ES - Teniendo en cuenta que en el Expediente  
DEL TITULAR D. L. se cumplen los requisitos establecidos ~~gén~~ <sup>para</sup> el  
ARTICULO 14, apartado d) del Reglamento de Ta-  
RENA EN FAVOR DE xis, aprobado por el Real Decreto 763/1979,  
la SU ASALARIADO de 16 de Marzo, y que el cumplimiento de  
D. MANUEL PALMA estos requisitos están documentalmente justifi-  
cado en el Expediente.

Visto, asimismo, el Informe emitido  
en sentido FAVORABLE por la correspondiente  
Comisión Informativa, con fecha 30 de  
Abril de 1.992

El Pleno, por unanimidad de los miem-  
bros asistentes, ACUERDA AUTORIZAR la  
Transmisión de la Licencia de Taxi de la  
que es Titular D. LUCAS GIL SOTO en fa-  
vor de su asalariado D. MANUEL PALMA MO-  
RENO.

6º ACORDAR LA  
ADQUISICIÓN la compra de un tractor para arreglos de  
UN TRACTOR Caminos Rurales, por un importe de 350.000  
pesetas, el Pleno, con seis votos a favor,  
MEAL SE ALCALDE que representa la mayoría absoluta del número  
de LA FIRMA DE legal de concejales, y cuatro en contra, los  
LOS DOCUMENTOS de los Sres Concejales del P.S.O.E., ACUERDA:  
PRECIOS PARA

PRIMERO - La adquisición del Tractor,  
EL ALTA EN FA- BA - 03177 - VE, por un importe de 350.000 pts,  
JOR DE ESTE - con el fin de destinarlo a arreglos de Cami-  
S AYUNTAMIENTO nos Rurales.

SEGUNDO - Autorizar al Sr. Alcalde a la  
firmar de cuantos documentos sean precisos pa-  
ra el ALTA del mismo en favor de este  
Ayuntamiento.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

132



7º ADQUISICIÓN DE PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, AL HABERSE COMPROMISOS, A SOMETIDO AL PLENO ESTE PUNTO POR NO ESTAR LA VISTA DEL AYU INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD ALCANZADO - DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, QUE REPRESENTA CON LA JUNTA DE LA MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DE LOS MIEMBROS QUE EXTREMADURA, PARA COMPOSUEN LA CORPORACIÓN.

LA GESTIÓN DE EQUIPOS DE RECOPILACIÓN DE RESIDUOS SOLÍDOS URBANOS. El Plevo, por unanimidad de los miembros presentes de RECOPILACIÓN DE RESIDUOS SOLÍDOS URBANOS. ASISTENTES, A LA VISTA DEL ACUERDO ALCANZADO Y CONTENCIÓN CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLÍDOS URBANOS. ACUERDA:

1º- El Plevo, se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura con los Ayuntamientos de Valverde de Mérida y Villagonzalo y efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente de Mérida.

2º- El Plevo se compromete al abono del canon estipulado por habitantes y año, aprobado por la Junta de Extremadura, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación del ejercicio correspondiente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3º El Plevo se compromete a suscribir los Polizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.



4º El Plevo se compromete al Blasco a programar de mantenimiento que como anexo al presente acuerdo suscrito con la compañía suministradora de los Equipos."

~~8º RUEGOS Y PREGUNTAS~~

"Antes de comenzar este punto el Sr. Alcalde dijo que todas las preguntas que se hicieran serían contestadas en el próximo Plevo Ordinario ya que las mismas no habrían sido hechas con la antelación suficiente.

El Sr. Julián Blasco Fuerche preguntó sobre la entrevista que el Sr. Alcalde habría prometido tener con el Director Provincial del INEM, para tratar el Asunto de las Obras a incluir en el Proyecto de la primera subvención del PER, año 1992.

El Sr. Antonio Guerrero Amado preguntó por el Expediente de Desaparición de las Viviendas de los Maestros que en su día tramitó el Ayuntamiento, preguntó si habría habido ya Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias. Por otra parte, preguntó por el montículo de Basura que habitualmente hay en el Campo de Fútbol. Asimismo, dijo que si para la autorización de Segregación de Solares en la Calderita, el propietario de los mismos pagó una cantidad de dinero para la construcción.

El Sr. Concejal D. José Gil Guerrero preguntó por la moto del Ayuntamiento que utilizaba el Encargado del Servicio de Aguas y del Cementerio, de su destino y si se iba a comprar una nueva moto para la actual persona en-

cargada de los servicios indicados.

Referente a las Cautivas de Ferias, el Sr. ALCALDE D.  
Juliano Blasco dijo que, una vez que terminaban las Ferias, quien les autorizaba a permanecer instaladas y que durante cuanto tiempo podían permanecer en esa situación.

Por ultimo, el Sr. Blasco, referente al accidente producido en uno de los aparatos impulsados en la Feria - un vehículo de motor que chocó con el mismo y lo desestabilizó, lo que inutilizo durante un día - dijo que habiendo oido que la Compañía de Seguros no se hacían cargo de los daños y perjuicios causados y que si era el Ayuntamiento quien tenía que indemnizar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando eran las veinte horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, Blas

Certifico

Vº Bº  
EL ALCALDE



que él tomó que hace las observaciones; una, referente al punto número 6 en el que no se justificaba el voto en contra del Grupo Socialista, como se hizo constar en el Pleno, cuya justificación fue el no aprobar la compra del terreno cuando esa compra ya se había realizado por el Sr. Alcalde, otra, que en el Acta de la reunión anterior, al concluir el apartado de "Preguntas y Preguntas" se hacia constar antes de comenzar este punto..., cuando debía de decir una vez formulada la primera pregunta por el Sr. Julián Blasco Fuster, el Sr. Alcalde (y...) Hechas estas observaciones el Acta fue aprobada por una unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- ACORDAR LA CESIÓN DE TERRENOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

"Por el Sr. Alcalde se dijo que habiéndose solicitado, ante la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, la construcción de viviendas sociales en esta localidad, y siendo necesario acuerdo de Pleno de cesión de terreno donde se refleje las metas ciudadanas, denominación de los individuos, así como la autorización al Sr. Alcalde a la firma de escritura de los terrenos cedidos en favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Siendo este Ayuntamiento, por otra parte, propietario de un terreno, en el lugar conocido como "Puerta de Hierro", en la Escritura como "Cercas del Puerto General", de una superficie total de, DIEZ MIL METROS CUADRADOS, ubicados dentro del Casco Urbano.

Se propuso la segregación de 3.000 metros cuadrados de la superficie total de la finca y la cesión de dichos metros a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho,

el Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Premio: Separar, de la finca anteriormente obtenida, una superficie de 3.000 metros cuadrados cedidas los terrenos, con el fin de constituir ~~terrenos~~ <sup>1987</sup> terrenos sociales, a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: Hacer una valoración de los mismos de 3.500 pesetas el metro cuadrado. lo que supone una valoración total de 10.500.000 pesetas.

Tercio: Facultar al Sr. Alcalde a la finca de la Escuela, de los mencionados terrenos en favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3º. - APROBACIÓN  
DEL EXPEDIENTE  
NÚMERO 1 DE  
MODIFICACIÓN DE  
CRÉDITO, CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO DE  
1992.

“Pueda al Pleno del Ayuntamiento que veía situado en el Orden del Día, a petición del Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuente, por considerar que le parecía más lógico antes que la modificación de crédito que los puntos relacionados con las otras excluidas en los planes provinciales, pues, aparte del importe de las mismas habrían de ser financiadas con los créditos excluidos en el Expediente de Modificación. Por el Sr. Alcalde se dio a conocer a los Sres. asistentes al Pleno, en el Expediente nº 1/1.992 de Modificación de Créditos, la aprobación previa Decreto de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dicho Expediente contiene los informes favorables a la Secretaría de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas.

Entendido, por tanto, del referido expediente, en el que se incluye un acuerdo del gasto, en relación con el contenido del Presupuesto Preventivo, para el año en curso de OCHO MILLONES SEISCIENTAS CINQUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS

X  
X  
X

*(F)*  
*(F)*

TAJ CUARENTA Y TRES PESETAS (8.651.843),  
el Pleno, por unanimidad de los miembros asis-  
tentes, ACUERDA:

Primerº: Aprobar el Expediente n° 1/1992  
de Modificación de Créditos de Presupuesto Mu-  
nicipal Ordinario para el ejercicio en curso, por  
un importe del 7.651.843 pesetas.

Segundo: Remitir copia, del referido expe-  
diente de Modificación de Créditos, a la Dele-  
gación de Hacienda.

4º.- ACORDAR LA  
APROBACIÓN, FINAN-  
CIACIÓN Y NOMENCLATURA  
DE LA OBRA NÚMERO  
197 - INSTALACIONES  
DEPORTIVAS, INCLU-  
DIENDO Y COMO SE INDICA,  
DA EN LOS PLANES  
PROVINCIALES DE  
OBRA Y SERVICIOS  
DE 1992. -

Se da cuenta de la circular de la Diputación  
Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL OBRAS  
Y SERVICIOS del año 1992, por la que se pro-  
yecta a este Ayuntamiento la aprobación de la  
obra que se indica a realizar en este Municipio,  
de cuyo contenido queda enterada la Corpora-  
ción y como se indica, se adopta el siguiente  
acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 197  
del Plan GENERAL-BÁSE, de INSTALACIONES  
DEPORTIVAS EN LA ZARZA y la financiación de  
la misma que es como sigue: Pestas

- Aportación DIPUTACIÓN DE FONDOS PROPIOS 5.600.000
- Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS... 4.400.000
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ... 10.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal ad-  
quiere compromiso de aportar las cantidades anteriores  
indicadas, dentro del plazo de ejecución que se re-  
vise para la obra.

2º.- Solicitar de la Exma. Diputación  
Provincial de Badajoz la Admisionación Directa  
de la Obra en favor, de este Ayuntamiento.

3º.- Caso de que lo anterior no se llevase  
a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento  
autoriza expresamente al Delegado de Hacienda



la de esta Delegación para que los pagos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudos en sus presupuestos o tributos del Estado en que se refiere el artículo 197. 1º del Real Decreto Legislativo 731/86, de 18 de Abril y acuerdo 2. 1. C. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Deputación de las cantidades correspondientes para abonar al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Deputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener competencia en recaudación), para que detenga de las cantidades que recade de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la constitución de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a iniciativa de la Deputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

5º.- ACORDAR LA APROBACIÓN, FINANCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS Y INSTALACIONES

Se dan cuenta de la circular de la Deputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entabillada la Corporación y como se establece se adopta

5º.- ACORDAR LA APROBACIÓN,

FINANCIACIÓN Y

ADMINISTRACIÓN

DE LAS OBRAS Y

INSTALACIONES

DEPORTIVAS -  
INCLUIDA EN LOS  
PLANESES PROVEN-  
CIALES DE OBRAS  
Y SERVICIOS DE  
1998 .

el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 198  
del Plan General Base, de PARQUETACIÓN en  
LA ZARZA y la formalización de la misma, que  
es como sigue: Punto 1

- Subvención del ESTADO 1.100.000
  - Aportación DIPUTACIÓN FONDOS PROPIOS 1.700.000
  - Aportación AyUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS 900.000
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ... 3.700.000

En consecuencia, la Corporación Municipal  
adquiere el compromiso de aportar las cantidades  
de los autos expresadas, dentro del plazo de ejecu-  
ción que se señale para la obra.

2º.- Solicitud de la Exma. Diputación  
Provincial de Badajoz a la Administración Di-  
recta de la obra en favor de este Ayunta-  
miento.

3º.- Caso de que los autores no se lleve  
la a cabo en el plazo establecido, el Ayuntamien-  
to autoriza expresamente al Delegado de Hacienda  
de esta Provincia para que las personas que  
el Ayuntamiento haya de percibir de acuerdo  
a la Declaración en concepto de participaciones o  
recursos en presupuesto, o títulos del Estado a  
que se refiere el artículo 197.1.f. del Real  
Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril  
y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28  
de Diciembre, retenga y haga pago a la Di-  
putación de las cantidades correspondientes pa-  
ra abonar el abono de las certificaciones de  
obras que se extiendan, en la cuantía uo-  
nica legalmente permitida y a la siguiente  
presentación de un duplicado de referida cer-  
tificación o de cualquier otro documento  
satisfactorio, hasta llegar a la cancelación



y pago de la aportación municipal de fondos propios figura para la obra.

Resumen, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autonómico Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concuestados en recaudación), para que devuelvan las cantidades que recuerde de los tributos concuestados de la mitad total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contestación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o, en su caso del Organismo Autonómico citado.

6º.- CONTESTACIÓN ALAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL APARTADO DE "REYES Y PRESENTACIONES" DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la pregunta formulada por el Sr. D. Julián Blasco, sobre la entrevista que el Sr. Alcalde habría prometido tener con el Director Provincial del INER, el Sr. Alcalde dijo que efectivamente había tenido la entrevista, sin previa consulta, y que en la misma el Sr. Director Provincial, habría justificado la interpretación tan restrictiva del R.D. 40/1992, de 31 de Enero en que el último año habría sido un año totalmente regresivo en cuanto al tipo de obras a incluir en el PER, pues, únicamente se habrían incluido obras de Infraestructura y no otras que pudieran generar empleo, pero que de todas formas en este periodo, nubreto de 1992 se iban a seguir admitiendo los proyectos que inicialmente comprendían Obras de Infraestructura y que, en los siguientes proyectos, habría que incluir otras que pudieran generar empleo.

Respecto a la pregunta formulada por Antonio Gómez Amado, en relación con la desaparición de Viviendas de los Maestros, el Sr.

*J*  
*J*  
*J*

Alcalde dijo que se había recibido una Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia denegando la Desaparición de las referidas Viviendas. Por otra parte, y referente a la pregunta formulada sobre el montículo de Basura que actualmente hay en el Campo de Fútbol, el Sr. Alcalde dijo que sobre este suelo se venía actuando de una forma constante, desde hacia mucho tiempo y, es que se le tenía debido a Transportes y Obras Mejoras que todos los días iban recogiendo los montones de arena y otros tipos de deshecho que, como consecuencia de los trabajos que se realizan en el Municipio se generan; pero que parece ser que, en ocasiones, esto no se hace como se le tenía ordenado. Referente a la pregunta sobre los solares de la Calle Caldeite, el Sr. Alcalde dijo como consecuencia de la elaboración de las Normas Subsidarias, según la cual habrá que nivelar la calle en cuestión y, por otra parte, poner los bordillos en las aceras, el propietario de los terrenos afectados tuvo que hacer una aportación de 400.000 pesetas para realizar lo anteriormente mencionado.

La pregunta formulada por José Alquerete, relacionada con la moto de servicio de Agua, fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que la moto que tenía a su disposición el Encargado del Servicio de Aguas, se había sido entregada al mismo, punto con una caja de herramientas que se le había cumplido cuando se pidió, ello por el valor sentimental que para dicha persona tiene la moto. Asimismo,

que en el presupuesto del ejercicio corresponde  
señalar la compra conseguida crédito para la adqui-  
sición de dos motocicletas pequeñas, una para el  
servicio de Agua, y otra para el servicio de Crá-  
teres Rurales, las cuales se adquirirán durante  
el ejercicio económico.

Referente a la pregunta hecha, por Julián Blasco, sobre la retida de los carros y ca-  
sos de feria, una vez finalizadas las fiestas,  
el Sr. Alcalde dijo que no habrá ninguna au-  
torización especial y que, por regla general, es-  
tán un día o dos más, hasta tanto tuie-  
ran autorización para estacionar en las plazas  
de una nueva localidad.

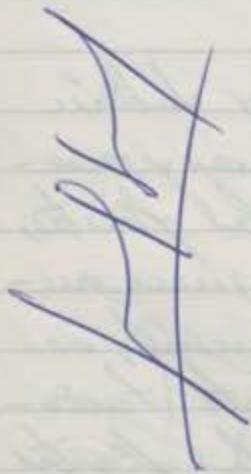
Por último, a la pregunta formulada  
por el Sr. Julián Blasco, referente al acciden-  
te producido en uno de los aparatos de la  
Feria y sobre la posible obligación de indem-  
nización de los daños y perjuicios por parte  
del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde dijo que  
la ordenación del tráfico había sido reali-  
zada debidamente y que, a pesar de la parti-  
cación del aparato no se perturbaba la circula-  
ción, y que la colocación del mismo habría que  
haberse perfectamente realizada, por lo tanto,  
el Ayuntamiento no habrá causado en cuan-  
quier responsabilidad. Por otra parte, dijo que  
hasta la fecha al Ayuntamiento no se le ha-  
bía exigido, por ninguna de las partes, indem-  
nización alguna de daños y perjuicios, y que  
si se hiciera no era a tener frente a la  
misma.

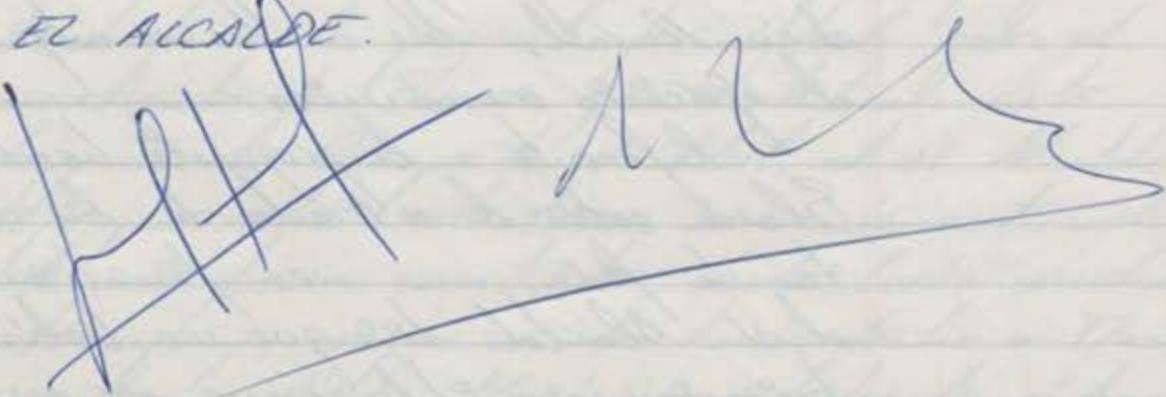
Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, por el Sr. Alcalde se levantó la se-  
sión cuando eran las veintiuna horas

y quince minutos de la que se extiende  
el presente Acto, de la que, como secretaria,  
yo, certifico:

1º Bº

EL ALCALDE.





SRES. ASISTENTES:

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada  
ALCALDE - PRESIDENTE por el Pleio de este Ayuntamiento, el día  
TE: D. Antonio veinticuatro de Junio de mil novecientos  
Guerrero Guerrero noventa y dos.

SRES CONCEJALES:

D. Martín Lavado En la Casa Consistorial de La Zarza, PLAZA  
Cerrato. siendo las veintiuna horas y treinta minu- DE  
D. José Lozano Guerreros, del dia veinticuatro de Junio de mil RA  
D. Juan Pedro Domínguez noventa y dos, concumieron, en DE  
Díaz. primera convocatoria, los Sres. concejales que cipa  
D. Domingo Cerrato al margen se expresan, al objeto de celebrar se  
Ramos la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, y  
D. Juan Fº Lavado conforme al orden del dia previamente  
Seguro establecido.

Dña. Margarita Be-  
cerra Pérez.

D. Julián Blasco

Fuerte

D. José Gil Gue-  
mbo



Preside el Sr. Alcalde-Presidente  
D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del  
Acto el Secretario de la Corporación D.  
Miguel Sánchez Caballero.

Declarado abierto el Acto por el  
Presidente, se procede a debatir sobre los

D. Antonio Guerrero asuntos figurados en el orden del día  
Anulado. adoptándose sobre los mismos, los acuerdos siguientes:  
D. Isidro Pérez Corbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sanchez Caballero.

1º APROBACIÓN

"Por el Sr. Alcalde se convocó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alusión anterior - celebrada el pasado día 28 de Mayo - ahora era el momento de hacerlo. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

2º ACORDAR

SOLICITAR SUBVENCIÓN, DENTRO DEL PROGRAMA PLANER-ORDEN DE 11-05-92, PARA ELECTRIFICACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL, A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y TURISMO

Y TURISMO

Diputaciones de Badajoz y Cáceres - SUBVENCIÓN para realizar las instalaciones de electrificación de la Piscina Municipal.

El Sr. Concejal D. Julián Blasco Tuverte preguntó al Sr. Alcalde si, siendo como sería una inversión pública la electrificación de la Piscina Municipal en la que hace una aportación el Ayun-



tamiento, sería de uso exclusivo del mismo o tendrían derecho a enganchar en la Red los particulares.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que, salvo que se destinaran a servicios en ningunos de los terrenos que pudieron verse afectados se podrían construir, ya que los mismos no tienen la superficie insuficiente para tal fin. Asimismo, dijo que como en otros casos se había hecho si alguno solicitara enganchar y con el fin de no crear injusticia en relación con otros a los que se les ha autorizado no habría inconveniente en autorizarle.

El Pleno, con diez votos a favor y la abstención de D. JULIÁN BLASCO FUERTE que no contento con la respuesta del Sr. Alcalde consideró que tenía que seguir investigando sobre el asunto, ACORDANDO.

Primero. - Solicitar subvención, conforme a la referida Orden de 11 de Mayo de 1.992, acogiéndose al convenio suscrito entre la Consejería de Industria y Turismo y la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, para la concesión de subvenciones, para electrificación rural, para la electrificación de la Piscina Municipal.

Segundo. - Hacer una reserva de crédito necesaria para hacer frente a la aportación del Ayuntamiento a la refenda electrificación.

~~XX~~

Tercero - Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos Documentos sean precisos y adquirir cuantos compromisos sean necesarios, tanto ante el Diputado de Badajoz como ante la Consejería de Industria y Turismo para llevar a buen fin este Acuerdo".

e 3º - ACORDAR A-

"Por el Sr. Alcalde se dio acuerdo PROBAR PROVISIONALMENTE del Expediente instruido, por los VENIENTE LAS ORDENANZAS JURÍDICAS de este Ayuntamiento FISCALES DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, así como del Informe, favorable al mismo, emitido por la Comisión Informativa GOBIERNO SOBRE de Desarrollo Económico, para la creación SOLARES SIN CERRAR de las Ordenanzas Fiscales de POLICIA Y VALLAR, y Buen Gobierno sobre Solares sin Cerrar DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO SOBRE sobre Limpieza Urbana y Fachadas, y LIMPIEZA URBANA sobre Venta Ambulante. A la vez propuso Y FACHADAS, y al Pleno la aprobación provisional de SOBRE VENTA las Ordenanzas Fiscales incluidas en el R-AMBULANTE.

Una vez debatido suficientemente este punto, el Pleno, con siete votos a favor y cuatro abstenciones, las de los miembros del P.S.O.E., por no estar conforme con las Ordenanzas relativas a solares sin cerrar y vallar, y a Limpieza Urbana y Fachadas, pero sí con la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, ACUERDA:

Primerº - Aprobar provisionalmente la creación de las Ordenanzas Fiscales de POLICIA Y BUEN GOBIERNO sobre SOLARES SIN CERRAR Y VALLAR, de POLICIA Y BUEN GOBIERNO sobre Limpieza Urbana

y Fachadas, y sobre Venta Ambulante.

Segundo. - Que las mismas pasen a ser aprobadas definitivamente, si en el Plazo de Exposición al Público no se presentase Recanación contra las mismas, sin necesidad de ulterior Acuerdo.

4º- ACORDAR LA

"Por el Sr. Alcalde se puso en ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO de los Sres Concejales que CESIÓN DE TERRE- las Hermanas Isabel y Josefa Gordillo NOS, EN FAVOR CORCHUELO iban a proceder a urbanizar DE ESTE AYUNTA- el suelo del que son propietarias dentro MIENTO, POR LAS del Casco Urbano de esta localidad. HERMANAS, ISABEL Como consecuencia de ello, y en a- Y JOSEFA GORDILLO plicación de las Normas Subsidiarias CORCHUELO vigentes en este Municipio estaban ob- ligadas a ceder en favor de este

Ayuntamiento el 20% del total de la superficie si es en terreno urbano o el 55% si es en terreno Rústico, que sería una superficie de 528 mts<sup>2</sup> o, en su caso, 1.452 mts<sup>2</sup>.

El Sr. Julián Blasco dijo que, según constaba en el punto del Orden del Día, parecía que las Hermanas Gordillo Corchuelo cedían el terreno graciamente al Ayuntamiento, cuando lo hacia en cumplimiento de las Normas Subsidiarias de Urbanismo vigentes.

Continuó diciendo el Sr. ALCALDE que, como consecuencia de que en la actualidad se está procediendo a realizar la revisión de las Normas Subsidiarias vigentes, la calificación del



ESTADO DE LARZA DE

suelo Rústico en Urbano no ocasionaría ningún costo al Ayuntamiento. Asimismo dijo los terrenos que se cederían estarían en la misma linea de fachada del Campo de Fútbol (En estos momentos se ausenta del Pleno la Sra. Concejala Dña Margarita Becerra Pérez).

Dicho ésto, se sometió a votación el asunto en cuestión adoptándose, por unanimidad de los miembros asistentes, los ACUERDOS siguientes:

Primero. - Aceptar las superficies de 1.452 mts<sup>2</sup> en suelo rústico, en favor del Ayuntamiento, correspondiente al 55% del total de la superficie 2.640 mts<sup>2</sup>.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos Documentos sean precisos para elevar dichos terrenos a Escritura Pública en favor del Ayuntamiento.

5º - ACORDAR SOLICITUD DE TA DEL Expediente que se ha instruido, SUBVENCIÓN PA- por los servicios de este Ayuntamiento, RA EL PROGRAMA para solicitar, de conformidad con lo DE SUVENTUD, SE orden de 25/05/92, para el Programa GUN LA ORDEN DE de Juventud, una Subvención a la 25/05/92, DE LA Consejería de Educación y Cultura. CONSEJERÍA DE

El Pleno, por unanimidad EDUCACIÓN y de los miembros asistentes, ACUERDA TURA DE LA JUN- solicitar la subvención, para el PRO- TA DE EXTREMADURA grama de Juventud, de conformidad con la Orden 25/05/92 de la Con- sejería de Educación y cultura.

## 6º.- ADAPTACIÓN

"Por el Sr. Alcalde y a petición de las Comisiones del Grupo Socialista que, por este informe, de fecha 26 de Mayo pasado, designó como representantes del mismo en todas las Comisiones Informativas a los señores concejales D. Isidro Pérez Corbacho y D. José Gil Guerrero, se propuso una revisión de los miembros que componen cada una de las Comisiones Informativas. Asimismo, se propuso el cambio de nombre de las mismas conforme con las exigencias del funcionamiento del Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACORDÓ aceptar las modificaciones propuestas, quedando las Comisiones Informativas con las adscripciones y denominaciones que se relacionan:

- DE EMPLEO, PERSONAL Y REPARTIMENTO INTERIOR:

- D. Juan Pedro Domínguez Díaz.  
D. Domingo Corato Ramos.  
D. Martín Lavado Cerrato.  
D. Isidro Pérez Corbacho.  
D. José Gil Guerrero.

- OBRAS, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

- D. Juan José Fco. Lavado Seguro.  
D. José Lozano Guerrero.  
D. Juan Pedro Domínguez Díaz.  
D. Isidro Pérez Corbacho.  
D. José Gil Guerrero.





- DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA.  
 D. Martín Llaveado Cerrato  
 Dña Margarita Bocera Pérez.  
 D. Domingo Cerratos Rivas  
 D. José Gil Guerrero  
 D. Isidro Pérez Gorbachio.

~~Llerena~~  
 Todas las Comisiones Informativas anteriormente indicadas estando presididas por el Sr. Alcalde".

En estos momentos se volvió a presentar Dña Margarita Bocera.

"Por el Sr. Secretario de la

LAS BASES PARA Corporación se dio lectura de las BASES DE CONTRATACIÓN SÉIS redactadas por los Servicios Técnicos DE UN AUXILIAR de este Ayuntamiento, para cubrir, ADMINISTRATIVO, mediante Oposición, una plaza de Auxiliar POR UN PERÍODO DE Administrativo, por un periodo de DE SEIS MESES, seis meses.

POR ESTE AYUN-  
TAMIENTO.

Una vez leída las mismas el Sr. Alcalde dijo no estar conforme con la composición del Tribunal Calificador, por lo que propuso que formara parte de él, además de los miembros que aparecen en las BASES, el Delegado de Personal.

El Concejala Socialista Autónomo Guerrero Amado, ante la propuesta del Sr. Alcalde de aumentar en un miembro el Tribunal que calificará la oposición de una plaza Auxiliar Administrativo, expuso que le parecía ya suficiente la propuesta de la Comisión Informativa de que fueran dos los miembros del Partido Popular (el Sr. Alcalde como

presidente o persona en quien delegue  
y un Concejal del citado partido) y  
uno en representación del Partido So-  
cialista Obrero Español.

El Concejal Socialista Solidu  
Blasco expuso, asimismo, al Sr. Al-  
calde, que no entendía como una  
vez aprobada por la Comisión In-  
formativa la composición del Tribu-  
nal viviera ahora con modificacio-  
nes, cuando él como Alcalde podía  
haberlas realizado en el cargo de  
Presidente de la citada Comisión y  
no esperar al Pleno para imponer  
un nuevo miembro de su partido.

A lo que el Sr. Alcalde expli-  
có que no pudo realizar dicho cambio  
porque faltó a la citada Comisión, ya  
que en la misma se había de informar  
sobre un asunto que posteriormente él  
tenía que resolver.

Se dice que se haga constar  
las declaraciones del Sr. Concejal P.  
Domínguez Cerrato Ramos, en las cuales  
dijo, que la proporción del Tribunal no  
era tan desproporcionada, puesto que los  
representantes de los sindicatos por id-  
éntica, apoyarían a los representantes del  
Partido Socialista Obrero Español.

Asimismo, se dice que se  
haga constar los autores de las pregun-  
tas que se debatieron y votaron, de  
las cuales, la del Sr. Concejal D Domí-  
nguez Cerratos Ramos fue la que consiguió  
siete votos a favor, esta propuesta era



justamente, la propuesta que realizó con autonomía al Sr. Alcalde, y que posteriormente retiró para volver a preparar la primitive propuesta de la Comisión Informativa, la propuesta de D. Antonio Guerrero Amado obtuvo cuatro votos y la del Sr. Alcalde ningún voto a favor.

A la propuesta del Sr. Alcalde se opusieron los miembros del Grupo Socialista que sí estaban conforme con la composición del Tribunal que aparecía en las BASES y que habían sido informadas favorablemente por la Comisión Informativa de Empleo.

Sometidas las diferentes propuestas a votación, salió elegida, con siete votos a favor y cuatro en contra -los votos de los Sres. Concejales del Grupo Socialista- la propuesta formulada en el sentido de que formara parte del Tribunal Calificador el Delegado de Personal del Ayuntamiento. Por lo tanto, las BASES que se aprobaron fueron las siguientes:

Primera. - La presente convocatoria tiene por objeto la provisión mediante el sistema de oposición del preste de trabajo en régimen laboral por un período de seis meses para el desempeño de funciones de Auxiliar Administrativo, dotadas con las retribuciones que correspondan en idénticas condiciones que el resto de las Auxiliares Adminis-

trativas existentes en el Ayuntamiento.

Segunda.- Para formar parte en la oposición del puesto convocado los aspirantes han de reunir imprescindiblemente los siguientes requisitos:

- a) Ser Español.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años y no sobrepasar los 55 años.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o Equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impide el cumplimiento de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el Ejercicio de Funciones Públicas, por sentencia firme.
- f) No tener otro puesto de trabajo en el sector público en el momento de tomar la posesión, si resultase nombrado.

Tercera - Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición se dirigirán a la Presidencia del Excmo Ayuntamiento de La Zarza, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el art 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias, los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda en la

fecha en que determine el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. - La Documentación exigida para tomar parte en esta Oposición será la siguiente:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título de Graduado Escolar o Equivalente

Quinta. - El plazo de presentación de instancias es de diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Sexta. - Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente procederá a la aprobación de las listas de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de 10 días, previsto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo subsanar las deficiencias. Asimismo el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se harán públicos junto con la lista de admitidos en el tablón de anuncios en este Ayuntamiento, a los efectos recusatorios en la legislación vigente.

Séptima. - El Tribunal calificador que tendrá la categoría de tercera a los efectos establecidos en el anexo cuarto del Real Decreto 236/88, de 4 de Marzo reformado por Resolución

de 19 de Junio de 1989, estará formado de la siguiente manera:

Presidente, el Sr Alcalde o persona en quien delegue.

Vocales, el Director del Colegio Público de esta localidad o persona en quien delegue; un representante de la U.G.T. y otro de C.C.O.O. y un Concejal designado por cada uno de los grupos políticos existentes en la Corporación; el Concejal Delegado de Personal del Ayuntamiento.

Secretario, el de la Corporación o persona en quien delegue.

La consignación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos supleantes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o supleantes. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán rechazarlo cuando concuren estas circunstancias.

Octavo.- Una vez constituido el Tribunal procederá a realizar las pruebas y a calificarlas de acuerdo con el siguiente baremo:

Las pruebas electivas constituirán una teórica y otra práctica.

Las pruebas teóricas consistirán: en la realización de operaciones

10 DE MARZO

antutéticas, que estarán comprendidas en la resolución de problemas y un dictado. Se valorará de 1 a 10 puntos.

La prueba práctica consistirá en realizar una escritura a máquina donde se valorará la velocidad y la limpieza del escrito, y se desvalorarán los errores que produzcan en el mismo. La puntuación del ejercicio estará entre 1 y 20 puntos.

#### 8º RUEGOS Y

PREGUNTAS

El Sr. Alcalde antes de empezar a responder a las preguntas, formuladas por escrito por el Grupo Socialista, dijo que, aunque no estaba obligado a responderla en este Pleno, pues, no se habían presentado con antelación suficiente, lo iba a hacer en atención a las personas existentes en el Salón Acto seguido empezó a responder las preguntas.

P. - ¿Qué coste va a suponer el arreglo del Matadero Municipal?

R. - El Sr. Alcalde dice que la pregunta no estaba bien formulada, preste que, las Obras habían finalizado y la pregunta correcta, según él, debería de decir qué coste ha supuesto el arreglo del Matadero Municipal?. Respondiendo a la pregunta dijo: 1.365.632 pesetas.

P. - A qué capítulo del Presupuesto va a ir destinado los gastos que están suponiendo y supondrán el arreglo y mantenimiento del Matadero Municipal?



R.- Los gastos de Arreglo al Capítulo 6 y los Gastos de Mantenimiento al Capítulo 2.

P.- ¿Los Alumnos de la Escuela-Taller que están trabajando en el arreglo del Matadero, lo hacen como Alumnos de la Escuela-Taller o como trabajadores contratados?

R.- El Sr. Alcalde volvió a insistir en que, actualmente, no hay nadie trabajando en el Matadero Municipal. Refiriéndose concretamente a la pregunta dijo que habían estado como Alumnos de la Escuela-Taller. Ello, en cumplimiento de una cláusula del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el INEM, mediante la cual se autoriza a los Alumnos a trabajar fuera de las Obras incluidas en los Proyectos, como actividad complementaria.

P.- ¿Qué horario dedican los Alumnos de la Escuela-Taller que están trabajando en el Matadero Municipal diariamente a este trabajo?

R.- El Sr. Alcalde volvió a decir que, actualmente no había ningún Alumno trabajando en la Escuela-Taller. Cuando estuvieron haciendo se dedicó al horario que, en cada momento, más interesaba a la Escuela y a los Alumnos.

P.- ¿Quién dirige las Obras de Arreglo del Matadero Municipal?

R.- OGESA S.L.



P. - ¿ Tiene la Escuela-Taller en su programación o Plan de Trabajo la posibilidad de que sus Alumnos trabajen en arreglos como los del Matadero ?.

R. - Sí, ya que en el Apartado E, (Plan Formativo) del Proyecto Formativo, se establece que, independientemente a las propias actividades programadas, en cada una de las especialidades se realizarán otras de complemento y perfeccionamiento.

P. - ¿ Tiene hecho Proyecto el Ayuntamiento para realizar los arreglos del Matadero ?.

R. - No, ya que lo que se ha hecho es una Obra de Rehabilitación, en la que no se toca la estructura del Edificio ni la potencia de la Electricidad, consecuencia de lo cual no es necesario Proyecto de tipo alguno.

P. - En caso de que el arreglo del Matadero tenga la obligación de un Proyecto de Obras ¿ Qué Técnico lo ha firmado ?.

R. - No tiene necesidad de Proyecto. Necesitará un Informe y lo firmará Javier Carbonel Espín.

P. - La Basura que tiempo atrás estaba depositada en las paredes del Campo de Fútbol, ¿ ha sido retirada ?.

R. - Sí.

P. - En caso negativo ¿ qué ha impedido su retirada ?.

R.- No procede la respuesta.

P.- ¿Qué motivos hay para los cortes tan continuos de Agua?

R.- Hasta la fecha 24/06/92, el motivo es el bajo rendimiento de los pozos.

P.- Si los cortes ya van a ser diarios, ¿por qué no se comunica al pueblo públicamente y con antelación?

R.- Se está intentando por todos los medios de que no sean diarios, a través de: arreglo inmediato de bombas, vigilancia de pozos, detección de averías, bandos, Mancomunidad de Alange. En todo caso cuando no haya más remedio que cortar el Agua se anunciará adecuadamente.

P.- ¿Usted cree justo que se cobre a los vecinos un Servicio Público que no se cumple diariamente, y que además ocasione perjuicios y gastos a la vecindad, caso de abastecimiento de agua?

R.- Yo creo justo que se cobre cualquier servicio que preste el Ayuntamiento, porque es de justicia, lo que no veo justo es que se preste un mal servicio; pero con respecto al agua, aunque el servicio no es todo lo bueno que quisiera, si se ponen todos los medios a nuestro alcance para que funcione lo mejor posible. Asimismo, dijo que a nivel nacional había muchos servicios que no

1 DE 24974 OF

eran precisamente un ejemplo de favorecimiento, como por ejemplo; Correos, Renfe y la Seguridad Social y que no estaban, precisamente, administrados por el Partido Popular.

P. - ¿Tiene que ver los cortes de agua, con que los límites de la potencia eléctrica contratada por el Ayuntamiento excedan diariamente?

R. - No, ya que no hay limitador de potencia y aunque excediera de la potencia contratada no saltaría el contador.

Introducción a una serie de preguntas. - Por este grupo socialista se ha conocido que el pasado día 15 de Junio, una vez elaborada la lista del P.E.R y aprobada por Sindicatos y el Concejal del P. P. D. Juan Pedro Domínguez Díaz, cuando se procedía a la distribución del personal a sus respectivos destinos, Ud. llamó la atención a un trabajador que estaba incluido en la lista aprobada, indicándole, de muy mala forma y educación y ante 50 trabajadores más: "QUE HACES AQUÍ SI ESTAS TRABAJANDO EN OTRO LUGAR".

A lo que el Sr. Alcalde dijo fue "¿TU NO ESTAS TRABAJANDO CON LOS ALBAÑILES?". A continuación dijo que se había dirigido a él, porque este Sr. venía trabajando, habitualmente, con

~~Intervención del Sr. Alcalde~~

los Albañiles y concreta y precisamente con el Sr. Concejal del Grupo socialista D. Isidro Pérez Corbacho. Para acreditar lo anteriormente dicho, el Sr. Alcalde dio lectura de un informe presentado por el Cuerpo de Auxiliares de la Policía de esta Localidad, el cual literalmente decía: "Habiendo V.I. pedido Informe sobre la situación laboral del vecino de esta localidad, D. SEBASTIÁN GONZALEZ CORBACHO con D.N.I. n: 9.160.605 y con domicilio en c/ Miraveles, 1; se le ha visto trabajar de peón con el Albañil D. Isidro Pérez Corbacho, en varias obras de esta Localidad, entre ellas en la construcción de su propia vivienda, sita en c/ Guadiana, s/n.

La llamada de atención del Sr. Alcalde a un obrero que figuraba en la lista aprobada del P.E.R., el Concejal Socialista D. Solidu Blasco, solicitó al Sr. Alcalde que se limitara a contestar correctamente las preguntas realizadas por escrito, que no leyera las preguntas y que sobraban todo tipo de opiniones personales que no tenía cabida en las respuestas que se solicitaban.

El Sr. Alcalde contestó a esta intervención diciendo que difícilmente se podía responder si no se conocían las preguntas.

Una vez leído el Informe, el Grupo Socialista, por considerar que las respuestas se dan de forma incorrecta abandona sus asientos del Ple-

no. El Sr. Alcalde, continuó por consideración con los asistentes del Plevo, según dijo contestando a las preguntas.

Por otra parte, se dijo que se hiciera constar en Acta las Palabras que, en voz alta, dijo el Sr. Alcalde referente a terminar la Sesión una vez que los Señores concejales de la oposición se levantaran, en señal de protestar, por la forma incorrecta segun el Grupo Socialista, de contestar las preguntas formuladas por el mismo, para luego rectificar y continuar la Sesión hasta contestar todas las preguntas.

Si la lista estaba aprobada por los sindicatos y el concejal encargado de elaborar conjuntamente dichas listas, ¿por qué el Sr. Alcalde tiene que poner en duda esta labor de su CONCEJAL Y LOS SINDICATOS ?.

R.- No pongo en duda la labor de los mismos. Las listas del PER sólo tienen nombre y apellidos y por lo tanto mientras no se les vea personalmente no se sabe, en la mayoría de los casos, a quien corresponde el nombre. Y las personas que están trabajando con los Albañiles no van a trabajar al PER, según acuerdo de la Comisión Local de seguimiento del PER.

P - Si no se fia de lo

que su Concejal encargado del PER aprueba y para qué lo tiene Ud. como Delegado ?.

R.- Confío rotundamente en él y por eso es Delegado, aunque no le guste a algunas personas de que haga las cosas bien.

P.- ¿ Es que este concejal sólo está de "tapadera" y en su opinión no vale nada ?.

P.- ¿ Tiene hecho Proyecto el Ayuntamiento para realizar los arreglos del Matadero ?.

R.- No, ya que lo que se ha hecho es una Obra de Rehabilitación, en la que no se toca la estructura del Edificio ni la potencia de la Electricidad, consecuencia de la cual no es necesario Proyecto de tipo alguno.

P.- En caso de que el arreglo del Matadero tenga la obligación de un Proyecto de Obras ¿ qué técnico lo ha firmado ?.

R.- No tiene necesidad de Proyectos. Necesitará un informe y lo firmará Xavier Carbonell Espín.

P.- La basura que tiempo atrás estaba depositada en las paredes del Campo de Fútbol, ¿ ha sido retirada ?.

R.- Sí.

P.- En caso negativo, ¿ qué ha impedido su retirada ?.

R.- No procede la respu-



ta

P.- ¿Qué motivos hay ~~para los~~ cortes tan continuos de Agua?

R.- Hasta la fecha 24/06/92, el motivo es el bajo rendimiento de los pozos.

P.- Si los cortes ya van a ser diarios, ¿por qué no se comunica al pueblo públicamente y con antelación?

R.- Se está intentando por todos los medios de que no sean diarios, a través de: arreglo inmediato de bombas, vigilancia de pozos, detección de averías, bandos, Mancomunidad de Alange. En todo caso cuando no haya más remedio que cortar el Agua se comunicará adecuadamente.

P.- ¿Usted cree justo que se cobre a los vecinos un servicio público que no se cumple diariamente, y que además ocasiona perjuicios y gastos a la vecindad, caso de abastecimiento de agua?

R.- Yo creo justo que se cobre cualquier servicio que preste el Ayuntamiento, porque es de justicia, lo que no veo justo es que se preste un mal servicio; pero con respecto al agua, aunque el servicio no es todo lo bueno que quisiera, si se ponen todos los medios a nuestro alcance para que funcione lo mejor posible. Asimismo, dijo que a nivel

nacional había muchos servicios que no eran precisamente un ejemplo de funcionamiento, como por ejemplo Correos, Renfe y la Seguridad Social y que no estaban, precisamente, administrados por el Partido Popular.

P. - ¿Tiene que ver los cortes de agua, con que los límites de la potencia eléctrica contratada por el Ayuntamiento excedan diariamente?

R. - No, ya que no hay limitador de potencia y aunque excediera de la potencia contratada no saltaría el contador.

R. - Tapaderas en este Ayuntamiento, por lo menos en lo que respecta al Grupo Popular, no existen. No sé con respecto al otro Grupo.

P. - Si se aprueba una lista por los sindicatos, con su postura, ¿no está Ud. poniendo en duda el trabajo y la labor de los Representantes Sindicales?

R. - Cualquier persona puede poner en duda la labor de cualquier organización. No es éste el caso, porque yo nunca he puesto en duda su labor. Ellos tienen una responsabilidad que ejercen, supongo, de la mejor forma posible y son los trabajadores quienes tienen que ejerciar si la hacen bien o mal.

P. - ¿Cree Ud. de educación,

vergüenza y corrección, llamarla atención de un trabajador que figura en una lista aprobada del PERZ?

R.- Lo creo de oblicuidad, responsabilidad y rigor.

P.- ¿Existe acaso algún motivo personal o persecutorio para llamar la atención al citado obrero?

R.- No personal ni persecutorio, pero sí un motivo de justicia distributiva, con arreglo a un principio de igualdad.

P.- ¿Ha llamado Ud. la atención alguna vez de esta forma a algún obrero en otras ocasiones?

R.- Desde que se acordó con las centrales sindicales que el trabajador que está fijo con los Albañiles no fueran a los trabajos del PERZ no. Antes sí. En lo de estar dado de Alta o no en el Régimen General de la Seguridad Social, nunca he entrado, ya que es competencia de la Delegación de Trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental, dentro del apartado de "Ruegos y Preguntas", por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta de la que,

como Secretario, certifico.

Vº B:

EL ALCALDE.

~~LL~~

~~M~~ ~~H~~ ~~M~~

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento,  
D. Antonio Guerrero el dia veinticuatro de Julio de mil nove-  
Guerrero. cientos noventa y dos.

SRES CONCESALES.

D. Martín Lavado Cerrato.

Zarza, siendo las veinte horas y treinta  
D. José Lázaro Gue- minutos, del dia tres de Julio de mil  
mero. novecientos noventa y dos, concumieron, en

D. Juan Pedro Domínguez primera convocatoria, los Sres. Concejales  
que al margen se expresan, excusó su asis-

D. Domingo Cerrato tenia por enfermedad de uno de sus hi-  
jos D. Isidro Pérez Corbacho, al objeto de

D. Juan Fco. Lavado celebrar la Sesión Extraordinaria de este  
seguro. Ayuntamiento, conforme al orden del dia

Dña Margarita Pérez previamente establecido.  
cerra Pérez.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente

D. Julián Blasco D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del  
Fuerte. Acto el Secretario de la Corporación D

D. José Gil Guerrero Miguel Sánchez Caballero.

D. Amado  
 DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Declarado abierto el Acto por  
el Presidente, se procede a debatir sobre

SECRETARIO. los asuntos figurados en el orden del dia D. Miguel Sánchez adoptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

I.-APPROBACIÓN,  
SI PROCEDE, DEL  
ACTA DE LA SE-  
SIÓN ANTERIOR

"Por el Sr. Alcalde se ~~consiguió~~ la Sesión haciendo constar las observaciones presentadas por escrito, el grupo Socialista, al acta de la Sesión anterior- celebrada el pasado día veinticuatro de Junio-. Las observaciones fueron las siguientes:

a) CON RESPECTO AL PUNTO 7º DEL ACTA, decidieron votar las ausencias siguientes:

1.- El Concejal Socialista Antonio Guerrero Amado, ante la propuesta del Sr. Alcalde de aumentar en un miembro el Tribunal que calificará la oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, expuso que le parecía ya suficiente la propuesta de la Comisión Informativa de que fueran dos los miembros del Partido Popular (el Sr. Alcalde como presidente o persona en quien delegue y un concejal del citado partido) y uno en representación del Partido Socialista Obrero Español.

2.- El Concejal Socialista Julián Blasco expuso, asimismo, al señor Alcalde, que no entendía como una vez aprobada por la Comisión Informativa la composición del Tribunal viniera ahora con modificaciones, cuando él como Alcalde podía haberlas realizado en el cargo de Presidente de la citada Comisión y no esperar al Pleno para imponer un nuevo miembro de su partido.

A lo que el Sr. Alcalde explicó que no pudo realizar dicho cambio porque



faltó a la citada comisión, ya que en la misma se había de informar sobre un asunto que posteriormente el tenía que resolver.

3.- Se dice que se haga constar las declaraciones del Sr. Concejal D. Domingo Cerrato Ramos, en las cuales dijo, que la proporción del Tribunal no era tan desproporcionada, puesto que los representantes de los Sindicatos por lógica, apoyarían a los representantes del Partido Socialista Obrero Español.

4.- Asimismo, se dice que se haga constar los autores de las preguntas que se debatieron y votaron, de las cuales, la del Sr. Concejal D. Domingo Cerrato, fue la que consiguió siete votos a favor, esta propuesta era justamente, la propuesta que realizó con anterioridad al Señor Alcalde, y que posteriormente retiró para volver a preparar la primera propuesta de la Comisión Informativa, la propuesta de D. Antonio Guerrero Amado obtuvo cuatro votos y la del Sr. Alcalde ningún voto a favor.

b) CON RESPECTO AL PUNTO 8º DEL ACTA se hicieron las siguientes observaciones:

1.- La llamada de atención del Sr. Alcalde a un obrero que figuraba en la lista aprobada del P.E.R., el Concejal socialista D. Julián Blasco, solicitó al Sr. Alcalde que se limitara a contestar correctamente las preguntas realizadas por escrito, que no leyes-

ESTAMPA DE ZARZA

ra las preguntas y que sobraban todo tipo de opiniones personales que no tenían cabida en las respuestas que se solicitaban.

El Sr. Alcalde contestó a esta intervención diciendo que difícilmente se podía responder si no se conocían las preguntas.

2.- Por otra parte, otra observación estaba encaminada a que se hiciera constar en Acta las Palabras que, en voz alta, dijo el Sr. Alcalde referente a terminar la sesión una vez que los Señores concejales de la oposición se levantaran, en señal de protesta, por la forma incorrecta según el Grupo Socialista, de contestar las preguntas formuladas por él mismo, para luego rectificar y continuar la sesión hasta contestar todas las preguntas.

A acto seguido el Sr. Alcalde dijo que, en lo sucesivo, se iba a cumplir con el Reglamento Orgánico, aprobado por esta Corporación para el desarrollo de los debates, y que, únicamente, intervenían en los mismos el portavoz que para el punto que se debata designe cada Grupo Político.

Hchas estas observaciones el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- ACUERDO SO-

-BRE- AUNICIA-  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ  
er cióR DEL EXPE-

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Señores Concejales la necesidad de construir un Polígono

DIENTE DE EX- Ganadero en La Tarza, para ello se PROPRIACION FOR- ha redactado un Proyecto Básico de Ex-  
POSA Y SOLICITUD acuerdo del Polígono. Según el cual, el DE RECLAMACIÓN Polígono se construiría, según plano de DE URGENTE OCU- situación, en el Polígono 4; Parcelas  
PACION.

182, 173, 174 y 178; cuyos propietarios son: Francisco Carrasco Martínez, Angel Amado Carrasco, Francisco Trinidad Flores, José Rodríguez Corbacho y Muñoz y Francisco Amado Guemero.

Con los propietarios afectados continuó diciendo el Sr. Alcalde, se había tenido un par de reuniones, él y el Concejal Delegado de Urbanismo, para tratar de llegar a un acuerdo amistoso en el precio de las fincas afectadas, sin resultado positivo alguno.

La primera reunión dio como resultado que, tan sólo uno de los propietarios afectados, solicitara información sobre el precio que el Ayuntamiento estaba dispuesto a pagar por los terrenos afectados.

En la 2º reunión el Ayuntamiento hizo un ofrecimiento a los propietarios afectados; dicho ofrecimiento consistía en pagar a 56 pesetas el metro cuadrado por terrenos de labor y en caso de terrenos que estaban implantados de olivos a 10.000 pesetas por olivo. Habiéndose dado 15 días para contestar si aceptaban o no la oferta. Transcurrido el plazo anterior han contestado dos propietarios aceptando la oferta y tres no han con-

testado.

Dicho lo anteriormente indicado por el Sr. Alcalde, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julián Blasco, preguntó al Sr. Alcalde sobre los criterios que se habían seguido para ubicar el Polígono en el lugar señalado.

A lo que respondió el Sr. Alcalde diciendo que, en primer lugar, se había tenido en cuenta la dirección de los aires, pues había que elegir un lugar contrario a la dirección del aire gallego, es decir Oeste-Este; en segundo lugar el factor que se había tenido en cuenta había sido el factor infraestructura, ya que a estos terrenos resulta más fácil que a otros dotarlos de saneamiento, agua, alumbrado público y de acceso.

Asimismo, el Sr. Julián Blasco preguntó si Por qué no se había buscado otro sitio para la construcción del Polígono en el que, en vez de cinco personas afectadas hubiera una y a la que no le importara deshacerse de 30 000 m<sup>2</sup> de terreno.

El Sr. Alcalde contestó que se habían buscado otras alternativas, pero que todas tenían otros inconvenientes superiores a los terrenos oseogidos, como era que otras posibles zonas eran de Riego, lo que supondría un coste mayor y, por otra parte la infraestructura era mucho más costosa crearla en otras zonas que en los te-

menos elegidos. Asimismo, dije que la finca que acababa de describir el Sr. Julián Blasco no existía en los posibles lugares donde se puede construir el Polígono.

Dicho ésto, el Sr. Julián Blasco explicó el voto negativo de su Grupo diciendo que no estaban de acuerdo en que expropiara a cinco personas, sino a una.

Sometido el asunto, una vez debatido, a votación, el Pleno, con siete votos a favor y tres en contra, los de los miembros del Grupo Socialista, ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos anteriormente indicados, con el fin de construir un Polígono Ganadero.

Segundo.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de Extremadura la Declaración de Ilícita Ocupación.

3º.- SOLICITAR

DEL COPLMA SUBVENTA a los Señores Concejales de la necesidad para ampliar el Colector General, con el fin de sacar las aguas de San Juanito fuera del Casco Urbano y evitar, así, las consecuencias perjudiciales que las aguas residuales llevan para la población.

Dicha ampliación continuó diciendo se realizaría conforme al Proyecto redactado por los servicios del Ayuntamiento Técnica de la Diputación de Badajoz.

La ampliación sería en dirección a la



Cauda del Guadiana y según Proyecto, en su coste sería de 10.264.350 pesetas.

Ante la imposibilidad <sup>de este</sup> Ayuntamiento de hacer frente al <sup>coste</sup> de la Obra y por considerar que la misma es de interés social y siendo de urgencia su ejecución para evitar los males atores a la población, el Sr. Alcalde propuso a los señores asistentes al Pleno que acordaran solicitar una Subvención a la COPUMA para poder realizar la referida ampliación.

Hecida la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- SOLICITAR DE COPUMA una subvención suficiente para poder realizar las obras, según proyecto redactado por los Servicios del Área Técnica de la Diputación de Badajoz, de SANTEMIENTOS (ampliación del Colecta General), cuyo importe asciende a 10.264.350 pesetas.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas para llevar a buen término este acuerdo.

4.- ACORDAR SOLICITAR DE LA CONTA a los Señores concejales de las universidades de EDUCACIÓN que se ha solicitado, tanto CIUDAD Y CULTURA por acuerdo de Pleno como a nivel de SUBVENCIÓN PARA la Alcaldía, subvención para la construcción FINALIZACIÓN DEL CIDU del Vaso de la Piscina Municipal VASO DE LA PISCINA MUNICIPAL que por su característica de construcción hay que hacerlo de una sola vez y no

~~DT~~

por fases como se están haciendo otras dependencias de la misma. Asimismo, dijo que, por ser la Piscina, según Proyecto, una Piscina Deportiva y no de Recreio, reunía las condiciones exigidas por la Consejería de Educación y Cultura para ser subvencionada, y en este sentido existían en la Dirección General un informe favorable, redactado por los Técnicos de la misma, desde hace dos años y medio.

Continuó diciendo el Sr. Alcalde que, con anterioridad a ese informe y con posterioridad al mismo todos los años se viene solicitando una subvención para la construcción del Vaso y siempre se había echado en el olvido. El último compromiso adquirido por el Director General de Deportes con esta Alcaldía y no cumplido, en una audiencia concedida, con fecha de 18 de febrero de 1992, fue el que se iba a mandar al "DOE", para su publicación, una Orden que regularía subvenciones en materia deportiva.

En vista de lo anteriormente indicado, el Sr. Alcalde propuso solicitar por última vez la subvención ante la Consejería de Educación y Cultura, para la construcción del Vaso de la Piscina Municipal. Por otra parte, dijo que, si se volviera a echar en olvido esta Petición, este Ayuntamiento adoptaría las medidas de presión, ante la

Consejería de Educación y Cultura, que estimara oportuno.

El Sr. Julián Blasco tomó la palabra para decir que ellos sí estaban conforme con la propuesta de la Alcaldía referente a la solicitud de la subvención, sobre la adopción de tomar medidas de presión, anunciada por el Sr. Alcalde, no se pronunciaron.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes **ACUERDA**:

Primero.- Solicitar, ante la Consejería de Educación y Cultura, una subvención suficiente para la construcción del Vaso de la Piscina Municipal.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas para llevar a buen término este acuerdo.

#### 5.- ACUERDO SO

BRE CESIÓN DE que habiéndose construido 15 viviendas sobre TERRENOS, los cuales en esta localidad por la Consejería OCUPADOS POR de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas LAS QUINCE Y medio Ambiente y siendo necesario A VIENDAS CONSTRUIDAS del Pleno de cesión del vello dadas, EN FAVOR de se reflejen los metros cuadrados y de LA COMUNICACIÓN de los mismos, así como la DAD AUTONOMA Autorización del Sr. Alcalde a la firma DE EXTREMADURA de Escritura Pública de los terrenos cedidos en favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Siendo este Ayuntamiento,



por otra parte, propietario de un terreno, en el lugar conocido como "Puerta de Hierro", en la Escritura como "Cercas del Huerto General", de una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS, ubicados dentro del Casco Urbano.

Se propuso la Segregación de 2500 metros cuadrados de la superficie total de la finca y la cesión de dichos metros a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Primero.- Separar, de la finca anteriormente descripta, una superficie de 2500 metros cuadrados y ceder los terrenos, que están ocupados por las viviendas construidas, en favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Hacer una valoración de los mismos de 3.500 pesetas el metro cuadrado, la que impone una valoración total de 8.750 000 pesetas.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde a la firma de la Escritura, de los mencionados terrenos, en favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6º- ACUERDO SO-

"Por los servicios de este Ayuntamiento de taniente se dio cuenta de la relación RECIBOS A ANU de recibos que, por estar duplicados o LAR, POR ESTAR por haberse realizado erróneamente, Duplicados o por se pretendía anular. Dichos recibos MARCOS REALIZADOS comprendían distintos conceptos tributarios, pero en su mayor parte correspon-

MENTE, REFEREN dian al I.B.I. - Contribución Territorial a Diversos Términos Municipales Urbana - que como consecuencia de la expropiación, en el año 1.988, del Poblado de "Los Pajares del Cusí", perteneciente a este término municipal y no habiéndole dado, aún, de Baja el Centro de Gestión Catastral, se les viene reuniendo a los antiguos propietarios, desde el indicado año, por Contribución Territorial Urbana.

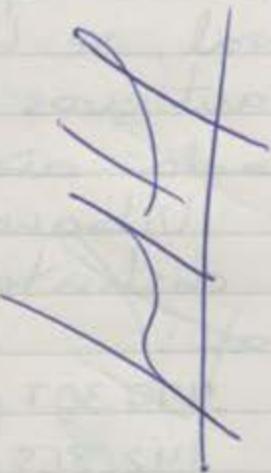
Los recibos, por los distintos conceptos tributarios, importan:

- Contribución Territorial Urbana.....	497.307 pts
- I.V.T.M. ....	142.865 pts
- Alcantarillado .....	7.917 pts
- Recogida de basura .....	1.110 pts
- Desagües . - - - - -	380 pts
TOTAL . - - - - -	649.581 pts

Asimismo, se dio cuenta del Informe favorable a la acreditación de los recibos emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Hacienda.

El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Solidu Blasco, tomó la palabra para proponer que se pusiera en el Tablón de Anuncios la relación de recibos que se pretendía dar de Baja a efectos de conocimiento de cualquier persona interesada, con el fin de que si hubiera alguna persona que hubiera pagado algún recibo sin tenerlo que pasar hiciera la reclamación oportunamente.

Otra propuesta fue que se hiciera

  
una relación manual de todos los contribuyentes afectados por la Expropiación y se le notifican personalmente que, a posterior al año 1.988, hubieren pagado algún recibo por C.T.U. o Alcantarillado del Poblado "Los Pajaros del Encinar" los presentaran en el Ayuntamiento y que, previa las comprobaciones oportunas, se le devolviera el importe del recibo. Esta propuesta fue la aceptada por el Pleno.

Referente a la anulación de los Recibos, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda la anulación de los recibos, por los conceptos tributarios anteriormente indicado, por un importe total de 649.581 pesetas".

#### 7.- APROBACIÓN

DE LAS BASES QUE Ayuntamiento se dio cuenta de las Bases de Regir para las confeccionadas para la provisión de una plaza de conductor, por tiempo UNA PLAZA DE CON indefinido, vacante en este Ayuntamiento. DUTOR, VACANTE ASIMISMO, se dio cuenta del informe EN ESTE AYUNTA favorable emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Régimen Interior.

Conocidas las Bases el Sr. Concejal del Grupo Socialista Don Antonio Guerrero Amado hizo una propuesta, que fue rechazada por el Pleno del Ayuntamiento, por siete votos en contra, dos a favor y una abstención, en el sentido de que exi-

giera una puntuación mínima para aprobar los ejercicios de 15 puntos la prueba práctica y cinco la Técnica.

El Pleno, aprobó las Bases siguientes:

Primera. - La presente convocatoria tiene por objeto la provisión mediante el sistema de concurso-oposición del puesto de trabajo en régimen laboral por tiempo indefinido, para el desempeño de funciones de conductor, dotadas con las retribuciones que correspondan con arreglo a la normativa vigente.

Segunda. - Para formar parte en la oposición del puesto convocado los aspirantes han de reunir imprescindiblemente los siguientes requisitos:

- a) Ser Español.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años y no sobrepasar los 55 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el cumplimiento de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para ejercicio de funciones Públicas, por sentencia firme.
- f) No tener otro puesto de trabajo en el sector público en el momen-

to de tomar la posesión, si resultase nombrado.

g) Estar en posesión del Carnet de conducir tipo C1.

Tercera. - Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán a la Presidencia del Exmo Ayuntamiento de LA ZARZA, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determine el art. 66 de la Ley de Procedimientos Administrativo.

En las instancias, los aspirantes harán constar que reciben todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda en la fecha en que determine el plazo de presentación de instancia.

Cuarta. - La documentación exigida para tomar parte en esta oposición será la siguiente:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título del Graduado Escolar o equivalente.

c) Fotocopia compulsada del Carnet de conducir tipo C1.

Quinta - El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz.

Sexta. - Terminado el plazo de presentación de instancia el Sr. Presidente

10 DE MARZO

procederá a la aprobación de las listas de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo subsanar las deficiencias. Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la lista de admitidos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz a los efectos recusatorios en la legislación vigente.

Sextima - El Tribunal calificador que tendrá la categoría de tercera a los efectos establecidos en el anexo cuarto del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo reformado por Resolución de 19 de Junio de 1.989, estará formado de la siguiente manera:

Presidente, el Sr. Alcalde o persona en quien delegue.

Vocales, el Director del Colegio Público de esta Localidad o persona en quien delegue; un representante de la U.G.T. y otro de C.C.O.O. y un concejal designado por cada uno de los grupos políticos existentes en la Corporación, que en el caso de Grupo del P.P. será el Concejal Delegado de Personal del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Secretario, el de la Corporación o persona en quien delegue.

La consignación de los miembros

del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recusarlo cuando concurren estas circunstancias.

Octavo.— Una vez constituido el Tribunal procederá a calificar el concurso-oposición. A estos efectos se computarán y valorarán los méritos que concurren en cada aspirante, de acuerdo con el siguiente baremo:

0'3 puntos por mes contratado como conductor y ejerciendo las funciones como tal en cualquier Administración Pública.

0'2 puntos por mes que se acredite que se ha estado ejerciendo las funciones de conductor, aunque hubiera sido contratado por otra actividad en cualquier Administración Pública.

Las pruebas electivas consistirán: en una teórica y otra práctica.

Las pruebas teóricas consistirán: en la realización de operaciones aritméticas que estarán comprendidas en la resolución de problemas y verificado. Se valorará de 1 a 10 puntos.

ESTADO DE TARRAGONA

La prueba práctica consistió en el manejo de uno de los vehículos de motor, existentes en el Ayuntamiento, y se valoraría la destreza que se tenga con el mismo, así como el conocimiento de las normas de circulación. Se puntuará de 1 a 30 puntos. Se exigirá para aprobar una puntuación mínima de 10 puntos.

## 8º.- ACORDAR

"El sr. Alcalde dio cuenta a LAS PRÓRROGAS los señores concejales de la necesidad de los CONTRATOS de prorrogarle los contratos de TRABAJOS DE TRABAJO al Conductor y al Operario de SERVICIOS AL CONDUCTOR VÍCIOS MÚLTIPLES, hasta tanto se cubran AL OPERARIO las plazas con carácter de laboral DE SERVICIOS Fijo. Teniendo en cuenta el tiempo que se precisa para cubrir tales PLAZAS. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA prorrogarle el contrato por un periodo de tres meses al Operario de SERVICIOS MÚLTIPLES.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

vº Bº

EL ALCALDE.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO, el dia seis de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

SRES CONCESALES:

D. MARTIN LAUADO ZARZA, siendo las veinte horas del dia diez de Agosto de mil novecientos noventa y dos, concurren en primera convocatoria, los Sres. concejales que al

D. JOSE LOZANO QUEVANTA y dos, concurren en primera convocatoria, los Sres. concejales que al

D. JUAN PEDRO DOMINGUEZ DIAZ por enfermedad de uno de sus hijos,

D. JUAN FRANCISCO LAUADO SEGUNDO D. Isidro Perez Grbado y por vacacio-

Dña. MARGARITA CERRATO RAMOS, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento.

D. JOSE GIL GODETO, conforme al Orden del Dia previa-

RIZERO mente establecido. Presido el Sr. Alcalde -

D. ANTONIO QUEVEDO AMADO Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero

SECRETARIO y de fe del Acto el Secretario de la

D. MIGUEL SANCHEZ CABALLERO Corporación D. Miguel Sanchez Caballero

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde, se procede a debatir

sobre los asuntos figurados en la Orden del Dia, adoptándose, sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

I.- APROBACION, "Por el Sr. Alcalde se comienza

SI PROCEDE, DEL 20 la Sesión diciendo que a algún

miembro del Pleno tenía que hacer

ACTA DE LA SESION anterior alguna observación al Acta de la

Sesión anterior - celebrada el pasado

día veinticuatro de Julio - ahora

era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada

por unanimidad de los miembros



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



asistentes."

- 2º - ACORDAR

SOLICITAR SUB- que, por Orden del Ministerio de Asuntos  
VENCIÓN AL IN- Sociales de 3 de Julio de 1992, se  
SERSO PARA LA ha convocado subvenciones para la corpo-  
CONSTRUCCIÓN raciones locales con vista a la cons-  
DE UN CENTRO trucción y adaptación de centros de  
DE LA TERCERA la Tercera Edad en el ámbito de  
EDAD.

"Se da cuenta por el Sr. Alcalde  
que, por Orden del Ministerio de Asuntos  
sociales de 3 de Julio de 1992, se  
ha convocado subvenciones para la corpo-  
raciones locales con vista a la cons-  
trucción y adaptación de centros de  
la Tercera Edad en el ámbito de  
gestión del INSERSO y, al tener pro-  
yectado este Ayuntamiento un Hogar  
para la Tercera Edad en esta locali-  
dad, y al carecer de medios sufi-  
cientes para ello, siendo insuficiente  
la subvención de 3.000.000 de peseta-  
s concedida por la Consejería de  
Emigración y Acción Social de la  
Junta de Extremadura, propone que  
se solicite al INSERSO una subvención  
suficiente para completar la cons-  
trucción de un centro para la Ter-  
cera Edad en La Zarza.

La Corporación, después de  
deliberar sobre el asunto, acuerda por  
unanimidad de todos sus miembros:

Primero. - Solicitar al INSER-  
so la concesión a este Ayuntamiento  
de una subvención equivalente a la  
diferencia entre el presupuesto total  
de la obra - según Autoproyecto redacta-  
do por los Técnicos Competentes - y,  
la subvención concedida por la Conse-  
jería de Emigración y Acción Social.

Segundo. - Autorizar al Sr.  
Alcalde para que, en nombre y repre-  
sentación de este Ayuntamiento, realice

001  
 todos los trámites y firmar todos los documentos que sean precisos para llevar a buen fin el anterior acuerdo.

Tercero.- Encargar la redacción del Proyecto de Hogar-Club de Ancianos."

3:- APROBAR ME-

MORIA Y PROYECTO de las obras, incluidas en la Memoria de las Obras nueva y Proyecto, a realizar por esta REALIZAR CON EL Ayuntamiento, dentro de la segunda SUBVENCIÓN DEL P.E.R. Rural año 1992. Asimismo, se dio cuenta de la necesidad de comenzar las obras a la mayor brevedad posible, ya que en estas fechas la mayoría de los trabajadores de esta localidad se encuentran en desempleo.

Las obras que se pretenden realizar ascienden a un montante total de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL ochocientas PESETAS (4.939.800 pesetas), de las cuales TRES MILLONES ochocientas DOS MIL ochocientas CINCUENTA y Siete PESETAS (3.802.857 pesetas), se destinarán a mano de obra y UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CUMPLERA y TRES PESETAS (1.136.943 pesetas) a material.

Las obras según se establece en la Memoria estarán financiadas de la forma siguiente:

INEM, para mano de obra, 3.800.000 pesetas.

Junta de Extremadura, para

mañerales, 1.136.943 pesetas.  
Ayuntamiento, fondos propios,  
2.857 pesetas.

y serán de infraestructuras:  
distribución de agua y pavimentación,  
y construcción primera fase restaurante  
de la Piscina Municipal.

Una vez debatido suficientemente este punto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, APRUEBA:

Primero.- El Proyecto y Memoria presentado por el Sr Alcalde de las obras a realizar en la segunda distribución del PER, año 1.992 y que asciende a la cantidad de 4.939.800 pesetas.

Segundo.- La financiación de las obras en la forma anteriormente indicada.

Tercero.- Solicitar a la Junta de Extremadura, la cantidad de 1.136.943 pesetas, cantidad que se destinará a materiales.

Cuarto.- Solicitar a la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del Plan de Empleo Rural, la iniciación inmediata de las obras a realizar.

"Atendiendo al requerimiento LAS BASES PARA realizado por la Dirección General de LA CONTRATACIÓN Administración Local de la Consejería de ~~AUXILIAR~~ de la Presidencia y Trabajo de la ADMINISTRATIVO Junta de Extremadura, en relación APROBADAS POR con el acuerdo adoptado, por el Pleno

EL PLENO DE de este Ayuntamiento el pasado dia  
ESTE AYUNTAMIENTO 24 de Junio, referente a la aprobación  
EN SESIÓN anterior de las Bases para la contratación  
CELEBRADA EL dia 24 Junio, por un periodo de seis meses.  
PASADO DIA 24 Junio, por un periodo de seis meses.  
DE JUNIO.

~~XX~~

El Pleno, por unanimidad  
de los miembros asistentes, ACUERDA  
modificar las Bases anteriormente  
aludidas, en el sentido de contra-  
tar al Auxiliar Administrativo en  
Régimen Administrativo en vez de  
en Régimen Laboral como se apro-  
bó en el anterior acuerdo".

SÍ - ADQUIRIR EL

COMPROBISMO DE dia, al no estar incluido este punto en el Orden del Dia, por unanimidad de los miembros asistentes.

DISTRIBUCIÓN DEL

"Por el Sr. Alcalde se dio  
AGUA DESDE LA cuenta a los Sres Concejales del Es-  
ESTACIÓN DE TRATAMIENTO Precio de agua a distribuir des-  
TAMIENTO DE de la Estación de Tratamiento de Agua  
AGUA DE ALANGE Potable de Alange hasta los Depósitos  
HASTA LOS DEPO- de Agua de La Zarza. Ello, con el  
SITIOS DE AGUA DE fin de que fuera aceptado por el  
LA ZARZA. Pleno y poder traer en los días pro-  
ximos, a este Municipio, el agua po-  
titable del Pantano de Alange.

Una vez conocido el es-  
tudio económico presentado por el  
Sr. Alcalde > que supone un coste fi-  
jo mensual para este municipio de  
286.403 pesetas/mes, más 30'76 pe-  
setas/m<sup>3</sup>. administrado de aguas co-  
mo precio variable.

El Pleno, por unanimidad

ESTADO DE ZARZA

de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primerº. - Adquirir el compromiso de financiar el coste de la traida de Agua desde la Estación de Tratamiento de Alange hasta los Depósitos de Agua de La Zarza por las cantidades indicadas por el Sr. Alcalde.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas y a la firma de cuantos documentos sean necesarios para su realización de este acuerdo".

- 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"Este punto fue iniciado por el Sr. Concejal del P.S.O.E. D. José Gil Guerrero preguntando al Sr. Alcalde que a quien quemaba el Basurero Municipal ?, pues a menudo aparecía ardiendo, ocasionando grandes molestias, por los malos olores, a los vecinos de la parte baja del Pueblo. Sobre todo los que viven en las proximidades del Campo de Fútbol.

Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que él creía que le prendían fuego los que se dedicaban a buscar chatarra, pues una vez había cogido a uno de estas personas quemando el basurero. Asimismo, dijo que las personas encargadas del Servicio de Recogida de Basura tenían órdenes de no quemarlo, por lo que no creía que pudieran ser ellos. Además, continuó diciendo, ello no le

producirían ningún beneficio sino más bien lo contrario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental dentro del apartado de "Regos y preguntas" por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

V: B:

EL ALCALDE.

SRES. ASISTENTES:

D. Antonio Guerrero celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día catorce de Septiembre

SRES. CONCESALES: de mil novecientos noventa y dos.

D. Martín Lavado

Cerrato.

D. José Lozano Zarza, siendo las veinte horas del día catorce de Septiembre de mil no-

D. Juan Pedro veintes noventa y dos, concumieron Domínguez Díaz en primera convocatoria los Sres. Con-

D. Domingo Cerrato Cejales que al margen se expresan, to Ramos excusó su asistencia por motivos labo-

Dña. Margarita rales D. Juan Francisco Lavado Seguro, Becerra Pérez. al objeto de celebrar la Sesión Extraor-

D. Juan Blasco diuana de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día, previamente establecido.

D. José Gil Gómez Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Alfonso Guerrero Guerrero y da fe del Acto  
 D. Antonio el Secretario-Accidental de la Corporación  
 Guerrero Amado con Dña. María del Carmen Sánchez  
 D. Isidro Pérez Rodríguez.  
 el Corbacho.



Declarado abierto el Acto por

SECRETARIO el Sr. Alcalde, se procede a debatir  
ACCIDENTAL: sobre los asuntos figurados en el Or-  
 Dña. M. Carmen den del Día, adoptándose sobre los  
 Sánchez Rodríguez mismos, los acuerdos siguientes:

1: APROBACIÓN, "Por el Sr. Alcalde se comenzó  
SI PROCEDA, la Sesión diciendo que si algún miembro  
DEL ACTA DE LA del Pleno tenía que hacer alguna obser-  
SESIÓN ANTERIOR vación al Acta de la Sesión anterior  
 - celebrada el pasado día seis de Agos-  
 to - ahora era el momento de hacer-  
 la. No hubo ninguna y el Acta fue  
 aprobada por unanimidad de los  
 miembros asistentes".

2: MODIFICACIÓN "Se da cuenta por el Sr.  
PLAN CUATRIENAL Alcalde del escrito remitido por la  
DE OBRAS.- Exma. Diputación Provincial, referente  
 a la Programación elaborada para  
 el Cuatrienio 91/94 del Plan Ge-  
 neral de Cooperación, que posibilita  
 Modificación en conceptos y presupues-  
 tos a la Programación ya elaborada  
 para el citado Cuatrienio.

Previo Informe Favorable  
 de la Comisión Informativa de Obras,  
 Urbanismo y Ordenación del Territorio,  
 de fecha 10 de Septiembre 1.992, por  
 el Sr. Alcalde se propone la siguiente

## Modificaciones:

Para el Año 1993.

- Ampliación Cementerio, con un Presupuesto de 3.000.000 pesetas, quedando tal como está.

- Polígono Industrial, con un Presupuesto de 8.200.000 de pesetas, pasando a Piscina Municipal.

Para el Año 1994.

- alumbrado Público, con un Presupuesto de 3.000.000 de pesetas, pasando a Pavimentación.

- Pavimentación, con un Presupuesto de 8.200.000 pesetas, pasa a centro Médico.

Una vez debatido suficientemente la posibilidad de realizar dichas modificaciones, el Pleno por 6 votos a favor, los de los Sres Concejales del Partido Popular, y 4 abstenciones, los de los Sres Concejales del Partido Socialista Obrero Español, ACORDARON aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde 1º se levantó la sesión cuando eran las veinte horas y quince minutos, de lo que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario-Accidental. Certifico.

V: B'

EL ALCALDE.



SRES. ASISTEN-

Acta de la Sesión Extraordinaria ce-

TES:

lebrada por el Pleno de este Ayuntamiento,  
D. Antonio el dia catorce de Septiembre de mil novecien-  
Guerrero Guerreros noventa y dos.

SRES. CONCESA-

LES:

En la casa Consistorial de La Zan-

D. Martín Lavadoza, siendo las veinte horas del dia ca-  
cerato.

torce de Septiembre de mil novecientos

D. José Llorente noventa y dos, concumieron en primera  
materia.

convocatoria los Sres. concejales que al

D. Juan Pedro Domínguez Marañón se expresan, excusó su asisten-  
tia por motivos laborales D. Juan Fco.

D. Domingo Cerrato Lavado Seguro, al objeto de celebrar la  
Ramos Sesión Extraordinaria de este Ayuntamien-

Dña Margarita Benito, conforme al Orden del Día, previa acuer-  
da Pérez te establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presi-

D. Julián Blasco diente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe  
Fuerte.

del Acto el Secretario-Accidental de la

D. José Gil Guerrero. Corporación Dña. María del Carmen San-  
D. Antonio Guerrero Amador díez Rodríguez.

D. Isidro Pérez Gómez Declarado abierto el Acto por el

SECRETARIO ACCIDENTAL Sr. Alcalde, se procede a debatir sobre  
TAL.

los asuntos figurados en el Orden del

Dña M. Carmen San Díaz, adoptándose sobre los mismos, los  
díez Rodríguez. acuerdos siguientes:

1º.-APROBACION,

"Por el Sr. Alcalde se comentó  
SI PROCEDA DEL la Sesión diciendo que si algún miembro

ACTA DE LA SE- del Pleno tenía que hacer alguna obser-  
VACION ANTERIOR. vación al Acta de la Sesión anterior-cele-

brada el pasado dia seis de Agosto - aho-

ra era el momento de hacerla. No hubo  
ninguna y el Acta fue aprobada por una-  
nidad de los miembros asistentes."

2º.-NOTIFICACION "Se da cuenta por el Sr. Alcal-

PLAN TRIENIAL de del escrito reunido por la Exma. Di-



DE OBRAS -

putación Provincial, referente a la Programación elaborada para el Cuatrienio 91/94 del Plan General de Cooperación, que posibilita modificación en conceptos y presupuestos a la Programación ya elaborada para el citado Cuatrienio.

Ante el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, de fecha 10 de Septiembre 1.993, por el Sr. Alcalde se propone la siguiente Modificación:

Para el Año 1.993.

- Ampliación Cementerio, con un Presupuesto de 3.000.000 pesetas, quedando tal como está.

- Polígono Industrial, con un Presupuesto de 8.200.000 pesetas, pasando a Piscina Municipal.

Para el Año 1.994.

- alumbrado Público, con un Presupuesto de 3.000.000 pesetas, pasando a Pavimentación.

- Pavimentación, con un Presupuesto de 8.200.000 pesetas, pasa a Centro Médico.

Una vez debatido suficientemente la posibilidad de realizar dichas modificaciones, el Pleno por 6 votos a favor, los de los Sres. Concejales del Partido Popular, y 4 abstenciones, los de los Sres. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, ACORDARON aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo uuds asuntos de que tratar, por el sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario - Accidental. Certifico.

Uº Bº

EL ALCALDE.

SEÑORES ASISTENTES Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por D. Antonio Guerrero Guerrero el Pleto de este Ayuntamiento, el día nueve - tres CONCEJALES de Octubre de mil novecientos noventa y dos.  
D. Martín Lavado Cerrato

D. José Llorente Guerrero  
D. Juan P. Domínguez Díaz  
D. Domingo Cerrato Rivas  
Dña. Margarita Boceta Pérez con su primera convocatoria los Dres. Concejales que al margen se expresan, excusaron -  
D. Antonio Guerrero Ayuso su asistencia por motivos personales D. Juan  
D. Jardón Pérez Corbacho Francisco Lavado Segura y por consulta Mediante  
DECRETARIO de su hijo D. Julián Blasco Fuerte, al objeto  
D. Miguel Sánchez Caballero de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayun-  
tamiento, conforme al orden del día, previamen-  
te establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente  
D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del acto el  
Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez  
Caballero.

Por el Sr. Alcalde se convocó la Sesión  
diciendo que si alguno miembro del Pleto  
tuviéramos que hacer alguna observación al Acta

de la Sesión anterior celebrada el pasado día diecisiete de Septiembre al que era el momento de hacerla. Aprovechando esta invitación el Grupo Socialista, en la voz de D. José B. Gómez, hizo constar que en el acuerdo de Modificación del Plano Cuatrienal de Obras, el Grupo Socialista se abstuvo y no votó en contra como se hace constar en el Acta.

Hacía esta observación el Acta que aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

## 2º APROBAR PLAN

"Visto y examinados los Planos y Proyecto DIRECTORIO DEL BOS del Plano Directorio del Pantano de Alange, BOS PANTANO DE ALANGE así como el Informe favorable emitido en este sentido por la Comisión Investigativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio. El Pleo, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA HACER LAS SIGUIENTES ALEGACIONES:

1º.- Que se hagan constar los residuos de Aguas residuales en el Plano nº 7, los cuales no aparecen en el mismo.

2º.- Que se haga constar en el Plano nº 10 la Iglesia de San Martín, por estar catalogada como un bien de interés cultural con calificación de Monumento. Asimismo, ha de hacerse constar la Estatua del Arriero, Puentes Caídas.

3º.- En el Plano nº 13 que se califique suelo urbanizable en término de La Zarza.

4º.- En el Plano 14.1 que se califique suelo urbanizable el término de La Zarza.

5º - En el Plano nº 15 que aparezca en el término de La Zarza, Playa Equipada, Campaña, Embarcadero e instalación náutica.



6º.- En el Plano G.I se debe incluir  
Suelo Urbaniitable Embarcadero e ~~Lanchas~~  
y Náuticas. Playa Equí pada ~~Campiña~~  
en el Termino Municipal de La Zarza.

7º.- Que se haga una mejora de la  
Red Vial y en concreto elevación del  
Puente Chico para acceso a Terrenos de  
este término".

PRO 3º - SOLICITAR "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta  
a COPUNA el de mal estado de conservación en que  
ARREGLO DE LA se encuentra la carretera BA - GII tramo  
CARRETERA - C-423 EE-FF, como consecuencia del tránsito  
de camiones cargados de alto tonelaje.  
C-423 EE-FF que sustraen áridos del Río Guadiana.  
Asimismo, dio cuenta del informe favorable  
emitido por la Comisión Informativa  
de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio,  
en el sentido de solicitar de COPUNA  
el arreglo del mencionado tramo.

Una vez dado a conocer dicho estado,  
el Sr. Alcalde propuso a los Sres. miembros  
asistentes al Pleio que adoptaran el acuerdo  
de solicitar a COPUNA el arreglo, mediante  
una capa de rodadura nueva, la carretera  
que va de La Zarza a la Estación y que  
ha sido anteriormente identificada.

El Pleio, por unanimidad de los Miembros  
asistentes, ACUERDA aprobar la propuesta  
realizada por el Sr. Alcalde.

4º APROBAR NUEVOS PLANOS DE los cuales presentados en este Ayuntamiento -  
ALINEACION DE por Dña. ANA MARIA GUERRERO TRINIDAD -  
LAS HERMANAS - promotora de la Ampliación de las Normas Ju-  
guerriadas vigentes en esta localidad. Visto, así  
DIPUTACION DE BADAJOZ

cion con la Motivación de Obras, Urbanismo y Ordenación del  
DIFUSIÓN DE Territorio en sentido favorable a dichas plazas.  
LAS NORMAS SUBSIDIARES DE El Pleio, por unanimidad de los miem-  
bros asistentes, teniendo en cuenta las modi-  
ESTA LOCALIDAD ficaciones que se introducen en los nuevos Planos en relación con los originales, ACUERDA -  
aprobar los mismos y elevarlos a COPUMA, a  
efectos de que la misma apruebe definiti-  
vamente la ampliación de las Normas Subsidia-  
rias promovidas por Dña. ANA MARÍA GUERRERO  
TRINIDAD.

5º SOLICITAR - "Antes de comenzar a debatir este punto  
SUBVENCIÓN A - se ausentó de la sesión D. José Lázaro Guerrero, 6º  
LA CONSEJERÍA Presidente de la Cooperativa "San Martín" diciendo AM  
DE EDUCACIÓN Y de "Yo en este punto no entro". A acto seguido BA  
CULTURA PARA LA se procedió, por el Sr. Alcalde, a dar cuenta RE  
CONSTRUCCIÓN del Proyecto redactado, por técnicos competentes, SEL  
DE UN PABELLÓN para la construcción de un pabellón cubierto en PLA  
CUBIERTO EN - esta localidad. Asimismo, se dio cuenta del Ju - EL  
ESTA LOCALIDAD. que fue emitido por la Comisión de Obras, Uba-  
nisimo y Ordenación del Territorio en sentido - SER  
favorable.

A continuación el Sr. Alcalde propuso - MA  
que se aprobara el referido Proyecto, así como EN  
su ubicación - junto al Campo de Fútbol - que CA  
se solicitará de la Consejería de Educación y  
Cultura subvención suficiente para poder realizar cu  
la construcción del mencionado Pabellón.

Hacía esta propuesta, el Pleio con si - DE  
te votos a favor y dos en contra, - los de co  
los Sres. Concejales del PSOE D. José Gil Gutiérrez AL  
CO, D. Isidro Pérez Corbacho, que estaban a - 19  
fuer de la solicitud de la subvención, pero no  
de la ubicación, junto al campo de Fútbol -  
del Pabellón, pues pretendían que entre el Cam

po de Fútbol y el Pabellón existiera una  
sevildumbre de paso - adoptó el Acuerdo  
de:

- 1º Aprobar el Proyecto presentado por  
el Sr. Alcalde, así como la ubicación del  
mismo junto al Campo de Fútbol sin  
dejar ningún tipo de sevildumbre de  
paso entre el mismo y el Pabellón.
- 2º Solicitar de la Consejería de Edu-  
cación y Cultura subvención suficiente  
para la construcción del Pabellón conforme  
al Proyecto redactado".

**6º APROBAR LA** "Atendiendo a requerimiento realizado  
por AMPLIACION DE LAS por la Dirección General de Administración  
de BASES QUE HAN DE Local de la Consejería de la Presidencia  
REGIR LAS PRUEBAS y Trabajo, por el Sr. Alcalde se propuso  
SELECTIVAS DE LA ampliar las Bases que han de regir las  
PLAZA CONDUCTOR EN pruebas para la selección de un Conduc-  
EL SENTIDO DE IN- tor para este Ayuntamiento, en el sentido  
ACUÍR A UN REPRE- de ampliar los miembros que han  
SENTANTE DE LA de componer el Tribunal Calificador de  
COMUNIDAD AUTONOMA las mismas con un representante de la  
MA DE EXTREMADURA Comunidad Autónoma de Extremadura. Di-  
QUEDEN EL TRIBUNAL esta propuesta que aprobada con nueve  
de CALIFICADOR. votos a favor y un voto en contra, el  
del Sr. Consejero D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

**7º APROBAR LA** "Se somete al Pleno para su examen,  
CUENTA GENERAL y aprobación en su caso la Cuenta General  
DEL PRESUPUESTO correspondiente al Ejercicio  
de CORRESPONDIENTE de 1991 una vez cumplidos todos los trá-  
mites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emi-  
tidos por la Comisión Especial de Cuentas,  
Intervención Municipal y Resultado de Ex-  
posición al Público; examinado que ha sido

todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Comisión acordó, con seis votos a favor y tres abstenciones la de los miembros del P.S.O.E., aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1991".

8º.- APROBAR LA CUENTA DE VALORES EXAMINADA la cuenta anual de Valores Auxiliares Independientes y Auxiliares del Presupuesto del Ejercicio 1991, que rinde el Sr. Tesorero; -10º DEPENDIENTE DEL VISTOS los Informes de Intervención y de la LI PRESUPUESTO, - Comisión Especial de Cuentas, así como los TA JUSTIFICANTES de entradas y salidas; el Pleo, de EJERCICIO 1991 con seis votos a favor y tres abstenciones de la de los señores Concejales del P.S.O.E., acordó su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

	METALICO	VALORES	TOTAL
- Existencia en fin de ejercicio anterior.	22.753.623	88.103	22.841.726
- Entradas durante Ejercicio	101.741.032	0	101.741.032
SUMA .....	124.494.655	88.103	124.582.758
- Salidas en el mismo periodo.	97.357.057		97.357.057
- Existencia para el Ejercicio siguiente	27.137.598	88.103	27.225.701

9º.- APROBAR LA "Se somete al Pleo para su examen, y CUENTA GENERAL aprobación en su caso la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto EJERCICIO 1991. esto Municipal y Ejercicio de 1991 una vez cumplidos todos los trámites legalmente procedentes.

Se da lectura a los Informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal, y resultado de exposición al público examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, con

ESTADO DE ZARAGOZA  
CONSEJERIA DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

seis votos a favor y tres abstenciones de los miembros del P.S.O.E., ~~acuerdo~~  
aprobó la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio de 1991, con el siguiente resumen:

ACTIVO	242.832.945
PASIVO	1.956.069
DIFERENCIA	240.876.876

10.- APROBAR EL LIBRO DE INVENTARIACION ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE de esta Corporación, con la documentación justificativa de sus altas y bajas en los respectivos epígrafes.

Visto lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de 1986

Visto que corresponde al Pleio su aprobación según el artículo 34 del mismo texto legal, los asistentes ACUERDAN:

Aprobar la certificación del Inventario Municipal al 31 de Diciembre de 1991.

Este punto del Orden del Día se comenzó por el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, el cual dijo que en una de las últimas Sesiones celebradas por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento se había acordado autorizar la segregación de un terreno a las Hermanas Ondillo Cachuelo, y que su pregunta era si se puede autorizar la segregación sin estar urbanizado el terreno objeto de segregación.

El Sr. Alcalde respondió a esta pregunta diciendo que se había utilizado la segregación pero no para la venta de los terrenos, sino para elevar a escritura Pública el terreno segregado en favor de las Hermanas

## Gordillo Corchuelo.

A continuación el Sr. Concejal D. Antonio Amado Guerrero preguntó sobre si se había comprobado la calidad del agua que se suministraba a la población del Pautano de Alange, ya que en ocasiones aparecía tan oscura como el vino tinto.

El Sr. Alcalde dijo que el agua era analizada periódicamente y que no tenían las condiciones Orgánicas Eléctricas pero si las condiciones sanitarias. Por otra parte dijo que el que apareciese a veces clara y a veces oscura era debido a que la misma se alteraba, unas veces venía de los pozos de sondeo y otras del Pautano; pero que tenía la garantía absoluta que el agua era de altísima calidad y que la única solución para que el agua no saliera oscura era que se elevara el nivel del pautano.

El Sr. Concejal D. Antonio Amado Guerrero continuó diciendo que el agua en estas condiciones estropeaba la ropa que se lavaba y que pudiera ocurrir que los perjudicados pidieran indemnización al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dijo que al Ayuntamiento únicamente se le podría exigir que suministrara Agua apta para el consumo humano.

Otra pregunta del Sr. Concejal D. Antonio Amado Guerrero era de que si el agua del pozo que está en la plaza era potable, pues según dijo se habría borrado el "No" de no potable.

El Sr. Alcalde dijo que ese agua no era potable y que no tenía conocimiento de que se hubiera borrado el "No" de no potable que si así fuera se volvería a poner. Asimismo, dijo

10 DE ZARZA

que si a pesar de ello los vecinos la seguían utilizando él únicamente podían aconsejar de que por cada litro de Agua se echara una gota de Lejía.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez ~~Cetbado~~ volvió a hacer otra pregunta, ésta vez relacionada con el asfalto de la calle Trablaica, dijo que esa calle tenía menor altura de asfalto que otras calles.

El Sr. Alcalde contestó a esta pregunta diciendo que la misma tenía la altura necesaria y que si alguien quería probar la misma lo podía hacer siempre y cuando subsanase por su cuenta los desperfectos que ello ocasionase. Asimismo, dijo que en caso de que el asfalto no tuviera la altura adecuada el Ayuntamiento se haría cargo de darle al asfalto la altura suficiente por su cuenta.

También preguntó el Sr. Concejal D. Isidro Pérez el por qué se salta de hacer el acerado de algunos vecinos en la calle La Mina.

A esta pregunta que respondió por el Sr. Alcalde diciendo que se habría saltado por que no había acuerdo entre los vecinos afectados sobre los niveles, que en el momento de que hubiera acuerdo el Ayuntamiento se lo haría. En otro caso era porque uno de los vecinos no tenía enganchado aun en la Red General de Saneamiento y Abarriamiento, que en el momento que enganchara se le pondría el acerado.

Por último el Sr. Concejal D. José Gil Gutiérrez preguntó sobre si la recogida de petos

se hacia de forma periodica.

Siendo respondido por el Sr. Alcalde d.<sup>o</sup> M. S.  
iendo que este servicio lo prestaba la Diputación y que se hacía periódicamente.

Por último, el Sr. Isidro Pérez pre- AM  
guntó al Sr. Alcalde si algún vecino de la calle Tierrablanca habría presentado algún escrito en el Ayuntamiento, siendo respondido por el Sr. Alcalde en sentido negativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, vi declarado ningún otro incidental debiendo del apartado de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y treinta mi-  
nutos de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde



ENORES ASISTENTES

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO  
D. JUAN PEDRO DOMINGUEZ DIAZ  
D. DOMINGO CERRATO RAMOS  
D. MARGARITA BICARRA PEREZ  
D. JULIAN BLASCO FUERTE

D. JOSE LOZANO GUERRERO

D. JUAN PEDRO DOMINGUEZ DIAZ

D. DOMINGO CERRATO RAMOS

D. MARGARITA BICARRA PEREZ

D. JULIAN BLASCO FUERTE

D. JOSE GUERRERO

D. ANTONIO TAPIA AMADO

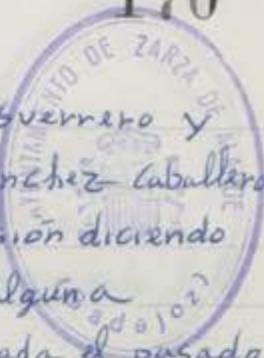
D. ISIDRO PEREZ CORBACHO

Acta de la sesión (ordinaria) Extraordinaria

Celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el dia veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos.

En la Casa Consistorial de La Zarza siendo las

dieciocho horas del dia veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, concurrieron, en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, excusaron su asistencia por motivos laborales D. Juan Francisco Lavado Segura y D. Martín Lavado Cerrato, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente establecida



## SECRETARIO

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y

D. Miguel Sánchez Caballero da fe del Acto el Sr. Secretario D. Miguel Sánchez Caballero.

- 1. Aprobación, si procede,

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo

del ACTA DE LA SESIÓN que si algún Miembro del Pleno tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado

ANTERIOR." - Aprovechando esta invitación el Grupo Socialista, en la voz de

D. Isidro Pérez Corbacho, hizo constar que en el punto número Cinco de la mencionada Sesión, se decía que D. José Lozano

Guerrero se ausentó de la Sesión, por considerar que en el

punto se iba a tratar intereses de la Cooperativa "San

Martín" de la que es Presidente, cuando la realidad fue

que abandonó la Sesión diciendo "yo en este punto no entro".

Asimismo en relación con el asfaltado de la calle

Tierrablanca, en la que en el Acta se decía que el

asfaltado tenía más de diez cm. de altura, según

D. Isidro Pérez, la misma, según Proyecto debería tener

veinte cm., siendo respondido por el Sr. Alcalde que él

no había hablado de diez cm.; si no que dijo que

tendría que tener su altura y que en caso de que no

tuviera la altura debida...

Por otra parte, el mismo concejal dijo que no se

hacía constar en el Acta una de las preguntas que él

había hecho al Sr. Alcalde y que, en concreto, era "si

algún vecino de la calle Tierrablanca había presentado en

el Ayuntamiento algún escrito. Siendo respondido en sentido

negativo por el Sr. Alcalde. Hecha estas observaciones el

Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros

asistentes".

ta 2. APROBAR EL AVANCE

"Visto y estudiado el avance de las Normas Subsidia

DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS que han de regir en esta Localidad. Visto, asimismo, el informe

DIARIAS DE ORDENES emitido por la Comisión informativa correspondiente, el Pleno,

URBANA DE LA ZARZA con los votos a favor de los Sres. Concejales del Partido

INCLUIDOS POSIBLES Popular y los votos en contra, de los Sres. Concejales del

P.S.O.E, que proponían como zona residencial la zona de la

Cooperativa y como zona Industrial la zona de la Ctra. de Villagonzalo, como establecen las actuales Normas Subsidia-  
rias vigentes, ADOPTO el acuerdo:

Primeros - Plano 3.1

- Retranqueo en Avda. de Europa
- Retranqueo del tacón en traseras de la c/ Mérida

Plano 3.2

- Retranqueo en c/ San Marcos, nº 24-26
- Retranqueo en c/ Plazuela a c/ Coso en c/ Plazuela, nº 3
- Retranqueo en c/ Los Cerratos, nº 67
- Retranqueo en c/ Coso a c/ Los Cerratos en trasera de c/ Plazuela nº 3.

Plano 3.3.

- Retranqueo en c/ Cortinales de la Virgen (esquina Avda. Extremadura).
- Retranqueo en c/ Cortinales de la Virgen (esquina frente al nº 11).

Plano 3.4.

- Retranqueo en c/ Buenavista, c/ La Mina, c/ El Monte y c/ Independencia.
- Retranqueo en c/ Iglesias, nº 6 por traseras.
- Retranqueo en c/ Sartenejas (esquina calleja).
- Retranqueo en c/ Amargura (medianera con vivienda social).
- Retranqueo en c/ Miraveles, nº 73 (medianera)
- La calle Luis Chamizo tiene mal el nombre, es Miraveles

Plano 3.5.

- Ver salida de residuales en Calderita, en zona donde el suelo es calificado como pradera industrial.

Plano 4.1

- Es discoteca en Avda. Juan Carlos I.
- En c/ Juan Carlos I, nº 1. - 4, es Mesón.
- En c/ Alange está mal localizado se encuentra en esquina Avda Constitución.
- En c/ Alange Mál, es





- En c/ Mérida A Mal, no existe.
- En c/ Olivares ● Mal, es A
- En c/Roxas Huertas A Mal, no existe.
- En c/Roxas Huertas, esquina c/ Villagonzalo falta A
- En Avenida de la Constitución, esquina c/ Palomares falta ● 15.

#### Plano 4.2.

- En c/ Los Cerratos junto a ● 16 falta A
- En c/ Roxas Huertas ● 14 Mal, no existe.
- En c/ Roxas Huertas A Mal, es A.
- En c/ El Bosque ● 6 Mal, no existe.

#### Plano 4.3.

- En c/Campo de Fútbol junto al A, falta A.
- En c/Campo de Fútbol A Mal, es A.
- En c/Cortinales de la Virgen, falta A Avda. de Extremadura.
- En c/Campo de Fútbol, falta A frente a A
- En c/Alange falta A frente a chalet.
- En c/Alange A Mal, es A
- c/Virgen mal denominada, su denominación es c/Pilar
- En c/Pilar ● 10 Mal, es ● 5 -
- En c/Pilar ● 10 Mal, es ● 4 -
- c/Plaza de ESPAÑA ● 14 Mal, no existe.
- c/Juan Andrés Valor ● 14 Mal, es ● 1 (Falta el Centro y Peñato).
- c/EL Pozo ● 6 Mal, es la de por encima.
- En c/Virgen, esquina c/Pozo falta ● 6 -

#### Plano 4.4.

- c/Cruces ● 6 Mal, no existe
- Falta ● 6 en la segunda esquina de Travesía de Cruces a Miraveles.
- c/Calvario ● 6 Mal, es Regadio Municipal en esquina Travesía de Cruces.
- Cotillo ● 6 Mal, no existe

- A - C/Pintores junto A falta 6.  
 A - C/Pintores 9 Mal, no existe.  
 A - C/Posito 8 y 6 Mal, no existe.  
 A - C/Almendro 8 Mal, no existe.  
 - Plaza Fuentes formación confundida es la colindante.  
 - C/Pedro Cortes de Monroy ▲ 6 Mal, no existe.  
 - C/Pedro Cortes de Monroy ▲ 11 Mal, es 8.  
 - C/Pedro Cortes de Monroy ▲ 14 Mal, no existe.  
 - C/La Carrera ▲ 14 Mal, no existe frente a Caja de Pensiones.  
 - La Carrera ▲ 6 Mal, es Caja ▲ 5.  
 - C/Juan Andros Valor falta 13 (estanco).  
 - C/La Carrera ▲ 13 Mal, no existe.  
 - C/La Carrera ▲ 12 Mal, pasa a Plaza del Ayuntamiento ▲ 1.  
Plano 8  
 - Falta centro de transformación, Campo de Fútbol.  
Ampliaciones  
 - Ampliar franja de 30m en SAU sector 3.  
 - SAU sector 1 pasa a SAU 3, (Industrias no molestas).  
 - SAU sector 2 mayor densidad y ampliar hasta Piscina entre carretera Villagonzalo y prolongación en c/Veredilla.  
 - En San Marcos VA-7 partir y sacar dos.  
 - SAU sector 3 pasa a sector 1.  
 - Ampliar SAU sector 3 hasta nuevo trazado de Carretera C-423.  
 - Modificar parcela de Avda. de la Paz más arriba hasta camino del Cancho Gordo o c/Luis Chamizo.  
 - Travesía de Santa Ana es c/Guadiana.  
 - Alineación de la salida de c/Amargura está Mal, seguir linde existente.  
 - Alineación de Traseras de Campo de Fútbol viene



DE ZARZA  
BADAJOZ

Mal, salvar vestuario

Segundo. Aprobar el avance de las Normas Subsidiarias con las alegaciones anteriormente aludidas, así como que, las mismas, sean publicadas en los lugares exigidos, a efecto de alegaciones por los posibles interesados.

### 3. APROBAR LA ME.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las obras, memoria y proyecto incluidas en la Memoria y Proyecto, a realizar por este redactado para la Ayuntamiento dentro de la segunda distribución del Plan de Realización de las Obras de Empleo Rural del año 1992. Tras un amplio debate, las Obras, por parte de los Sres. Concejales del P.S.O.E., se realizó una subvención propusieron varias obras alternativas, el Pleno con seis votos a favor, dos abstenciones, la de los Sres. Ssiolro Pérez Corbacho y José Gil Guerrero y un voto en contra, el del Sr. D. Antonio Guerrero Amado, presta acogida de la propuesta realizada por el Sr. Concejol D. Julian Blasco Fuente de arreglar los baches y agujeros de las calles que llevan ya años asfaltadas, adoptó el acuerdo:

Primero. - De realizar las obras contenidas en la Memoria y Proyecto presentado, las cuales ascienden a un Montante total de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS VEINTI CINCO PESETAS, (4.682.525 PTS) de los cuales TRES MILLONES SEISCIENTAS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS, (3.626.826 PTS), se destinará a mano de obra y UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS NOVECIENTA Y NUEVE, (1.055.699 PTS), a material. Asimismo, que las obras sean financiada de la siguiente forma:

- INEM, para mano de obra 3.600.000 pts.
- Junta de Extremadura, para materiales 1.080.000 pts.
- Ayuntamiento, Fondos Propios 2.525 pts.

Segundo. Solicitar de la Junta de Extremadura, la cantidad de 1080.000 pts, cantidad que se destinará a materiales.

#### 4. ACUERDO SOBRE LA

"Vista la oferta presentada por D. Alonso Benítez ADJUDICACION DE LAS OBRAS, para la realización de las obras incluidas en la III Fase OBRAS A REALIZAR de construcción de la Piscina Municipal. Siendo ésta la EN LA IIIFASE EN UNICA oferta presentada. Visto, asimismo, el informe LA CONSTRUCCIÓN DE emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo LA PISCINA MUNICIPAL y Ordenación del Territorio en el sentido de quedar desierto la subasta y no adjudicar la obra.

El Pleno, por unanimidad, de los Miembros Asistentes, considerando que la Oferta Económica que hace D. Alonso Benítez Gil no se ajusta a los intereses de este Ayuntamiento, acuerda quedar desierto la subasta y no adjudicar la mencionada Obra".

#### 5. APROBAL EL CONVENIO

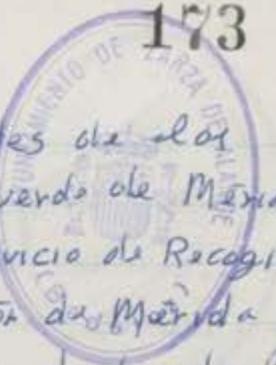
"Dado a conocer por los Servicios Técnicos del A SUSCRIBIR ENTRE LOS Ayuntamiento el convenio de colaboración, redactado por los AYUNTAMIENTOS DE VI- Servicios de los Ayuntamientos de La Zarza, Villagonzalo y LLAGONZALO, VALVERDE Valverde de Mérida, entre los Ayuntamientos citados, para Q Y LA ZARZA PARA mantenimiento de los Servicios de recogida de residuos LIMPIEZA DE CONTENEDORES sólidos, su transporte al centro de eliminación de Mérida y DORES. limpieza de contenedores, el cual literalmente transcrita dice:

De conformidad con los acuerdos de los Ayuntamientos de La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Mérida, adoptados en Sesión Plenaria en las fechas.

Los Ayuntamientos de La Zarza, representado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero; Villagonzalo, representado por el Sr. Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa y Valverde de Mérida, representado por la Sra-Alcaldesa-Presidenta, Dña Manuela Frutos Gama: acuerdan establecer en común, para estos Municipios, la prestación del Servicio de Recogida de Basuras, su transporte al Centro de eliminación de Mérida y limpieza de contenedores.

Las partes se reconocen con capacidad suficiente para la celebración del presente Convenio, en concordancia con lo dispuesto en los acuerdos plenarios anteriormente citados, en base a los siguientes cláusulas:

Primera - Actuaron como partes contratantes y firman



el presente convenio los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Mérida, entidades que se comprometen a la gestión del Servicio de Recogida de Basuras, su transporte al centro de eliminación de Mérida y Limpieza de Contenedores de los tres Municipios, dentro de las cláusulas del presente Convenio.

**SEGUNDA.** - La finalidad es el establecimiento del servicio común de recogida de Basuras, su transporte al centro de eliminación de Mérida y Limpieza de Contenedores de los tres Municipios citados.

**TERCERA.** - El servicio común de recogida de basura, ... se establece para dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 26.1 a de la Ley 7/1.985, de 18 de Abril, reguladora de los Basos del Régimen Local y demás legislación complementaria.

**CUARTA.** - El Ayuntamiento gestor para la prestación de este servicio será el Ayuntamiento de La Zarza.

Las responsabilidades derivadas de la gestión del servicio serán compartidas por los respectivos Ayuntamientos en proporción al número de habitantes de cada uno de ellos, siempre que no se deba a dolo o negligencia grave del Municipio gestor.

**QUINTA.** - El coste total del servicio será financiado por los Ayuntamientos firmantes en base al número de habitantes de la última revisión de los respectivos padrones de habitantes.

Los Ayuntamientos estarán obligados a consignar en sus respectivos presupuestos la parte del coste del servicio que le corresponda.

#### OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO GESTOR.

**SEXTA.** - A) El Ayuntamiento de La Zarza está obligado a gestionar el servicio, es decir, realizar las contrataciones necesarias, dar instrucciones al concesionario y, en general, cuantas actuaciones sean precisas para el buen funcionamiento del mismo.

B) Las contrataciones necesarias para la prestación del servicio se realizarán en la forma que establezcan de común

acuerdo los tres Ayuntamientos.

SEPTIMA.- El Ayuntamiento de La Zarza estará obligado a dar traslado al adjudicatario de las instrucciones e indicaciones, como si fueran propias, que los Ayuntamientos de Valverde de Mérida y Villagonzalo consideren necesarias para la prestación del servicio en sus respectivos Municipios. Debiéndole exigir del adjudicatario el cumplimiento de las mismas.

Asimismo deberá abrir expediente sancionador, a propuesta de los referidos Ayuntamientos, por cualquier anomalía o deficiencia en la prestación del servicio en cualquiera de los Municipios.

OCTAVA.- Los Ayuntamientos de Villagonzalo y Valverde de Mérida autorizarán al Ayuntamiento de La Zarza a cargar la aportación mensual de los mismos a este servicio en una cuenta bancaria, a partir del día 25 de cada mes.

En el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, los Ayuntamientos mencionados autorizarán expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que los mismos hayan de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto Legislativo 781/1986 y el artículo 2.1.c. de la Ley 39/38, retenga y haga pago al Ayuntamiento de La Zarza de las cantidades correspondientes para atender al abono del coste del servicio, a la simple presentación de cualquier documento fehaciente - copia del convenio -, para llegar a la cancelación y pago de las respectivas aportaciones municipales.

NOVENA.- El plazo del presente convenio será de diez años, a partir del inicio del servicio, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de los tres Ayuntamientos.

DISPOSICIÓN FINAL.- En el caso de que se creara una Mancomunidad entre estos Municipios, para la prestación del servicio objeto de este Convenio, la misma se subrogará

SE ZARZA

en todos los derechos y obligaciones derivados del contrato que, como consecuencia del pliego de condiciones, firme el Ayuntamiento de La Zarza con la empresa adjudicataria del servicio.

El Pleno, encontrándolo conforme y considerando que el citado convenio es suficiente para garantizar la prestación de los servicios anteriormente aludidos en los tres Municipios, ACUERDA, por unanimidad de los Miembros asistentes, aprobar el convenio anteriormente aludido".

#### 6-APROBACION DEL PLIEGO

Visto y examinado el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas que han de regir en el concurso para la prestación de los Servicios de recogida de basura y limpieza de contenedores, el cual ha sido redactado por los servicios REGIR EL CONCURSO Técnicos de los Ayuntamientos de La Zarza, Villagonzalo y PARA LA PRESTACION Valverde de Mérida, y que afecta a los Municipios relacionados con la prestación de los servicios de recogida de basura y limpieza de contenedores.

Habiendo sido informado favorablemente, tanto el Pliego de Condiciones como su ANEXO, por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio en Sesión celebrada el pasado día 22 de Octubre.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA, aprobar el Pliego de Condiciones referenciado y su ANEXO, así como que se continúe con el procedimiento pertinente hasta la adjudicación definitiva de los servicios objeto de este acuerdo".

Vista la posibilidad de presentar alegaciones al Proyecto 01/92, de encauzamiento del río Matachel, B.A-Alange y La Zarza, actualmente en periodo de expansión al público y alegaciones de los interesados. Visto, asimismo, el informe emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el sentido de que, previo estudio del mismo, se hicieran las alegaciones pertinentes.

#### 7-PRESENTAR ALEGA-

CIONES AL PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL RÍO MATAHEL, B.A.-ALANGE Y LA ZARZA, actualmente en periodo de expansión al público y alegaciones de los interesados. Visto, asimismo, el informe emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el sentido de que, previo estudio del mismo, se hicieran las alegaciones pertinentes.

El pleno, por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primeramente. - Oponerse parcialmente al Proyecto por suponer

~~SECRETARIO~~  
un grave deterioro de las condiciones medio ambientales, la desaparición de grandes valores naturales, así como la riqueza biológica de la Zarza.

Segundo.- Pedir la urgente construcción de los cinco pasos en las servidumbres de los caminos vecinales.

Tercero.- Transmitir este acuerdo al Ayuntamiento de Alange para que, si lo estima oportuno, haga alegaciones en este mismo sentido.

#### 8. ACORDAR CONTRATACION

DE UN OPERARIO DE SERVICIOS - Ayuntamiento para la contratación de un operario de servicios VÍCIOS MÚLTIPLES - Incluido Multiples - incluido Servicio de Cementerio-, en el que el Tribunal del SERVICIO DE CEMENTERIO- calificador de las pruebas realizadas al efecto propone, para SEGUN PROPUESTA DEL ocupar el puesto de trabajo, a D. AGUSTIN TRIVIDAD CARRASCO.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR,

Visto, asimismo, el informe emitido por la Comisión PARA TIEMPO INDEFINIDO. Informativa de Empleo, Personal y Régimen Interior en sentido favorable a la contratación de D. AGUSTIN TRIVIDAD CARRASCO.

El pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA la contratación, por tiempo indefinido, de D. AGUSTIN TRIVIDAD CARRASCO, para realizar las funciones de Operarios de Servicio Múltiples, incluidas servicio de Cementerio".

#### 9. DETERMINACION DE

#### LAS FIESTAS LOCALES

A CELEBRAR EN ESTE MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 1993, A EFECTO DE el año 1.993 :

#### CONFECCIÓN DE CALENDARIO LABORAL.

El día 3 de Mayo "Feria del ganado"

El día 11 de Noviembre "San Martín"

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando era las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

SRES. ASISTENTES: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos D. ANTONIO GUERRERO noventa y dos.

D. ROQUIERRO. En la Casa Consistorial de la localidad.  
SRES. CONCEJALES siendo las diecinueve treinta horas del día D. JOSÉ LOZANO diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, concursaron, en primera convocatoria D. JUAN FLO. LAUJA los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al D. DOMINGO CERRA de el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario D. DOMINGO CERRA de el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario D. MARGARITA BERERRA PÉREZ.  
D. JUAN BLASCO FUERTÉ  
D. JOSÉ GIL GUERRERO.  
D. ANTONIO GUERRERO.  
D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO  
SECRETARIO...  
D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

1º APPROBACIÓN SI  
PROCEDA DEL ACTA  
DE LA SESIÓN ANTERIOR --

"Por el Sr. Alcalde se comprobó la Sesión anterior - celebrada el pasado día veintinueve de Octubre -, aludiendo a el momento de hacerla. - Aprovechando esta iniciativa del Grupo Socialista en la voz de D. Juan Blasco Fuerte, hizo constar que en el punto nº 7

se había omitido la Propuesta que él había hecho de que se transmitiese al Ayuntamiento de Alange la posibilidad de hacer alegaciones al Proyecto 01/92, de excavamiento del río Molachel BA - Alange y la Tarra, en el mismo sentido que se ha hecho por este Ayuntamiento. - Hecha esta observación el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

## 2º APROBACIÓN DEL B

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que FINANCIACIÓN DELA la Sesión Plenaria, celebrada por la Exma. Diputación Provincial al pasado día veinticinco de SEPTIEMBRE, acordó proponer la realización de la obra nº 577/92 de Electrificación Piscina Municipal, con cargo a los remanentes existentes.

La financiación de la misma sería:

- Aportación Ayuntamiento . . . 150.000 ptas
- Aportación Diputación . . . 750.000 ptas
- Aportación Junta Extremeña . . 600.000 ptas

TOTAL IMPORTE . . . 1.500.000 ptas.

Dicho ésto, el Sr. Alcalde propuso la competencia del Ayuntamiento a la realización de la obra y a la financiación de la misma en la forma indicada.

El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Blasco Fuerle, tomó la palabra para decir que mientras existiera una calle en el municipio de la Tarra sin la instalación del alumbrado público, su Grupo no aprobaría la instalación de la electrificación de la Piscina Municipal ni ningún otro Proyecto que se presentara que no fuera el de la instalación eléctrica de las calles que aún no la tiene.

Sometido el asunto a votación, el Ple-

no, con veintiis votos a favor - los de los Sres. del Partido Popular - y cuatro votos en contra - los de los Sres. del P.S.O.E. - ACUERDA".

PRIMERO - La realización de la obra nº 579/91, de electrificación Piscina Municipal.

SEGUNDO - La financiación de la misma en la forma anteriormente señalada.

TERCERO - Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

3º ACORDAR LA DEclaración de utilidad Municipal, en Sesión celebrada el pasado DÍA PÚBLICO DE LOS díA veintitrés de Julio, adoptó el acuerdo de TERRENOS AFECTADOS creación de expediente de expropiación forzosa DE LA CONSTRUCCIÓN y solicitud de Declaración de Urgente Ocupación DEL POLÍGONO GANADA de los terrenos para la construcción de un Polígono Guadarrama.

Vista la Propuesta de la Alcaldía y el informe de Secretaría y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1.985, del 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 78/82, del 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 9 y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El Pleio de la Corporación con veintiis votos a favor - los de los Sres. del Partido Popular - y cuatro votos en contra - los de los Sres. del P.S.O.E., que a pesar de estar de acuerdo con la construcción del Polígono Guadarrama no estaban de acuerdo con el procedimiento de expropiación forzosa que se estaba utilizando para la ocupación de los terrenos, pien, en su opinión, había otras posibilidades - ACUERDA:

PRIMERO - Declarar de Utilidad Pública la obra

de construcción de un Polígono Industrial, a efectos de expropiación de los terrenos ocupados, ya que el fin para el que se va a destinar redundaría en beneficio de los intereses de la comunidad municipal, dada la necesidad de sacar fuera de la zona residencial este tipo de actividad.

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los Bienes necesarios y que es como sigue:

a) Rústica. - Suelo de tierra de secano en este término, al sitio de los Paucheteros, de 9.072 metros cuadrados; que linda: saliente, con la finca de Francisco Peñalba González; Norte, caserío de los Paucheteros; Sur, con las fincas de Juan Colbacho Espinosa y Carolina Guerrero Quintana; Pioniente, con la finca de Francisco Carrasco Martínez. Siendo su actual propietario D<sup>a</sup> María Barrero Delgado.

b) Rústica - Suelo de tierra de secano, en este término al sitio los Paucheteros, de 8.034 metros cuadrados de superficie, que linda: saliente, con la finca de Alejandro Guerrero Díaz, Norte, con la finca de Juan Colbacho Espinosa; Pioniente con la finca de José Pérez Carrasco y Sur, con las fincas de Antonio Ledesma Colbacho, y José Medina Arias.

Siendo su propietario actual Francisco Amador Guerrero.

c) Rústica - Suelo de tierra de secano, en este término al sitio los Paucheteros, de 5.720 metros cuadrados, que linda: saliente, Sur y Pioniente con finca de José Rodríguez Colbachos y Hermanos; Norte, con finca de Angel Díaz de Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Mérida Tomo 90, folio 223, finca n.º 6.145, inscripción Primera, a nombre de Carolina Gómez Quintana.

D) Restos. - Sobre de tierra de secano, en este término al sitio los Raucheteros, de 5.311 metros cuadrados, que limita: saliente con la finca de José M. Freudent; Sur, con la finca de Francisco Amezcua Guerrero; Norte, con las fincas de Angel Amezcua Carrasco y Francisco Trinidad Flores; Poniente, con finca de Francisco Carrasco Martínez.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mérida Tomo 4.051, folio n.º 144, finca n.º 4.079, inscripción Primera a nombre de Juan Gilbales Espinosa.

TERCERO - Que se haga pública la expresada Relación de Bienes y Propiedades en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que, dentro del plazo de 15 días, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disponición de los bienes y su estado material o legal.

CUARTO .. De no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la relación y se tendrá por adoptado el Acuerdo sin necesidad de comparecer, con el fin de ditar al municipio, a la mayor brevedad posible, de un Polígono Zona.

CINQUENO .. Autorizar al Sr. Alcalde para tramitar el expediente y tiene autor documentar sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la posibilidad de prórroga convenio, para el año 1993, que tiene suscrito este Ayuntamiento con el INSEIRSO, para la prestación del Servicio de Ayuda

TO Y EL INSERSO PARA a Domicilio.

LA ASISTENCIA DOMI-

CILIARIA, AÑO 1993. El Grupo Socialista, en la voz de D. Ju-  
lio Blasco Freijo, manifestó su absoluta confor-  
midad.

El Sr. Alcalde dijo que estaba de acuer-  
do con la linea que, en lo sucesivo se iba  
a prestar el servicio, pero, seguiría escrito remitido  
por la Dirección Provincial del Instituto, en lo  
sucesivo, únicamente iba a haber una auxiliar  
para cada doce usuarias y que, para el año  
1.993, sólo le correspondería a este Municipio dos  
Auxiliares. Por otra parte, tal como establecía  
que en un futuro tenía que hacer un esfuerzo  
económico las usuarias.

Asimismo, dejó que, a pesar de ello  
habría que acordar el Convenio.

Dicho esto, el Pleno, por unanimidad  
de los miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO - Acordar la celebración del D.  
Concierto/Convenio entre este Ayuntamiento y Gv.  
el INSERSO para Ayuda Domiciliaria durante el D.  
año 1.993.

SEGUNDO - Adquirir el compromiso  
de hacer una aportación económica suficiente  
para financiar el servicio en la parte que leu-  
gue que aportar el Ayuntamiento.

TERCERO - Autorizar al Sr. Alcalde a  
la firma del Convenio.

Y no habiendo más asunto de que  
tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión,  
cuando eran las veinte horas y treinta minu-  
tos, de los que se extiende la presente Acta,  
que, como Secretario, certifico.





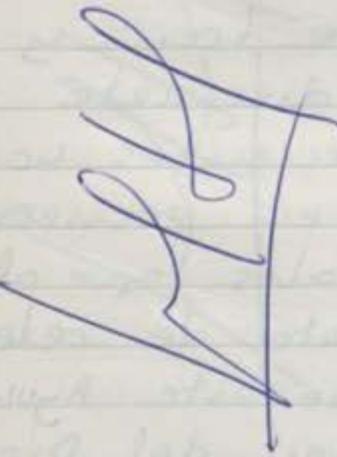
D. Isidro Pérez  
Corbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero

1º - APPROBACIÓN

SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN diciendo que si algún Miembro ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - una observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día dieciocho de noviembre -, ahora era el momento de hacerla. Dicho esto tomó la palabra el Sr. Concejál D. Antonio Guerrero Amado para decir que, en la mencionada Acta, no aparecía lo que él había dicho, antes de comenzar la Sesión anterior, referente a que en la redacción de dos Actas de las Sesiones de la Comisión de Gobierno aparecía la Asistencia del Sr. Concejál D. Martín Lávalde Cerrato cuando, en realidad, no asistió. Hecha esta observación, el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".



2º - APROBAR MODIFICACIÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA.

"Visto el Expediente instruido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para la MODIFICACIÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA, en el que se recoge un Estudio Económico del coste del servicio; ello, motivado por el futuro cambio en la forma de prestar el servicio que supone un coste mucho más elevado que el coste actual del mismo.

Visto, asimismo, el Informe emitido por la Comisión Informativa



de Economía y Hacienda en el sentido de elevar la cuota hasta 6.000 pesetas la domiciliaria y hasta 12.000 pesetas la Industrial.

Siendo respondida por el Sr. Alcalde, la pregunta hecha por el Grupo Socialista, en la voz de D. Julián Blasco Fuerte, referente a las viviendas no habitadas, diciendo que las mismas también pagaban la cuota domiciliaria, ya que el servicio se prestaba a todas las viviendas independientemente de que hicieran o no uso de él.

Habiendo sido rechazada la propuesta del Grupo Socialista, —en el sentido de dejar un tiempo prudencial para ver la efectividad del servicio y que, mientras tanto, no se aprobara la modificación de la ordenanza— por considerar que ya en la tramitación del Expediente había de transcurrir, como mínimo, tres meses hasta su aprobación definitiva.

El Pleno, con siete votos a favor —los de los señores miembros del Grupo Popular— y cuatro en contra —los de los señores miembros del P.S.O.E., ACUERDA la Modificación de la Ordenanza Fiscal en el sentido de establecer una Cuota Domiciliaria de 6.000 pesetas y una Cuota Industrial de 12.000 pesetas.”

“Por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se dio cuenta del Expedien-



EXPEDIENTE N° 2  
DEL SUPLEMENTO  
DE CRÉDITOS.

te de Suplemento de Créditos que, por Decreto de la Alcaldía, se había ordenado su redacción y que había sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Hacienda. Entre las partidas que se incluían, en el mismo, había una, por un importe de 8.000.000 de pesetas, para adquisición de terrenos con el fin de construir un Colegio de Enseñanza Media. Esto fue algo que sorprendió al Sr. D. Julián Blasco Fuerte, pues, según sus conocimientos, no tenía el Ministerio perspectiva de crear un centro de Enseñanza Media en este Municipio, sino que la idea era de aprovechar los edificios actuales de Educación General Básica y reformar los mismos.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que en desarrollo de la LOGSE había que crear una Red de centro y en esta Red, en la zona que nos afectaba, había previsto construir tres centros: en Mérida, Calamonte y La Zarza. Los Centros de Calamonte y La Zarza tendrían 22 unidades cada uno. Asimismo, dijo que el primer centro en crearse sería el de Mérida y el de La Zarza y Calamonte se crearían simultáneamente, y que a pesar de la actual coyuntura económica la LOGSE estaba plenamente desarrollada para el año 2000 y con ello también construido el centro en La Zarza, pues, una remodelación

lacion, según dijo, de los actuales centros de E.G.B., por sus características y estado, es totalmente imposible.

Dicho esto, el Sr. ~~Silván~~, Blasco se mostró conforme de que se hiciera una previsión para la compra de los terrenos y que se afectara dicho importe a tal fin. Dijo el Sr. Alcalde que los terrenos estarían afectados a la construcción del Colegio mientras tanto se desarrollase la LOGSE y que una vez desarrollada, dichos terrenos, se podrían destinar a un fin distinto. A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado para decir que la superficie mínima necesaria precisa sería de 14.000 m<sup>2</sup>.

Sometido el punto a votación, el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes, ACUERDA:

Primero - Aprobar provisionalmente un Suplemento de Créditos, dentro del vigente Presupuesto, por un importe total de 15.900.000 pesetas.

Segundo - Que dicho Expediente sea aprobado definitivamente si, en el plazo de exposición al público, no se presentase reclamación alguna.

Tercero. - Remitir copia, del referido Expediente de Modificación de Créditos, a la Delegación de Hacienda.

"Este punto a propuesta del Sr. Alcalde, se dejó sobre la mesa por

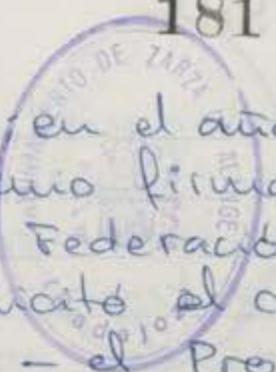
DE ADMINISTRA- no proceder solicitar la Administra-  
CIÓN DIRECTA cién directa de la Obra de Construc-  
DE LA OBRA ción del Hogar del Pensionista".

DE CONSTRUC-  
CIÓN DEL HO-  
GAR DEL PENSIO-  
NISTA.

5º - APPROBAR

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Sres. Concejales, que, desde el  
solicitar sub- venció n para año 1989, se venía haciendo gestio-  
nación para el Pabellón Cubierto ante la Consejería de Educación y  
PABELLÓN CUBIERTO y Cultura de la Junta de Extremadura pa-  
to y PISCINA, ra que se hiciera, por la misma, reser-  
municipal y, en caso de no uen de créditos para la construcción de  
ser atendida, un Pabellón Cubierto y para la finali-  
ver la posibi- zación de la Piscina Municipal, así co-  
lidad de adop- mo para otras necesidades de este Mu-  
tar medidas de nicipio referente a Infraestructura De-  
presión.- portiva. A acto seguido dio cuenta de  
las numerosas ocasiones que se había  
dirigido a la Consejería de Educación y  
Cultura para tales fines. Entre otros  
dijo: que en el año 1989, en relación  
con el Plan Especial de Educación Fí-  
sica solicitó la construcción de un Pabe-  
llón Cubierto, mediante convenio en el  
que el Ayuntamiento debería hacer  
una aportación a la financiación del  
mismo del 33%; En el año 1989,  
previa solicitud de este Ayuntamiento,  
se concede la construcción de una  
Pista Polideportiva, la cual sería fi-  
nanciada conjuntamente entre la  
Consejería y el Ayuntamiento al  
50% - mas esta Pista Polideportiva no

JJ  
JJ  
JJ



Vengo a constatar que nunca - en el año 1.990, en virtud de un convenio firmado entre la Consejería y la Federación Extremeña de Fútbol, se solicitó el arreglo del Campo de Fútbol - el Proyecto presentado fue informado favorablemente por los Técnicos de la Dirección General de Deportes - sin que nunca hubiera resolución sobre el mismo; en el año 1989 se solicita subvención para ayudar a la financiación de la Piscina Municipal; en el año 1.990, dentro del Plan de Educación Física en Centros Escolares, se solicita la construcción de una Sala de Baño MB4, por lo cual no se solicita la construcción de un Gimnasio, a pesar de reunir todos los requisitos exigidos y participar en los Juegos Deportivos Extremeños y tras estar en lista de Reserva con Monesterio, Santa Marta de los Barros y La Zarza, nunca hubo Resolución favorable; en Noviembre del 90, previa solicitud de este Ayuntamiento, se concede una Subvención de 75.000 pesetas para actividades culturales. Durante el año 91 y 92 se vuelve a reincidentir en las peticiones anteriormente señaladas sin que, hasta la fecha, ninguna de ellas hubiera sido atendida.

Referente a las Audiencias solicitadas digo: con fecha 6 de abril del 88 solicitó una que no fue atendida, así como la solicitada con fecha



19 de Octubre del 88 ; con fecha 08/11/88 se solicitó Audiencia que si fue atendida ; con fecha 17/08/89 y 20/03/90 se solicitó Audiencia a la Dirección General de Deportes que si fueron atendidas. A continuación siguió citando Audiencias solicitadas a distintos Organismos de la Consejería — todos con competencias en materias culturales y deportivas — unas siendo atendidas y otras no, pero ninguna de ellas con efectos positivos para este Municipio. Asimismo, se solicitó Audiencia a la Presidencia de la Junta de Extremadura con fecha 30/01/92 y 06/08/92, sin que las mismas fueran atendidas.

En vista de lo cual y teniendo en cuenta que este Municipio no ha sido tratado como otros de nuestra Región — citó varios Municipios, cuyos nombres habían sido publicados en periódicos y en el Diario Oficial de Extremadura con subvenciones concedidas para el mismo tipo de instalaciones que había venido solicitando este Municipio, y que reiteradamente se le había venido denegando —, el Sr. Alcalde dijo que, como representante del pueblo se veía obligado a adoptar las medidas que fueran precisas, para que este Municipio fuera tratado de la misma manera que el resto de los Municipios Extremeños.

Asimismo, dijo que tampoco se habla atendido la enmienda hecha por el Grupo Popular representante de la Asamblea, a los presupuestos en el sentido de incluir las peticiones anteriormente formuladas.

Dicho lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde propuso que se volviera a reincidir una vez más en las peticiones a las que ya se ha hecho alusión y que en caso de que las mismas no fueran atendidas se adoptaran medidas de presión, las cuales consistirían: Rueda de Prensa, en la que se daría conocimiento del trato discriminado que está teniendo este Municipio por la Consejería de Educación y Cultura, en lo referente a subvenciones para instalaciones deportivas; otra medida a adoptar sería encierto, tanto en la Consejería como en el Ayuntamiento; asimismo, se instalaría una Piscina de plástico frente a la sede de la Consejería de Educación y Cultura; por último se recurriría a las Fuerzas Sociales de este Municipio con influencia en nuestra Región. Todo ello, por considerar de una gran injusticia el comportamiento que está teniendo la Consejería de Educación y Cultura, y concretamente la Dirección General de Deportes con este Municipio.

Una vez finalizada su exposición tomó la palabra el Sr. Concejal,

del P.S.O.E., D. Julián Blasco Fuerte para hacer una serie de puntuaciones:

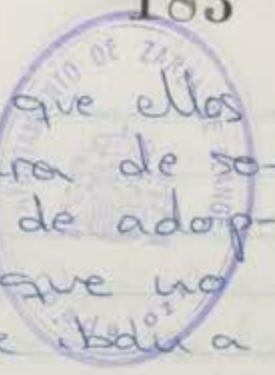
Primero - Que no habla que confundir la Dirección General de Deportes con la Consejería de Educación y Cultura, pues ésta tiene varias direcciones generales y una de ellas es la Dirección General de Deportes.

Segundo - Preguntó al Sr. Alcalde si se habían recibido otras subvenciones de otras dependencias de la Consejería que no fueran de Deportes, como para el Módulo de Alfabetización, Casa de la Cultura y Biblioteca. Siendo respondido por el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

Tercero - Que estaban de acuerdo con solicitar subvenciones, pero que no estaban de acuerdo con adoptar medidas de presión.

Asimismo, se preguntaba el Sr. Julián Blasco el por qué el Sr. Alcalde no mostraba el mismo interés y propusiera la adopción de las mismas medidas de presión para otros temas tan importantes o más que los temas deportivos, como el de la salud tan deficitaria en este Municipio. Siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que para el tema del médico, él convocó a todo el pueblo, no como Alcalde sino como Corporación, para que se manifestaran por la falta de un Médico en esta Localidad.

Volví a tomar la palabra



el Sr. Julián Blasco para decir que ellos seguían con la misma postura de solicitar subvenciones pero no de adoptar medidas de presión, ya que no sabía en función de qué se iba a adoptar las mismas.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que se hacía en función de una necesidad social.

~~El Sr. Blasco volvió a tomar la palabra para decir: pero no en función de posibilidad de conceder subvención y que ellos mientras existieran otras necesidades más urgentes del Municipio, como ya había dicho en numerosas ocasiones, y mientras tanto no se satisfacieran las mismas, no estaban conformes con la construcción de la Piscina Municipal.~~

En estos momentos tomó la palabra el Sr. Concejal D Martín Lavado Cerrato para recordarle a los Sres. concejales del PSOE que la idea de la construcción de la Piscina Municipal procedía del Grupo Socialista de la legislatura anterior.

A continuación tomó la palabra de nuevo el Sr. Concejal D Julián Blasco para decir que según sus conocimientos, había habido una subvención recientemente de la Diputación Provincial - que dicha subvención había sido confirmada momentos antes por el Sr. Secretario de la Corporación - y

que había sido destinada la misma para la electrificación de la Piscina Municipal.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que efectivamente había habido recientemente una subvención de la Diputación Provincial y de la Junta de Extremadura para alumbrado, pero que dicha Subvención, según Proyecto presentado al Plemo y aprobado por el mismo estaba destinada a la financiación de la Electrificación de la Piscina Municipal; que la Subvención a la que se refiere el Sr. D. Lázaro Blasco, no es de fecha reciente, sino correspondiente a la Obra n.º 524.RE/91 denominada alumbrado público y que ha sido destinada a la instalación de una parte de la Red Primaria de Alumbrado Público. Dicha Obra ha sido finalizada y certificada su finalización por los Técnicos Competentes de los Organismos que han concedido la mencionada Subvención.

Una vez debatido suficientemente este punto, por el Sr. Alcalde se sometió a votación el mismo, siendo aprobada por el Plemo, la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, en el sentido de reincidir nuevamente en la petición de subvenciones y adoptar las medidas propuestas, con siete votos a favor — los de los Sres. Concejales del Grupo Popular — y cuatro vo-

AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA NIEVE

tos en contra - los de los Sres. Concejales del PSOE".

6º- EXAMINAR

LA MOCIÓN PRECIO FUERTE comenzó este punto trascendental por la defensa a la Moción presentada EL PSOE EN por los Concejales del PSOE en este RELACIÓN CON Ayuntamiento, la cual literalmente EL ESTADO DEL transcrita dice:

ALUMBRADO

PÚBLICO DE

ESTA LOCALIDAD

"Los abajo firmantes, Concejales del PSOE, en el Ayuntamiento de La Zarza, al amparo de la legislación referente a mociones en base a la Ley de Régimen Local, tienen el honor de realizar la siguiente Moción para su presentación y posible aprobación por el Pleno de nuestro Ayuntamiento.

El Grupo Socialista, consideramos de enorme urgencia la iluminación correcta y adecuada de las calles Tomemejía, Cáceres, Caldentia y calleja sin salida de Reyes Huertas así como su rápida ejecución.

Motivamos nuestra petición en forma de moción, por considerar que debemos facilitar a los vecinos de nuestro pueblo el acceso por las citadas calles donde residan, sin peligros que son ocasionados por la total oscuridad de las mismas, caso especial es la de la calle Tomemejías, donde reside actualmente la Sra. ATS titular de nuestra población, y no es comprensible que los familiares de eu-

~~XX~~

fermos o pacientes a atender por la Sra. ATS., no dispongan de iluminación suficiente ni acceso adecuado en caso de urgencias nocturnas.

No comprendemos que se solicite la electrificación de la futura Piscina Municipal (Pleno Extraordinario del 19 de noviembre de 1992), aun sin terminar, y no se iluminen convenientemente las calles de nuestro pueblo.

Esperamos que esta Moción sea presentada a Pleno para su discusión y posible aprobación.

Asimismo, dijo que se hiciera constar la fecha de entrada de esta Moción en el Ayuntamiento, la cual fue el 20 de noviembre de 1992.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que le había llamado la atención dicha Moción, ya que entre las calles que se incluían en la misma, por iluminación insuficiente, se mencionaba la calle Torreueñas cuando la culminación del alumbrado de dicha calle se concibió el 3 de noviembre. Por otra parte, dijo que la calle Cáceres que también se mencionaba en la Moción estaba completamente alumbrada y que, sin embargo, sorprendentemente, en la Moción no se mencionaban otras calles que no tenían alumbrado público, como eran las



calles: la que une Veredilla con Olivares, Auda. de Europa, Segundo tramo de la carretera de Villagonzalo, Segundo tramo de la carretera de Alange, Ferial de la Auda. de Extremadura, Segundo tramo de la c/ Cáceres, Auda. de la Paz, c/ Caldentia, c/ Luis Chavizó, c/ Tierrablanca, c/ Oliva, c/ Almendralejo, c/ Guardia, c/ Rauduetes, c/ Traviesa de Santa Ana, Traseras de Auda. Extremadura - margen izquierdo - y Pista Polideportiva del Colegio. Por lo que parecía haber un cierto interés en el Grupo Socialista para que se alumbraran las calles indicadas en la Moción presentada. Pero que él tenía que ver las necesidades del Municipio desde el conjunto de la totalidad de las calles sin alumbrado, por lo que no le valía la lista propuesta por el Grupo Socialista.

A continuación tomó la palabra el Sr. concejal D. Solido Blasco para decir que él, en el lugar del Sr. Alcalde, no se sentía orgulloso de la cantidad de calles que aún no disponen de Alumbrado Público en este Municipio.

Por otra parte dijo que durante el año 1.992 se había proyectado por su Grupo numerosas Mociones sin que ninguna de ellas hubieran sido llevadas al Pleno para su examen y aprobación en su caso. Entre dichas Mo-

ciiones mencionó: la presentada el día 7 de junio referente a la limpieza de los Colegios Públicos, la presentada en la misma fecha sobre la posibilidad de no cobrar parte del gasto de agua por las deficiencias existentes en el servicio, la presentada igualmente con fecha 7 de junio sobre la posibilidad de asistencia domiciliaria a María Moreno Romero y su hijo.

En vista de lo cual, continuó diciendo el Sr. Julián Blasco en lo sucesivo, cada vez que su Grupo presentara una moción, daría conocimiento de la misma, a través de la radio a todos los vecinos, así como personalmente a los particularmente afectados. Por ello, dijo el Sr. Blasco, su Grupo iba a hacer del Alcalde de La Zarza el mejor Alcalde de Extremadura, ya que en cada momento le iban a hacer saber cuáles eran las necesidades de su Municipio.

La Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Margarita Becerra Pérez tomó la palabra por considerarse aludida por la Moción que había mencionado el Sr. Julián Blasco referente a la Limpieza de los Colegios Públicos, considerando la actitud del Sr. Julián Blasco hipócrita, ya que después de haberla "presto de guarras" en la actuación que, por tal motivo, tuvo en la radio, días después se mos-



ESTADO DE ZARAGOZA

tró con ella muy amablemente. Por otra parte dijo la Sra. Concejala Margarita Becerra y referente a la Moción presentada para la asistencia a María Moreno Romero y a su hijo, que uno de sus hijos una vez finalizado el Pleno intentó hablarle al Sr. Blasco y este no quiso oírle, lo que provocó las iras del mismo. Ello ocurrió, según dijo Dña. Margarita Becerra, cuando el Sr. Blasco iba bajando las escaleras del Ayuntamiento.

El sr. Blasco volvió a tomar la palabra para mostrarse sorprendido en primer lugar por la acusación que le había hecho Dña. Margarita Becerra, referente a su trato hacia la persona de Dña. Margarita, pues, en ningún momento él se habla dirigido en su actuación a la misma sino que, sinceramente, habla criticado el estado de limpieza en el que se encontraban los Colegios Públicos. Y referente a la actitud que, según Dña. Margarita Becerra, había tenido con el hijo de Dña. María Moreno Romero, se mostró nuevamente sorprendido, ya que, según él ni siquiera había tenido conversación alguna con dicho señor ni conocimiento de que el mismo hubiera intentado conversar con él.

Referente al estado actual de

limpieza de los Colegios Públicos dijo que había mejorado obsteñiblemente por lo cual se sentía muy satisfecho.

Una vez debatido suficientemente este punto se pasó a votación, para lo cual fue preciso, por producirse empate, dos votaciones: en una primera votación, el resultado fue cuatro votos a favor de la Moción — los de los Sres. Concejales del PSOE —, cuatro votos en contra — los de los Sres. Concejales del Grupo Popular: D. Antonio Guerrero Guerrero, D. Juan Francisco Lavado Seguro, D. Juan Pedro Domínguez Díaz y Dña. Margarita Becerra Pérez; y tres abstenciones — las de los Sres. Concejales D. José Lozano Guerrero, D. Martín Lavado Cerrato y D. Domingo Cerrato Ramos —. Por lo que hubo de procederse a una segunda votación, antes de comenzar la misma los Sres. Concejales D. Domingo Cerrato Ramos y D. Martín Lavado Cerrato, ambos del Grupo Popular, dijeron estar conformes parcialmente con la Moción presentada por el Grupo Socialista, pero no en su totalidad, pues, ellos estaban conformes en que se iluminaran todas las calles y no unas sí y otras no.

Dicho ésto, se volvió a someter el asunto a votación dando el siguiente resultado: votos en con-

tra seis - todos ellos del Partido Popular -, votos a favor cuatro - los de los Sres Concejales del PSOE - y una abstención, la del Sr. Concejal del Partido Popular - D. José Lázaro Gómez -.

7º - ACORDAR

"Vista la posibilidad de SOLICITAR cur- solicitar, para este Municipio, al SO DE FORMA- INEM cursos de Formación Profesional Profesional. Teniendo en cuenta cuáles NAL AL INEM- son las necesidades de este Municipio, así como el Informe emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Régimen Interior.

El Pleno por unanimidad de los Miembros asistentes ACUERDA:

Primero.- Solicitar los cursos para el año 1993 de: Izajeros y podas, peletería, eucofrado y ferrealla.

Segundo - Autorizar al Sr. Alcalde a hacer las gestiones que sean pertinentes, ante el INEM, en relación con los cursos que se solicitan".

8º - APROBAR

PROPIUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A ENTREGAR POR LA CRUZ ROJA

"Vistas las formas en que se pueden distribuir los Alimentos que la Cruz Roja viene asguardando a esta Localidad. vistas, asimismo, las necesidades reales de este Municipio. Teniendo en cuenta, asimismo, el Informe emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Régimen Interior.

El Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes ACUERDA:

Que los Alimentos que correspondan a esta Localidad y que no sean requeridos por Cántas para atender las necesidades de determinadas familias de este Municipio, se destinen, a través de los cauces oportunos, a la Población de Somalia.

9º.- ACORDAR  
SOLICITAR LA  
CREACIÓN DEL  
CUERPO DE PO-  
LICIA LOCAL.-

"Teniendo en cuenta el escrito remitido a este Ayuntamiento por los Auxiliares de la Policía Local y el Alguacil del mismo en el que se insta a este Ayuntamiento para la creación del Cuerpo de Policía Local.

Considerando que las funciones que realizan los Auxiliares de la Policía Local en esta Localidad, así como el horario en las que se realizan, son exactamente iguales que las que pueden realizar el Cuerpo de Policía Local.

Considerando que en determinadas épocas del año, como consecuencia de las condiciones demográficas de este Municipio, aumente considerablemente la población e incluso en algunos momentos casi se duplique, lo que ocasiona un aumento considerable de conflictos a resolver.

Considerando las características de este Municipio, así como la existencia en el mismo de cuatro su-

cursales bancarias, dos discotecas, cinco peleterías, equipo de fútbol en primera regional preferente, así como varias industrias y contando con mercadillos semanales.

Por otra parte, vista la posibilidad que ofrece la Disposición Transitoria Adicional Cuarta del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, 18 de Abril, de la posibilidad de que el Ministerio de Administraciones Públicas autorice la creación del Cuerpo en este Municipio.

Teniendo en cuenta asimismo, que este Ayuntamiento cuenta con suficientes recursos económicos para poder hacer frente a los gastos que ello ocasionen.

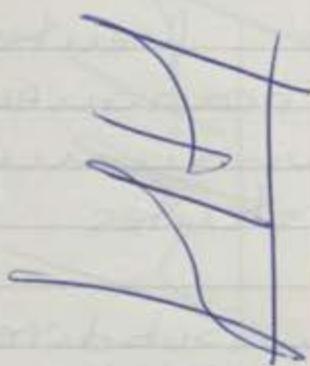
El Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes  
ACUERDA:

Solicitar a la Subdirección General de la Función Pública, en base a la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Decreto Legislativo 781/1986 autorización para crear el Cuerpo de Policía Local en esta localidad!

"Atendiendo el requerimiento hecho por la Agencia del Medio Ambiente, el Pleno por unanimidad

CON LA CESIÓN de los miembros asistentes ACUERDA:  
DE LOS EQUIPOS comprometerse a aceptar,  
DE RECOGIDA DE como condición de la cesión en uso  
BASURA POR LA de los equipos de recogida de los  
SUNTA DE EXTRE- residuos sólidos urbanos, realizar  
MADURA.- el mantenimiento de los mismos  
con los talleres acreditados y homologados por la Junta de Extremadura, mediante concurso realizado al efecto, sometiéndose copia del mismo debidamente ratificado a la Agencia del Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente".

IIº - RUEGOS Y PREGUNTAS -



"Este punto se comenzó con el Sr. Concejál D. Silván Blasco Ferté preguntando sobre si el Matadero en las condiciones actuales reunía los requisitos exigidos para el funcionamiento del mismo, a la vez que mostró su alegría por su presto en funcionamiento.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que actualmente la apertura provisional si reunía los requisitos exigidos pero que se estaba pendiente de que adaptara a la legislación comunitaria la legislación Española y que mientras tanto no sabría si reuniría o no las condiciones.

A acto seguido tomó la palabra D. Isidro Pérez Gorbach, el cual dijo, en primer lugar, que había observado que a algunos

trabajadores del PER se los destinaban a realizar actividades, como por ejemplo pintura, que no estaban incluidas en los Proyectos de Obras.

El Sr. Alcalde respondió a esta pregunta diciendo que ello se hacia así porque se había llegado a un acuerdo con los sindicatos y un representante del INEM.

Un riego del Sr. Isidro Pérez fue que en las Actas de las Sesiones de la Comisión de Gobierno, en el punto referente a las licencias de Obras, figurara el nombre del solicitante y la ubicación de las Obras.

Otra pregunta del Sr. Isidro Pérez era si en los Proyectos de Obras del PER estaban incluidas las avenías de la Red General de Abastecimiento.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que sí estaban incluidas con la denominación de Mejoras de la Red de Abastecimiento.

Por último, el Sr. Concejal D. Isidro Pérez preguntó a la Sra. Concejala Dña. Margarita Becerra, encargada del Colegio Público, que si había tenido conocimiento de que se habían saltado por una ventana, que tenía la cerradura rota, a una de las Aulas del Colegio.

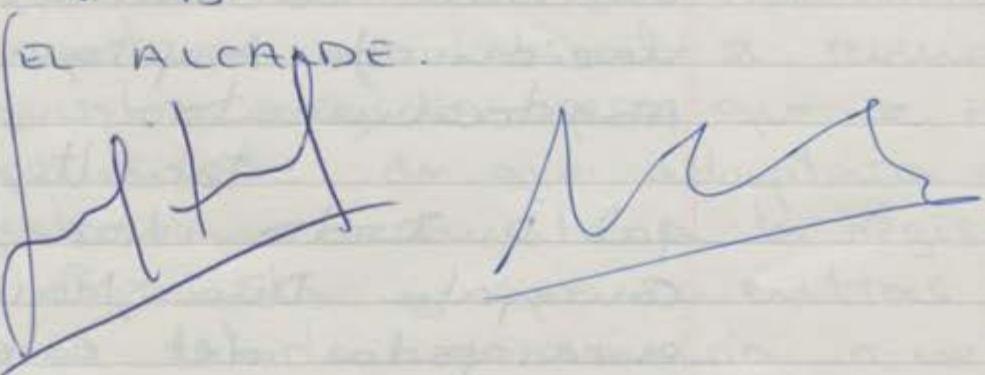
Siendo respondido por la Sra Concejala diciendo que no se habría producido muy recientemente, pues, hasta la fecha, ella no había tenido conocimiento de tal acceso pues parecía que los Sres. Miembros del Grupo Socialista sabían más que ellos.

Por último, el Sr. Blasco dijo que la convocatoria de la Sesión venía como Extraordinaria cuando en realidad era Ordinaria:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental, dentro del apartado de "Ruegos y Preguntas", por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifica.

Vº Bº

EL ALCALDE



SRES. ASISTENTES.

Acta de la Sesión Extraordinaria

ALCALDE-PRESIDENTE celebrada por el Pleio de este Ayuntamiento  
D. ANTONIO GUE- el día veintinueve de diciembre de mil no-  
RRERO GUERRERO. veinticinco noventa y dos.

SRES. CONCEJALES

En la casa Consistorial de la Zaria,

D. JOSÉ LOZANO GUERRERO siendo las dieciocho horas y treinta  
D. JUAN Fco. minutos del día veintinueve de diciembre  
AMADO SEGURÓ de mil novecientos noventa y dos, comuni-  
D. JUAN PEDROeron en primera convocatoria, los Sres. Con-  
- D. DOMINGO DÍAZ cejales que al margen se expresan, el  
- D. DOMINGO objeto de celebrar la Sesión Ordinaria  
- CERRATO RAMOS de este Ayuntamiento, conforme al Orden  
- Dña. MARGARITA de Día previamente establecido. Preside  
- BECERRA PÉREZ el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Gue-  
- D. JULIAN rero Guerrero y da fe del Acto el Se-  
- D. BLASCO FUENTE. cretario de la Corporación D. Miguel San-  
- D. JOSÉ GIL chet Caballero.

GUERRERO

D. ANTONIO

GUERRERO AMADO

D. ISIDRO

PÉREZ CORBALLO.

SECRETARIO:

D. MIGUEL

SÁNCHEZ CABALLERO

II-APROBACIÓN,

SI PROcede, DR la Sesión diciendo que si algún miembro  
ACTA DE LA de la Corporación tenía que hacer algu-  
SESIÓN ANTE- na observación al Acta de la Sesión  
RIOR- anterior - celebrada el pasado día dieci-  
- siete de diciembre - ahora era el momento  
de hacerla, lo que hicieron los miembros  
de la Corporación con las siguientes  
observaciones:

En primer lugar, fue el Sr.



J  
J  
J

Alcalde quien dijo que faltaba la justificación de la negativa a la propuesta socialista de dejar un tiempo prudencial, hasta ver la efectividad del servicio, la modificación de la cuota de la Ordenanza del Servicio de Recogida de Basura, y que consistía en el tiempo, aproximadamente tres meses, que requería la tramitación del expediente. En segundo lugar, fue el Concejal D. Julián Blasco Fuerte y referente a la adquisición de terrenos para destinarlos a Colegios Públicos, que faltaba lo que él había dicho sobre la intención que tenía el Ministerio de no crear, sino de apropiar los edificios actuales, previa reforma, de E.G.B. En tercer lugar, y referente a la afectación de los terrenos, dijo el Sr. Alcalde que faltaban las palabras que él dijo de que dichos terrenos estarían afectados a la construcción de los Colegios Públicos mientras se desarrollara la LOGSE y que una vez desarrollada la misma se podrían destinar a otras necesidades del municipio. En este mismo punto el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado dijo que no constaban las palabras que él había dicho referente a la superficie mínima que sería preciso para el Colegio y que sería preciso, como mínimo, 14.000 m<sup>2</sup>.

Otras observaciones del Sr. Alcalde es que faltaba mencionar en el Acta las fechas de dos Audiencias que habla

S.D. DE ZARZA

solicitado a la Presidencia de la Junta y que no habían sido atendidas, las fechas fueron 31-01-92 y 06-08-92. Asimismo dijo que se había cumplido la enmienda que el Grupo Popular con representación en la Asamblea de Extremadura había hecho a los presupuestos en el sentido de que se atendieran las peticiones de este Ayuntamiento.

En este mismo punto el Sr. Julián Blasco dijo que entre las puntuaciones que hizo faltaba una referente a las subvenciones que se habían concedido a este Ayuntamiento para Módulo de Alfabetización, Casa Cultura y Biblioteca.

En el punto nº 6 el Sr. Alcalde dijo que faltaba la relación de calles a que él había hecho referencia por no tener alumbrado público. En este mismo punto el Sr. Julián Blasco dijo que faltaba la expresión "Puesto de guerra" que había sido pronunciada por Dña. Margarita Becerra refiriéndose a la intervención de D. Julián Blasco en la radio. Asimismo, dijo que no se hacia constar en el Acta el lugar en el que el hijo de María Moreno Romero había intentado dirigirse al Sr. Blasco y que según dijo Dña. Margarita Becerra fue bajando las escaleras. Por otra parte y refiriéndose a la primera votación de este punto dijo que se hiciera constar los nombres de quienes votaron a favor, en contra y quienes se abstuvieron en la votación.

Por último y en este mismo

puerto, el Sr. Alcalde dijo que faltaba lo que los Sres. Concejales D. Domingo Cerrato Ramos y D. Mariano Lavado Cerrato habían dicho en el sentido de que estaban de acuerdo en que se iluminaran todas las tiendas y no más si y otras no.

En el punto de "Ruegos y Preguntas" el Sr. Julián Blasco dijo que a la respuesta que él había formulado al Sr. Alcalde se había omitido la expresión "apertura provisional".

En este mismo punto, el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho dijo que, en contestación a la pregunta que previamente él le había formulado al Sr. Alcalde y que había sido contestada por el mismo diciendo porque se había llegado a un acuerdo con los sindicatos, que faltaba y un representante del INEM. Asimismo, puso en relación con la pregunta que había formulado a Dña. Margarita Becerra Pérez que faltaba la expresión "saber más que ella".

Por último, el Sr. Julián Blasco dijo que faltaba la mención que él había hecho referente a la convocatoria de la Sesión, pues, constaba como extraordinaria cuando en realidad era ordinaria.

Hechas las observaciones ante normas citadas, el Acta fue aprobada por unanimidad por todos los miembros asistentes.

A 2º: ACORDAR LA  
SOLICITUD DE CUENTA DEL R.D. 1.273 1.992, DE  
LA CONCESIÓN 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA  
ADMINISTRATIVAMENTE EL OTORGAMIENTO DE CONCESSIONES Y SU  
RECONOCIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS PARA LA EX-  
PLORACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS METRÍCAS  
CON MODULACIÓN DE FRECUENCIAS POR LAS  
CORPORACIONES LOCALES.

SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

EN ONDAS METRÍCAS CON MODULACIÓN

DE FRECUENCIAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES

DE TELECOMUNICACIONES

MUNICIPAL Y RESERVA DE FRECUENCIAS

"Por el Sr. Alcalde se dio la concesión de acuerdo con la ordenanza de Zarza la Mayor, por la que se regula el otorgamiento de concesiones y su reconocimiento para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas metráticas con modulación de frecuencias por las corporaciones locales.

Según la cual, dijo que, las corporaciones locales que quisieran gestionar el servicio público de radiodifusión sonora en onda media con modulación de frecuencia, deberá dirigir su solicitud a la Dirección General de Telecomunicaciones. Por ello, propuso el Pleno que adoptara el acuerdo de solicitar la concesión del servicio y reserva de frecuencia a la Dirección Provincial de Telecomunicaciones.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal del P.S.O.E., D. Juan Blasco Fuerte para decir si Radio "Tierrablanca" era municipal y si tenía frecuencia reservada, pues, únicamente, cuando la radio se mencionaba el nombre de la emisora únicamente se decía "Radio Tierrablanca" y no "Radio Tierrablanca Municipal".

A lo que respondió el Sr. Alcalde diciendo que reservada frecuencia no tenía, que si emitía por una frecuencia, pero como hasta este Real Decreto no se había regulado esta forma de emisión.

sión, reserva formal de frecuencias no tenía.

Por otra parte el Sr. Juan Blasco dijo que con qué idea se solicitaba la frecuencia.

Siendo respondido por el Alcalde diciendo que se solicitaba con la idea de que este municipio contara con una emisora municipal de Radio y que pudiera emitir en frecuencia modulada.

Dicho esto se pasó el Asunto a votación, adoptando el Plevo, por unanimidad de los miembros asistentes:

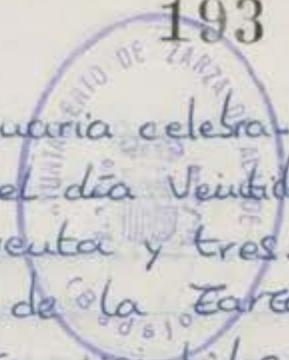
Primer.- Solicitar la concesión del servicio público de Radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, así como la reserva de frecuencia a la Dirección Provincial de Telecomunicaciones.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas y a firmar cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando fueron las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta que, como secretario, certifico.

Uº Bº  
EL ALCADE





SRES. ASISTENTES: Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día veintidós de Enero de mil novecientos noventa y tres.

ALCALDE PRESIDENTE: da por el Pleno de este Ayuntamiento el día Veintidós de Enero de mil novecientos noventa y tres.

SRES. CONCEJALES: En la Casa Consistorial de la localidad de Zaratán, D. Martín Lázaro Cerrato siendo las dieciocho horas del día veintidós de Enero de mil novecientos noventa y tres, D. José Lozano Guerrero de Enero de mil novecientos noventa y tres, D. Juanito Lavado Seguro concurrieron, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, D. Pedro Dominguez, excusó su asistencia, por encontrarse por motivos familiares en Barcelona, D. Domingo Cerrato Ramírez, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, con D. José Gil Guerrero formó al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Isidro Pérez Corbacho.

SECRETARIO: D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1<sup>a</sup> APROBACIÓN; SE PRODUCE, DEL ACTO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

"Por el Sr. Alcalde se comentó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día veintiuno de Diciembre - ahora era el momento de hacerla, lo que aprovechó el Sr. Concejal del P.S.O.E., D. Julián Blasco Fuerte, para decir que en el Acta de la Sesión anterior se habría omitido la respuesta que había dado el Sr. Alcalde a una pregunta que él había hecho sobre la situación en la que se encontraba la Emisora Municipal, cuya respuesta fue que la situación de la Emisora "ni era legal ni no legal, simplemente que no estaba regulada".

Dicho ésto, el Acta fue aprobada por unanimidad de los Miembros asistentes.

## 2.- APROBAR PLIEGO

Este punto se comenzó por el DE CONDICIONES PARA SR. ALCALDE diciendo que una vez que finalice la SACAR A CONCURSO- Escuela Taller, la cual destinaba una parte de sus SUBASTA EL SERVICIO alumnas - trabajadores y monitores al cuidado, DE CUIDADO DE LAS zonas verdes, mantenimiento y repoblación de las zonas verdes, ZONAS VERDES, des de este Municipio, el Servicio quedaría desaprobado de este sistema, por lo que sería necesario sacar el mismo a concurso - subasta.

A continuación dio cuenta del Pliego de Condiciones que se había redactado al efecto, en el cual se relacionaba todas las zonas verdes, parques, jardines, y plantas aisladas objeto de este servicio.

En este momento se personó y se incorporó al Pleio el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado. Una vez finalizada su exposición, el Sr. Concejal D. Julián Blasco Fuerte tomó la palabra para decir que su Grupo estaba de acuerdo en que se creara el Servicio, pero que no estaba de acuerdo en que, el mismo, se adjudicara por un período de cinco años, pues, su Grupo consideraba que sería más conveniente que el servicio se sacara a concurso anualmente ya que con ello se daría más opción a otros trabajadores, pues de este modo se podrían ir renovando anualmente.

A lo anterior dicho por el Sr. Blasco contestó el Sr. Alcalde diciendo que él consideraba que la mejor forma para los intereses del Ayuntamiento y para los posibles adjudicatarios hiciera las inversiones que el servicio requiere y se diera de alta como autónomo, además de cumplimentar toda la documentación requerida para un plazo tan corto de tiempo. Por otra parte dijo el Sr. Alcalde que para que

ESTADO DE CÁRIZA DE LA VILLA

el servicio fuera efectivo se debería de conceder por un período más amplio de tiempo, ya que es la única forma de que el adjudicador pueda prestar bien el servicio. No obstante, si el Ayuntamiento considerara que el servicio no se prestaba en las condiciones adecuadas, el Ayuntamiento, por cuños cumplidos, se reservaría el derecho de poder rescindir el contrato.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Julián Blasco para decir que otros servicios del Ayuntamiento se habían sacado por un período de tiempo de un año y que los mismos estaban funcionando perfectamente, como eran los servicios de basura y agua.

El Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra para contestar al portavoz del Grupo Socialista diciendo que los servicios de agua y basura nunca se habían sacado por un período anual de tiempo, si no que el servicio de basura la penúltima vez que se había sacado, había sido por un período de cinco años y que la última vez se había sacado hasta tanto se pusiera en funcionamiento el nuevo servicio de recogida de basura. Cosa parecida había pasado con el servicio del agua, con anterioridad se había adjudicado el servicio por varios años y por última vez había sido hasta que se pusiera en funcionamiento la Mancomunidad de agua del Páramo de Alange.

Considerado el asunto suficientemente debatido, se sometió a votación siendo aprobado el Pliego de Condiciones con seis votos a favor — los de los Sres. concejales de Partido

Popular - y cuatro en contra - los de los Sres. concejales del P.S.O.E. -.

3º ACORDAR SOLI-

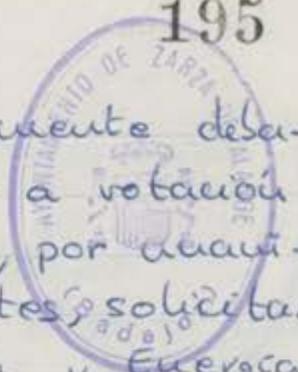
CITAR A LA CONSE-  
JERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA LA CONS-  
TRUCCION DE UN POLI-  
GONO INDUSTRIAL EN ESTA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde comenzó este punto diciendo que tras haber examinado y es-  
tudiado los Presupuestos de la Junta de Extremadura que han de regir para el ejercicio mil  
seiscientos noventa y tres, y habiendo observado,  
que en una de las partidas presupuestarias, consig-  
uación para la construcción de polígonos indus-  
triales. Asimismo, disponiendo este Municipio, con-  
conforme a lo establecido en las Normas Subsi-  
diarias de Planeamiento Urbano vigente en esta localidad con terrenos destinados a zonas  
industriales propuso al Pleio de la Corporación que  
acordara solicitar de la Consejería de Industria  
y Energía la construcción de un Polígono Industrial.

Dicho ésto, tomó la palabra el Sr. Concejal D. Julián Blasco para decir que a su Grupo le parecía bien solicitar la mencionada subvención. Por otra parte tomó la palabra el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho para pre-  
guntar sobre que tipo de terreno se iba a construir el Polígono y cuales iban a ser las industrias que se instalarían en el Polígono In-  
dustrial.

Estas preguntas fueron res-  
pondidas por el Sr. Alcalde diciendo que el Polígono se construiría en suelo municipal o  
privado y que el Ayto. contraría con más de dos años para poder disponer de los terrenos.

Asimismo dijo que habían visto varios los industriales de esta localidad, como por ejemplo Benito Amado, que estarían interesados en instalar su industria en el Polígono que se construyan en su día.



considerando suficientemente debatido este punto fue sometido a votación por el Sr. Alcalde, acordándose, por unanimidad de los miembros asistentes, solicitar a la Consejería de Industria y Energía la construcción de un Polígono Industrial en esta localidad.

El Sr. Alcalde dijo que existiendo consignación presupuestaria en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que han de regir para el ejercicio de 1993, para la construcción de viviendas Sociales y, por otra parte, teniendo en cuenta el compromiso del Exmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que han de regir para el ejercicio de 1993, para la construcción de viviendas Sociales y, por otra parte, teniendo en cuenta el compromiso del Exmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, adquirido públicamente el día de la inauguración del Grupo de 15 Viviendas, de la construcción en este Municipio de 12 Viviendas más, propuso al Pleno que se adoptara el acuerdo de solicitar las mencionadas Viviendas.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. D. Julián Blasco para decir que los terrenos a favor de la Comunidad.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Alcalde - Presidente para decir que los terrenos fueron cedidos en su debido momento y que si no se habían hecho las escrituras habría sido por no ser requerido, por la Comunidad, este Ayto. para ello. Asimismo dijo que ya habría hecho la cesión de los terrenos donde se iban a construir las nuevas Viviendas y que la Comunidad iba a aprovechar para realizar, conjuntamente, las escrituras de estos terrenos con los del Grupo de 15 Viviendas.

Nuevamente tocó la palabra el Sr. Julián Blasco para proponer que se hiciera un estudio para saber realmente cuál es la demanda de Viviendas Sociales que existe en este Municipio y que, conforme a la cual, se solicitará el número real de Viviendas que se demandan en este Municipio. Por lo tanto, que no se pidiera por pedir si no las realmente necesarias.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que se iba a reforzar dicha petición con el resultado de un sondeo que se iba a hacer sobre la demanda real de Viviendas. Por otra parte dijo que este sondeo no podría ser todo lo perfecto que deseara, ya que los interesados iban a preguntar sobre los costos y condiciones de las Viviendas y si iban a ser en régimen de arrendamiento con opción de compra o adquiridas en propiedad. Datos que el Ayuntamiento no podría proporcionar con certeza a las personas interesadas.

Volvió a tomar la palabra D. Julián Blasco para decir que teníamos la experiencia anterior que nos ofrecía suficientes datos, pues las condiciones desearían de ser parecidas a las de las Viviendas antiguas.

Considerando suficientemente debatido este punto fue sometido a votación por el Sr. Alcalde, siendo aprobado por unanimidad de los Miembros existentes.

Este punto se comenzó por el Sr. Alcalde dando lectura al informe emitido por la Comisión Informativa correspondiente en relación con este asunto, en el qual se recogían las condiciones que deberían de reunir los

TRUIR UN COLE- terrenos que se pudieran ofertar. Estas  
GIO DE ENSEÑAN- condiciones son:

TODOS MEDIAS EN  
ESTE MUNICIPIO.

- Superficie mínima 14.000 m<sup>2</sup>.
- Aproximación del terreno al casco urbano.
- El terreno ha de estar situado en el nuevo trazado de la carretera comarcal C-423 hacia el casco urbano.
- A las ofertas se habrá de adjuntar un Plano de Situación de los terrenos y la descripción de las características de los mismos.
- En las ofertas que se presenten deberán estar incluidos todo tipo de impuestos, incluido I.V.A..
- Los gastos de notaría y registro serán compartidos en la forma legalmente establecidas.
- El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso-subasta si a su criterio las ofertas presentadas no fueran conformes a los intereses municipales.

Leído el informe por el Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Dalmán Blasco, para preguntar por el precio máximo del m<sup>2</sup>. de los terrenos a ofertar a lo cual, previo los cálculos oportunos, se le dijo que a 571 pesetas con cuarenta y dos céntimos. Luego, preguntó el Sr. Blasco de si los terrenos debían de tener desagües, siendo respondido por el Sr. Alcalde en sentido negativo, ya que los terrenos debían de estar calificados como rústicos.

Por otra parte, el Sr. Blasco preguntó al Sr. Alcalde el porqué no se había acordado de la misma forma la adquisición

de los terrenos de Polígono Ganadero, ya que con ello se hubiera podido haber evitado la expropiación.

▲ esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que esta forma de adquirir los terrenos no se podía hacer para la construcción del Polígono Industrial ya que en este caso, los misinos, deberían de reunir una serie de condiciones, pues, por ser actividades molestas y que producen males olores, habría de estar a una distancia mínima de 500m. del casco urbano y situado contrario a los vientos. Por otra parte, por resultar excesivamente caro tampoco se podía adquirir los terrenos en zonas de regadío.

El Sr. Blasco volvió a recalcar que el mismo sistema utilizado para la adquisición de los terrenos con destino al Colegio Público se podría haber hecho con los terrenos para la construcción del Polígono Ganadero, y que le habría llevado poderosamente la atención el que no se hubiera optado de la misma forma y que por otra parte se esté dispuesto a pagar más caro estos terrenos que los del Polígono Ganadero. Asimismo dijo, en lo sucesivo esta debería de ser la forma de adquirir cualquier tipo de terreno para el Ayuntamiento.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir, que previo a la expropiación de los terrenos del Polígono Ganadero, se había tratado por todos los medios llegar a un acuerdo con los propietarios afectados, pero que, ante el acuerdo de expropiación. Asimismo dijo, que consideraba las palabras emitidas por el Sr. Blasco en este sentido como demagógicas.

10 de 74

Dicho ésto por el Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra el Sr. Blasco para decir que si demagogia era emitir la opinión de su Grupo ellos la seguirían haciendo.

Considerándose suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde sometió a votación la posibilidad de solicitar ofertas para la adquisición de los terrenos anteriormente mencionados y en las condiciones exigidas. Acordándose por seis votos a favor — los de los Sres. concejales del Partido Popular — y cuatro abstenciones — la de los Sres. concejales del P.S.O.E. —, solicitar ofertas para la adquisición de los terrenos objeto de este acuerdo.

**6º PROBAR LOS PROYECTOS DE OBRAS** Los Proyectos que se habían redactado para realizar dentro la realización de las obras incluidas en los Planes Provinciales correspondiente al año 1993 y que comprendían las obras de ampliación del Cementerio Municipal, por un importe de 3.000.000 de pesetas y las comprendidas en la cuarta separata del Proyecto de Piscina Polivalente de Fondo Fijo y Vestuario en La Tarea, por un importe de 9.979.125 ptas.

Una vez dado cuenta de los mencionados Proyectos el Sr. Blasco tomó la palabra para preguntar por el importe, que la redacción de los mismos había supuesto para el Ayuntamiento. Siendo respondido por el Sr. Alcalde diciendo que el Proyecto de ampliación del Cementerio Municipal había sido redactado por los servicios técnicos de la

Exma. Diputación, dentro del Programa que la misma tiene destinado a Asistencia a los Municipios, sin que el mismo haya supuesto costo alguno para el Ayuntamiento. El Proyecto que comprende las obras de la piscina fue redactado en su día antes del inicio de la construcción de la misma, ahora únicamente se ha hecho una separata que igualmente no ha supuesto costo alguno.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Blasco para decir que si no había posibilidad de haber realizado otros Proyectos.

Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde diciendo que no, pues estas obras ya estaban previstas realizarlas con anterioridad y así fue acordado por unanimidad del Pleio de este Ayuntamiento, al aprobar el Plan Cuatrienal presentado en la Diputación en el año 91 y modificado posteriormente en el 92.

De nuevo volvió a tomar la palabra el Sr. Blasco para decir que las obras de ampliación del Cementerio Municipal le parecían bien, pero que no así la de la piscina, pues había otras de mayor prioridad como eran los temas médicos, pero que si no había posibilidad de realizar otros proyectos, habría que aceptar los propuestos.

Dicho esto, el asunto fue sometido a votación, acordándose la aprobación de los proyectos presentados por el Sr. Alcalde con veinte votos a favor y uno en contra, el del Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Benítez.

Y no habiendo más asuntos

10.0.240

de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanto la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta que, como secretario, certifico.

Vº Br

El ALCALDE.

N.C

SEÑORES ASISTENTES      Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada  
 D. Alcalde-Presidente por el Pleio de este Ayuntamiento el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.  
 D. Antonio Guerrero Guerrero y nueve de Enero de mil novecientos noventa y tres.  
 D. Concejales: y tres.

D. Martín Lavado Cerrato

D. José Lozano Guerrero

D. Juan Francisco Lavado Segundo siendo las diecinueve horas del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, concurrieron, en primera convocatoria,

D. Domingo Cerrato Rivas los Dres. Concejales que al margen se expresan, D. José Gil Guerrero excusó su asistencia, por encontrarse, por

D. Isidro Pérez Corbacho motivos profesionales en Valencia, D. Julián Secretario

D. Miguel Sánchez Coballero sión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el

Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Coballero.

*J*  
*H*  
*L*

1º-APROBACION.- "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión PROCEDE, DEL sién diciendo que si algún miembro de la ACTA DE LA SE- Corporación tenía que hacer alguna observación ANTERIOR al Acta de la Sesión anterior - celebrada el pasado día veintidós de Enero , ahora era el momento de hacerla , lo que aprovechó el Sr. Concejál del PSOE D. Isidro Pérez Corbacho para decir que en la relación de Asistentes se había omitido el nombre del Sr. Concejál D. Juan Francisco Lavado Seguro. Asimismo , dijo que en el punto número seis referente a la aprobación de los Proyectos de Obras a realizar dentro de los Planes Provinciales de 1993 , se habían puesto diez votos a favor cuando en realidad fueron nueve. Reconociendo éstos errores y hechas las correspondientes correcciones , el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º-ACORDAR ADHESION "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del PROYECTO AL ACUERDO MARCO DE FOCOLO DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COOP. DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y LA DIRECCIÓN GRAL. LA CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL DEZ DE TRÁFICO Y LA JUNTA DE EXTREMADURA , PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE PERSONAS INSCRITAS EN LOS PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN. Asimismo dio cuenta DEL INFORME emitido por la COMISIÓN INVESTIGATIVA DE LA J. EXTREMADURA PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE PERSONAS INSCRITAS EN LOS PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN. Dicho ésto , el CONSEJERÍA DE EDUCA. DEL GRUPO POPULAR D. Maestro Lavado Cerrá PERSONAS INSCRITAS , expuso el contenido del mencionado Acuerdo que el curso lo podrían realizar personas de alfabetización que fueran alfabetos funcionales . El curso comprendería un número reducido de Alumnos y los exámenes serían orales.



A continuación que sometido el Acuerdo a votación, adoptándose sobre el mismo, por unanimidad de los miembros asistentes, el siguiente Acuerdo:

1.- Acordar la adhesión al Acuerdo Marco anteriormente mencionado.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean pertinentes y a la firma de los Documentos necesarios para llevar a buen término el mismo.

**3º. RESOLVER** - "Por el Sr. Alcalde se dio cuenta sobre las RECA de las reclamaciones presentadas, en relación con las terrenos a expropiar por citadas por D. FRANCISCO AMADO GUE Polígono Ganadero, por los Titulares de MUERRERO Y Dña. MARIA dos de las Fincas afectadas, D. Francisco MUÑOZ BARBERO DELGADO Amado Guerreiro y Dña. María Barbero Delgado CONTRA EL ACUERDO.

#### 4º. DECLARACION

Asimismo, dio cuenta del Informe sobre Utilidad Pública y Relativa emitido por la Comisión Informativa correspondiente, el cual, con los votos en contra de los dos concejales del PSOE, todos de los terrenos pue emitido en el sentido de desestimarlas para la consideración de las alegaciones presentadas.

#### 5º. EXTRACCION DE

Dicho esto el Sr. Alcalde dijo no estar de acuerdo con las alegaciones presentadas, ya que en la misma se hablaba en motivos de fondo - coste, rentabilidad y oportunidad -, que no debían ser valorado por los afectados. Por lo tanto, consideraba que deberían ser desestimadas las mismas.

El Grupo Socialista, en la voz del Sr. Concejal A. José Gil Guerreiro, dijo estar conforme con las alegaciones hechas en los

escritos mencionados, por lo que consideraba que se debería estimar las mismas.

Dicho esto, el asunto que sometido a votación, adoptándose, con siete votos a favor - los de los tres Concejales del Partido Popular - y dos votos en contra - los de los tres Concejales del Partido Socialista Obrero Español - el siguiente Acuerdo:

1º Desestimar las alegaciones presentadas, a la expropiación de los terrenos afectados para la construcción del Polígono Ganadero, por D. Francisco Amado Guerrero y Dña. María Barbero Delgado.

2º Considerar definitivamente aprobada la relación concreta e individual de los bienes necesarios para la construcción del Polígono Ganadero en esta Localidad, aprobado en Sesión Plenaria de fecha 19 de Noviembre de 1992.

3º Tener por adoptado el Acuerdo de necesidad de ocupación.

4º Solicitar de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, que declare de urgente ocupación los bienes afectados por la expropiación, con el fin de dotar al Municipio a la mayor brevedad posible del referido Polígono Ganadero y mejorar con ello la salubridad y reducir molestias a los vecinos de este Municipio.

5º Notificar a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de diciembre



bre de 1.957.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas cuarenta minutos de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

A large, handwritten signature in blue ink, appearing to read "ALCA", is written over the signature of the Secretary.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ











DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ